DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, Lunes 4 de Diciembre de 1989 - Tomo 337 - Año LXXXIV - Nº 22999 - Dep. Leg. 238.040/89

Florida 1178 Teléfonos: 90 33 71 - 91 59 25 - 91 65 83

SUMARIO

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

PUBLICADOS

DEL DIA

ESTA A LA VENTA EL FASCICULO, PROLOGADO E INDIZADO, DE LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES

Tarifas: *Resolución P.E. 236/989*. **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 220,00, cada publicacion. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 450,00, cada publicacion. **Balance** cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 300,00. **Publicaciones gratuitas:** Perdida de Patria Potestad (Ley No 13209), Bien de Familia (Ley No 15597, art. 16). **Edictos de Matrimonio** N$ 1.000,00. **SUSCRIPCIONES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 24.000,00, por semestre. Con reparto a domicilio: N$ 33.700,00, por semestre. Exterior por correo:N$ 70.000,00, por semestre. **EJEMPLARES** Del día N$ 250,00. Atrasados N$ 290,00. De más de quince días N$ 400,00. De más de un año N$ 600,00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 350,00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

RESUMEN

CONSEJO DE MINISTROS

Ley 16.099. - Se dictan normas referente a Libertad de comunicación de pensamientos y Libertad de información.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 743/989. - Se aprueban los estatutos de la Asociación Civil denominada SAN ISIDRO.

CONSEJO DE MINISTROS

Ley 16.099. - Se dictan normas referente a Libertad de comunicación de pensamientos y Libertad de información.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

CAPITULO I

Artículo 1º (Libertad de comunicación de pensamientos y libertad de información). - Es enteramente libre en toda materia, la expresión y comunicación de pensamientos u opiniones y la difusión de informaciones mediante la palabra, el escrito o la imagen, por cualquier medio de comunicación, dentro de los límites consagrados por la Constitución de la República y la ley.
Esta libertad comprende, dando cumplimiento a los requisitos resultantes de las normas respectivas, la de fundar medios de comunicación.
Los periodistas tendrán el derecho a ampararse en el secreto profesional respecto a las fuentes de información de las noticias que difundan en los medios de comunicación.

Art. 2º (Exclusión de medidas preventivas). - Los titulares de los medios de comunicación ejercerán la facultad referida por el artículo anterior sin necesidad de previa autorización, censura, garantía o depósito pecuniario.

Art. 3º (Titulares de las libertades de comunicación de los pensamientos y de información). - Todos los habitantes de la República son titulares de las libertades referidas por el artículo 1º de la presente ley en el marco del ordenamiento jurídico nacional.

CAPITULO II

Libertades de prensa y de imprenta

Art. 4º (Formalidades previas). - Sin perjuicio de lo que establece el Capítulo I todo impresor o editor de cualesquiera publicaciones impresas o titular de agencias de noticias en cuanto le pudiere corresponder, queda obligado, previamente a toda publicación o difusión, a efectuar ante el Ministerio de Educación y Cultura una declaración jurada escrita que comprenda:
Para los impresores o editores de diarios, semanarios, revistas, murales u otras publicaciones periódicas:

A) Nombre del diario, semanario, revista, mural o publicación periódica;
B) Nombre completo del redactor responsable, documento de identidad y domicilio;
C) Nombre, apellido y domicilio del propietario, o denominación social y domicilio de la persona jurídica propietaria;
D) Nombre y domicilio de la imprenta donde se imprimirá.

Para los impresores o editores de las demás publicaciones impresas:

A) Nombre completo del director o gerente responsable;
B) Nombre y ubicación de la imprenta;
C) Nombre, apellido y domicilio del propietario o denominación social y domicilio de la persona jurídica propietaria.

Art. 5º (Obligaciones de impresores y editores). - Todo ejemplar de diario o cualesquiera otras publicaciones periódicas deberá lucir en lugar aparente el contenido de los literales A), B), C) y D) del artículo anterior. Todo ejemplar de cualquier otra publicación escrita deberá lucir el nombre y ubicación de la imprenta en que fue impreso.

Art. 6º (Calidades requeridas para ser redactor o gerente responsable). - Para poder ser redactor o gerente responsable de un medio de comunicación se necesita:

1º) Tener no menos de veintiún años de edad y no hallarse en ninguno de los casos que determinan la suspensión del ejercicio de la ciudadanía de acuerdo con el Capítulo IV de la Sección III de la Constitución de la República.
2º) Integrar efectiva y realmente la redacción del órgano de prensa y ejercer autoridad de decisión sobre si procede la publicación de un escrito o si corresponde su rechazo.
3º) No gozar de fueros o inmunidades.

Las condiciones que se establecen en este artículo serán exigidas a los responsables de las emisoras de radiodifusión, televisión en cualesquiera de sus formas, grabaciones sonoras o audiovisuales, no así a los demás redactores o gerentes ni tampoco al redactor jefe o director, si lo hubiere y no fuere éste el redactor responsable, de acuerdo con la presente ley.

CAPITULO III

Derecho de respuesta

Art. 7º (Titularidad). - Toda persona física o jurídica de derecho público o privado puede ejercer ante el Juzgado competente el derecho de responder a una publicación o cualesquiera otros medios de comunicación público que la haya afectado por informaciones inexactas o agraviantes, sin perjuicio de las penas y responsabilidades civiles a que pueda dar lugar la publicación, emisión o información que provoca la respuesta.

Art. 8º (Procedimiento). - Presentada la solicitud, el Juzgado competente dentro de las veinticuatro horas citará al solicitante y al responsable del medio de comunicación respectivo, a una audiencia que se celebrará dentro de las cuarenta y ocho horas y que presidirá el Juez, so pena de nulidad absoluta. la audiencia será pública (artículo 36).
Si a la audiencia no concurre el responsable, salvo causa de fuerza mayor justificada, el Juez sin más trámite dispondrá la publicación o emisión de la respuesta, la que no tendrá mayor extensión que el doble de la impugnada y no deberá contener términos que directa o indirectamente puedan importar ofensas.

Si no concurre el solicitante, salvo causa de fuerza mayor justificada, se le tendrá por desistido, no pudiendo ejercitar en otro proceso su derecho de respuesta.
Si concurren ambas partes el Juez las oirá y dictará sentencia definitiva otorgando o denegando el derecho de respuesta. La sentencia se dictará en la misma audiencia o, en caso justificado, a juicio del Magistrado, dentro del plazo máximo, perentorio e improrrogable de tres días hábiles en nueva audiencia, so pena de nulidad absoluta (artículo 7º de la ley 9.594, de 12 de setiembre de 1936).
De todo lo actuado se extenderá por el Actuario acta resumida, con intervención de los abogados de las partes y la supervisión del Juez. La sentencia será apelable en forma fundada en la audiencia en que se dictó y se sustanciará con un traslado en la misma; las demás providencias no admitirán recurso alguno. El Tribunal de Apelaciones en lo Penal fallará por expediente dentro de los diez días hábiles de recibidos los autos en esa sede, so pena de nulidad absoluta (artículo 7º de la ley 9.594), de 12 de setiembre de 1936) y la sentencia no admitirá ulterior recurso.

Art. 9º (Disposiciones generales). - La respuesta, sin comentarios ni apostillas, se insertará en el periódico o se emitirá por el medio de comunicación correspondiente, dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores al pronunciamiento judicial o, tratándose de periódicos no diarios, en el número más próximo respecto del día en que se expidió la orden judicial. Tratándose de prensa la respuesta será publicada en el mismo lugar y con los mismos caracteres empleados en el artículo que la hubiere provocado, sin intercalación alguna.
Tratándose de otros medios de comunicación, se emitirá en el mismo horario y programa, así como con igual destaque empleado en la emisión que la hubiere provocado, sin intercalación alguna. En los casos en que la respuesta no sea posible por el mismo medio, la sentencia determinará otro a costa del responsable.

Art. 10. (Imposibilidad del titular). - En caso de fallecimiento, enfermedad o no presencia en el lugar de la persona nombrada o aludida, el derecho de respuesta podrá ser ejercido por su cónyuge, padres, hijos o hermanos, los cuales se reputarán titulares de ese derecho, pudiendo ejercerlo por sí o por sus representantes legales o convencionales en los demás casos, por sí o por tercero mediante simple carta.
Las circunstancias y calidades a que refiere la parte inicial de este artículo podrán ser acreditadas mediante declaración jurada.

Art. 11. (Excepciones). - No dará lugar al ejercicio del derecho de respuesta la mera reproducción de los discursos pronunciados en el parlamento o por autoridades públicas, como tampoco los documentos oficialmente mandados publicar o difundir.

No obstante, si el texto reproducido contuviere expresiones agravantes, o que provocaren perjuicios de cualquier índole, la persona afectada podrá reclamar del medio de comunicación la publicación o difusión de una respuesta.
Si el medio se negara a hacerlo, el interesado podrá iniciar el procedimiento previsto en el artículo 7º y siguientes de la presente ley, el Juez dictará sentencia estableciendo en caso de otorgar el derecho de respuesta, la forma en que ésta se efectuará, en cuanto a su publicación y oportunidad, extensión o duración y si debe ser gratuita o con cargo al interesado. También podrá ser con cargo al organismo oficial que mandó publicar

o difundir los documentos cuando el mismo haya sido citado y emplazado en forma.
No existe derecho de respuesta respecto de los artículos o programas de crítica literaria, histórica, artística o científica salvo los casos en que, a juicio del Juez competente, se hubieren utilizado como medio ostensible o encubierto para injuriar o difamar a una persona física o jurídica de derecho público o privado.

Artículo 12. (Reiteración de la respuesta). - La violación de cualesquiera de los requisitos establecidos en el artículo 9º de la presente ley, la publicación o difusión con omisiones, errores gramaticales, tipográficos o de otra naturaleza de alguna entidad, importará la nulidad de la publicación o emisión ejecutada por vía de respuesta, dando lugar a que se efectúe de nuevo correctamente si así lo solicitare la parte interesada al Juez competente, quien resolverá sin más trámite.

Art. 13. (Independencia de las acciones penales y civiles). - El ejercicio del derecho de respuesta no excluye las acciones penales y civiles emergentes de los delitos de comunicación que se justifiquen en los textos o grabaciones o similares que hayan provocado aquélla y que sancionan expresamente la presente ley, el código Penal u otras leyes especiales, ni constituye condición para el ejercicio de éstas.

Art. 14. (Caducidad). - Se operará la caducidad de las acciones mencionadas transcurridos que sean noventa días desde la publicación o emisión de que se trate.

Art. 15. (Conjunto de titulares). - Si una publicación o emisión afectare a un conjunto de personas accidentalmente congregadas con cualquier objeto lícito, una sola de ellas, o cierto número de las mismas que el Juez limitará a su arbitrio, pueden asumir oficiosamente la representación del grupo, no pudiendo tramitar más que un solo texto en respuesta, el que será seleccionado por el Juez.

Art. 16. (Competencia). - Son competentes para entender en materia de ejercicio del derecho de respuesta los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de la Capital y los de Primera Instancia del resto del país.
La solicitud de respuesta se formulará por escrito ante el Juez competente, acompañándose el texto de la respuesta firmada por el o los comparecientes y un ejemplar de la publicación o grabación de la emisión que la haya provocado, o en su defecto indicación de quien pudiere proporcionarla.

Art. 17. (Improcedencia de la respuesta). - El Juez no hará lugar a la respuesta en los siguientes casos:

1) Cuando no se hayan acreditado los requisitos del artículo 7º de la presente ley.
2) Cuando no se haya justificado, de manera aceptable, a juicio del Juez, alguna de las legitimaciones indicadas en el artículo 10 de la presente ley.
3) Cuando la publicación o emisión corresponda a alguna de las categorías exceptuadas por el artículo 11 de la presente ley.
4) Cuando su texto fuere contrario a la moral o las buenas costumbres.
5) Cuando la respuesta exceda la extensión prevista por el artículo 8º de la presente ley.
6) Cuando la respuesta contenga designación de terceros extraños al punto en discusión o alusiones directas a ellos.
7) Cuando en el texto de la respuesta se atentare en los términos previstos por los artículos 333 ó 334 del Código Penal, contra el honor o la tranquilidad privada del director del medio de comunicación o del que la haya provocado, sea o no el redactor responsable.

CAPITULO IV

Delitos e infracciones cometidos por la prensa u otros medios de comunicación

Artículo 18. (Jueces competentes). - Serán Jueces competentes para conocer en las causas por los delitos tipificados por los artículos siguientes, los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Penal de la Capital y los Jueces de Primera Instancia de los demás departamentos, de acuerdo con el procedimiento de los artículos 33 a 37.

Art. 19. (Delitos cometidos a través de los medios de comunicación). - Constituye delito de comunicación cometido a través de los medios de comunicación, la ejecución en emisiones, impresos o grabaciones divulgados públicamente, de un hecho calificado como delito por el Código Penal o por leyes especiales, siempre que la infracción quede consumada en cualesquiera de aquéllos.
También se tipifica como delito de comunicación y se castiga con tres meses de prisión a dos años de penitenciaría:

A) La divulgación a sabiendas de noticias falsas que ocasionen una grave alteración a la tranquilidad pública o un grave perjuicio a los intereses económicos del estado o a su crédito exterior;
B) La instigación al vilipendio de la Nación, del estado o sus poderes.

Art. 20. Agréguese al artículo 336 del Código Penal el siguiente numeral:

"5º) Cuando fuere evidente que el autor de la publicación o emisión obró con el ánimo de difundir un hecho éticamente reprobable o cuando resultare notorio el interés de su conocimiento por la opinión pública".

Art. 21. (Otras penalidades). - El responsable legal de un medio de comunicación que no diere cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 4º, 5º y 9º de la presente ley, será castigado con una pena de multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables) a 100 U.R. (cien unidades reajustables) (artículos 38 y 39 de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968), sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.
Con la misma pena serán castigados los que publicaren o difundieren actuaciones, documentos o sentencias relativos a casos de filiación ilegítima, impugnación o contestación del estado civil, de adulterio y otras causales de divorcio, o de procesos relacionados con delitos contra el pudor y la decencia, particularmente los reprimidos por el Título X del Libro II del Código Penal, sin perjuicio que el Juez considere que se haya incurrido en alguno de los delitos previstos por los artículos 301 y 304 del mencionado Código.
No constituye delito definido en el presente artículo las publicaciones de índole científica despojadas de toda referencia concreta que permita individualizar a las personas comprometidas en las causas, actuaciones o documentos difundidos.

Art. 22. (Responsabilidad de los propietarios). - Las empresas propietarias de cualquier medio de comunicación responderán por los efectos civiles de los delitos que se hayan consumado a través de dicho medio.

Art. 23. (Difamación y reparación). - En el caso de difamación cometida a través de los medios de comunicación, la persona ofendida puede solicitar, además del resarcimiento de los daños conforme a lo dispuesto por los literales B), C), D) y E) del artículo 105 del Código Penal, la fijación de una suma en concepto de reparación. Esta no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del monto de la indemnización fijada.
Serán aplicables los artículos 25 a 29 y concordantes del Código del Proceso Penal.

Art. 24. (Ocultamiento y simulación). - La persona o personas que oculten su condición de propietario, redactor o gerente responsable de un medio de comunicación, serán castigadas con una pena de tres meses de prisión a dos años de penitenciaría.
El que se prestare para la simulación responderá conforme a los principios generales en materia de participación criminal.

Art. 25. (Responsabilidad). - Son sujetos de los delitos previstos en el artículo 19 de la presente ley, el autor de la comunicación y eventualmente el responsable del medio de comunicación.
Cuando no constase en forma notoria la identidad del autor de la emisión o artículo periodístico cuestionado (versión informativa o comentario), el redactor responsable o el director responsable del medio de comunicación, deberá revelarlo. A esos efectos, el director de todo órgano de comunicación está obligado a recabar el nombre y demás datos identificatorios de los autores de comentarios o crónicas informativas que se divulguen por ese órgano.
Quedan excluidas de tal requisito aquellas personas que participen accidentalmente en programas que incluyan la intervención del público o cuando se trate de reportajes emitidos en trasmisión directa y de la publicación de avisos económicos o similares.
El responsable del medio de comunicación que, por culpa o dolo, no revelare el nombre y demás datos identificatorios del autor del suelto periodístico (crónica informativa o comentario) objeto de la denuncia penal será sancionado con la pena prevista en el artículo 197 del Código Penal.

Art. 26. (Delitos de difamación e injuria cometidos a través de los medios de comunicación). - Los delitos de difamación e injuria cometidos a través de medios de comunicación se castigarán siempre con pena privativa de libertad dentro de los límites previstos para cada delito en el Código Penal. La circunstancia de ejecutarse a través de medios de comunicación se considerará como agravante de la responsabilidad penal.
Estos delitos se castigarán a denuncia de parte. En todos los demás casos los delitos cometidos a través de medios de comunicación se perseguirán de oficio.

Art. 27. (Delitos contra el honor). - El autor de un delito contra el honor quedará exento de pena si se retractare antes de la acusación fiscal.
Esta disposición no es aplicable cuando la ofensa ha sido dirigida contra un funcionario público a causa o con motivo de la función que desempeña o cuando el denunciante no aceptara la retractación lo que deberá expresar ante el magistrado dentro de las veinticuatro horas de conocida la comunicación judicial de aquélla.
La retractación será publicada o difundida a cargo del autor del delito, en el medio empleado y en diarios de amplia circulación en el lugar de residencia del ofendido, a criterio del Juez competente.

Art. 28. (Penalidades). - Los delitos previstos por el inciso primero del artículo 19 de la presente ley, salvo que se trate de la difamación y la injuria, serán castigados de acuerdo con las disposiciones del Código Penal o de las leyes especiales que correspondan. La circunstancia de ejecutarse a través de medios de comunicación se considerará como agravante de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 del Código Penal.

Art. 29. (Reiteración de los delitos). - En el caso de que el responsable de un medio de comunicación cometiese por tres veces en el plazo de doce meses consecutivos algunos de los delitos previstos en los artículos 19 y 21 de la presente ley, que hubieren merecido condena, el Juez que hubiera entendido en el último proceso podrá excluirlo como responsable por un plazo no mayor de tres años e intimará al titular del medio de comunicación la designación de sustituto.

Art. 30. (Responsabilidad civil). - Las penas aplicadas de acuerdo con lo establecido en la presente ley, no obstarán a las acciones que por responsabilidad del propietario del medio de comunicación procedan de acuerdo con lo que dispone el Título VII del Libro I del Código Penal y el artículo 1324 del Código Civil.

Art. 31. (Difusión de la sentencia). - El Juez de la causa, a solicitud de parte interesada, ordenará que la sentencia consentida o ejecutoriada, recaída en un juicio por alguno de los delitos previstos en los artículos 19 y 21 de la presente ley, sea publicada gratuitamente y en lugar aparente de la página editorial del diario o publicación periódica o difundida gratuitamente en horario central por el medio de comunicación en que se hubiese cometido el delito, dentro del tercer día de su remisión, sin comentario, apostilla, intercalación o suelto de especie alguna. Cuando esto no fuere posible se procederá conforme determine la sentencia (artículo 9º).
La publicación o difusión con omisiones o errores, cuya entidad apreciará el Juez, dará lugar a su reiteración (artículo 12).
El incumplimiento de la obligación contenida en este artículo aparejará la responsabilidad penal prevista en el artículo 173 del Código Penal.

Art. 32. (Publicaciones extranjeras). - Las publicaciones extranjeras tendrán libre circulación en el país. No obstante, cuando a través de ellas se cometa algún delito serán de aplicación las normas que regulan la acción de amparo, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que hubiere lugar.

CAPITULO V

Procedimiento

Art. 33. (Ejercicio de la acción). - Corresponde al Ministerio Público el ejercicio de la acción, de manera exclusiva.
En caso de los delitos de difamación e injurias, si el Ministerio Público pide el sobreseimiento, el ofendido puede ejercer por sí la acción, dentro del plazo perentorio de cuarenta y ocho horas de notificársele la solicitud de sobreseimiento; si lo hace, se citará a una audiencia, procediéndose en todo lo demás conforme a las normas de esta ley.

Art. 34. (Instancia del ofendido). - El ofendido, sea persona pública o privada, presentará la denuncia ante el Juzgado competente con dos copias de la misma y un ejemplar de la publicación o grabación de la emisión respectiva, o en su defecto indicación de quien pudiere proporcionarla.
Cuando la denuncia recaiga sobre expresiones vertidas en medios no impresos de divulgación del pensamiento, y siempre que el denunciante no pudiera proporcionar una versión auténtica de las mismas, el Juzgado la requerirá del responsable del medio involucrado el que deberá proporcionarla dentro del término perentorio de cuarenta y ocho horas.
A estos efectos, los medios no impresos de divulgación del pensamiento deberán conservar una versión reproducible de sus emisiones por el término de diez días calendario.

Art. 35. (Sustanciación de la denuncia). - Recibida la denuncia el Juzgado podrá rechazarla de plano, en razón de evidente falta de fundamento, desviación de los fines del proceso o defecto formal.
En las causas por delito de imprenta no se decretará nunca la prisión preventiva del inculpado, salvo el caso de existir motivos fundados para presumir que trata de ausentarse del país y aun así, sólo se procederá a su detención en la dependencia policial que corresponda, la cual se mantendrá hasta que preste caución juratoria, personal o real (artículo 140 y siguientes del Código del Proceso Penal).
Cuando se decrete la prisión preventiva la audiencia se llevará a cabo dentro de las veinticuatro horas de producida la detención.
Admitida la denuncia, el Juez requerirá del denunciado el nombramiento de defensor bajo apercibimiento de designársele el de oficio. En el mismo auto se citará el autor de la publicación o, si se desconoce éste, el responsable del medio de divulgación para una audiencia a celebrarse dentro del séptimo día hábil siguiente al de la fecha del auto. la citación cuando corresponda se hará por telegrama colacionado con aviso de recibo, que abonará el denunciante.
Al Ministerio Público se le hará llegar copia de la denuncia y de la publicación impugnada; en cuanto al denunciado quedarán aquéllas a su disposición en el Juzgado, lo que se le hará saber en el telegrama colacionado.
Las partes que pretendan diligenciar prueba, deberán ofrecerla con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la audiencia.
El Juez presidirá la audiencia so pena de nulidad absoluta que viciará los ulteriores procedimientos.
La parte denunciada concurrirá asistida de letrado. Si el citado es el responsable del medio y comparece con el autor de la publicación, aclarado esto por ambos al comienzo de la audiencia, el primero quedará fuera del proceso.
El Ministerio Público será representado por el Fiscal letrado o su adjunto o funcionario letrado de la propia fiscalía debidamente autorizado.
En la audiencia se examinará la publicación incriminada; el juez interrogará a las partes, diligenciará la prueba ofrecida y la que disponga por propia iniciativa. Se oirá después al Ministerio Público para fundar la acusación o el sobreseimiento; en el primer caso, contestará la defensa.
El Juez dirigirá la audiencia, ordenará las lecturas, hará las advertencias y los apercibimientos, recibirá los juramentos, procederá a los interrogatorios e inspecciones, reprimirá las interrupciones y demás manifestaciones ilícitas, prohibirá las preguntas sugestivas o inoportunas, moderará la discusión y hará las indicaciones que considere necesarias contra cualquier exceso.
En todo momento de la causa, hasta dictar sentencia, el Juez hará uso de la potestad que le confiere el inciso segundo de este artículo.
Todo incidente que se plantee se resolverá por el Juez en la misma audiencia, sin recurso alguno.
De todo lo actuado se extenderá por el Actuario acta resumida, con intervención de los abogados de las partes y la supervisión del Juez.
La sentencia se dictará en la misma audiencia o dentro de los tres días hábiles de celebrada, en nueva audiencia, so pena de nulidad absoluta.
Las actuaciones, que no tendrán el carácter de reservadas, quedarán de manifiesto en la oficina y podrán ser examinadas por quien tenga interés en ellas.
Las audiencias no podrán prorrogarse sino para dentro del plazo de cuarenta y ocho horas hábiles.

Art. 36. (Publicidad de las audiencias). - Las audiencias en primera y segunda instancia serán públicas. No obstante los Magistrados, a pedido de parte o de oficio, podrán disponer las medidas que a su juicio sean conducentes para asegurar su normal desarrollo, dentro del clima de orden, dignidad y decoro necesario para garantizar a las partes y a los Magistrados el libre ejercicio de sus funciones. A tales efectos podrán incluso prohibir la permanencia en sala de las personas ajenas al juicio.
Las providencias que al respecto se dicten sólo admitirán el recurso de reposición que deberá ser planteado y resuelto de inmediato.

Art. 37. (Procedimiento en segunda instancia). - Recibidos los autos en apelación, con plazo de cuarenta y ocho horas, el Tribunal examinará si ha sido bien franqueada la segunda instancia. Si admitiere la alzada se citará al denunciante, al denunciado, a los respectivos defensores y al Ministerio público, para una audiencia a celebrarse dentro del séptimo día hábil siguiente al de la fecha del auto.
Antes de comenzar dicha audiencia se recabará la aceptación del defensor que aún no hubiere sido investido en el cargo y si el denunciado compareciere a la audiencia sin defensor se le designará el de oficio que por turno corresponda.
No será admisible el ofrecimiento de prueba en segunda instancia. La audiencia se celebrará en presencia de los tres miembros del Tribunal o en su defecto, de los subrogantes, so pena de nulidad absoluta, que viciará los ulteriores procedimientos.
El apelante a través de su defensor expresará agravios. Expresados los mismos se oirá a la contraparte y al Ministerio Público por su orden.
Si el Tribunal estima del caso disponer nuevas diligencias probatorias, se convocará a una segunda audiencia que se celebrará dentro del séptimo día hábil siguiente a la fecha del auto, en la cual se diligenciarán las probanzas. Ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 244 del Código del Proceso Penal. Si el Tribunal desestimare total o parcialmente la relación fáctica y la prueba en las que se fundó el Juez a quo, se expresará las razones, en forma fundada.
El Presidente del Tribunal posee facultades asignadas al Juez de Primera Instancia en los incisos undécimo, decimotercero y decimocuarto del artículo 35 de la presente ley.
De todo lo actuado se labrará acta resumida para lo cual se suspenderá la audiencia por treinta minutos a efectos de su redacción. Leída la misma, los abogados y el Ministerio Público podrán formular observaciones relativas a su redacción que se agregarán al acta. El Presidente no hará lugar a aquellas que deriven en verdaderos alegatos a juicio del Tribunal.
La sentencia definitiva se dictará en la misma audiencia o, en caso justificado, a juicio del Tribunal, dentro del plazo de quince días hábiles, so pena de nulidad absoluta (artículo 7º de la ley 9.594, de 12 de setiembre de 1936).

CAPITULO VI

Disposiciones finales

Art. 38. (Derogación). - Derógase el decreto ley 15.672, de 9 de noviembre de 1984 y disposiciones concordantes.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de octubre de 1989.

Enrique E. Tarigo, Presidente. - Mario Farachio, Secretario.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 3 de noviembre de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - SANGUINETTI. - FLAVIO BUSCASSO. - JORGE TALICE. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - NAHUM BERGSTEIN. - ALEJANDRO ATCHUGARRY. - OSCAR LOPEZ. - LUIS BREZZO. - RAUL UGARTE ARTOLA. - PEDRO BONINO GARMENDIA. - JOSE VILLAR GOMEZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 748/989. - Se aprueban los estatutos de la Asociación Civil denominada SAN ISIDRO.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 2 de octubre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación Civil denominada SAN ISIDRO con sede en esta ciudad.
Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.
Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.
Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.
La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la Asociación Civil denominada SAN ISIDRO con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.
2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.
3º) Comuníquese publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREDY DELGADO PELAEZ, (Ficha 400/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, noviembre 13 de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33849 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ANUNCIACION GARCIA NOGUEIRA, (Ficha 377/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 17 de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 26.400,00 30/pub 33852 Nov 29- v Ene 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOGLIA SIMONE, ANTONIO "Sucesión", (Ficha F. 255/89), se llama, cita y emplaza a Iris Ofelia Britos, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29915 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTA CASALE o CASALES, SALVADOR DONATO, (Ficha F/1009/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32618 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA YANZA o JANZA VLAJ, (Ficha F. 1023/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32663 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GIRARDIN o GIRAUDIN RUIZ, (Ficha F/1057/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32826 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREYRA DE LOS SANTOS, RUDECINDO BELEN, (Ficha F/1017/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32913 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SATURNINO UVIEDO FRANCO, LUIS UVIEDO FRANCO y ENRIQUE UVIERO PEREIRA, (Ficha F/903/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32916 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BONIFACINO DIAZ JOSEFINA DORA y BONIFACINO DIAZ, ELIDA ESTHER, (Ficha F/1031/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. María Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32917 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO MARIO GIMENEZ NAVEIRO (Ficha 1027/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32945 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS BANTANCOURT SANCHEZ, (Ficha F/901/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33070 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ERNALDA o HERNALDA o ARNOLDA MARTINEZ, (Ficha F/619/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de setiembre de 1985. - Griselda Baroffio de Minini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33107 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA IOMMI MARINI DE BIZARRO, (Ficha 1065/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33422 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LEONARDO BARIDON ARMAD UGON, (Ficha F/1097/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Marta M. Pedrazini Rivello, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33677 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROGELIO FELIX DE PRO CALDERON y LUISA FRAGELLO MORDENTE, (Ficha F/1043/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33679 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BEFF o FRITZ JEAN MARIE ALBERT BETT, (Ficha F/1055/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33690 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO BICO DELLAROSSA, (Ficha F. 533/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 1º de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33704 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA EVIDELIA PEREYRA o PEREIRA BAUBETA de PEREYRA o PEREIRA, (Ficha F 1.095/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33721 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GONZALEZ LIMBERG, (Ficha F/871/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33925 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JONISAS PEREZ, LEIZERIS, (Ficha F/1021/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33963 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHAVES RODRIGUEZ, (Ficha F/879/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34049 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES SUFFO, (Ficha /1053/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34104 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS KEYMETLIAN KARSLIAN, (Ficha F/245/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de abril de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34175 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANK HORACIO MARSHALL ETCHEVERRITO y EDUVIGES EMA CAORSI FILIPPINI, (Ficha F/905/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34176 Dic 01- v Dic 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULA ESPERANZA MOROSINI ALEMAÑY (Ficha D./775/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32669 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS o MARCOS JUAN EVANGELISTA, MARIA RADESCA BERENGUER, (Ficha D/967/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32816 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ, (Ficha 927/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32894 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión de MILBERG GOMEZ PEREIRA o PEREYRA (Ficha D. 997/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32954 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO COLLAZO PERRONI y LUIS A. FIORETTI RIZZO (Ficha 901/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31205 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO GREGORIO CARDOZO LOYARTE o CARDOSO LOYARTE (Ficha D/863/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Nelly H. Garcia de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33331 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RODRIGUEZ SCHOL (Ficha D/1003/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33379 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO IRAOLA GARMENDIA (Ficha D/393/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1988. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30591 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRASELIA MENDEZ MARQUEZ (Ficha D 895/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33546 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA PADIEN o PADIEN FOURTICQ DE BELTRAME (Ficha 475/85), y cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33708 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO GERVASIO GURRI BARBOZA y HERMINIA LUCIANA POMMRENCK RODRIGUEZ (Ficha D/963/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33950 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA SEGADE DE MARAUDA (Ficha 873/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33967 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO BENJAMIN GARCIA VANOLI, (Ficha D/119/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34198 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDORA AYARZA PEDRO ARENA de GARCIA y LIDIO NESTOR GARCIA GARCIA (Ficha D/333/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34199 Dic 01- v Dic 14

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAMAS TABOAS, (Ficha F. 1059/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32629 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL DIAZ CEJAS o CEJA, (Ficha 1035/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32671 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MENDEZ, (Ficha 977/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32675 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO OSCAR CONTE TEDESCO, (Ficha 1077/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33054 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA ESTER SAA de CHILAVERT y RAUL JAIME CHILAVERT, (Ficha 1065/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33056 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO de ARMAS o DEARMAS o DE ARMAS LLANES o YANES, (Ficha F/1055/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33087 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULO DIAZ, (Ficha 1091/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33207 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ISELA RAVA CAPPELLI, (Ficha 1085/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33320 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JULIO BARRIOLA, (Ficha F/1101/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33373 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO KIRCHHEIMER ROSENFELD, (Ficha F/969/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 33438 Nov 27- v Ene 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MONASTEROLO FILIPPI DE CARBALLAL, (Ficha 1063/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33562 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JULIO BARRIOLA, (Ficha F/1101/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33373 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DE PRO CALDERON, (Ficha 1093/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33676 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN GOMEZ LINARES, (Ficha F/837/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33695 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE PASCALE o PASCAL o PASCUAL de CIPULLO, FRANCISCO PABLO o PABLO FRANCISCO CIPULLO PASSARO, ANTONIA CIPULLO PASCALE o PASCAL, FLORINDA CIPULLO, LUIS CIPULLO, DOMINGO JOSE CIPULLI o CIPULI o CEPULLO o CIPULLO y CARMELO CIPULLO o CHIPULO (Ficha F/755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembe de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 11.000,00 10/pub 29366 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MARGARITA RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha F. 765/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33718 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ASUNCION SARLI, (Ficha 875/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33933 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE OSCAR NOGAREDA GIOSA, (Ficha 1057/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní O. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33946 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NUVART o ROSA MESDJIAN DE GUERGUERIAN y ARAM o ARAM MATEO GUERGUERDIAN YANGOCHIAN o YAMGOCHIAN, (Ficha F/1133/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33949 Nov 29- v Dic 12

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GASPAR MIÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: SILVA EDUVIGES c/ MIÑOZ FRANCISCO: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 1111/88), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 29179 Oct 25- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KATE ARONSOHN DE FRANKFURTER (Ficha A/837/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 28225 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDWARD ROY ABBOTT PETSCH o EDUARD ROY ABOT o ABBOT o ABOTT. "Sucesión" (Ficha A/855/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 32065 Nov 17- v Dic 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTER HALEGUA y SALOMON LEVI - "Sucesiones" (Ficha A 1023/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32668 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GABRIELE REA - "Sucesión" (Ficha A/1017/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32674 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA JOSEFA PASSARELLO BATTAGLIESE - "Sucesión" (Ficha A/1081/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32813 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BAGNASCO PICCARDO o PICARDO, "Sucesión" (Ficha A/1069/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Mirta O. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32895 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CLEMATA, "Sucesión", (Ficha A/851/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32903 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES CHADAREVIAN o CHARADEVIAN o CHADAREBNIAN KECHICHIAN - "Sucesión" (Ficha A/1105/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32946 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA BLANCA ESTHER LANDECHEA MARTICORENA - "Sucesión" (Ficha A/1037/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32953 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRITO DEL PINO LARRAVIDE - "Sucesión" (Ficha A/1011/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 32955 Nov 23- v Ene 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO DOMINGO o DOMINGO DIONISIO MONTAÑEZ o MONTAÑES NEZ "Sucesión" (Ficha A/1073/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33095 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GERARDO ROGENFISZ ROSENZWEIG "Sucesión" (Ficha A/993/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 20/pub 30905 Nov 24- v Dic 07

Ene 05- v Ene 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORG RUVE ESPINOSA DE CORREA, "Sucesión" (Ficha A/793/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33209 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA MARIA CARMEN O ELIA MARIA O CARMEN SANJURJO FERREIRA, (Ficha A/1059/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33545 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON WALTER PIAZZA AMENGUAL (Ficha A 1007/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33563 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELLY ROSA CIRIA o SIRIA CABRERA y AMALIA FELIPA CABRERA SILVA (Ficha A 761/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 28079 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JUSTO o ANDRES JUSTO VICENTE GENTA FREIRE o FREYRE "Sucesión" (Ficha A 1.342/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de diciembre de 1988. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33722 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CHIDIA MARON, "Sucesión" (Ficha A/1127/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33945 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MENDIZABAL "Sucesión" (Ficha A/1085/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34077 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RICARDO INCIARTE CASTELLS "Sucesión" (Ficha A/1129/89), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34080 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUPERTO JORGE BRITOS (Ficha A/1071/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34174 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ISIDORO BULLEGAN POLETTO, "Sucesión", (Ficha A/1091/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34193 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA GAMBARO DELLA VALLE, "Sucesión" (Ficha A/891/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34195 Dic 01- v Dic 14

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONDE REY ELISARDO, (Ficha S. 807/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29211 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAMPOS GONZALEZ o JOSE DOCAMPO GONZALEZ, (Ficha S. 59/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29413 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDEZ MARELLI, HECTOR e IGLESIAS, CONCEPCION, (Ficha S. 701/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29486 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de ALONSO ALONSO de LEVI, MERCEDES y LEVI MASSIAH, TULIO ANIBAL, (Ficha S. 683/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29878 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA HAYDEE BIERA O VIERA MAGOLE, (Ficha S 775/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 28932 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MORTEYRU YRAOLA JUANA MARIA y PEDEMONTE RODRIGUEZ PASCUAL, (Ficha S/817/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32475 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO FLORENCIO FLORENCIO VIÑA GUTIERREZ, (Ficha S. 713/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32619 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HARRY GEROL DORIOT, (Ficha S/947/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32904 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLAZABAL JUZAN o SUZAN o SUSAN JOSE MARIA, (Ficha S/801/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32910 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN ROVIRA RIVEROS, (Ficha S/919/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32914 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION CURBELO ARISTOY, (Ficha S/881/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33085 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO CRESSATTI SPAGNOLO y JOSEFINA GROSSUTTI PASCOLI, (Ficha S 871/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32022 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CORDEIRO, (Ficha S/293/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - GLORIA CORRALES GOÑI, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33205 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ZULMA SALGUEIRO FRIGERIO, (Ficha S/981/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33376 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA MORRONI BANCELLO y OLGA SOUTO MORRONI, (Ficha S/663/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33378 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TIMOTEO LEONARDI CASAS, (Ficha S 973/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33514 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRTHA LILIAM CONTI CARRAU, (Ficha S 949/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33534 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SCHERZER, (Ficha S. 915/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31439 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JESUS POSSE RUCCO, (Ficha S/933/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33682 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO ALFREDO SELLANES ALAMILLA, (Ficha S/927/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33693 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO OVALLE ABELLA, (Ficha S/953/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33694 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SERRANO de ALEXANDER o ELVIRA DESCHAMPS, (Ficha S/943/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33699 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGULO RUIZ, CARLOS, (Ficha S/935/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33947 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA RUGLIO de PIZZO, (Ficha S/965/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34078 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO KIRKERUP PINTOS, (Ficha S/945/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34102 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CHERILO o CHERRI o CERILLO o CIRILLO, (Ficha S/ 979/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34136 Dic 01- v Dic 14

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ALFONSO BUONO MANCINI, (Ficha E/755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29594 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSHA o MOSCHA o MOSJA EMBIRIKOU o EMPIRIKOU o EMPIRIKOSo EMBIRICOU o EMPIRICOU y STYLIANOS o STILIANOS TCHOMLEKDjoglou o TSOMLEKTSOGLOU , (Ficha E 581/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 28497 Nov 13- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNSTEIN GLUSMAN EUGENIA HINCA, (Ficha E/1665/ 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de febrero de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32513 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBARA ROMANELLI PALMIERI de MAURO, (Ficha E. Nº1005/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32617 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FLORISBELA DI FIORE XAVIER DE MELLO o AIDA FLORISBELA DI FIORE MELLO, (Ficha E. Nº 1051/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32650 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO CORBILLON DOMINGUEZ (Ficha E. Nº 113/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 10/pub 32692 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN BOGHOS KURADLIAN MARUKIAN, (Ficha E/905/ 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32912 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSHA o MOSCHA o MOSJA EMBIRICOU o EMPIRIKOU o EMPIRIKOS o EMBIRICOU o EMPIRICOU y STYLIANOS o STILIANOS TCHOMLEKDJOGLOU, o TSOMLEKTSOGLOU, (Ficha E/581/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 28497 Nov 24- v Ene 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNANRDINA o BERNARDINA MAXIMA LOPEZ GARCIA o LOPEZ GARCIA de FASCIOLI, (Ficha E/975/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1988. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33108 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DANA o MARIA TERESA FRANCISCA DANA ARDOGUEIN, (Ficha E/1053/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33208 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DIMNATTIA PEREZ de CALLEROS, (Ficha E/977/ 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33210 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ PEREIRA O RODRIGUEZ PANCIERA, (Ficha E 947/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33513 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA MAVEL FUNES de ARBELBIDE, (Ficha E/933/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33374 Nov 28- v Dic 11

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL JUSTO TORRIGLIA RAPETTI o RAPPETTI, (Ficha E/ 859/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33696 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) ALDA IRIS CHANS de ALVAREZ de; B) AIDA BANCHERO DE CONTENTI y de; C) ELBIO MARIO TASSANO BANCHERO, (Ficha E/489/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33697 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) GEORGINA IRENE o IRENE GEORGINA CORIA GRANDE de PAULERO y de; B) ROBERTO ANDRES RAFAEL o ROBERTO ANDRES PAULERO FENOCHIETTI o FINOCHIETTI, (Ficha E/1017/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33698 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GENTILE MAMBERTO de TERRA URIOSTE, (Ficha E Nº 1.037/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33720 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO GOMEZ OLIVERA, (Ficha E Nº 1.021/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33723 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BOUYSSONABE VALSECHI o BOUYSSOUNNADE O BOUYSSOUNADE O BOUYSSOUNABE VALSECHI, (Ficha E/997/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33934 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX JUAN CECCHI LUCIARDI o CECCHI LUCCIARDI, (Ficha E/1003/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33948 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PEREIRA MARTINEZ, (Ficha E/605/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33959 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VANZINI PAGANI, (Ficha E/1039/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33962 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO TURNES TURNES, (Ficha E/897/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 34058 Dic 01- v Ene 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO JUAN GALIZIA PONTI, (Ficha E/1025/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34194 Dic 01- v Dic 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA JULIA VILLA FERRARINI "Herencia Yacente", (Ficha S. 585/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 13.200,00 20/pub 31634 Nov 15- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA

ERMINIA CARRACEDO EBOLI, (Ficha S/743/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32595 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SOMMERER OTTO, (Ficha S/725/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32825 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL MARIñO GARCIA, (Ficha S/591/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1988. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33327 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA TASCA o TOSCA BONIFAZZI PICCIONI o BONIFAZI PICCIONI, (Ficha S/719/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33332 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN GUSTAVO KNAPPE WAGNER, (Ficha S.695/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31657 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO SCLAVO NERINI, (Ficha S/755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33580 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS TETTI SIGNORINI, (Ficha S/707/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33678 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA AMALIA ARDUINO MORENO, (Ficha S/619/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33717 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANDRES PIERROTTI BULA, (Ficha S/733/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33960 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAJNA o BRAINA CZERWONAGORA o CZERWONOGORA SZLAFMITZ o SZLAFMYC, (Ficha S/747/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjun
') N$ 8.800,00 10/pub 33966 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ARMENDARIS FUNES DE DE OVALLE, (Ficha S/711/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34033 Nov 30- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA GLADYS RODRIGUEZ BALMACEDA, (Ficha S/701/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34048 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENDRIK KRISTIAAN KLEIN, (Ficha S/685/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34087 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA STROMER GOLDSCHMIEDLER ó GOLDSCHMIEDT ó GOLDSCHMIED ó GOLDSHMIEDT, (Ficha S/749/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34089 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE BENTANCOURT PENCO, (Ficha S/745/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34101 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA BEATRIZ CAVALLI SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34147 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FUNGI BITANCURT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34158 Dic 01- v Dic 14

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO RODOLFO PEREZ SCARPELLI, (Ficha F/766/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32915 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES SERVANDO CHIFFLET SALVO, (Ficha F/412/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33083 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALDO JOSE BADELLINO BERLANDA y GLENDA MABEL CANEPA GARCIA, (Ficha F. 596/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31408 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN WALTER STUMBO CATALDO, (Ficha F. 664/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31613 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS SOUZA GONZALEZ, (Ficha F/744/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodrigúez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32432 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA SCHELL DESALVO, (Ficha 776/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33321 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA QUINTINA MENDOZA, (Ficha F/738/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33329 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASAL PENA, (Ficha F/780/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33367 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SARTI PELLICCIA o ANGELA SARTI PELICHA o ANGEL SARTI, (Ficha F/646/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32422 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PACHECO DE FERNANDEZ, MARIA PAULINA y ANTONIO FERNANDEZ, (F/706/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33429 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZEMA O SIOMA LITVINSKY, (Ficha F/760/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33511 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSINA SECCO GARCIA DE CHANNING, (Ficha F/756/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33512 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN HECTOR ROMELLI CERIANI, (Ficha F/770/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33653 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO MORANDI DE LATORRE, (Ficha F. 616/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29906 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CARLOS GALANTE DIAZ o GARCIA, (Ficha F.742/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32594 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO POMBO, (Ficha F 758/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34000 Nov 30- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON JUAN LUIS SALVO PICCARDO y CATALINA DELGADO LABORIDO (Ficha F. 754/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32928 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JULIANA GIANELLI SUAREZ, (Ficha F/764/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34196 Dic 01- v Dic 14

NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO VILLANUEVA VAZQUEZ, (Ficha D/732/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32408 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, hadispuesto la apertura de la sucesión de CEFERINO NERIS GARCIA TECHERA (Ficha D/796/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32647 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA ROBA o ROBBA MARCHICCIO o MARCHISSIO, (Ficha D/780/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31595 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO GALLO TEMPONE y DINORAH GALLO MONGABURE, (Ficha D/828/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32911 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN REINALDO OLHAGARAY CHAMOUSE, (Ficha D/760/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32920 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RENEE NUñEZ DUARTE o NUñEZ DE CORREA, (Ficha D/864/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Nelly H. Garcia de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33357 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SEGUNDO RIVERO MATURRO, (Ficha D/824/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33368 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ESTER VERA de SOUZA de SCHIAFFINO, (Ficha D/872/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33382 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ZAJANCAUSKIS JANUTYTE - "Herencia Yacente", (Ficha D. 196/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1125 del C.P.C. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.600,00 20/pub 32062 Nov 28- v Dic 11

Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA AURORA SAQUIERE PEREZ, CELESTINO JULIAN GOMEZ SALAZAR y MARIA ADGLAIDA FUBLANA SAQUIERE o SAQUIERES, (Ficha D/669/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33680 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, ha dispuesto la apertura de la sucesión de MATILDE VILLAR BREA, (Ficha D/794/89), y cita y emplaza a los herederos, y acreedores y demás interesados, en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33724 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCINIO ALCIBIADES ALCARRAZ ALVARIZA, (Ficha D/408/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27803 Nov 30- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO TOMAS GOMEZ y NATALIA GARCIA ALMEIDA, (Ficha D/792/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34050 Dic 01- v Dic 14

DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA SANTINA TERESA PADORI SCHINCA, (Ficha F/788/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, y a José Félix Vico Pardo Roque Vico Parodi, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 28980 Oct 24- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL LADISLAO ECHENAGUSIA PEREIRA o PEREIRA MACHADO "Sucesión", (Ficha F. 1044/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32649 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CANOVA RIZZO (Ficha 764/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32672 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GONZALEZ CASTRO (Ficha 942/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33030 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARTINEZ o MARTINEZ SIERRA, (Ficha F/962/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33086 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILDER HOROWITZ, JOSE "Sucesión", PALINSKI PALINSKI CLARA "Herencia Yacente", (Ficha F. 228/989), se dispuso la apertura de la sucesión de Clara Palinski Palinski citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 22.000,00 10/pub 19635 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA AYALA RODRIGUEZ, (Ficha 948/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33533 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES GARCIA DE ZUÑIGA DE BOLLO, (Ficha 930/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33540 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NELSON PERRACHIONE BOCALANDRO, (Ficha F/578/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33633 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dictada en autos: WILDER HOROWITZ, JOSE - "Sucesión" y PALINSKI PALINSKI, CLARA - Herencia Yacente, (Ficha F/228/1989), se dispuso la apertura de la sucesión de Clara Palinski Palinski citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C. P. C. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 22.000,00 10/pub 19635 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA MARIA NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha 956/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33961 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA PUIG RICHINI, (Ficha 970/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34086 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS DOS SANTOS y SANTA GABINA OTERO, (Ficha E/916/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34197 Dic 01- v Dic 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEANNE o JUANA SABECKI o SABECHI DEVROO, "Sucesión", (Ficha A/760/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29593 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARETE CHARLOTTE DORBANT DE SEELIG O MARGARITA CARLOTA DORBANDT NESTLER DE SEELIG O CARLOTA DORBANDT SCHULEZE Y THEODOR RICHARD HANS O TEODORO RICARDO JUAN O JUAN SEELIG JUNGHANS O JUNGHANNS, (Ficha A 872/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 33.000,00 30/pub 29809 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA CLOTILDE SAGARDOY LISSIDINI "Sucesión", (Ficha A/916/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 30298 Nov 16- v Dic 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO MOAS y SARA COSTA AZAMBUYA "Sucesión", (Ficha A/936/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32622 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOGMAR o DAGMAR OFELIA FIGUEREDO FIGUEROA, "Sucesión", (Ficha A/890/89), citándose a herederos, acreedores y demés interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32814 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA ALONSO BRIZ o AVELINA ALONSO y BRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 32819 Nov 23- v Ene 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VEIGA, "Sucesión", (Ficha A/938bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33110 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO FERLAT NASSIGUERA, (Ficha A 926/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1 de noviembre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33535 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL GENTA FORMENTO, (Ficha A/918/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33541 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MAXIMO GADDI SCAYOLA, "Sucesión", (Ficha A/900/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30338 Nov 30- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PISANO GIANASTASIO, "Sucesión", (Ficha A/904/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34191 Dic 01- v Dic 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN EUDOXIA PEREZ DURAN, (Ficha S/792/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29563 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTEHER GOMEZ RODRIGUEZ, "Herencia Yacente", (Ficha S/1012/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales GAñsA

01) N$ 17.600,00 20/pub 27309 Nov 21- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTI GESTO ALEJANDRO, "Sucesión", (Ficha 202/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de abril de 1989. - Gloria Corrales Goñil, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32878 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LANDO FUENTES O JULIO LANDO ESCURRENA, (Ficha S/844/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32918 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO COLMAN BENITEZ, (Ficha S/884/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33084 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO DE LILIS MARTINEZ FLEITAS, (Ficha S/868/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33328 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOMAUS o BARTOLOMEUS o BARTOLOMEO NIGGEMEYER y de JUAN o JUAN CARLOS NIGGEMEYER CSASZAR, (Ficha S/808/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33356 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINGO ZABALZA, (Ficha S/930/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33377 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WADEL ALCURI OLIVERI, (Ficha S 894/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33531 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTA CLEMENTINA MAGLIO LORILLEUX, (Ficha S/934/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevi-

deo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33964 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA CERNADAS SUAREZ, (Ficha S/948/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34076 Dic 01- v Dic 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA JOSEFINA, FRANCISCO JULIO y GILBERTO AMERICO ARTIGAS OLAIZOLA, (Ficha E/830/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 28070 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGUEZ MAURIÑO, (Ficha E/860/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32815 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANDA EMA ROSA LEDESMA CUENCA, (Ficha E/970/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32927 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PORTUGUEZ RIVERO, (Ficha E/964/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - OTirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33072 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO PRATO LORENZO, (Ficha E/954/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33326 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DEMARCO BARATTA, (Ficha E/932/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33355 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDES CUFRE DE CHEFFLE ó LEONIDES CUFRE LIMA, (Ficha E/956/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33380 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ALEJANDRO LOPEZ MONTI, (Ficha E/902/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33424 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MAXIMO FERNANDEZ VEGA, (Ficha E446/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33542 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPINA SANTIAGO, (Ficha E 934/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33564 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE VARA FARIÑA, (Ficha E/940/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33965 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 16

EDICTO. - En autos caratulados: "MEDINA PEREZ MANUEL; ALDABALDE CUBA DE MEDINA, SERVANDA ANASTACIA y de ALBERTO ó GUSTAVO ALBERTO MEDINA ALDABALDE - sucesiones" (Ficha E. Nº 872/89), del Juzgado de Familia de Decimotercer Turno, surge que por auto Nº 2456 del 14 de mayo de 1986, del Juez de Familia de Segundo Turno, se decretó la apertura judicial de la sucesión de SERVANDE ó SERVANDA ANASTACIA ALDABALDE CUBA DE MEDINA, GUSTAVO ALBERTO ó ALBERTO MEDINA ALDABALDE y MANUEL MEDINA PEREZ (Ficha D. 158/86), citándose herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Oscar Medina Aldabalde, y a sus eventuales sucesores a título universal o singular por el término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no hubiera comparecido por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 59.400,00 30/pub 32694 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ NUÑEZ CARDOZO y RICARDO MARIO OXLEY RUBI, (Ficha E/962/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34103 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FONTANIVE BUSIN, (Ficha E/966/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34192 Dic 01- v Dic 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR BELVIS YENKIS, "Sucesión", (Ficha S/910/87), se cita, llama y emplaza a Luis Ignacio Belvis a los efectos de que comparezca en estos autos a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no compareciere por si o por sus sucesores,- dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29178 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO GONZALEZ VILA, (Ficha S/868/89), citándose a herederos, acreedores y demáscomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32404 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PENA RAMA de LORENZO, (Ficha S/824/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32407 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARASI de los SANTOS FERREIRA, (Ficha S/814/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32596 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DA COSTA o COSTA de GANDIOLI, (Ficha S. 822/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32643 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA MOREIRA, (Ficha S/860/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32646 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA STODUTI CIRIACO o CIRIECO, (Ficha S/862/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32648 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA ROJAS QUIN (Ficha S./782/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32670 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER JOSE VELAZQUEZ DE LOS SANTOS, (Ficha S./878/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32676 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CHIRIMINO o CHIRIMINI RUBILAR, (Ficha S/854/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33071 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PIETRO BENIAMINO PASCUAL FERRANATO, (Ficha S/840/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32039 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA BORDONI BARBERO, (Ficha S/612/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1988. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33106 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DE CAMPOS, (Ficha S/524/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33325 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO IMMELMAN ó INMELMAN JULIAN GARCIA, (Ficha S/902/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33330 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TOBLER SAURO, (Ficha S/655/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33375 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA ARCE de DORTA y ANSELMO SOLANO DORTA ARCE, (Ficha S. 870/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32215 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS MAXIMO MORE GUTIERREZ, (Ficha S/828/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pára que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33423 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEBEL JULIO MORTEO RAPELA, (Ficha S 830/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33526 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA MARIA VERA MORALES de SCALISE o SCALICE, (Ficha S/888/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33719 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIKOLAI PETROVICH o NICHOLAS PETER o NICOLAS PEDRO IVANOV o IVANHOE o IVANOFF, (Ficha (S/910/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 33731 Nov 29- v Ene 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SIMONET LLADO, (Ficha S/884/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33932 Nov 29- v Dic 12

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de UNIVERSINA GARCIA SOUZA, (Ficha B/217/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 13 de octubre de 1989. - Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32549 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FORASTIERO MACHADO, (Ficha B/225/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 17 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32550 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ALTAMIRA SOARES o SUAREZ de FERNANDEZ, (Ficha B/216/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 11 de octubre de 1989. - Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32551 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTE SOCAL o SOCCAL SEGBINAZI, (Ficha B/159/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 21 de agosto de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32552 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOZANO TAFERNABERRY, (Ficha B/215/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 10 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32554 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA SUAREZ, (Ficha B/240/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 26 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32555 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PAULO DAS TREVAS, (Ficha B/244/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 31 de octubre de 1989. - Ana Tunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32556 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado subrogante de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN AIRES DE SOUZA DA ROSA, (Ficha B/251/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32637 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juéz Letrado Subrogante de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANCHIS SOFARDIS, (Ficha B/248/89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32700 Nov 22- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTINA GARCIA GARCIA o DIAMANTINA GARCIA ALTAMIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 10 de octubre de 1989. - Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32553 Nov 21- v Dic 04

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SEXTO CARMELO DIAZ (F CV/301/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32527 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FACUNDO D'IPPOLITTO ZOTARELLI (F. C. V. 344/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 6 de noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33822 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR LARRAÑAGA de ANGELIS (F. C. V. 309/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de Octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33824 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMARO TEJERA MARTIN o MARTINEZ (F. C. V. 311/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33825 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIO y MANUEL LEDESMA COLINA (F. C. V. 300/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33826 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PEREZ de FERRE (F. C. V. 280/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33827 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MANUELA BARTORA GALLO de CENDALI y BERNARDO CENDALI CAMERONE o CAMERONI (F. C. V. 178/70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 7 de noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33828 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CATALINA RABETTA de BERMUDEZ o JOSEFA CATALINA RAVETTA o RAVETTA de BERMUDEZ (F. C. V. 297/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 20 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33830 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LUZARDO DAVERI o DAVERIO o DAVERIS o DABERI de VAZQUEZ (F. C. V. 361/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33832 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA NELIDA PASTORINO OLIVER de DE LEON (F. C. V. 353/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 17 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Ac

01) N$ 8.800,00 10/pub 33833 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FERRARI CABRERA (Ficha F. C. V. 314/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 20 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33834 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GLADYS o GLADIS CEDRES de GRAÑA (F. C. V. 313/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33835 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ROMANA PASSADE PIGNATTA (Ficha C. V. 372/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33837 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALMARANDO CABRERA FERREIRO o FERREIRA (Ficha CV/281/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33823 Nov 30- v Dic 13

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLADIS o GLADYS IGLESIAS MESA DE SANTI (Ficha CV/326/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 6 de noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33831 Nov 30- v Dic 13

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA ELBIA GALLO ASTORGA (Ficha CV/373/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 15 de noviembre de 1989.- Rubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33836 Nov 30- v Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de: I) ERMELINDA FELIPA DOMINGUEZ MORIS, II) EMETERIO CELEDONIO MOREIRA VIERA (Ficha B 81/89, según lo dispuesto por auto 2.563 del 18/4/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 8 de mayo de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32740 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de: I) JULIAN DOMINGUEZ, II) MARIA DA SILVA SARACHO (Ficha B 307/89, según lo dispuesto por auto 9.055 de fecha 24/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32741 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA BONILLA DE SENCIBIA o SANCIBIA, (Ficha V. 102/68, según lo dispuesto por auto 373 de fecha 4/4/68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32742 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RAMON MARTINEZ (Ficha B. 369/89, según lo dispuesto por auto 8.515 de fecha 11/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 26 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32743 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO EDUARDO PLACERES REYES (Ficha B. 317/89, según lo dispuesto por auto 7.461 de fecha 12/9/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32744 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ALVARES o ALVAREZ CASAS (Ficha B. 259/89 según lo dispuesto por auto Nº 6.093 de fecha 2/8/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- La 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32745 Nov 22- v Dic 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PEREZ MEDERO, (Ficha B 400/89, según lo dispuesto por auto 10.450 de fecha 24/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32746 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA SCARPENTTI SCARPENTI ó BERTOLINO, (Ficha B/310/89), según lo dispuesto por auto 7714 de fecha 6/9/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33547 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO EVARISTO PARARD VELO, (Ficha B/154/89, según lo dispuesto por auto 4064 de fecha 24/5/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 26 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33829 Nov 30- v Dic 13

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL KISS de PETROVICH, (Ficha B/436/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34122 Dic 01- v Dic 14

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEDRO PELUFFO MOREIRA, (Ficha B/426/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34123 Dic 01- v Dic 14

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARCELIO GANDINI CASANOVA, (Ficha B/434/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34124 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SASTRE VILLALBA, (Ficha 351/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, octubre 18 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32584 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA FLORA SUAREZ GONZALEZ y CALIXTO BURGUEÑO UMPIERREZ, (Ficha B 391/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, noviembre 3/1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32735 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE DANIEL DE LEON CHAVARINO, (Ficha 405/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, noviembre 13/1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32736 Nov 22- v Dic 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIRON ALONZO, (Ficha 354/B/

1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, octubre 5 de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32585 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA OFELIA BONILLA MARTINEZ, (Ficha 408/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, octubre 25/1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32737 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PURA CARRASCO PIRIZ, (Ficha B/248/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33307 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESTEVANA o ESTEBANA GORGA RAMALDE o ROMALDE, (Ficha B/374/989), citándose a herederos, acreedores y demás, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 11 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33308 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLEMING FERNANDEZ CARLOS HUGO, (Ficha 991/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33532 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL PEDRO ROBAINA VIAZZO, (Ficha B/438/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34121 Dic 01- v Dic 14

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EDMUNDO JAUME ROSELLO o MIGUEL JAUME ROSELLO, (Ficha B/420/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34135 Dic 01- v Dic 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] Cerro Largo se hace saber al público la [illegible] sucesión de JOSE FAUSTINO SAR FERNA[illegible] B/497/89), citándose a herederos, [illegible] interesados, para que comparezcan [illegible] a deducir en forma sus derechos. [illegible] de 1989. - Fredy Emilio Cousill[illegible]

01) N$ 8.800,00 [illegible] v Dic 07

SEG[illegible]

EDICTO. - Por disp[illegible] Letrado de Primera Instancia de [illegible] Largo, se hace saber al público [illegible] de la sucesión de ESTEBAN CABRERA [illegible], (Ficha 138/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Melo, 25 de mayo de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 14847 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA SILVEIRA BICA DE CARAMES, (Ficha 384/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33104 Nov 24- v Dic 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA LEONOR CARRO CHEVALIER de ESPINO, (Ficha B/147/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32534 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BURGUEÑO, (Ficha B/133/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32535 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNI o JUAN BALDASSARRA o BALDASSARA o BALDASSARE, (Ficha B/144/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32536 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ARMANDO GEYMONAT REY, (Ficha B/145/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32537 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES o MOSE DE PIZZOL VIEL y MARIA ELENA CHEVALIER CARRO, (Ficha B/143/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32538 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELA JAUREGUI o JAUREGUY LARREA, LUIS EDUARDO PEREZ JAUREGUI o JAUREGUY y GREGORIO ANTONIO PEREZ JAUREGUI o JAUREGUY, (Ficha B/149/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32539 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO ALCIDES AYALA TORRES (Ficha B. 141/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 30 de octubre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33011 Nov 23- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RUBEN BANEGA RODAS (Ficha B/148/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33012 Nov 23- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO EVARISTO RODRIGUEZ GANDINI, (Ficha B/139/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 23 de octubre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33013 Nov 23- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN CAGES o CAJEZ DE PEREZ, (Ficha 250/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 880.000,00 10/pub 32772 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO GAY SALVAGIOT (Ficha 252/89/B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33014 Nov 23- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA RONDAN, (Ficha B/253/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33466 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL EDGARDO BANCHERO DEBENEDETTI, (Ficha B/264/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 14 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33467 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ERFIO o ELFIO JUSTINO DE LEON PEREZ, (Ficha B/115/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33479 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL SUREDA DURAN DE BATTO, (Fs. 248/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33789 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FLORO ó JOSE FLORO AGAPITO BENTANCOR AMBROSINI (Ficha C. Nº 212, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 25 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32949 Nov 23- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de DONATILDA MEDEIRO PEREZ de PILATTI y SANTIAGO VICTOR PILATTI FRADA, (Ficha C/209/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 31 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33299 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO ARTURO KARLEN GUGELMEIER, (Ficha C/204/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 25 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33300 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de BIVIANA RODRIGUEZ MENDEZ, (Ficha C/203/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 26 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 33301 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTELA LAYE CRISTOFORONE, (Ficha C/207/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 3 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33302 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GIACHERO PITA, (Ficha C/222/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 14 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33303 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de WASHIGTON YAMANDU ROCHA CABRERA y ANSELMA CABRERA HERNANDEZ de ROCHA, (Ficha C/215/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 31 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33866 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de TILIA BARATE MARTINEZ de BENTANCUR, (Ficha C/230/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 15 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzar, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33867 Nov 29- v Dic 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO EDUARDO MALDONADO, (Ficha B/308/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 9 de noviembre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33186 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ARTIGAS RODRIGUEZ AMESTOY, (Ficha B/370/88), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 31 de octubre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33371 Nov 24- v Dic 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION SANCHEZ HIGUER, (Ficha B/164/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 25 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32521 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO ALONSO CABRERA, (Ficha B/151/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 17 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 6.000,00 10/pub 32522 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SALLUA SARTI, (Ficha B/147/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32523 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PEREYRA MONTES DE OCA, (Ficha B/146/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32524 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO STAATS o STTAATS o STATES TELECHEA, (Ficha B/145/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32525 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE RIERA FEMENIAS y de ALFONSO RICARDO RIERA FEMENIAS, (Ficha B/165/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 25 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32526 Nov 21- v Dic 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las DIOS MACHIN y PEDRO ENELSO RODRIGUEZ REMEDIOS PEDRO ENELSO, (Ficha B/388/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 7 de agosto de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33463 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLA FELISBERTA SUAREZ de MARTINEZ, (Ficha B/462/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 17 de agosto de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33464 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ECHEGARAY ALANIS, (Ficha B/738/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 8 de noviembre de 1989. - Nélson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34146 Dic 01- v Dic 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA, EUGENIA PRIETO INZAURRALDE, (Ficha 347/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Preto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32673 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA BADIOLA SUAREZ DE MARTINEZ, (Ficha 306/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32759 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RAMON VIDART NAUGE y FELICIA BISCAZZO o VISCAZO o BISCAZO PERDOMO DE VIDART, (Ficha 314/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32760 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL PEREIRA VELAZQUEZ, (Ficha 288/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 6 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32761 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA CECILIA POMBO PIANA DE PIO, (Ficha 350/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32762 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA FERNANDEZ, (Ficha 259/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 26 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32763 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VIRGINIA MARTINEZ de ARMAS, (Ficha 345/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32764 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FLEITAS ACOSTA, (Ficha 336/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32765 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de

AGUEDA PIEDAD IRAZUSTA GODAY, (Ficha 238/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32766 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de ENELSON ECHEVARRITO LARROSA FERNANDEZ, (Ficha 231/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 22 de agosto de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33862 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de WALTER HUGO CARRERAS FERNANDEZ, (Ficha 348/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33863 Nov 29- v Dic 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA SUSANA SLECH, (Ficha B/407/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 4 de octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29699 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA FELIPA PEREIRA o PEREYRA CHIAPPARA, (Ficha 497/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 26 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32542 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SATURNINO VICENTE CORBO, (Ficha 337/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 24 de agosto de 1987. - Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32777 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ de LEON de RODRIGUEZ AGAPITA, (Ficha Nº 371/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32778 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CHIESA, (Ficha 483/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 6 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 26.400,00 30/pub 32781 Nov 22- v Ene 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGETTE LOUISE MATHILDE de COCK, "Sucesión", (Ficha 299/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de junio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33589 Nov 28- v Ene 10

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA SUREDA SILVA, (Ficha Nº 341 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de agosto de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33848 Nov 29- v Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA o MARION ELKAN WAGNER, (Ficha B. 26/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 26.400,00 30/pub 30467 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO JORGE AGUIRRE, (Ficha 448/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de noviembre de 1989. - Samy Akermán, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33471 Nov 27- v Dic 08

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL ENRIQUE o ENRIQUE MARCIAL CLAVIJO, (Ficha 332/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 27 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29698 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NELSON BRIANO LANGELOTTI, (Ficha 24/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32544 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO NATALIO RODRIGUEZ, (Ficha 378/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de noviembre de 1989. - Samy Akermán, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33472 Nov 27- v Dic 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SCAYOLLA GIRALDI, GABRIEL ANGEL, (Ficha B/147/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 5 de mayo de 1989. - Elida Texeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32514 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS CURBELO y BARBARITA VEGA de CURBELO, (Ficha B/545/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32516 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SILVA DUARTE, SEBASTIAN FABIAN - "Sucesión" (Ficha B./483/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 21 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32985 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO BARBATO PIAGGIO y ELIDA MARIA POGGIO BOFFANO (Ficha B./509/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 16 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32986 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA SLAVICA RAK de MANASLISKI (Ficha B/543/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 10/pub 32988 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CAPECE MEDINA, LUIS "Sucesión", (Ficha B/557/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33907 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MANNISE COSTA, AMADEO y MORA CARDOZO de MANNISE VALENTINA ADELAIDA, (Ficha B/513/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 19 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33908 Nov 29- v Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO SOSA, ESPERANZA DALILA, "Sucesión", (Ficha B/360/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32515 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PIRIZ, IRENE (Ficha B/442/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 6 de noviembre de 1989. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32984 Nov 23- v Dic 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GREGORIO o GREGORIO GUILLERMO ALQUEREZ GAITAN, (Ficha B/73/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 8 de agosto de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34140 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FELICITA LUDUEÑA de LUDUEÑA o FELICITAS LUDUEÑA de LUDUEÑA o FELICITA o FELICITAS LUDUEÑA ARGUELLO, (Ficha B/115/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 17 de noviembre de 1939. - Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800.00 10/pub 34141 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de LORITO CHAVARRIA, PEDRO ANTONIO, "Sucesión", (Ficha B/61/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 27 de octubre de 1989. - Griselda Calela Masdeu, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32558 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BARU-

FALDI BELBEY, LIDIA DELIA, "Sucesión", (Ficha B/42/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 27 de setiembre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32559 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de INDERKUM de CREVOISIER, NILDA ROSA, "Sucesión", (Ficha B/60/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 27 de octubre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33462 Nov 27- v Dic 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ROMAN ROSAS HERNANDEZ, (Ficha B. 231/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 31 de octubre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32786 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO CARDOZO MACHADO (Ficha B. 96/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 30 de junio de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33007 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA GADEA de COSTA (Ficha B. 228/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 23 de octubre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33008 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN RODRIGUEZ y PLACIDA PRETO o PLACIDA OLIVERA PRETO de RODRIGUEZ, (Libro 37 Flo. 132 año 1951), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 13 de noviembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33857 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CRUZ FLORES, (Ficha B. 236/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 19 de octubre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33858 Nov 29- v Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRIACO MENESES SANCHEZ, ORENCIO PATRONO MENESES SANCHEZ y QUIRINO MENESES SANCHEZ, (Ficha B. 282/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 30 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32784 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL DE MOURA MACHADO, (Ficha B/258/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 13 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32785 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA CORREA ELGUES (Ficha B. 301/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33006 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DELCIDES CRUZ FARIAS IGLESIAS (Ficha B. 302/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33009 Nov 23- v Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha N 23/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 16 de noviembre de 1988. - María Celia de Salterain, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32714 Nov 22- v Dic 05

33633
. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA BRENDA de LEON SOSA, (Ficha 253/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 4 de setiembre de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33649 Nov 28- v Dic 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CELSA ANASTACIA de LEON LOBATO, (Ficha 308/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 16 de setiembre de 1989. Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 33353 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRIARTE GONZALEZ, (Ficha 300/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 3 de noviembre de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33648 Nov 28- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA MARQUEZ o HERCILIA MARQUEZ ONEGELLA, (Ficha 296/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 27 de setiembre de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33912 Nov 29- v Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

sDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: WHITE de PORTUGAL, LILY "Sucesión", (Ficha B/299/1989), se cita, llama y emplaza a la heredera Esther María Portugal White a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 7 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 33.000,00 30/pub 29332 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO ANTONIO HERNANDEZ CAMEJO (Ficha B/509/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 1º de noviembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32994 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NESTOR CAPRILE ROGGERO (Ficha B/1011/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 10 de febrero de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32996 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ IRIBARNE, (Ficha B/461/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 26 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33187 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULO o PALO ACOSTA y DOMINGA PETINET o PETINE de ACOSTA "Sucesiones", (Ficha B/503/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 9 de noviembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33872 Nov 29- v Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TORENA MANCILLA, JULIO PAZ - "Sucesión" (Ficha B./886/988), se llama, cita y emplaza a los sucesores de Luis Eduardo Torena, por el término de noventa días a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes, dentro del plazo de cuarenta días. - Habilítase Feria Judicial Mayor. Salto, 19 de octubre de 1989- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 33.000,00 10/pub 31058 Nov 10- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARDOZO BAUTISTA, AUREL, (Ficha B./516/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 26 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
01) N$ 6.600,00 10/pub 32990 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA AGUILAR ó ILARRAZ (Ficha B. 372/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 24 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32991 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA PERUCHENA de PERUCHENA (Ficha B./474/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 13 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32992 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ADOLFO ó RODOLFO CUENCA MARQUEZ (Ficha B/514/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 26 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32993 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA PIRIZ de CARCABELOS (Ficha B/540/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32995 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GRACS, FELIPE, (Ficha B/480/989), citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 13 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33869 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA GAUDIN de TAVELLA, (Ficha B/464/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 17 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33870 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO SILVA ISLA, (Ficha B/316/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 24 de julio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33871 Nov 29- v Dic 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CONCEPCION ALTIERI CATALDO y CEVERINO REYES LABELLI (F. 581/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 31 de octubre de 1989. Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32971 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de: NELLY RAQUEL DE PAULA o DI PAULA GARCIA de GUERRA y FELIX DALMIRO o FELIX EDELMIRO GUERRA AGUILAR (F. 713/89), citándose a herederos, acreeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32972 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO ISIDRO o ISIDRO PASCUAL o ISIDRO PEREZ PEREZ (F. 717/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - San José, 25 de octubre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32973 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FABRE ARNEJO (F. 747/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32975 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de San José, dispuso la apertura de la Sucesión de: NELIDA DOLORES CABRERA FAJARDO (F. 587/1989), citándose a herederos, acreedores y dems interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - San José, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32976 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELVIRA DE PAZ SUAREZ de VERO (F. 662/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 18 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32974 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO UMPIERREZ MARTINEZ (F. 660/89), citándose a herederos, acreeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 18 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32977 Nov 23- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO de ALONSO, CARMEN MARTA "Sucesión", (Ficha A. 262/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 16 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29375 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO FUENTES ORTELA Y JUANA MARIA BENTANCUR DE FUENTES, (Ficha 620/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, setiembre 25 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29858 Nov 22- v Dic 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ESTHER JAURENA VIOLA, (Ficha Nº 658 del Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 3 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32730 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL PENDOLA FRODELLA, OSCAR ALFREDO PENDOLA SMALDONE y MODESTA SMALDONE CAMILLI DE PENDOLA, (Ficha Nº 669 del Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 8 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32731 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MERCEDES CARLETTI o CARLETI o CARLETIS, (Ficha 677/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 8 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32923 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS LARRARTE CASTRO, ANTONIA YOLANDA ALFONSO SANTELLAN y MARIO ROBERTO LARRARTE o LARRARTE ALFONSO, (Ficha 676/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 8 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32924 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VICENTE ALONSO o ALONZO, (Ficha 717/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 22 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 34088 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO DOMINGO BARTESAGHI ARRIBILLAGA, (Ficha B/163/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32528 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA JULIA ELMS DE PASSERINI, (Ficha B/157/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 27 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32529 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de AHRLINGTON MOREIRA TORRES, (Ficha B/159/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32530 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FERRANDO GOROSTIAGA DE PASEYRO, (Ficha B/145/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 18 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32531 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RAFAEL MAZZOLINI y MARIA TUNEZ DE MAZZOLINI, (Ficha B/153/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 27 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32532 Nov 21- v Dic 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO FELICIO MARQUEZ GONZALEZ, citándose a hecreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta
01) N$ 6.600,00 10/pub 6412 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALOY CONDE (Ficha B 217/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33816 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de Don JUAN RISO o JUAN AISO BENITEZ CUADRADO (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 16 noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 33817 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DEL PINO BARAIBAR, ISIDRO o ISIDORO (Ficha B 219/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33818 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de VAZQUEZ o VASQUE, CENEN GUAL-

BERTO (Ficha 201/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 27 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33819 Nov 29- v Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WILSON IDIARTE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suánez, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33815 Nov 30- v Dic 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INS TANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIMON OLIVERA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 11 octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 32800 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL AGESTA BOBADILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 11 octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32801 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ENRIQUE RADO LETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 33323 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO ELOY FERREIRA GUILLERMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 7 agosto de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

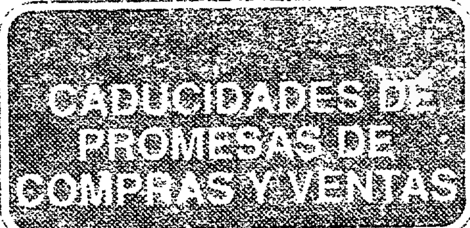
01) N$ 6.600,00 10/pub 33882 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX JUSTO PEREIRA o PEREYRA JUNGUER, (Ficha 916/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 34062 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN GONZALEZ CORREA, (Ficha 893/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 34063 Dic 01- v Dic 14



MONTEVIDEO

Por la presente se intima a los esposos: ALBERTO FIEDMAN FRIED y EVA WICHMAN, promitentes compradores de un solar de terreno sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado, Playa Grande, Padrón Nº 653, Solar 11 Manzana 75, a poner al día en las cuotas atrasadas y ya vencidas sobre la referida promesa de noventa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley Nº 9.099, del 20-IX-933.

02) N$ 27.000,00 15/pub 33716 Nov 29- v Dic 19

ROCHA

"COUNTRY LA PALOMA"

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10mo. de la ley número 9.099, se hace saber a los promitentes Compradores que se mencionarán o a sus sucesores a cualquier títulr transcurrido el término que determina la caducidad de sus promesas de compraventa, operándose aquélla a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso.

ROCHA

Décima Sección Judicial - La Paloma

Plano del Agrimensor Emilio Boix. Inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de mayo de 1946 con el Nº 466.

- Solar 4 - Manzana G.V. 15 - Padrón m/á. 1380, César Augusto Larrondo.Inscripción Nº 322, folio 1319, Libro 162.

- Solar 5 - Manzana G.V. 15 - Padrón m/á. 1380, Abraham Landau. Inscripción Nº 7219, folio 29.339, Libro 160.

Plano del Agrimensor Carlos Baccino. Inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Rocha el 16 de noviembre de 1973 con el Nº 6209.

- Solar 5 - Manzana G.V. 24 - padrón m/á. 1395, Gumersindo Jesús Alvez. Inscripción Nº 5856, folio 23.868, Libro 160.

- Solar 17 - Manzana G.V. 26, Padrón m/á. 1398, Marcela Liliana y María Florencia Marcilese. Inscripción Nº 7220, folio 29.341, Libro 160.

- Solar 17 - Manzana G.V. 24 - Padrón m/á. 1395, Edgardo Korovsky. Inscripción Nº 15.801, folio 59.450, Libro 158.

- Solar 19 - Manzana G.V. 26 - padrón m/á. 1398, Gerardo Raúl Miranda. Inscripción Nº 5859, folio 23.874, Libro 160.

- Solar 18 - Manzana G.V. 20 A - Padrón 1386.

- Solares 18 y 19 - Manzana G.V. 22 - Padrón m/á. 1392, Hugo Mariano Rodríguez. Inscripción Nº 5857, folio 23.870, Libro 160.

Bárbara Robina Levett de Wilson e hijos, 25 de Mayo Nº 467, Piso 4, Escr. 402.

02) N$ 94.500,00 15/pub 32503 Nov 21- v Dic 11

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONCRETEX DEL URUGUAY S. A.

Se cita a los señores Accionistas de Concretex del Uruguay S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 9 de diciembre de 1989, a la hora 11:00', en 18 de Julio 959, 4º Piso, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de Directorio.
2) Aprobacion Balance y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1988.
3) Designación de un Asambleista para firmar el Acta.

Los accionistas deberán concurrir a canjear sus acciones media hora antes de la señalada.

El Directorio.

03) N$ 6.750,00 3/pub 34064 Dic 01- v Dic 05

C.A.Y.C.U.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS ASAMBLEISTAS DE C.A.Y.C.U.

El Consejo Directivo de C.A.Y.C.U. (Coop. de Ahorro y Crédito de UCOT y trabajadores del transporte) según lo resuelto en el Acta Nº 464 del 3 de octubre de 1989 y de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos sociales (Art. 38), llama a Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas para el día viernes 1º de diciembre de 1989, a la hora 20:00 en el local de Casa Central en la Av. 8 de Octubre 3440 con el fin de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de la Mesa.
2) Consideración de Memoria y Balance, 1/1/85 al 31/12/85, informe de la Comisión Fiscal.
3) Informe de la situación actual de C.A.Y.C.U.
4) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones.
5) Aprobación del Plan Anual de Préstamos.
6) Designación de dos delegados Asambleistas para firmar el Acta.

03) N$ 20.250,00 10/pub 32639 Nov 21- v Dic 04

AZUCARERA DEL LITORAL S.A. (AZUCARLITO)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 11:00 horas. en la sede social de la Sociedad sita en calles Presbítero Merigg y Libertad, Paysandú, para tratar el siguiente

Orden del día

1) Designación de tres Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
2) Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1989.
3) Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1989.
4) Fijación de los honorarios del Síndico.
5) Elección de miembros del Directorio.
6) Elección de Síndico y Suplente.

Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de Accionista, con tres días de anticipación.

Se recuerda también que para la elección de los Directorios, rigen las disposiciones de los artículos 10, 24 y 28 de los Estatutos. - Paysandú, noviembre de 1989. - El Directorio.

03) N$ 33.750,00 5/pub 33581 Nov 28- v Dic 04

CYLSA

(Intervenida administrativamente por Resolución P.E. Nº 2.178/79 de 7-9-79)

Asamblea Ordinaria Extraordinaria (2da. convocatoria) a realizarse el día 28 de diciembre 1989 a la hora 11.00 en Paysandú 941 piso 1º de esta ciudad (Inspección General de Hacienda) a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Elección de Directorio de la Sociedad o de liquidadores en su caso.
2º) Autorización a los Directores o liquidadores designados para celebrar un acuerdo con el Estado, al amparo de lo dispuesto por el Art. 53 de la ley Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988.
3º) Consideración y resolución respecto al artículo 15º de las Bases del acuerdo aprobado por resolución Nº 689/83 del Ministerio de Industria y Energía.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los accionistas que deberán registrar sus acciones en el domicilio indicado, por lo menos con 1 (un) día de anticipación mediante entrega de las acciones o de certificados bancarios de depósito.

03) N$ 45.000,00 10/pub 34034 Nov 29- v Dic 12

DILOND S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de. Directorio de fecha veintisiete de noviembre de 1989, se ha resuelto la ampliación del capital social a N$ 50.000.000 (Nuevos pesos cincuenta millones), de acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 5 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que tengan preferencia para suscribir e integrar acciones, de acuerdo al artículo Nº 4 de los estatutos sociales, que el Directorio ha fijado un plazo de 15 días, contados a partir de la

última publicación, para ejercer su derecho de preferencia.
El Directorio.
03) N$ 8.100,00 3/pub 34022 Nov 30- v Dic 04

SOROCABANA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 42º ejercicio, a realizarse el día 15 de diciembre de 1989, a las 17 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 485 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración y aprobación de: Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Retribución al Directorio y Síndico, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1989.
2) Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad-Hoc" y el síndico redacten y firmen el acta de la misma.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea es indispensable depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, sus acciones, certificados provisorios de acciones o certificado de depósito de las mismas.
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
03) N$ 24.750,00 5/pub 34026 Nov 30- v Dic 06

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo con el artículo 10 (literal F) de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 19 de diciembre de 1989 en su local social, calle Sarandí 675, en primera convocatoria a las 18:00' horas y la segunda convocatoria a las 18 y 30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior realizada el 15 de diciembre de 1988.
2) Examinar y aprobar el Balance, Memoria, Distribución de Utilidades y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 88/89 presentadas por el Directorio.
3) Elección de Directores y Suplentes, Síndico y Suplente para el próximo ejercicio.
4) Fijar sueldos de los señores Directores que desempeñan funciones dentro de la Administración de la Empresa.
5) Nombrar dos accionistas que firmarán el Acta conjuntamente con el Presidente.
Se recuerda a los señores accionistas: a) que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar las acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Caja de la Sociedad con 24 horas de antelación;
b) Que las acciones de la sociedad dan derecho a un voto por cada tres por mil (3 o/oo) del Capital Integrado: siendo éste de N$ 5:000.000,00 cada N$ 15.000,00 dará derecho a un voto sin limitación de número de votos (Art. 16 del Estatuto Social y Art. 420 del Código de Comercio con la redacción dada por el Art. 1º de la Ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976).
El Directorio.
03) N$ 18.900,00 3/pub 34085 Dic 01- v Dic 05

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACECCOM
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa a la sesión de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 14 de diciembre a las 20 horas en Minas 1250, Teatro Del Círculo. Se tratará el siguiente Orden del Día:
1) La Mesa da cuenta que fueron redactadas las Actas de las sesiones inmediatas anteriores, (Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria), pasadas al Libro respectivo y firmadas por los socios designados a tal efecto.
2) Consideración del Balance General, Memoria Anual y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 30/6/1988.
3) Informe del Balance General, Memoria Anual y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 31/12/1988.
4) Informe de Comisión Fiscal.
5) Informe sobre Reforma Estatutaria.
6) Partes Sociales (Art. 26 Inc. B de los Estatutos).
7) Plan de Préstamos para el Ejercicio 1990 (Art. 57 de los Estatutos).
8) Fijación de la fecha de Elecciones (Art. 64 de los Estatutos).
9) Designación de Miembros de la Comisión Electoral (Art. 65 de los Est.).
10) Designación de 2 socios presentes para firmar el Acta. - Dr. Ruben Caride García, Presidente. - Hugo Martínez Rovira, Secretario.
03) N$ 22.500,00 5/pub 34134 Dic 01- v Dic 07

ASOCIACION URUGUAYA DE RELACIONES PUBLICAS

Con fecha 20 de diciembre de 1989, se realizará el acto eleccionario de renovación parcial de autoridades y Asamblea Anual Ordinaria de esta Asociación, con el siguiente Orden del Día:
1) Consideración del Acta anterior.
2) Consideración de la Memoria y Balance 1988/89.
3) Resultado del acto eleccionario.
4) Designación de dos socios para firmar el acta.
El acto eleccionario tendrá lugar de 18 a 20 horas, en la Sede Social.
Edificio Bolsa de Comercio, Rincón 454 oficina 312, realizándose a partir de las 20 horas la Asamblea Anual Ordinaria. - Montevideo, noviembre de 1989. - La Comisión Directiva.

03) N$ 4.500,00 2/pub 34144 Dic 01- v Dic 04



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
I.M.M.
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Juan Gualberto Carini Pera, Elida Lucia Carini Pera, María Renée Carini Pera, Néstor Severino Pera Ciocca, Nilda Gladys Pera Ciocca, Yamandú Pera Ciocca, Norma Catalina Pera Ciocca, Uruguay Pera Ciocca y Alicia Susana Pera Ciocca, en su calidad de titulares del sepulcro Nº586, del Cementerio Norte, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Miguel Segundo Berretta, María Mercedes Bottino de Berretta, María C. Ebole de Cusolito y Julio Cusolito, se hace pública esta petición por el término de diez días, y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho, a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Washington R. Balliva Bruno, Director

04) N$ 36.000,00 10/pub 3228? Nov 24- v Dic 07

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor EDUARDO SILVA SALES, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 2508, del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del Local mencionado los restos de : Graciela Reggiardo, Teresa Castellanos de Pizzo, Beltrán A. Vidal, Carlos Reggiardo, Clorinda Gallegos de Vidal, César Beltrán Gatmanai, Carolina Oxandabarat de Gallegos, Juana N. Gallegos de Derregibus, Rosa Vignoli de Medina, Zelmira Orpen de del Castillo, Alfredo E. Cultolli Acevedo, Caterina C. de Montesano, María Elena Machado, Irma C. Vidal de Pirez, María Mayo de Novellino, Urna sin identificar (no tiene chapa).- Se hace pública ésta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, octubre 19 de 1989.- Wáshington R. Balliva Bruno, Director.
04) N$ 36.000,00 10/pub 33577 Nov 24- v Dic 07

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores ROSA EIRIZ AÑEL, ELSA FRANCISCA BONINO EIRIZ y LIRIA AMALIA ERNESTINA BONINO EIRIZ, en su calidad de titulares del Nicho No. 3623, del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, mayo 19 de 1989.- Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
04) N$ 22.500,00 10/pub 33940 Nov 29- v Dic 12

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA SARA HERNANDEZ GARCIA DE BRIANO; ALVARO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ; ELSA IRIS FERRARO HERNANDEZ; HECTOR HUGO FIDEL y NELLY MARGOT ANTONINA HERNANDEZ CAMPS, solicitan título del Nicho Nº 71 Sector A del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de Gabino Hernández en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F 19.690/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 18.000,00 5/pub 33840 Nov 29- v Dic 05

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: CEFERINO, MARIA EUGENIA e IGNACIO ROSELLO o ROSSELLO DECCHIA; CARMEN MIRTA, FROILAN ADEMAR, PEDRO EDUARDO y FERMIN ESTEBAN ZUNINO ROSSELLO o ROSELLO; MARY ADELINA ROSELLO o ROSSELLO HERNANDEZ; MARIA DEL HUERTO, MARIA FATIMA, HUMBERTO MARIA, MARIA LUCIA, MARIA DEL CARMEN RAMONA, MARIA MARTHA ROSA y MARIA CECILIA ROSELLO o ROSSELLO RODRIGUEZ, solicitan título del Nicho Nº 25 Sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Rosello Dechia en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. A 126762/87.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 20.250,00 5/pub 33842 Nov 29- v Dic 05

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: CARMEN PRINCIPE RODRIGUEZ, REGINA PRINCIPE RODRIGUEZ, HERMINIA PRINCIPE RODRIGUEZ, SERGIO NELSON MUNNE PRINCIPE, WALTER RENEE MUNNE PRINCIPE, LUIS ENRIQUE MUNNE PRINCIPE, WASHINGTON OROSMAN MUNNE PRINCIPE y LUIS GREGORIO PRINCIPE RAMOS, solicitan título del Nicho Nº 68 Sector A del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de Cayetano Príncipe y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F 19380/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 18.000,00 5/pub 33905 Nov 29- v Dic 05

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MOIÑO ESNAL, ANTONIO Y GRACIELA CARMEN IBARRA PEDEMONTI . (Ficha: B 533/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Moiño Esnal y Graciela Cármen Ibarra Pedemonti , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33442 Nov 27- v Dic 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "REYES PAREDES, JOSE GONZALO AURELIO y OGANDO MARTINEZ, MARIA VIVIANNE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 2377/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gonzalo Aurelio Reyes Paredes y María Vivianne Ogando Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1983.- Dra. María H. Podestá, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 24736 Nov 10- v Dic 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAUTEL ROCHA, EUGENIO NIVER c/ PALLEIRO GARRIDO, MIRTHA NERIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/500bis/976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Niver Bautel Rocha y Mirtha Neris Palleiro Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30563 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, por auto Nº 11.017 de fecha 5 de setiembre de 1989 en autos: Doglio Hugo César con VIERA ANA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 607/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo César Doglio y Ana Esther Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31220 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SANTOS, MYRIAM c./ REYES, JUAN JOSE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 589/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Renée Santos y Juan José Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31578 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELFINO GOMEZ, PABLO JUAN y CHASCO BRIGNOLI, MARIA ISABEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 739/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Juan Delfino Gómez y María Isabel Chasco Brignoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29895 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PEREZ JORGE LUIS y TURCHI, HEBE DOLORES "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E/755/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez, Jorge Luis y Turchi, Hebe Dolores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31848 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: REINO VUOTO, RODOLFO DOMINGO c/ FRONDOY ANGELO, MIRTA AZUCENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/765/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Domingo Reino Vuoto y Mirta Azucena Frondoy Angelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32598 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AZURI CARRANO, MIGUEL JORGE - VILANOVA CARDEILLAC, MARIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 681/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jorge Azuri Carrano y Mariana Vilanova Cardeillac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32693 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ARAUJO OLIVERA, DANIEL y CARRARA, MARIA GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 707/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Araújo Olivera y María Graciela Carrara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32957 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NAPOLI, LUIS ALBERTO y NOVAS, SILVIA ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/563/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Nápoli y Silvia Elizabeth Novas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 10/pub 33529 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MENA HECTOR c/ MONTGOMERY BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/594/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ruben Mena Vila y Beatriz Norma Montgomery, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1986.- Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33536 Nov 27- v Dic 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARCIA MARIA ELIZABETH c/ REQUENA WALTER MANUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/899/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Manuel Requena Requena y María Elizabeth García Nuñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30540 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GUTIERREZ MARIO ENRIQUE y EDELMIRA COITIÑO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 324/987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Enrique Gutiérrez Laborde y Edelmira Coitiño Cuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de mayo de 1987.- Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32012 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del s[illegible] Juez L[illegible] Familia de Segundo Turno, en au[illegible] A[illegible] GLADYS c/ CIMADEVILLA, W[illegible] "Disolución y Liquidación de Soc[illegible]yugal" (Ficha E. 631/89), se hace saber [illegible]cretad[illegible] la disolución y liquidación de la [illegible]yugal existente entre los esposos Walter Rub[illegible] Cimadevilla Vera y Gladys María Martínez Romeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32393 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ROIZNER CHERKASSKY MOISES VICTOR y DA SILVA FERNAN-

DEZ MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Víctor Roizner Cherkassky y María del Carmen da Silva Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32412 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARABELLI CASAS, SILA c/ VIERA RODRIGUEZ RICHARD ALEXANDER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/933/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Alexander Viera Rodríguez y Sila Garabelli Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32416 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIGNALOSA VIANO GUSTAVO FRANCISCO y PUENTES GARCIA INES BEATRIZ (E 973/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Francisco Pignalosa Viano é Inés Beatriz Puentes García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de noviembre de 1986.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31647 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ WALTER NELSON y ALBORNOZ CELESTE HORTENCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1003/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson González Pombo y Celeste Hortencia Albornoz Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33701 Nov 28- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CHIOSSONI MANDRACHO STELLA c/ MASSONNIER JOSE ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/917/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Massonnier Galeazzi y Stella Chiossoni Mandracho", citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30301 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LANGELOTTI RAFAEL RUBEN Y LUZZO DELIA CRISTINA (Ficha E 1055/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Ruben Langelotti Méndez y Delia Cristina Luzzo Cos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34096 Nov 30- v Dic 28

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RIOS DEL RIO, GUILLERMO ENRIQUE y MACARENA MONDINI MARIÑO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha B/20/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Enrique Ríos Del Río y Macarena Mondini Mariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de mayoe 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30673 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: URIOSTE SONEIRA, MIGUEL JORGE y ESTRAZULAS ZORRILLA, SOFIA CONCEPCION "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 307/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jorge Urioste Soneira y Sofía Concepción Estrázulas Zorrilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1986.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30717 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZ, NELSON JESUS y COUSILLAS, RAQUEL - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha E/443/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Jesús Vaz y Raquel Cousillas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32029 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de **Familia de Tercer** Turno, en autos: CASANOVA, ZULMA **con BALESTERO**, IGNACIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 641/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Casanova e Ignacio Balestero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32010 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ZILLI CARDOZO, MARIELA Y LEIRA, ROBERTO CESAR (Ficha E/915/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Zilli Cardozo y Roberto César Leira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31417 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GUTIERREZ ZUASNABAR, JORGE y BURGUEÑO TABAREZ, ANDREA "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha E. 721/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gutiérrez Zuasnabar, y Andrea Burgueño Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32285 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FUSTER, LUIS ARIEL c/ CABRERA, MARIA GESABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ariel Fuster Duchen y María Gesabel Cabrera Bone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34006 Nov 30- v Dic 28

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLAR NERY c/ TELLO RUBENS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/781/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nery Everilda Villar y Rubens Darío Tello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30367 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CHRISTENSEN WALDEMAR y CORTES ESTELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/67/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Rolando Christensen Tuana y Estelia Avelina Cortés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimien de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de abril de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30549 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: GONZALEZ ELVIRA OLGA C/ LOPEZ OSCAR (Ficha E 503/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Olga González y Oscar López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria ajunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31646 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: ALFARO WALTER Y TUCAT INES (Ficha E 827/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alfaro e Inés Anita Tucat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31690 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TORRES, JOSE LUIS y SOFER, DORA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 754/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Torres Donetti y Dora Sofer Zakehim, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32197 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERMIN FERNANDEZ DENIS y LEONIDES FERNANDEZ MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/647/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Fernández Denis y Leonides Fernández Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32198 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RAS SYMCHA c/ UNGEROVICH PERLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/951/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Symcha Rás y Perla Ungerovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32640 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DA CUNHA ELBIO c/ GOMEZ DELFINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/923/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Luciano Da Cunha Dotti y Delfina Gómez Noblia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33065 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BALDIZAN JOSE y BENTANCOR VIOLETA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/947/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Baldizan y Violeta de la Selva Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 10/pub 31877 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DE LEON, DANIEL Y ABAL, NOELIA (Ficha E. 695/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel De León y Noelia Abal De Gregorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción conteudor.- Montevideo, 24 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29725 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ MARTA y BALSA CELSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/793/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Nair Pérez Galeazzi y Celso Hebert Balsa Fojo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32641 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CABRERA, LUIS EDUARDO y CARBONE OLIVERA, IRIS HAYDEE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1053/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cabrera, Luis Eduardo y Carbone Olivera, Iris Haydee, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33659 Nov 28- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DI LORENZO ROBERTO y SILVIA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/907/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Francisco Di Lorenzo Guerra y María Isabel SilvaQuiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33953 Nov 29- v Dic 27

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: D'AMORE, GIUSEPPE Y BUSANELLO, ANA MARIA (Ficha D 764/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giuseppe D'Amore di Giunta y Ana María Busanello Mangarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28209 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: POWERS AZNAREZ, MARIA ISABEL c/ CODINA VICENTE, MAURICIO"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/661/89), se cita, llama y emplaza a Mauricio Codina, a fin de que comparezca a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, notificándosele por este medio el auto Nº 10601 del 31 de julio de 1989. Decrétase la disolución de la sociedad conyugal de bienes, integrada por: María Isabel Powers Aznarez y Mauricio Codina Vicente. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 39.600,00 30/pub 30991 Nov 10- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GOMEZ SUAREZ, ELSA MILTA y BERNERA BERRUTTI, DANIEL ROLANDO (Ficha D/979/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Milta Gómez Suárez y Daniel Rolando Bernera Berrutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31127 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINS CARLOS RUBEN y VIGNOLA BARRIOS CLARA ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/570/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Martins y Clara Alicia Vignola Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de octubre de 1985.- Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.200,00 20/pub 31355 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LARRAñAGA MASSERINI, ROBERTO JESUS y REY RODRIGUEZ, LAURA ANALIA "Disolución y LIquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/829/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Jesús Larrañaga Masserini y Laura Analía Rey Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31419 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SARAVIA ANIBAL Y SOSA MARIA CRISTINA (Ficha D 997/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anibal Saravia y María Cristina Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31645 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CHORBADJIAN, HAGOP RAFFI y ACOSTA CUELLO, DULCINA SHIRLEY (Ficha D/969/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hagop Raffi Chorbadjian y Dulcina Shirley Acosta Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31846 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NICOLA, HORACIO BALTAZAR Y CORALES GARCIA, BEATRIZ TERESITA (Ficha D/803/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Baltazar Nicola Urdampilleta y Beatriz Teresita Corales García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32031 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: TAPIA FERNANDEZ, JULIO CESAR y AMARILLO ABATE, ALBA LORELEY " (Ficha D. 1035 bis/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Tapia Fernández y Alba Loreley Amarillo Abate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32455 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MAIER ESSINGER, DANIEL RALPH y BLIXEN DURAN, EMA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 893/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ralph Maier Essinger y Ema María Blixen Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 32479 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINS CARLOS RUBEN Y VIGNOLA BARRIOS CLARA ALICIA (Ficha D 570/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Martins y Clara Alicia Vignola Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de octubre de 1985.- Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.200,00 20/pub 31355 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PASTORINI CONTINI JUAN ANDRES Y MATTOS AVALLONE MARIA CRISTINA (Ficha D/943/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrés Pastorini Contini y María Cristina Mattos Avallone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33401 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTIRENA GIMENEZ, LAURA Y CORUJO GUARDIA, WILLIAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Martirena Gimenez William Corujo Guardia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de s bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de noviembre de 1986.- Dr. Hermann G. Peinado, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400;00 20/pub 27709 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GAYO ORTIZ, JOSE CARLOS y PEREZ PIÑEYRO, MARIA ADELAIDA (Ficha D/523/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Gayo Ortiz y María Adelaida Pérez Piñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 26111 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AMENGUAL VOLPE, CARLOS GUALBERTO y DESPAUX ROSAS, MARIA PAMELA (Ficha D/1035/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gualberto Amengual Volpe y María Pamela Despaux Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33982 Nov 30- v Dic 28

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DE LEON CASAL, OFELIA y MARCOS ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de Liquidación Conyugal" (Ficha B/329/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ofelia de León Casal y Marcos Antonio Díaz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30328 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: caratulados: VILLABA LINARES ALEJANDRO y PAGANI LOMBARDO TERESA MARIA (Ficha B/451/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Villalba Linares y Teresa María Pagani Lombardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30755 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TABARE ANTUNEZ SAPONARE y CELIA BEATRIZ TISCORNIA NEIRA (Ficha B/489/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Antúnez Saponare y Celia Beatriz Tiscornia Neira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30790 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LEMA RONCHETTI, CARLOS NORBERTO y ADRIANA CUELLO ACUÑA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 491/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Norberto Lema Ronchetti y Adriana Cuello Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30879 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BARRAGAN, JUANA MARIA y RAUL LUIS COT BENSE o BENCE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/707/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana María Barragán y Raúl Luis Cot Bense o Bence, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28563 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA PEREZ, BLANCA ESTELA c/ ALFREDO WALTER BIGNARDELLO REGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 293/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacial existente entre los esposos Blanca Estela García Pérez y Alfredo Walter Bignardello Rege, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31038 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BLANCO GONZALEZ, DANIEL LEONARDO y SANDRA ROSSINA BARBIERI VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha B. 509/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Leonardo Blanco González y Sandra Rossina Barbieri Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31052 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SIÑARIS BARONE, PEDRO ANTONIO y MIRIAM VARELA PANIZZA "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. Nº 626/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Antonio Siñaris Barone y Miriam Varela Panizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de diciembre de 1988.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29897 Nov 15- v Dic 12

DICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: GATTI CIBILS LUIS PEDRO y VICTORIA MARIA ROWLAND ARROSA (Ficha B 443/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pedro Gatti Cibils y Victoria María Rowland Arrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31691 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ FUENTES, MARIA INES c/ PABLO JESUS RIVERO DELGADO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B, 275/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Jesús Rivero Delgado y María Inés Rodríguez Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31847 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HEGUY TERRA,

JOSE PEDRO c/ MARTINELLI TERRA, ISABEL MARIANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/675/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Heguy Terra e Isabel Mariana Martinelli Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31891 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SOMMA MOREIRA, URUGUAY y MARIA AURORA CAL ESTEFAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/417/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Somma Moreira y María Aurora Cal Estefan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31979 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAMARANO DEBITONTO DUNCAN Y OBDULIA MIRYAM ó MYRIAM FLEITAS SCOCOZZA - DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha B/525/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duncan Camarano Debitonto y Obdulia Myriam ó Miryam Fleitas Scocozza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Orosman Gianteo Demarco, Actuario Ad

05) N$ 30.800,00 20/pub 32030 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIAZ ABALDE, HECTOR MARIA y MARINA VIÑOLY APAOLAZA "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 381/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor María Díaz Abalde y Marina Viñoly Apaolaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30672 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FRIESEL, SARA c/ ABRAHAM CHEJANOVIESKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/197/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Friesel y Abraham Chejanovieski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de junio de 1988.- Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32413 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MORALES IRIBARREN DELIA LEOPOLDINA c/ EDUARDO BERNABE AQUINO DE LEON "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B/483/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Bernabé Aquino De León y Delia Leopoldina Morales Iribarren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33068 Nov 23- v Dic 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MAGARIÑOS LEIROS, DOLORES c/ ALVAREZ, GERARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/877/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Magariños Leiros y Gerardo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30387 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARRIOS, WILLS y OLIVERA, FANNY MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 467/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wills Barrios y Fanny Margot Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30985 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PERRONE, SANDRA MARIA y D'ABBISOGNO, DANILO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 599/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo D'Abbisogno y Sandra María Perrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30988 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FAZAKAS, JOSE IGNACIO c/ MAROSI, MAGDALENA SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/899/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Fazakas y Magdalena Susana Marosi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30989 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CABRERA BELLO MIGUEL ANGEL y QUINTA ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 637/89), se hace saber qulución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Cabrera Bello y Ana María Quinta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31352 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FERNANDEZ MEDEROS, JULIO con DE PALLEJA, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1.095/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Fernández Mederos y Silvia de Palleja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31609 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIVERO AZZIORRI, MARIA INES y REYNO BASSINO, GUSTAVO PEDRO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D/1015/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Rivero Azziorri y Gustavo Pedro Reyno Bassino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30881 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LAMELA PRIETO, ENRIQUE ALFONSO y QUEIJEIRO PAULOS, LEONOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1003/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lamela Prieto, Enrique Alfonso y Queijeiro Paulos, Leonor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32881 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "IZQUIERDO NUÑEZ, JOSE PEDRO c./ CAMEJO HERNANDEZ, MARY DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 357/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Izquierdo Núñez y Mary del Carmen Camejo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32941 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GELPI, JUAN RAMON y SORIA, JUDITH deL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/281/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Gelpi y Judith del Carmen Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de mayo de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32414 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DENBY MONTALDO, VIRGINIA y SCIOSCIA, DANIEL ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (Ficha D/1065/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Virginia Denby Montaldo y Daniel Alberto Scioscia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33537 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARCIA STARICCO RAFAEL c/ PESCE PODESTA, MARIA GABRIELA "Disolución y LIquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/579/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael García Staricco y María Gabriela Pesce Podesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Edilia AmePéz

05) N$ 26.400,00 20/pub 31443 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARRIOLA SANTOS, WALTER JORGE y SILVERA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN (Ficha D/1109/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Jorge Arriola Santos y María del Carmen Silvera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 10/pub 33579 Nov 28- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SCUADRONE LUZARDO, NORMA IRIS y PIETRAFESA LIMA, GERARDO,"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1145/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Iris Scuadrone Luzardo y Gerardo Pietrafesa Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33941 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CAMPAÑA PEREZ, LEDIA EDILBURGA C/ BALLARDO CURBELO DANTE (Ficha D 985/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ledia Edilburga Campaña Pérez y Dante Ballardo Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34095 Nov 30- v Dic 28

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BARRETO ROMERO, WIRLE c/ CRUZ FERREIRA ELBIA ANABEL (Ficha E 726/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wirle Barreto Romero y Elbia Anabel Cruz Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 10/pub 28937 Oct 24- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: CASTRO BERRO, PAULINA MARIA c/ VIDAURRETA, DOMINGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/834/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Vidaurreta y Paulina María Cástro Berro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30548 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AGUIAR JAUREGUITO, ALBERTO c/ HERNANDEZ EFFINGER, MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/640/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Aguiar Jaureguito y María Hernández Effinger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30594 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Dávila, Martino Roberto c/ ARBELECHE, GABRIELA BETTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E-1222/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Manuel Dávila Martino y Gabriela Bettina Arbeleche Bombaci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de febrero de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31219 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Callorda, Alicia Noemí c/ DAMONTE, LUIS ALBERTO (Ficha E - 694/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Noemí Callorda y Luis Alberto Damonte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31222 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: DELGADO, MARTA y MARTINEZ, WALTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 864/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Delgado y Walter Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31320 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RENNA HORACIO GUSTAVO c/ MARTINEZ CONSUELO "Disolución yLiquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/454/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Gustavo Renna y Consuelo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de setiembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31442 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BARBONI MENINI, JULIO OMAR y VIGNOLA PESSINA, ANGELA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 576/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Omar Barboni Menini y Angela Beatriz Vignola Pessina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29898 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SIMON SUAREZ DILMA DELLY, VASILOV KIPIRUC ANDRES (Ficha E/794/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Suárez Dilma Delly y Vasilov Kipiruc Andrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30388 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MATTIO MARCONI, JULIO CESAR Y SOMMA CAL, MARIA OFELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha G/760/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mattio Marconi y María Ofelia Somma Cal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31980 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: JOAQUIN CARBALLO y MARIA ALICIA RODRIGUEZ IGLESIAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/824/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Nery Carballo López y María Alicia Rodríguez Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31398 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: COUTO EDUARDO JOSE y SIENKIEWICZ MARGARITA BEATRIZ, (Ficha E/852/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Couto y Margarita Beatriz Sienkiewicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrácontra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30383 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BELLUCCI, DANIEL y FERREIRA, LUCIANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E Nº 372/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Bellucci D'Angiolillo y Luciana Ferreira Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán

acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de junio de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33220 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: KLEIN, RODOLFO c/ KOHN, JANETTE (Ficha E. 554/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Klein Kremer y Janette Berta Kohn Gorfinkiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27685 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AMORIN CAPOTE RAUL CESAR c/ CAMACHO OSQUIS MIRTA LILIANS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/784/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl César Amorín Capote y Mirta Lilians Camacho Osquis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33981 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: JUAN FERNANDO SABATEL Y VERONICA ABI RACHED (Ficha E 742/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Fernando Sabatel y Verónica Abi Rached, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34061 Nov 30- v Dic 28

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HEBERT ROQUE PAMPILLON c/ MARIA ISABEL NOBLE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/632/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Roque Pampillón y María Isabel Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30386 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: NESTOR ALZURI GANDINI y ALBA PRIMAVERA ASTRALDI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/856/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nestor Alzuri Gandini y Alba Primavera Astroldi Bazzuri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30750 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MAYO DIEGO c/ NELIDA MOREIRA FONSECA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/24/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mayo Diego Umpierrez y Nelida Moreira Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28054 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO SILVIO TAMBURRINO y MARIA INES MUNIZ FERNANDEZ,"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 536/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Silvio Tamburrino Raimondo y María Inés Muniz Fernández, citátodos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31353 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MIRTA MABEL BERCHE y ERNESTO SOSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/782bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Sosa Gómez y Mirta Mabel Berche Merlo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32642 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RAQUEL MILANO LOLLI y JUAN CARLOS LAMELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/840/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Lamela Areosa y Raquel Alicia Milano Lolli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33363 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ARTURO DIEGO LECUNA OCAMPO y OLIBIA PINTOS PEIREN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/932/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Diego Lecuna Ocampo y Olibia Pintos Peiren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33980 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PEDRO RINALDI BERTIZ Y CRISTINA DUTILH MELO (Ficha E 848/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Abelardo Rinaldi Bertiz y Cristina Loreley Dutilh Melo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34059 Nov 30- v Dic 28

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: FERREIRA CORDERO ALBA MARINA c/MACHADO MOREIRA, YAMANDU JUAN, "Divorcio" (Ficha E/382/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Juan Machado Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. - Publicacion gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209. _ Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Helhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 30/pub 29600 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ZENDRON VARELA, MARIA TERESITA c/ VOLONTERIO, LOPEZ, CARLOS HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E/708/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Zendrón Varela y Carlos Héctor Volonterio López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30516 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: RIPOLL, NELSON y FELIPPELLI, LUCIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/736/89)), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ripoll y Lucía Cristina Felippelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30789 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CHAPUIS, CORINA c/ JAUREGUY, FRANCISCO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/392/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Chapuis y Francisco José Jaureguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30904 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ALBA ELIZABETH CAMEJO y RUBEN DARIO DUARTE. "Dis. y Liq.de sociedad conyugal" (Ficha E 634/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elizabeth Camejo y Ruben Darío Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuari..

05) N$ 26.400,00 20/pub 31165 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VEIRAS PAZ, MARISA c/ GONZALEZ PIEDRAS, ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/454/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marisa Veiras Paz y Angel González Piedras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inte-

rés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31418 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: DELLA QUERCIA c/ RODRIGUEZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Della Quercia y Ma. de los Angeles Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33364 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: EUSEBIO CARDOZO y VILMA GARCIA BUSSETA (Ficha E/362/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eusebio Cardozo y Vilma García Busseta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33688 Nov 28- v Dic 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PORTU ENRIQUE Y KUNJIC JUANA (Ficha E 700/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Portu y Juana Norma Kunjic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28149 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: MARQUISIO ANA MARIA c/ JARA ROBERTO DARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/726/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Marquisio y Roberto Darío Jara Araya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30385 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: AMERI, FLORINDA y FERNANDEZ, JOSE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 774/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florinda Ameri Savastano y José Alberto Fernández García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que secen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28564 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: López Conrado c/ GRANDA MATILDE. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 760/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Conrado Ramiro López y Matilde Margarita Granda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31166 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: TOURNIER DANIEL y RIBA GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1042/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Tournier Docampo y Graciela Riba Blanquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de noviembre de 1988.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31911 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: SEHABIAGUE, PEDRO y HAHN, CORNELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 270/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sehabiague y Cornelia Hahn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32195 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: TRICARICO, ANTONIO y OLIVERA, ELSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 904/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ricardo Tricarico y Elsa Celene Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32196 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: CASTRO, PEDRO ENRIQUE c/ SCHWARZKOFF, JENNY KARINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 636/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Enrique Castro y Jenny Karina Schwarzkoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32251 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: CARBAJALES WALTER y PAZOS MARTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 936/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Carbajales y Marta Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32326 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: NAVAS JULIO Y ROLANDO LEONOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/746/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Jorge Navas y Leonor Rolando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33369 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ACEVEDO HECTOR y NANCOLLAS JESSIE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/684/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Acevedo Richero y Jessie Roquela Nancollás Road, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intmparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33576 Nov 28- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: FRANCISCO BETANCOURT c/ ANA MARIA SANCHEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/788/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Edgar Bentancourt y Ana María Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33904 Nov 29- v Dic 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BRAVO CELIA c/ AFELTRO VICENTE HECTOR (Ficha D/490/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Bravo y Vicente Héctor Afeltro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peirano, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30366 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BENSION ROSA, DAVID e ISRAEL BENSUSAN ROSA (Ficha D/788/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Bension Rosa y Rosa Israel Bensusan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30756 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CAPPARELLI GALLI, ABRAHAM MARTIN y GUTIERREZ BASTARRICA, GRACIELA CORINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/854/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abraham Martín Capparelli Galli y Graciela Corina Gutiérrez Bastarrica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31053 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: GHAZARIAN RICARDO y HAGOPIAN JANET (Ficha D/792/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Ghazarian y Janet Hagopian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31128 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OREFICE SANTA LUCIA, FRANK RODOLFO y SOBRERA SOSA, ROSA PUPE (Ficha D/928/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Frank Rodolfo Orefice Santa Lucía y Rosa Pupé Sobrera Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31167 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BARBERY MARIA LIA y LOPEZ ROBERTO (Ficha D/608/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lía Barbery y Roberto López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31981 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CAMBRE CORREA MARIO RUBEN y PERDOMO, ROSA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/508/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ruben Cambre Correa y Rosa Mabel Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32237 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BUENO DA COSTA ALVEZ, DAYSI y DIAZ CAMEJO, ROBUSTIANO (Ficha D. 806/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daysi Bueno Da Costa Alvez y Robustiano Díaz Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32325 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FALCO FILIPPINI, JULIO CESAR y LAZO BARRAZA, REGINA ELIANA (Ficha D/812/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Falco Filippini y Regina Eliana Lazo Barraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32415 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MORI, HECTOR INOCENCIO y CAZZULI, CARMEN" (Ficha D./934/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Inocencio Mori y Carmen Cazzuli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32934 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: STOPPIELLO GERVASIO c/ LEITES VERONICA (Ficha D/474/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Stoppiello y Verónica Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33219 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GAHN MENDOZA, YOLANDA c/ LEAO DALTO DOMINGO ABRAAM" (Ficha D/894/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Abraam Leao Dalto y Elsa Yolanda Gahn Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32476 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MARTINEZ FAGGI MIGUEL ANGEL C/ MONGRELL JANICHEV LILIANA ESMERALDA (Ficha D/756/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Martínez Faggi y Liliana Esmeralda MongrellJanichev, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33400 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BURCET ALONSO MARIA ANTONIA c/ MADALA SCAGLIATTO, JUAN BAUTISTA (Ficha D/556/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Antonia Burcet Alonso y Juan Bautista Madala Scagliatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 10/pub 33556 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BOTTI SAAVEDRA, ROBERTO EDMUNDO y ZEOLI CARBONE, ROSANA (Ficha D/908/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Edmundo Botti Saavedra y Rosana Zeoli Carbone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33660 Nov 28- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BARBOZA, LUIS ALEJANDRO c/ RIBEIRO, JANET MARIELA (Ficha D/818/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alejandro Barboza y Mariela Janet Ribeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33672 Nov 28- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ROCHA NANCY ELINA c/ ECHEVARRIA HERRERA, MIGUEL PEDRO, (Ficha D/830/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Pedro Echevarría Herrera y Nancy Elina Rocha Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34005 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PICCARDO MORELLI, HORACIO PABLO y GRACIELA ELENA PEREYRA VIGLIRLA (Ficha B. 424/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Piccardo Morelli, Horacio Pablo y Graciela Eléna Pereyra Viglirla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 26110 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MINVIELLE, MARIANELA c/ FREDDY NELSON DESEVO "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B/36/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marianela Minvielle y Freddy Nelson Desevo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21422 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BONAGLIA GUILLAMA, JULIO CESAR y ROSA AMABILIA CHICHIRALDI ABEIJON (Ficha B 498/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Bonaglia Guillama y Rosa Amabilia Chichiraldi Abeijon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28226 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: PIÑEYRO MOLINARI, OSVALDO RODRIGO c/ NANCY SUSANA REVELLO LOPEZ "Dis. y Liq. S/C" (Ficha B/505/89), se hace saber que se ha decretado la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Piñeyro Molinari, Osvaldo Rodrigo y Revello López, Nancy Susana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30757 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BARRIOS MORE, JUAN ADOLFO y OLGA DORILA BALLESTEROS SALERNO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 390/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Adolfo Barrios More y Olga Dorila Ballesteros Salerno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29060 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERRO DELFA AURORA c/ RAUL SILVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 460/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfa Aurol Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de agosto de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31074 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: OLESKER BREZMAN, EDUARDO y ADRIANA HOLTZ BERGIER "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/458/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Olesker Brezman y Adriana Holtz Bergier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Olga Vaes Pirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31332 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LOPEZ NUñEZ ROBERTO c/ GLADYS CHAVEZ MARTINEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B/332/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto López Núñez y Gladys Chavez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31864 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MARANGEZ GABRIEL ALVARO JOSE c/ PAULA MABEL CORREA CABAZZOTTI (Ficha B/512/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro José Marangez Gabriel y Paula Mabel Correa Cabazzotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32236 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LEAL TOURN, LUIS HEBER y CRISTINA LEMOS BADANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/540/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Heber Leal Tourn y Cristina Lemos Badano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33733 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: GENTILE FASOLINO LUCIA Y RAIMONDO CRISCUOLI GIACOMO (Ficha B 544/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Gentile Fasolino y Giácomo Raimondo Criscuoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34060 Nov 30- v Dic 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GRELA FERRE, CARLOS VICENTE c/ ROCA MORLAN, GRACIELA TERESITA, "Disolución y Liquidacin de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/794/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Vicente Grela Ferre y Graciela Teresita Roca Morlán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30299 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CAL JOHNSTON, EUDALDO c/ SAUL, VIRGINIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. Nº 714/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eudaldo Cal Johnston y Virginia Saul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400.00 20/pub 30718 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ETCHEVERRY, TANIA MARIA c/ MATO. JOSE ANTONIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1086/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Mato y Tania María Etcheverry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32821 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: LUSSICH BARREIRO, DIEGO y TORRENDELL LARRAVIDE, SARA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D-1100/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Lussich Barreiro y Sara Torrendell Larravide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33218 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ORTUÑO, SANTIAGO WASHINGTON ARIEL y VEGA, TERESITA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D 690/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Washington Ariel Ortuño y Teresita Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33222 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BERIAU RANDENE, CARLOS ANGEL y PENINO ROMERO MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/708/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Angel Beriau y María Elena Penino Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Amenal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33348 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: NESTOR MOLINA DIAZ y LUCIA AMELIA GIUDICE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 978/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Molina Díaz y Lucía Amelia Giúdice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$. 26.400,00 20/pub 33732 Nov 29- v Dic 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FLAVIO LUCHO SOUTO y JACQUELINE PAULO RIBEIRO o JACQUELINE PAULO SOUTO (Ficha: B/243/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flavio Lucho Souto y Jacqueline Paulo Ribeiro o Jacqueline Paulo Souto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 27 de octubre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34014 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: MARTINEZ MARTINEZ GRISELDA MARIA Y LUIS ALBERTO DOTTA VIDAL (Ficha: 319/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Martínez Griselda y Luis Alberto Dotta Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compa-

rezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efecos dispuestos en el Art. 7º de la Ley No. 10.783.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M.Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31791 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DELGADO IRIGOYEN, MARTA NELLY c./ ENRIQUE ALBERTO CABRERA PITTAMIGLIO - Disolución y Liquidaión de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 272/89), se hace saber que se decretó la disolucióonyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.- Canelones, 4 de octubre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 32695 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: QUILICI GONZALEZ LUIS ALBERTO Y SUSANA DUBOIS PINTADO (Ficha: 292/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783.- Canelones, 26 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31792 Nov 28- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FUENTES, MARIA ISABEL Y ROBERTO MANUEL ALPUI (Ficha: 105/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Fuentes y Roberto Manuel Alpuí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Canelones, 22 de mayo de 1989.- Milton Machado Ribas O, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 33843 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: VIÑOLES FERRARI GILBERTO DANIEL y NORA SOLANGE PATRONI MACHADO, (Ficha: 49/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Daniel Viñoles Ferrari y Nora Solange Patroni Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7º de la Ley 10.783.- Canelones, 11 de abril de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 33844 Nov 29- v Dic 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MOLINARI HERNANDEZ ALEJANDRO y SOLEDAD ROSANA SILVEIRA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B 225 bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Molinari Hernández y Soledad Rosana o Rosana Soledad Silveira según lo dispuesto por auto Nº 5363 de fecha 29/6/89, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 28 de julio de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31298 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PARGUIÑA, CARLOS ALBERTO y LIGIA DIVA BENITEZ (Ficha: B. Nº 83/985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Parguiña Giménez y Ligia Diva Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 22 de julio de 1985.- Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31299 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "REYES BERTUA, OSCAR ALBERTO y ANA MARIA BENTOS DIAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 99/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Reyes Bertúa y Ana María Bentos Díaz, según lo dispuesto por auto 2839 de fecha 27 de abril de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32755 Nov 22- v Dic 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: Reynolds Tejera Washington Caryl c/ MARTA GARCIA. "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 260/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Caryl Reynolds Tejera y Marta García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 25 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31300 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MACHADO, MARIA DEL ROSARIO c./ GUSTAVO ADOLFO ARAUJO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 70/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Araújo y María del Rosario Machado, según lo dispuesto por auto 2186 de fecha 7 de abril de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 26 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32754 Nov 22- v Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: WILLIAMS ARIEL ARRIGHETTI BAUZA y CARMEN DOLORES ARENA CACERES (Ficha: 348/B/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Williams Ariel Arrighetti Bauzá y Carmen Dolores Arena Cá ceres, citándose y emplazándose todos los que tuvieren intéres para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la Ley No. 10.783.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, ActuariA Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31743 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR EDGARDO POUSO GROBA Y ANA MARIA LIMONGI BANCHERO (Ficha 358/B/1989) debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10.783. - Pando, octubre 16, 1989.- Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 32126 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges DELIA DIAZ con UBALDO CAMACHO (Ficha: B. 150/989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. - Pando, 16 de junio de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29988 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: RUBEN ADAN DURAN OLIVERA y FANNY YAÑEZ ETCHEPARE (Ficha: 409/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Melo, 17 de octube de mil novecientos ochenta y nueve. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31515 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ALBERTO PAGANO RODRIGUEZ y SARA ELSA RUIZ DIAZ (Ficha: 411/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. - Melo, 20 de setiembre de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31516 Nov 14- v Dic 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS FRANCISCO PEREIRA y ESMERALDA VEGA (Ficha: 210/89), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, - Melo, 22 de agosto de 1989.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

05) N$ 17.600,00 20/pub 31512 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: ALMEIDA CUÑA, SUSANA c/a BARBOZA ARAUJO, JORGE ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 190/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los referidos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. - Melo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

05) N$ 17.600,00 20/pub 31513 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MORALES MARIA DEL CARMEN y BICA PORTANTIER, CARLOS (Ficha: 269/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, - Melo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

05) N$ 17.600,00 20/pub 31514 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en

autos: COSTA DE SOUZA JUAN G. y ALFARO LUCENA STELLA M. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 234/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Gregorio Costa De Souza y Stella Maris Alfaro Lucena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 1º de agosto de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31517 Nov 14- v Dic 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MORALES MONTERO, PEDRO HECTOR y DEARMAS ROMAN LUISA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 9/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Morales Montero, Pedro Héctor y Dearmas Román, Luisa Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 14.400,00 20/pub 13355 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GIMENEZ CANALE HORACIO ORESTES y GOROSPE JOSET, YOLANDA ELBIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 10/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giménez Canale Horacio Orestes, Gorospe Joset, Yolanda Elbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 14.400,00 20/pub 13356 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: COLLAZO, DELIA MARTHA y BITANCORT MANUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. B. 13/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Collazo, Delia Martha, Bicancort, Manuel Angel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 14.400,00 20/pub 13357 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MULE MARIO AMILCAR Y MARY MABEL AQUINO CARRO (Ficha: B 24/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Amilcar Mule y Mary Mabel Aquino Carro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 31 de octubre de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31746 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: NOCETTI, ALBINA RENEE con MALLADA, RAMON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 17/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albina Nocetti y Ramón Mallada, , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32541 Nov 21- v Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BERMUDEZ LINARO ALCIDES Y GOMEZ GUISOLI MARIA CAROLINA. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha: 249/89/B)), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Atilio Bermudez Linaro y María Carolina Gómez Guisoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32776 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BANCHERO NAVONE SANTIAGO Y HERNANDEZ ANDRIOLI EMILIA (Ficha: 235/89/B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exissposos Santiago Melquiades Banchero Navone y Emilia Raquel Hernández Andrioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33469 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: VELAZCO CASTAÑARES LEONOR LUCIA C/ ZAGARZAZU ALFREDO HECTOR (Ficha: 128/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Héctor Zagarzazu y Leonor Lucía Velazco Castañares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se concedio auxiliatoria de pobreza.- Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) (Cta. Cte.) 20/pub 45415 Nov 27- v Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SAAVEDRA PONS, RONALD ADRIAN y MORENO POUSO, GRACIELA MIRELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 360/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronald Adrián Saavedra Pons y Graciela Mirella Moreno Pouso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 25 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33868 Nov 29- v Dic 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: "ODELA, SULIMAN NICOLAS y ZAPATA, MARIA IRENE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 313/89), se hace saber que se ha decretado con fecha 11 de octubre de 1989 la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sulimán Nicolás Odela y María Irene Zapata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. Durazno, 30 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32561 Nov 21- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: GODAY PEDRO DIEGO y GONZALEZ, MARIA DELMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 2[illegible]/89), se hace saber que con fecha 21 de setiembre de 1989 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Diego Goday Tristant y María Delma González Duarte de Goday, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley 18 de setiembre de 1946. - Durazno, octubre 10 de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31492 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: LOPEZ de DE LOS REYES ERLINDA contra JULIAN DE LOS REYES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 28/989), se hace saber que con fecha 2 de agosto de 1989, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Erlinda López de de los Reyes y Julián de los Reyes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. - Durazno, 19 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31493 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "TORENA de CHAGAS, NELLY MARCELINA contra NOL CHAGAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 14/989), se hace saber que se ha decretado con fecha 28/2/1989 la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nol Chagas y Nelly Marcelina Torena de Chagas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. - Durazno, 19 de octubre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32560 Nov 21- v Dic 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA ELISA LEZUE MERELES C/ DANIEL FRAYGOLA MAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 12/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elisa Lezue Mereles y Daniel Fraygola Mas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sós bienes del c ónyuge deudor.- Auxiliada de Pobreza. - (Ficha 15/89).- Trinidad, 11 de octubre de 1989.- Justo M. Ortiz Viña, Actuario.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 45138 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: ROBERTO BRAVO MORTEYRU Y MARTHA TERESA VILLARREAL ACKERMAN (Ficha: B 150/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bravo Morteyru y Martha Teresa Villarreal Ackerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán

acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 3 de octubre de 1989.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28175 Nov 17- v Dic 14

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: VAZQUEZ JUANA ADELFA C/ VICTOR ALBERTO ALANIS (Ficha: A.N. 167/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Adelfa Vázquez y Víctor Alberto Alanis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 14 de junio de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 31772 Nov 15- v Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: FLORES TERESA LUJAN c/ VICENTE BENITEZ (Ficha: A.N. 886/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Luján Flores y Vicente Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 13 de febrero de 1989.- Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33465 Nov 27- v Dic 22

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: Martirena María Elena c/ HERNANDEZ JUAN ANTONIO (Ficha: 38 Año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 29 de febrero de 1988 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Hernández González y María Elena Martirena Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, abril 20 de 1988.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 31269 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: Alba Pais Juan José c/ VECCHI DE ARMAS NELDA GIOVANNA (Ficha: 280 Año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 6 de setiembre de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Alba Pais y Nelda Giovanna Vecchi de Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, octubre 19 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 31270 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "CANOSA CLAVIJO RODOLFO GUSTAVO y ALBANELL COSTA PATRICIA MYRIAM" (Ficha: 257, año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Gustavo Canosa Clavijo y Patricia Myriam Albanell Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, setiembre 7 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 32768 Nov 22- v Dic 19

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: FACELLI TEJERA HEBERT y CLAVIJO PEREZ MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 385/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Enrique Facelli Tejera y María Anatilde Clavijo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Samy Akermán, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30465 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Caballero Bonilla, Dominga Ramona c/ AGUIRRE, JULIAN ADOLFO. "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: 327/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dominga Ramona Caballero Bonilla y Julián Adolfo Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 20 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31236 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: PEREZ JOSE y SENCION ALBA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 215/89), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Pérez y Alba Sención emplazándose a los interesados por el término de 60 días. - Felipe Hounié Juez. - Lilian Corbo Actuaria. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
05) N$ 13.200,00 20/pub 31461 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Maldonado, en autos: SAINZ GUERRA EMA y DE-BRUM MUÑOZ HEBER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 403/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema Rosa Sainz Guerra y Héber Daniel de Brum Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 27 de setiembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31466 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: SPAGNUOLO LOPEZ CESAR y BUENO CASTELO MARIA DEL CARMEN (Ficha: 495/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Spagnuolo López y María del Carmen Bueno Castelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 3 de noviembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33297 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PIRIZ TABEIRA RUMBERTO y MATTOS YOLANDA CASIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 349/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rumberto Píriz Tabeira y Yolanda Casiana Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 8 de setiembre de 1989.- Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33855 Nov 29- v Dic 27

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: JESUS MARCELINO HERNANDEZ y OLGA ASENCION SUAREZ SUAREZ (Ficha: 181/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Marcelino Hernández y Olga Asención Suárez Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 31 de julio de 1989.- Esc. Nélson Richart, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30466 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DEL PUERTO JULIO RAMON y ROCHA YOLANDA TELMA. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/1016/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ramón Del Puerto y Yolanda Telma Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 24 de febrero de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31237 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: SILVERA PEREZ SALVADOR y MACHADO NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 100/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Estanislao Silvera Pérez y Nelly Otilia Machado Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del senta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 31 de mayo de 1989.- Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31465 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Nº 808 del 19 de octubre de 1989 en autos rotulados: "GOMEZ MELNIKAITE OMAR y GUTIERREZ, SILVIA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 434/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Daniel Gómez Melnikaite y Silvia Elena Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 31 de octubre de 1989.- Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32782 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: GONZALEZ COCH, HECTOR ALBERTO y RIVERO FIGOLI, ELCIRA CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 392/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alberto González Coch y Elcira Cármen Rivero Fígoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta

días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 18 de octubre de 1989.- En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

05) N$ 30.800,00 20/pub 32783 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: Tort de León, Nelva Anyeli c/ RODRIGUEZ GARCIA, OROZMAN SALVADOR. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha: 106/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orosmán Salvador Rodríguez García y Nelva Anyeli (o Angeli) Tort de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 9 de junio de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33312 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BENTANCUR, LUIS ALBERTO y FIGUEREDO, DANIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 416/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Bentancur y Daniela Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 6 de noviembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33853 Nov 29- v Dic 27

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: CORREA RODRIGUEZ, FANNY con MUSSINI ORTIZ, JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/120/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Mussini Ortiz y Fanny Graciela Corea Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 9 de setiembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33854 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: PEREZ JULIO c/ RODRIGUEZ de PEREZ DOMINGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 583/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Pérez y Dominga Rodríguez de Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 23 de octubre de 1989.- Samy Akermán, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33856 Nov 29- v Dic 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOLSONA DEMICHELIS VICTOR EDUARDO y GIOSSA COPPOLA DORA SILVIA (Ficha: A 387/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Eduardo Solsona Demichelis y Dora Silvia Giossa Cóppola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimieno de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 30 de agosto de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31756 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUARIGLIA, MIGUEL ANGEL y GULARTE, FANY RAMONA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/303/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Guariglia y Fany Ramona Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 23 de junio de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32113 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RIVERO, SERGIO y BERNARDONI, ISABELLA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/509/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Rivero e Isabella Bernardoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 11 de octubre de 1989.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32715 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GOMEZ CARABAJAL, ALBERTO REN c/ NAN ABALOS, MARIA CAROLINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/565/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto René Gómez Carabajal y María Carolina Nan Abalos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32989 Nov 23- v Dic 20

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: NIELL VARELA, ALEJANDRO DOMINGO y ALMIRON SCHULZ, ANNA CORALIA (Ficha: A/502/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Domingo Niell Varela y Anna Coralia Almirón Schulz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 5 de octubre de 1989.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30146 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: FALLER, ENSO ARIEL y PIRIZ de FALLER, GLADYS AGUSTINA (Ficha: A/264/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enso Ariel Faller y Gladys Agustina Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 28 de junio de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32114 Nov 17- v Dic 14

RIO NEGRO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: ALCIDES EDGARDO MALDONADO PEREIRA c/ MARIANA BEATRIZ GUTIERREZ CARDOZO de MALDONADO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha Letra A. Nº 185/989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Edgardo Maldonado Pereira y Mariana Beatriz Gutiérrez Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Fray Bentos, 24 de octubre de 1989. - Esc. Carmelo de Salaberry, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31405 Nov 14- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SERGIO DENIS HERNANDEZ c/ MARIA LUISA CASCO DE HERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/191/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Denis Hernández Carnenia y María Luisa Casco Anastasí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fray Bentos, 16 de octubre de 1989.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30448 Nov 07- v Dic 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HUGO MARIO PEREDA BARBOZA y LAURA ISABEL FIGUEROA ALBORNOZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B/248/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Mario Pereda Barboza y Laura Isabel Figueroa Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30443 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RAMON RUBEN HASSAN CARDOZO y NIRIA GLARIS NEIREITTER RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugalde Bienes" (Ficha: B. 232/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ruben Hassan Cardozo y Niria Glaris Neoreitter Rodr íguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 23 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 1130 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RAMON RUBEN HASSAN CARDOZO y NIRIA GLARIS NEIREITTER RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 232/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ruben Hassan Cardozo y Niria Glaris Neireitter Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparez-

can a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 23 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 32789 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "RICARDO RENE BRACCO y MARIA BEATRIZ CORTABERRIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 198/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo René Bracco y María Beatriz Cortaberría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 17 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 33010 Nov 23- v Dic 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ARMANDO CHUCARRO y MARIA DORITI RUIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 100/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Chucarro y María Doriti Ruiz de Chucarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 24 de octubre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31076 Nov 10- v Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: FALCHI GARRIDO HEBER EDUARDO y LIGUERA IBIÑET BEATRIZ NURY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 421/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Eduardo Falchi Garrido y Beatriz Nury Liguera Ibiñet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 30 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30599 Nov 08- v Dic 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: MARRERO NIEVES, MIGUEL ANGEL y DELGADO DIAZ, HILDA ELSA (Ficha: 518/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Marrero Nieves e Hilda Elsa Delgado Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 6 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enna Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30109 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: VIANA GEZ, ANA CANDIDA c/ ESCUDERO, RUBEN (Ficha: 556/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Viana Gez, Ana Cándida y Ruben Escudero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 5 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30224 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GANCMAN, ISYDOR y PIENICA, SONIA (Ficha: 588/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isydor Gancman y Sonia Pienica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 13 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30911 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SEIJAS ARCE, BALDOMERO c/ FERNANDEZ OZANO, BLANCA (Ficha: 558/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baldomero Seijas Arce y Blanca Fernández Ozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 19 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31836 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: MORENO SANCHEZ, HECTOR ROLANDO y PEREZ SOSA, LIL ROSMARI (Ficha: 568/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moreno Sánchez, Héctor Rolando y Pérez Sosa, Lil Rosmari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 28 de setiembre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31837 Nov 15- v Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ FONSECA, PERLA del LUJAN con ALBIN TRONCOSO, ELBIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/773/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Albin Troncoso y Perla del Luján Rodríguez Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 18 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31057 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: HEREDIA RAUL OMAR CON BENNETT, JULIA ELOY (Ficha: A 697/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Omar Heredia y Julia Eloy Bennet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 26 de octubre de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Ajunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31711 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "BARLA REMEDI, MARTIN ANIBAL y ALBERNAZ SABOREDO, STELLA MARIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/825/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Aníbal Barla Remedi y Stella Maris Albernaz Saboredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 7 de noviembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33000 Nov 23- v Dic 20

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ZAMIT, ORIBE y ERRAMOUSPE MACHADO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/752/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oribe Zamit y María Cristina Erramouspe Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 18 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31056 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GOMEZ, JORGE ENRIQUE y GIMENEZ, PATRICIA LUZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/299/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Gómez y Patricia Luz Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 10 de setiembre de 1987.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31580 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: KUCHARSKI, MARIO ALBERTO Y ZULIANI LOURDES. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha: A/1578/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Kucharski y Lourdes Zuliani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 10 de octubre de 1988.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32121 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ANTUNEZ, IRIS ESTHER c/ JUAN IGNACIO DENDARIARENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/814/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Esther Antúnez y Juan Ignacio Dendariarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 16 de noviembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33877 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ROASCIO, MARIA CRISTINA c/ ORIHUELA, RICHARD RAMON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/670/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Roascio y Richard Ramón Orihuela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compa-

rezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 21 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33878 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BIRD, EDWARD CH. y GHIZZONI, SHIRLEY T., " Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: A/824/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edward Ch. Bird y Shirley T. Ghizzoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 16 de noviembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33879 Nov 29- v Dic 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CACERES, LUIS y LOPEZ, CARMEN MARGOT "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: F. 653/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Cáceres y Carmen Margot López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30107 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: NOVAS PIEDRABUENA, JUAN MARIA y HERNANDEZ ETCHEMENDY, LILIANA MARIA. "Disol. y Liq. de la Soc. conyugal" (Ficha: F. 649/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana María Hernández Etchemendy y Juan María Novas Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31257 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: De Almeida Joaquín José c/ BRAVO MARIA FELICIA. "Disol. y Liq. de la Soc. conyugal (Ficha: F. 597/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín José De Almeida y María Felicia Bravo , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31258 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: BULLA OMAR ERNESTO y PEREZ, MARIA SONIA (Ficha: F. 669/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Ernesto Bulla y María Sonia Pérez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31260 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CORUJO BRITOS, PEDRO SERGIO y COLLAZO GABITTO ROSMARI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 659/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sergio Corujo Britos y Rosmari Collazo Gabitto , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 16 de octubre de 1989.- Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31532 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "DENIS NANTES, VICTORIANO ANGEL c./ REVETRIA SUAREZ BLANCA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 535/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Elena Revetria Suárez y Victoriano Angel Denis Dante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 20 de octubre de 1989.- Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32982 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "DIAZ SALVETTO, MIGUEL ANGEL y BORGES GORRIARAN, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 481/979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Díaz Salvetto y María Cristina Borges Gorriarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 26 de octubre de 1988.- Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32983 Nov 23- v Dic 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: BELLO GALARETTO NELSON ISRAEL y CORTALEZZI BERMUDEZ NILDA ELISA. "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal". (Ficha: F. 618/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Israel Bello Galaretto y Nilda Elisa Cortalezzi Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 6 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31259 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: COULLET SOUTTO ROBERTO y LABORDE RICARDI ESTELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 666/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Coullet Soutto y Estela Laborde Ricardi , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 16 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31533 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "GARCIA OSORIO WILSON FERNANDO y BADANI MASCULIATTI o MASCOGLIATTO, ELIDA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 570/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Fernando García Osorio y Elida María Badani Masculiatti o Mascogliatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 15 de setiembre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32981 Nov 23- v Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: GUSTAVO LEONEL MARTINO PARODI c/ ADELA NILDA CASTILLO NUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 460/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Leonel Martino Parodi y Adela Nilda Castillo Nuez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 15 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30453 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "JOSE RAMON VIVAS c./ DORIS ASUNCION BENEDICTO (Ficha: Nº 644, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Vivas c./ Doris Asunción Benedicto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 7 de noviembre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32733 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "DELIA SUSANA FRANCIA c/ MIGUEL ANGEL LOPEZ CLAVIJO (Ficha: Nº 631 del año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Susana Francia y Miguel Angel López Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 26 de octubre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32769 Nov 22- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "REYNA GABINA BARRENECHEA c./ JORGE LUIS SOTO" (Ficha: Nº 584 del año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reyna Gabina Barrenechea y Jorge Luis Soto , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 5 de octubre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32770 Nov 22- v Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Guidou Brondolo, Nilda Mabel c/ANATOLIO LEON OTORMIN ROBERTS. "Disolución y liquidación de la sociedad

conyugal". (Ficha: B/110/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Mabel Guidou Brondolo y Anatolio León Otormín Roberts, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Dolores, 16 de agosto de 1989.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31275 Nov 13- v Dic 08

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ TEALDI JUAN HEBER C/ TECHERA FICHER MARTA NAIR (Ficha: B 137/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Heber Rodríguez Tealdi y Marta Nair Techera Ficher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 6 de noviembre de 1989.- Gregorio Rios Suanes, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31728 Nov 15- v Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: GOMEZ PEREIRA, SABINO ABEL y PEREZ VALENTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sabino Abel Gómez Pereira y Valentina Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 3 de noviembre de 1989.- Gregorio Ríos, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32317 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "ARBE, MONICA BRENDA c/a. FERREIRA, CIRO", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Brenda Arbe y Ciro Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 7 de noviembre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33005 Nov 23- v Dic 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TARAN MANCUELLO, JULIO ENRIQUE y MARGARITA AGUIAR MARLVAREZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 310 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Enrique Tarán Mancuello y Margarita Aguiar Malvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 9 de junio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30137 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MACEDO DIAZ ALBERICO RICARDO y MARIA CATALINA YAPOR MIGUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 705 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Ricardo Macedo Díaz y María Catalina Yapor Miguel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 11 de octubre de 1989.- Gerardo Crizul Fernndez, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33059 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MEDEROS VIANA, JOSE LAO y PALERMA BEGA RODRIGUEZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 560/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lao Mederos Viana y Palerma Bega Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 16 de octubre de 1989.- Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33096 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LAULHE MORENO PEDRO SALVADOR Y MARIA VIRGINIA ALZUGARAY ROSALES "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 764/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Salvador Laulhe Moreno y María Virginia Alzugaray Rosales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 30 de octubre de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33097 Nov 23- v Dic 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: RUIZ PEDREIRA JESUS RAMON y MIRTHA ARACELI IBARRA PEREZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 391 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Ramón Ruiz Pedreira y Mirtha Araceli Ibarra Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 21 de julio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33098 Nov 23- v Dic 20

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS S. A. (FA.MO.SA.). "Disolución yn de sociedad" (Ficha V/34/87), se hace saber que para la audiencia de oblación de acciones de "Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A." se señaló el día 23 de febrero de 1990 a las 10 horas. De acuerdo a lo ordenado se emplaza, cita y llama a todos los interesados y especialmente a los tenedores de las acciones y de títulos ordinarios de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A." (FAMOSA) Nos.: Títulos Ordinarios por un valor nominal de nuevos pesos uno cada uno: 436, 442, 445, 448, 449, 476, 494 al 500 inclusive, 515 al 519 inclusive, 664 al 670 inclusive, 721, 781 al 787 inclusive, 800 al 813 inclusive, 834, 869, 870, 1333, 1334, 1339, 1340, 1342, 1343, 1344, 1353, 1378, 1521, 1528, 1529, 1540, 1546, 1547, 1609, 2164 al 2166 inclusive, 2172, 2186, 2193, 2200, 2204, 2273, 2274, 2822, 2831 al 2837 inclusive, 2888 al 2891 inclusive, 2897 al 2900 inclusive, 2905 al 2922 inclusive, 2958. Títulos preferidos de nuevos pesos cinco cada uno: 074 y 075 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cinco cada uno: 311, 312, 331, 991, 1013, 1200, 1203, 1204, 1214, 1259, 1262, 1263, 1273, 1274, 1275, 1277, 1279, 1280, 1443, 1444, 1476 al 1484 inclusive, 1515, 1516, 1722, 1723, 1739, 1740, 1741, 2689 al 2727 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos diez cada uno: 1621, 1622, 1678, 1681. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cincuenta cada uno: 1822, 1828 al 1835 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cien cada uno: 3599 y 3600; a fin de que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites de disolución y liquidación sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, setiembre 22 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

06) N$ 112.200,00 30/pub 28748 Nov 09- v Dic 20

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO OTTADO para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Picasso, María c./ OTTADO, MARIO - Divorcio" (Ficha E. 989/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 33979 Nov 30- v Dic 22
Feb 01- v Feb 19

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: "Testa Damizia, Albina contra NUÑEZ NIOJO, JULIO CESAR. Divorcio por causal" (Ficha D. 321/989), se cita, llama y emplaza a Julio César Núñez Niojo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y por auto Nº 14.345 del 29 de setiembre de 1989. - Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44749 Oct 25- v Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: MACHIN MARIA DELIA c/DAHUER CARABALLO -Divorcio (Ficha D/181/87), se cita, llama y emplaza a Dahuer Caraballo Morando, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria.

07) N$ 26.400,00 30/pub 21891 Oct 23- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva, Juan Carlos c./ CHACON, MYRIAM - Divorcio" (Ficha: D/547/89), se cita, llama y emplaza a Myriam Elizabeth Chacon para que comparezca a estar a derecho

en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 Nov 28- v Dic 11

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: "Fernández, José Luis c/ BENTANCUR ACEVEDO, NORMA ESTELA - Divorcio" (Ficha D/1.031/89), se cita, llama y emplaza a Norma Estela Bentancur Acevedo, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones.

En fe de ello: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) N$ 39.600,00 30/pub 31444 Nov 14- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo dictado en autos caratulados: Mena, Armenio c/SERPA, MARIA TERESA "Divorcio" (Ficha No. D/747/89), se cita, llama y emplaza a María Teresa Serpa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y audiencia de conciliación por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 12 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) N$ 8.800,00 10/pub 24872 Nov 23- v Dic 06

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: ECHENIQUE SONIA C/ NAVARRO CESAR (Ficha E 136/89), se cita, llama y emplaza a César Eleazar Navarro Dávila, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de novs, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 30/pub 45455 Nov 28- v Ene 10

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: D'Argenio Ana María c/ ORSINO CARMELO MIGUEL "Divorcio", (Ficha E/804/89), se cita, llama y emplaza a Carmelo Miguel Orsino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mnica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 32614 Nov 21- v Ene 03

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Cavani Ruggero Jorge Alberto c/ABALOS LANDONE ELBA LUZ (Ficha E. 710/89). se cita, llama y emplaza a Elba Luz Abalos Landone, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) N$ 33.000,00 30/pub 32822 Nov 23- v Dic 26
Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Nacelle Díaz Mónica Beatriz c/ HENAO CASTAÑO WILLIAM. "Divorcio" S/V (Ficha E 632/89), se cita, llama y emplaza a William Henao Castaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

07) N$ 33.000,00 30/pub 28252 Nov 29- v Ene 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Ferreira Cordero, Alba Marina c/MACHADO MOREIRA, YAMANDU JUAN. "Divorcio". (Ficha E Nº 382 Año 1989), se cita, llama y emplaza a Yamandú Juan Machado Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) N$ 26.400,00 30/pub 29600 Nov 29- v Ene 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a María San Martín, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pera Lta Lavalleja C/SAN MARTIN MARIA - Divorcio" (Ficha E 791/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 29488 Oct 30- v Dic 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: BRIAN RITA MONICA C/BILBAO JUAN CARLOS -Divorcio por causal- (Ficha D/684/89), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Bilbao, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 31892 Nov 16- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c/ Moreno Lilián (Ficha D 656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Nov 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: López Rigos, María Elisa c/ SUAREZ CARRACIDO, ANGEL MARIA. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D/1054/88), se cita, llama y emplaza a Angel María Suárez Carracido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44471 Nov 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Santos Viera Julian c/ GONZALEZ JUANA BEATRIZ "Divorcio por causal" (Ficha D/556/88), se cita, llama y emplaza a Juana Beatriz González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de abril de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 30232 Nov 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: SILVERA TITO EUGENIA WALTER RUBENS PERCICHON APARICIO (Ficha2/88), se cita, llama y emplaza a Walter Rubens Perichon Aparicio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.-Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) N$ 26.400,00 30/pub 33691 Nov 28- v Ene 10

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: RAMOS GALLOSO, ISABEL INES c/ TERRA, MARIO ABATE "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D/936/89), se cita, llama y emplaza a Mario Abate Terra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se otorgó auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45041 Nov 17- v Dic 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión,se cita, llama y emplaza a don: PAULO RENEE DA SILVA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: Martínez, Ivana Yanet C/ Da Silva, Paulo Renée, "Divorcio", (Ficha F/102/89), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Pablo A. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45395 Nov 24- v Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: "Daveri, Marvi Violeta c/BERTOLA, ADHEMAR FIDEL - Divorcio" (F. C. 192/987),), se dispuso emplazar por el término de noventa días a: Adhemar Fidel Bértola para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Canelones, 18 de setiembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

07) N$ 26.400,00 30/pub 29479 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en los autos caratulados: DOLDAN CORONAS, DARIO HECTOR c/ MEDINA GOMEZ, ANA MARIA,"Divorcio" (Ficha A/600/88), se cita llama y emplaza a Ana María Medina Gómez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 10 de octubre de 1989.- Esc. Herminia sacchi, Actuaria Adjunta.

07) N$ 8.800,00 10/pub 33109 Nov 24- v Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERONILDA DO CANTO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/187/1989), le ha iniciado Pedro Agustín Loroña, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44682 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARY MARGOT GOMEZ PERUCHENA para que comparezca a estar a divorcio por causal (Ficha A/177/1989), le ha iniciado Juan Manuel Giorgetta Vico, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44683 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO BRUN, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/168/1989) le ha iniciado María Esther Higgie, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989 Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44691 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: Alicia Castro c/ GUSTAVO CALDERON BURGOA (Ficha A/181/1989), se cita, llama y emplaza a Gustavo Calderon Burgoa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45003 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días al Sr.: ITALBERR GARIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal, (Ficha A/223/989), le ha iniciado Graciela Brasil, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de Pobreza. _ Rivera, 14 de noviembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45377 Nov 23- v Dic 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos: Fany Irenevorcio por su sola voluntad (Ficha B 184/89), se cita, llama y emplaza a BOAVENTURA DE SOUZA PEDROZO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días para la audiencia de conciliación del día 7 de marzo de 1990 a la hora 17 en esta Sede, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 30/pub 44826 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARTA FABIANA OLIVERA MORALES, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por causal le ha iniciado Iván Noel Ribeiro (Ficha A/168/89), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45337 Nov 22- v Ene 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a NICOLAS EDUARDO GERASIMIEG, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por causal, le ha iniciado Esther De Los Santos (FA/136/89), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 28 de julio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45338 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a LARRY PINTOS, a estar a derecho en los autos que por Divorcio por causal le ha iniciado MARIA SONIA MARIS SILVA (Ficha a. 113/89), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de julio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45339 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a NANCY ESTELA SOSA RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por causal le ha iniciado Miguel Angel Segui Alvez (ficha A/204/89), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 25 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45340 Nov 22- v Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Volpi, Mirtha Mabel con MANTEGAZZA, JOSE RAMON AVELINO "Divorcio" (Ficha A./833/89), se cita, llama y emplaza a José Ramón Avelino Mantegazza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 15 de noviembre de 1989. - Litiga Auxiliada de Pobreza. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

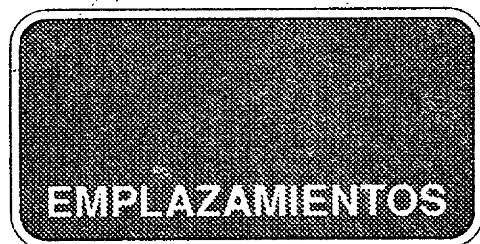
07) (R. 20/04/55) 30/pub 45475 Nov 29- v Ene 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: "Laura Antonia Vespa c./ JUAN PEDRO ANDREANIS - Divorcio por causal" (Ficha Nº 278 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Andreanis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 10 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

07) N$ 33.000,00 30/pub 32771 Nov 22- v Ene 04



MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79.25.62 habilitado en José Martí 3412 Ap. 101. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 33794 Nov 29- v Dic 01

ANTEL
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/AROVIN S.A. y OTRO (Ficha 2037/88), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a Arovin S.A. y a su fiador solidario: Sr. Juan N. C. Chillemi a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo aprcibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de setiembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44633 Nov 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

ANTEL
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL c/ MARIO JASO "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1925/88), se dispuso citar de excepciones al Sr. Mario Tomás Jaso Iriberri Anchorena, por lo cual se emplaza al mismo por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto en el art. 307 C.P.C. y art. 53 ley 13.355 y concordantes, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1ro. de febrero de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44636 Nov 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno, en autos: María Lía Terra en representación de Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) c/ ELDA FERNANDEZ ARCE "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/447/89), se cita llama y emplaza a Elda Fernández Arce para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44637 Nov 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

ANTEL
EMPLAZAMIENTO

EDICITO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimonoveno Turno, en autos: ANTEL c/RAPSODIA S.A. y fiadores Solidarios Santiago Flores y Luis Henderson "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1527/89), se cita llama y emplaza a RAPSODIA S.A. y a sus fiadores solidarios Santiago Flores y Luis Henderson para que comarezcan a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. - Montevideo, setiembre 6 de 1989. - Gladys Paiva Pacheco Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44639 Nov 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

ANTEL
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: ANTEL c/ SALOMON PINCOS MINOR FREIDSOH "Juicio Ejecutivo", (Ficha b/369/89), se cita, llama y emplaza a Salomón Pincos Minor Freidsoh, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, setiembre 6 de 1989. - Esc. Haydée Basterrech Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44640 Nov 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

ANTEL
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de la Capital de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados ANTEL c/REWSON S.C. JOSE GOMEZ y RICARDO GOMEZ VILLAR "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1678/87), se cita llama y emplaza a Rawson S.C. y a José Gómez y Ricardo Gómez Villar, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. - Montevideo, 2 de diciembre de 1987. - Dra. Ivonne Perelli Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44641 Nov 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

BANCO LA CAJA OBRERA

Se emplaza por 30 días a quienes se consideren con derechos al boleto de compraventa No. 1072, expedido por Bco. de S. José el 12/3/955, S/sol. 105 plano del Agr. Ballefín Insc. en Catastro de Pando c/No. 575, el 23/2/955, Pad. 1387, Baln. San José de Cco. 19na. S. J. de Canelones. Presentarse, en la Sec. Escribanía - Bco. Caja Obrera, 25 de Mayo 500.

08) N$ 18.000,00 10/pub 27089 Nov 27- v Dic 08

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Sr. GASTON BERNENGO a tomar posesión de un cargo de Técnico III Radiólogo con

carácter Interino bajo apercibimiento de considerar desistimiento al cargo de referencia. - Secretaría General.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 45447 Nov 29- v Dic 01

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Mauricio Saman Kreychak y María Elena Berhau Borruso de Saman en su calidad de titulares del nicho Nº 4393 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeron con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido por el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Montevideo, octubre 4 de 1989.- Wáshington R. Balliva Bruno, Director.-Servicio de Necrópolis.
08) N$ 22.500,00 10/pub 33665 Nov 28- v Dic 11-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: "Pérez, María Pilar contra MARIA SERAFINA TASSANO. Escrituración Judicial" (Ficha V. 69/989) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la señora María Serafina Tassano, para proceder a la escrituración del inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Nº 5870, solar 12, manzana 2 (antes m/á 2486) bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
08) N$ 33.000,00 30/pub 29417 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA NOVENO TURNO

PARTICION

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: KOZA VON DIESTEIN, CARLOS JOSE,"Partición", (Ficha A-444/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Betty y Gloria Koza para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
08) N$ 39.600,00 30/pub 33370 Nov 24- v Ene 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a don JUAN CARLOS D' ONOFRIO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "GODOY, MARGARITA C/ D'ONOFRIO, JUAN CARLOS.- Por sus menores hijos Ana Victoria y Carlos Agustín D'Onofrio Godoy.- Guarda, (Ficha 91/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 13 de octubre de 1989.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
08) (Cta. Cte.) 30/pub 44727 Oct 23- v Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Pando del Primer Turno, en autos "ALONZO PATRICIA C/ HUGO OLIVERA. Divorcio. (Ficha 543/A/1989), se cita, llama, emplaza y se cita a conciliación con plazo de 30 días a Hugo Olivera, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Pando, 3 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
08) N$ 8.800,00 10/pub 30288 Nov 24- v Dic 07

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES. "Denuncia de obras ruinosas". (F.A. 66/87), se cita, llama y emplaza a los propietarios o quien pretenda algún derecho sobre la finca padrón Nº 871, sita en Zelmar Michelini entre Santísima Trinidad y Fray Ubeda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de desígnársele defensor de oficio. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 30/pub 45139 Nov 14- v Dic 26

EXPROPIACIONES

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Administración de las Obras Sanitarias del Estado c/ SANTA ANA LTDA. y SUCESORES de EMILIO GREISING "Juicio de Expropiación y Toma Urgente" (Ficha A. 37/89), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Emilio Greising y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 6438 (parte) ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia (Santa Ana) con un área a expropiar de 258 metros cuadrados 40, que según plano de Mensura-Expropiación de la Ing. Agrimensor Sara Alicia Netto de enero de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 9644 el 8 de febrero de 1988, se deslinda de la siguiente forma: por el Norte 17 metros, frente a calle Nueva distando su punto más cercano a Avenida Existente 28 metros 50; por el Sureste y Noroeste, 15 metros 20; 17 metros y 15 metros 20 respectivamente con el resto del padrón 6438, necesaria para la perforación Nº 91.2,002 del Balneario Santa Ana para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de serles nombrados Defensor de Oficio. - Colonia, octubre 3 de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 45270 Nov 20- v Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos Obras Sanitarias del Estado c/ SUCESORES DE JOSE A. MILESI PIROLA y Otros "Toma Urgente de Posesión" (pieza Sep. de los autos O.S.E. c/ Suc. de José A. Milesi Pirola y otros, Expropiación y toma urgente de ocupación A/418/989), (Ficha A/592/989), se cita, llama y empiaza a estar a derecho en estos autos a los sucesores de Juan A. Milesi Pirola y otros, por el término de noventa días, y a la audiencia prevista por el Art. 42 de la Ley 3.958, para el día 15 de febrero de 1990 a las 9 y 30 horas; sobre el bien padrón Nº 328 (parte), ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto (Constitución): para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 5 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 45269 Nov 20- v Dic 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instacia de Tacuarembó de Primer Turno, Dra. Cristina López Ubeda, dictada en autos Ministerio de Obras Públicas c/ SUCESORES DE SANTA OLIVERA y ANGELMIRA OLIVERA PIÑEIRO "Expropiación y Escrituración de Oficio", (Ficha A. 117/1980, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de doña Santa Olivera, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 26 de junio de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Súanes, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 30/pub 44715 Oct 23- v Dic 05

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: ANGEL RAUL GONZALEZ CARTAYA (Ficha.C. - 265/88), se hace saber que se ha en estado de incapacidad a Angel Raúl González Cartaya, habiéndose designado curador/a de bienes a Eulogia Dolores Cartaya López.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45474 Nov 29- v Dic 12

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: DE LEIVAS PEREIRA DA SILVA, WALDEMAR. "Incapacidad". (Ficha C-755/85), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Waldemar De Leivas Pereira Da Silva, habiéndose designado curador/a de bienes a Blanca Nieves De Leivas Pereira Da Silva.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10/pub 33031 Nov 23- v Dic 06

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos: PEÑALOZA BIDEAU ALDO RENAN. "Incapacidad" (Ficha TV/662/88), se hace saber que por reolución 13.214 de fecha 18 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Aldo Renán Peñaloza Bideau, habiéndose designado curador/a de bienes a Elida Bideau.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10/pub 33198 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos: PALADINO RUBIRA HECTOR JOSE "Incapacidad" (Ficha TV/260/88), se hace saber que por resolución 7934 de fecha 15 de junio de 1989 se decretó la incapacidad de Héctor José Paladino Rubirá, habiéndose designado curador/a del mismo a Héctor Vicente Paladino.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Se comunica y aclara que por error involuntario en la comunicación y edictos anteriores se estableció que se había declarado la incapacidad cuando debió decirse que se había hecho la designación de curador interino. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) N$ 13.200,00 10/pub 32634 Nov 27- v Dic 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: FRANCISCO ESTEVEZ GONZALEZ, "Incapacidad" (Ficha V/58/87), se declaró en estado de incapacidad a Francisco Estevez González, designándose curadora a Victoria Renée Díaz De Luca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Amaral Pérez, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45256 Nov 20- v Dic 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: OLGA XAVIER (Ficha B 29/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Olga Xavier, habiéndose designado curador/a de bienes a María Teresa de los Santos Xavier.- Artigas, 23 de octubre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 32557 Nov 21- v Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PEREZ, DOMINGO. "Incapacidad" (F.C.V/373/87), se hace saber que por resolución Nº 6720 de fecha 23 de noviembre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Domingo Pérez Díaz, habiéndose designado curador/a de bienes a Petrona Susana Pérez, quien tomó aceptación de su cargo el 23 de diciembre de 1988. - Canelones, 16 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 11.000,00 10/pub 33838 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: ALONZO JORGE YARADIER, "Incapacidad", (Ficha B/506/86), se hace saber que por auto Nº 6844 de fecha 16/8/89, se ha decretado la incapacidad de Jorge Yaradier Alonzo, desigándose curadora a Blanca Virgilina Marroni. - Las Piedras, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 32752 Nov 22- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: CADAMURO ERNESTO DANILO, "Incapacidad" (Ficha B/222/84), se hace saber que por auto 8312 de fecha 11 de agosto de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Ernesto Danilo Cadamuro Toriño, designándose curadora a Nibia Sonia Toriño.- Teniéndose los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. _ Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 32753 Nov 22- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que por auto Nº 8709 de fecha 18 de octubre de 1989 de los autos caratulados dictada en autos: SILVERIO FRACHIA GARCIA (Ficha 295/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Silverio Frachia García, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan Fermín Frachia García.- Se concedió auxilatoria de pobreza.- Pando, noviembre 6 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 45313 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: REINA ESMERALDA ESPINOSA (Ficha 213/B/989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Reina Esmeralda Espinosa, habiéndose designado curador/a de bienes a Roberto Oyenard Di Ciocco.- Se concedió de auxiliatoria de pobreza.- Pando; setiembr Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 45314 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: VIRGINIA GRACIELA LOPEZ SILVERA (Ficha 207/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Virginia Graciela López Silvera, habiéndose designado curador/a de bienes a Amabelia López.- se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Pando, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 45315 Nov 21- v Dic 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: HEBER CARRASCO OLIVERA (Ficha 92/B/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Heber Carrasco Olivera, habiéndose designado curador/a de bienes a María del Carmen Olivera.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Pando, noviembre 8 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 45312 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: ERICELDO WALDEMAR SILVA GUTIERREZ, "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B/90/989), se declaró en estado de incapacidad a Ericeldo Waldemar Silva Gutiérrez, designándose curador del mismo a Raúl Silva. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 30 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45421 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos: SANTOS BURGUEÑO CARMELO RENE, "Incapacidad", (Ficha C/420/89), y por auto Nº 6448 de fecha 22 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Carmelo René Santos Burgueño, designándose curadora del mismo a Isidora Severina Burgueño, cuya aceptación de recabó con fecha 28 de setiembre de 1989, y se discernió en el mismo. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45422 Nov 27- v Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: CLAVIJO REGGIO. ANIBAL GERARDO. "Incapacidad", (Ficha B/144/89), se hace saber que por auto Nº 362 de fecha 10 de octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Gerardo Clavijo Reggio, designándosele curadora definitiva a su madre legítima Iris Renée Reggio Piada y curador interino, a los efectos de tramitar la sucesión de su padre y eventualmente intervenir en la partición de la misma al señor Eduardo Mario Gonzalo Ruiz, quien aceptó el cargo el 13 de octubre de 1989. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 7 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

10) N$ 13.200,00 10/pub 33473 Nov 27- v Dic 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SALAMON LEMES, EVA MARTHA. "Incapacidad". (Ficha B/750/88), se hace saber que por auto Nº 4486, de fecha 22 de junio de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Eva Martha Salamón Lemes, habiéndose designado curador/a de bienes a Ercilia Concepción Lemes Ferrador, quien aceptó el cargo conferido el día 22 de agosto de 1989. - Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 32987 Nov 23- v Dic 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: OLGA FERNANDEZ (Ficha B. 65/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Olga Fernández, habiéndose designado curador/a de bienes a María Antonia Sandín. - Rivera, 18 de octubre de 1989. - Con auxiliatoria de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45333 Nov 22- v Dic 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4467 del 18/10/89, se declaró en estado de estado de incapacidad a EVA CASTRO de PAIVA, (FB. 103/88), habiéndose designado curador de la misma a Adela Castro. - Con Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45332 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 3990 del 20/9/89 se declaró en estado de Incapacidad a MIGUEL ORTIZ, (Ficha B/348/88), habiéndose designado curadora del mismo a Elda Ortiz Alvez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 6 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/4/55) 10/pub. 45334 Nov.22-v.dic.5.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45334 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2608 del 26/6/89, se declaró en estado de incapacidad a: EDILSON RODRIGUEZ DA SILVA, (Ficha B/253/79), habiéndose designado curadora del mismo a BERNARDINA RODRIGUEZ. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45335 Nov 22- v Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DE LOS SANTOS, MARIA ANGELICA. "Incapacidad". (Ficha B/669/88), se hace saber que por resolución Nº 4607 de fecha 22 de junio de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a María Angélica De los Santos, habiéndose designado curador/a de bienes a Gabino De los Santos cuya aceptación jura se cumplió con fecha 28 de junio de 1989. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 26 de julio de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.

10) N$ 11.000,00 10/pub 32997 Nov 23- v Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: ACUÑA ROJAS, LOURDES LEONIDES. "Incapacidad". (Ficha B/103/86), se hace saber que por Resolución Nº 1336 de fecha 8 de setiembre de 1986, se ha decretado en estado de incapacidad a Lourdes Leonides Acuña Rojas, habiéndose designado curador/a de bienes a Santa Rojas, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 15 de setiembre de 1986, y a quien se exonera de prestar fianza, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. - Salto, 14 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.

10) N$ 11.000,00 10/pub 32998 Nov 23- v Dic 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: FLORIO FERNANDEZ ALEJANDRO ENRIQUE. "Incapacidad" (Ficha 59/1988), se hace saber que por resolución Nº 1967 del 5 de abril de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Alejandro Enrique Florio Fernández, habiéndose designado curador/a de bienes a Miryam Marina Alonso Fernández. - San José, setiembre 12 de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 32978 Nov 23- v Dic 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: PARRADO SASTRE DARWIN JESUS. "Inca-

pacidad" (Ficha F. 712/1987), se hace saber que por resolución Nº 8086 del 14 de octubre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Darwin Jesús Parrado Sastre, habiéndose designado curador/a de bienes a Andrea Sastre Iturbide. - San José, octubre 24 de 1988. - Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 32970 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: TEXEIRA GABRIEL. "Incapacidad". (Ficha 324/1987), se hace saber que por resolución Nº 726 del 28 de febrero de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Gabriel Texeira, habiéndose designado curador/a de bienes a Icidra Texeira. - San José, abril 14 de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 32979 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: TAÑO CABRERA HILDA CELSA - Incapacidad" (Ficha A. 748/1986), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hilda Celsa Taño Cabrera, habiéndose designado curador/a de bienes a Ana Belena Cabrera Ronqui. - San José, 28 de julio de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 21951 Nov 27- v Dic 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "LETICIA MABEL LOPEZ BERTALOT - Incapacidad" (Ficha Nº 1114, año 1983, se hac), se hace saber que por resolución Nº 151 de fecha 5 de febrero de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Leticia Mabel López Bertalot, habiéndose designado curadora de bienes a Carlota Bertalot de López.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza de los beneficios de la auxiliatoria de pobreza. - Mercedes, 6 de mayo de 1988.- Martín Irisarri, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45328 Nov 22- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: HEROU DIAZ ROSA ESTHER (Ficha B/50/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Rosa Esther Herou Díaz, habiéndose designado curador/a de bienes a Alba Rosa Díaz. - Dolores, 7 de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

10) N$ 11.000,00 10/pub 32533 Nov 21- v Dic 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: FROS, WILSON NEY. "Incapacidad". (Ficha B. 470/87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad habiéndose designado curador/a de bienes a su madre Adoración Rodríguez Sotto de Fros. - Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, octubre 24 de 1989. - Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 33003 Nov 23- v Dic 06



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta HERMINIA TERESA RAMIREZ (Ficha C/13/89), domiciliada en, quien optando al título de Procuradora, ofrece información de Filomena Rodríguez y Silvia Klaps sobre su vida y costumbres. - María Cristina Partelli, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 33623 Nov 28- v Dic 11

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos JUAN JOSE VARELA CASTRO (Ficha 125/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan José Varela Castro, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Manuel Esteban Gonzalez Sanguinetti y María Cristina Breccia Borba sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 31204 Nov 24- v Dic 07

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos ALVARO JORGE PACHECO CARVE (Ficha 1070/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alvaro Jorge Pacheco Carve, domiciliado/a en 25 de Mayo 541 Esc. 301, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Cassarino Denis y Daniel Castillos Gómez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 32438 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos MARIA CASSARINO DENIS (Ficha 1071/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cassarino Denis, domiciliado/a en Eduardo J. Couture 6691, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Daniel Castillos Gómez y Alvaro Pacheco Carve sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 32439 Nov 24- v Dic 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO (Ficha A 1.088/89), quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de Marianela Pérez y Allida Viacava. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Mila Burgueño. Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 29886 Nov 28- v Dic 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos EDUARDO FELIPE GASTAMBIDE PLADA (Ficha V/56/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Felipe GAstambide Plada, domiciliado/a en Juan José de Herrera 1481, optando por el/los título/s de Corredor y ofreciendo las declaraciones de Henoc Miguel Moris Elgue y Omar Di Paulo Bardanca sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 31393 Nov 21- v Dic 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos SOSA ALVEZ, RODDY "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 124/989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roddy Sosa Alvez, domiciliado/a en Miguel del Corro 1414, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Gastón Eiroa y Mario Larrañaga sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 32388 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos REYES JORGE DAMASO "Información de vida y costumbres" (Ficha V/111/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Dámaso Reyes, domiciliado en Guillermo Tell 3971 Ap. 15, optando por el/los título/s de Procurador; ofrece declaración de Javier Bertani y Martín Dersarkisian sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 31119 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos SCARCELA, FATIMA, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fátima Scarcela, domiciliado/a en Democracia 2027, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Magali Torres y Marcelo Marchese sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 33060 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados "TORRES, MAGALI. Información de Vida y Costumbres" (Ficha V/120/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Magali Torres, domiciliado/a en Santiago Gadea 3256, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Marcelo Marchese y Fatima Scarcela Vera. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 33062 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos ARRIOLA, MARIA NINOSKA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V/122/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Ninoska Arriola, domiciliado/a en Durazno 1783, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Tania Iroldi y Claudia Rodríguez sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Ca

11) N$ 8.800,00 10/pub 32026 Nov 24- v Dic 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos SUSANA NAIR RUELLA (Ficha V/123/89), quien optando por el título de procurador y escribano, ofreció la información de María Isabel Campo y Daniel Piccin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 13 de 1989.- Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 32919 Nov 23- v Dic 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V-274/89)se presentó, ADRIANA CABALLERO ILIEFF, quien optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Rosa Fernández y Mónica Shymitzek sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 33709 Nov 29- v Dic 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ (Ficha V/130/86), domiciliado en Arenal Grande 1546 Apto. 501, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Elizabeth Martnez Díaz y Raúl Vila Berlangieri. - Esc. Nélida Viera Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 32947 Nov 23- v Dic 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Las Piedras, dictada en autos MARIA INES GUERRERO RODRIGUEZ (Ficha V/62/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Ines Guerrero Rodríguez, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Alicia Tessore Vidal y María Alicia Varela Aparicio sobre su vida y costum-

bres. - Las Piedras, 7 de noviembre de 1989. - Dra. Graciela Bello Juez de Paz Departamental.
11) N$ 8.800,00 10/pub 32750 Nov 22- v Dic 05

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Salto, dictada en autos LUIS BELTRAN ZALDUA FERREIRA, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Beltrán Zaldua Ferreira, domiciliado/a en Rivera 1024, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Gonzalo García y Ernesto Cengeri sobre su vida y costumbres. - Salto, 29 de setiembre de 1989. - Dra. María Teresita Larrosa, Juez de Paz Dptal. Salto.
11) N$ 8.800,00 10/pub 32442 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Salto, dictada en autos GILDA ISABEL FAGUNDEZ BARREDA, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gilda Isabel Fagúndez Barreda, domiciliado/a en Rivera 1024, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Gonzalo García y de Ernesto Cengeri sobre su vida y costumbres. - Salto, 29 de setiembre de 1989. - Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Dptal. Salto.
11) N$ 8.800,00 10/pub 32443 Nov 20- v Dic 01

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
FUERZA AEREA
Comando General
Licitación Pública Nº 164/989
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir grasas y aceites aeronuticos, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 20 de diciembre de 1989 a la hora 09.45 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avda. Pedro de Mendoza Nº 5553.
En caso de declararse desierto este se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10 en el local establecido para el Primer Llamado. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 45322 Nov 22- v Dic 05

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 3/89
Maquinaria Agrícola

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación Pública para la adquisición de: tractor de 50 a 60 HP, cuchilla niveladóra para levante hidraúlico para cargadora frontal, rstra de discos para levante hidráulico, tipo tándem, arado de 3 discos.
Recepción de ofertas: en Casa Central, Cerrito Nº 488, División Abastecimientos y Comercialización, Planta Baja, Montevideo, hasta las 9 horas del día 19 de diciembre de 1989 para el primer llamado y hasta las 10 horas del mismo día, en caso de efectuarse segundo llamado.
Apertura de ofertas: en Casa Central, División Jurdico - Notarial, 1er. Piso: Primer Llamado, hora 10 del día 19 de diciembre de 1989; Segundo Llamado, hora 11 del mismo día.
Pliego de Condiciones Generales y Particulares, a disposición de los interesados en Casa Central, Regulación y Contrataciones, Planta Baja. - Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 8/pub 45342 Nov 22- v Dic 01

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº40/89

Montaje y explotación de Usina para la fabricación de agregados petreos, en la cantera ubicada en la localidad de Suárez.
Llámase a licitación pública para la concesión de la explotación de una usina para la fabricación de agregados pétreos para la construcción, bajo el régimen del decreto ley 15.637 del 28/9/84 - relativo a las normas vigentes para la concesión de Obras Públicas - las condiciones que surjan del pliego de condiciones que regirá la misma. La referida usina será instalada en la cantera de Suárez (departamento de Canelones), propiedad de la Administración de Ferrocarriles del Estado.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la sede de la Dirección Nacional de Vialidad Rincón 575, 8º piso, el día 25 de enero de 1990 a las 10 horas en primer llamado y a las 10 y 30 horas en segundo llamado.
El respectivo pliego de condiciones podrá adquirirse en la Secretaría General de la citada Dirección Nacional, previo pago de N$20.000 (nuevos pesos veinte mil) en el departamento de Tesorería de la referida Dirección Nacional 7º piso.
12) (Cta. Cte.) 8/pub 45408 Nov 27- v Dic 06

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

Licitación Pública Nº 4/0831, convocada para el mantenimiento intergral de limpieza del Edificio Central A.N.C.A.P. sito en Avda. Libertador Brig. Gra. Lavalleja y Paysandú.
Apertura: 27 de diciembre de 1989 hora: 14,30.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de tesorería, planta Principal del edificio A.N.C.A.P., sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º piso del mismo edificio en horario de 9.00 a 15,30.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45506 Nov 30- v Dic 01

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
División Servicios Generales

Licitación Pública Nº 4/0830. - Convocada para contratar el transporte de azúcar.
Apertura: 27 de diciembre de 1989 Hora: 15y30.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de tesorería, planta Principal del Edificio A.N.C.A.P. sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º piso del mismo edificio en horario de 9.00 a 15,30.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45507 Nov 30- v Dic 01

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
ADQUISICION DE TERRENO EN TALA CANELONES
Segundo Llamado

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL llama a ofertas para la adquisición de un terreno en la localidad de Tala, 10a. Sección Judicial del Departamento de Canelones para la ubicación de una Central Tipo del Interior y Torre, el que deberá reunir las siguientes condiciones:
A) Ubicación: Dentro del casco urbano de la población y no en la zona periférica.
B) Superficie mínima podría ser de aproximadamente 15 metros de frente por 45 metros de largo, para la posible ubicación de una central de las llamadas tipo I del Interior y Torre correspondiente.
Es necesario destacar que si dentro del espacio urbano, hubiera algún terreno bien situado que sin tener las medidas aproximadas contara con una superficie adecuada para la ubicación de los servicios indicados se consideraría posible su adquisición, aún con edificaciones susceptibles de ser demolidas.
Los interesados presentarán sus ofertas en sobre cerrado con un croquis de ubicación y copia del plano de mensura, indicando además padrón y precio solicitado, dirigido a la Asesoría Notarial de ANTEL, Av. Daniel Fernández Crespo Nº 1534, piso 8º, hasta el día 29 de diciembre de 1989, a las 11 horas en que se proceder a su apertura.
Las ofertas presentadas quedarán sujetas a las disposiciones que en materia de adquisiciones establece la Ley Nº 15.903 y concordantes.
En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente Nº V. 37.059 y se colocará nombre, dirección y teléfono del remitente. - Prensa y Relaciones Públicas/ 89.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45493 Nov 30- v Dic 04

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública No. 163/989
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir víveres secos y frescos, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.
La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 21 de diciembre de 1989 a la hora 9:45 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. Pedro de Mendoza No. 5553.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10:00 en el local establecido para el Primer Llamado. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 45478 Nov 29- v Dic 12

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA Nro.1967
(Primer Llamado)

Obras de: Construcción de un galpón en Camino Colman y CalleNro. 5 - Departamento de Montevideo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares estan a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso, al precio de N$ 30.000.00.
Recepción y apertura el día 22.12.89 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto. La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000.00. - Oficina de Licitaciones. Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45472 Nov 29- v Dic 01

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA Nro. 1959
(Plaza - Primer Llamado)

Suministro de: 20.000 carcazas para medidores y 10.000 acoples compuestos por tuerca y tubo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares estan a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso, al precio de N$ 6.000.00.
Recepción y apertura el día 14.12.89 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto. La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000.00. - Oficina de Licitaciones. Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45473 Nov 29- v Dic 01

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente Licitación Pública:
HC Nº 3409. - Service y mantenimiento de central telefónica. - Ejercicio 1990. - Plaza.
Apertura: 21 de diciembre de 1989. Hora: 10.00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría. Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45471 Nov 29- v Dic 01

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 1º de Diciembre de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS DANIEL AMADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Ramón 892 y DENISE ALVES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 1919 Apto. 2.

JUAN ANGEL FIDEL DA SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3822 Apto. 808 y MONICA GLADYS NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2518 bis.

JOSE ENRIQUE ANDRADE, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fco. Solano López 1738 Apto. 2 y RAMONA ACUÑA, 71 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Solano López 1738 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

LUIS EDUARDO BOGADRO, 18 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1584 y MONICA GABRIELA SIECOLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1584.

MARCELO ROBERTO BALAGUER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caracé 520 Apto. 302 y ADRIANA MARIA BRIT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1527.

RAFAEL JAIME BEGA, 69 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 980 Apto. 205 y MAGDALENA ALICIA REZZANO, 43 años, divorciada, ingeniera, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 980 Apto. 205.

DIEGO BUCKSTEIN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ellauri 881 Apto. 402 y MARIA ELENA MAZURKIEWICZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nelson 3295 Apto. 1.

FABIAN OSCAR BAGNASCO, 27 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1035/3 y SUSANA MARIA SANZ, 31 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Libertador 1640/1001.

ANDRE HARALD KOH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Bolivar 1194 y MARIA ELENA BARRAL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chucarro 1054/302.

OFICINA N.o 3

ARIOSTO FRANCISCO CASERZA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Jenner 1331 y MARIA ESTHER CAMACHO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4471/A, Block T/23/103.

CARLOS EDUARDO CARBALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 3176 y MARIA del CARMEN CABALEYRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roma 5003/5.

MIGUEL ANTONIO CRUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla R. de Chile 4281/bis y MARIANELLA LUCIA MELEGATTI, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Asamblea 4552/bis.

OFICINA N.o 4

JORGE RICHARD FORMOSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 12 Pilar 6394 y ROSSANA JEANNETTE FLORES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Silvestre Pérez 2511.

JOSE ANDRES FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de la Plata 1494 y CLAUDIA LACASA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Gómez 1825.

JORGE MIGUEL FAZZARI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paulina Luisi 4566 y SONIA ADRIANA MOCCHI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Astillas 5387.

OFICINA N.o 5

ALCIDES LEONARDO HORNES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1600 Apto. 103 y MARIA RITA VARELA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Grecia 3930.

JOHN RICHARD IURRAMENDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 3865 y GRETEL ADRIANA SOGLIANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4315.

JORGE OMAR GONZALEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3124 y ANA MARIA GONZALEZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada en Liropeya 1779.

VICTOR CARLOS GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mahoma 4311 Apto. 2 y MARIA del CARMEN MACHADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mahoma 4311 Apto. 2.

CARLOS GONTAD, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Saint Clement 4545 Apto. 2 y NORITA OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saint Clement 4545 Apto. 2.

JUAN CARLOS GARCIA, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1329 y SUSANA ARLENE RIVERA, 34 años. divorciada, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1329.

ALFREDO JORGE IGLESIAS, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Blandengues 1511 bis y MARIA LUISA CORUJO, 36 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Convención 1526 Apto. 14.

JOSE ANTONIO GARABOA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calera de las Huérfanas 4334/bis y TERESITA NIVIA LAICOUSKY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rubén Darío 3308.

ENRIQUE MARCOS GASTELU, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Canstant 3066 y SYLVIA LOURDES CORBESOLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campistegui 2892.

OFICINA N.o 6

ATALIVO MARTINEZ, 56 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado en Enrique Castro 3844 y CARMEN LILI N GONZALEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Castro 3844.

JULIO CESAR MONTEMUIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mississippi 1557 y ANA LAURA BARCALA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Almería 4577/101.

JULIO IGNACIO MOLINOLO, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3233 Apto. 102 y LAURA BEATRIZ VARELA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Belastiquí 1467.

RAMON MOURIÑO, 40 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Evangelio Bonilla 6553 y MARIA GABRIELA GOSSI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1320 Apto. 201.

WALTER HEBER MUÑOZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4339 Apto. 701 y GISELLE SILVIA GRUNULLU, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2094.

CARLOS ALEJANDRO MATEO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1845 y ALICIA MARGARITA PEREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Estivao 1744.

ELBIO LEON MARINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florentino Castellano 1175 y MARIA del ROSARIO MODERNEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Fortet 2025.

SILVIO MORALES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2508 y MARIA ALEJANDRA SCARPA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guadalupe 1986.

LUIS ALBERTO MONTENEGRO, 39 años, divorciado, técnico en refrigeración, oriental, domiciliado en Tupambaé 5060 y ELIZABETH GRISELDA SORIA, 32 años. divorciada, oriental, domiciliada en Capitán Lacoste 4233.

OFICINA N.o 7

FERNANDO HUMBERTO PICARDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Salcedo 5633 y ANDREA PATRICIA FONTANA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martínez Nieto 5620.

DUILIO NELSON PALADINI, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 270 Apto. I y MARIELA VERNASSA, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel.

LUIS EDUARDO PARODI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1724 Apto. 203 y SILVIA MABEL LUZARDO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Carlos Reyles 1555 Apto. 17.

NESTOR ATILIO PEREZ, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Moltkes 1164 y ELIZABETH CURBELO, 28 años. divorciada, oriental, domiciliada en Moltkes 1164.

OSCAR OMAR PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 3333 y SUSANA SANDRA PIREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Himalaya 3166.

LUIS ALBERTO PEDROSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 3889 y MARIA MIREYA YUNYENT, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Moretti 4147.

OFICINA N.o 8

MIGUEL NEFTALI RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Euclides Salari 3383 y MYRIA LAURA RUIZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Euclides Salari 3383.

JULIO WILSON RETAMOZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 4978 Apto. 2 y ROSSANA GABY FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 4978 Apto. 2.

WALTER PATRICIO RUIZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pozzolo 3995 y VALERIA HILDA RAMIREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4067.

JORGE RIERA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1726 bis y SUSANA ROSA MARENCO, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1726 bis.

OFICINA N.o 9

JUAN ALVARO SALAZAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfonso Castelao 1915 y MARINA ELENA PRANCKEVICIUS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María S. de Munar 3064.

CARLOS ENRIQUE SENTANARO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4533 y MARIA CRISTINA GARCIA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Versailles 469.

GUSTAVO GABRIEL SABATINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obnes 4111 y NADIA ADELA VIDAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2479.

14) N$ 1.000.00 3 pub.

Montevideo, 3 de Diciembre de 1989

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS MARIA DELGADO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Vecinal 4487 Apto. 604 (E. Erría) y GRACIELA VIGNOLI, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Vecinal 4487 Apto. 604.

RUBEN ALEJO DELGADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Lupe 5771 y GRACIELA ESMERALDA RABIRU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 4361.

HUGO ENRIQUE DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 5 Nº 1838 (Cerro) y CLAUDIA GABRIELA VALADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 5 Nº 1746 (Cerro).

JORGE LUIS DI CARLO, 18 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado en Amsterdam 1489 y MATILDE BEATRIZ SILVA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isla de flores 1915/201.

WASHIGTON DARIO ARREJURIA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Bogotá 3232/2 y STELLA MARIS DE GIUDA, 35 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Bogotá 3217.

FABIAN LEONEL DZIEWULECKA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1109 y ADRIANA MARTELL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3269/204.

PABLO DANIEL DA FONSECA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1329 y MYRIAM JANET COITINHO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en dionisio López 2238.

OFICINA N.o 2

DANIEL ESPAÑOL, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Ascasubi 4206 y DANIELA YANET VALENZUELA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Elbio Fernández 4415.

DARCI GIOVANNI BORDENAVE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domioilliado en Cap. Peterossi 3989 y DAMIELA CRISTINA GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Peterossi 3989.

HORACIO ALVARO JORDAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en josé Batlle y Ordóñez 6080 F/35IANA PEÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. y Ordóñez 6080 F/35.

JOSE RAMON BRANDON, 39 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Bruno Méndez 3882 y AURIA MARTA ESTEVEZ, 39 años, viuda, Española, domiciliada en Bruno Méndez 3882.

OFICINA N.o 3

JUSTINO JULIO CARRERE, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en MILLINGTON DRAKE 1993 y PATRICIA MAGDALENA SEIZER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miraflores 1629.

RUBEN DARIO CARDOZO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Yañez Pinzón 4936 y NANCY MABEL BENECH, 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Vicente Yañez Pinzón 4936.

WALTER CAMPODONICO, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cebollatí 1447/1007 y MONICA RAQUEL OYA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César 1334/4.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atanacildo Suárez Nº 117 y MALVARROSA MENDOZA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Atanacildo Suárez Nº 117.

BERNARDO FEDERICO LEMES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Moretti 4079/1 y PILAR ELIZABEL VERDE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cayetano Moretti 4079.

OFICINA N.o 5

CLAUDE LAURENT GIBERT, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Millán 3025 y MARIA MARTHA BRUSCHERA, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Patria 703.

LEONARDO JACINTO GOBI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 5434 y MARIA CRISTINA TORRADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Egipto 3649.

DANIEL MARIO GARGANO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pascual Costa 3259/1314 y PAULA ANDREA BACCI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildo 2044.

OFICINA N.o 6

MARIO FERNANDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3458 y JACQUELIN ROCIO SALDIVIA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Grecia 3458.

JULIO CESAR MENYOU, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Ibicuy 1229 Apto. 14 y LILIAN PAOLA LIMA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1229 Apto. 14.

JUAN ANDRES MIGLIORISI, 47 años, divorciado, odontólogo, paraguayo, domiciliado en Centenario 3000 y NAHIR ELSA BARRETO, 32 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2222.

HERNAN MENDEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Abayubá 2686 y DAINA HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mones Roses 6163.

JOSE CLAUDIO MIRANS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3775/3 y SILVIA SUSANA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Javier Sitf 2483.

OFICINA N.o 7

PABLO ALFREDO PASTORINO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 577 y ADRIANA DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en José Serrato 3561/5.

LUIS RAFAEL PASEGGI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Soca 1306 y YOLANDA MARQUEZ, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Soca 1306.

DANIEL EDGARDO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cooper 2333 y ADRIANA PATRICIA RIBEIRO, 27 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Uspallata 1310/502.

OFICINA N.o 8

JUAN ANTONIO YORLANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2463 y ELFA BUENO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2370/4.

LEJANDRO FEDERICO RAMOS, 35 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4831 y GRACIELA MARGARITA BETELU, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4831.

CARLOS OMAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Verdún 2056 y ELIZABELT STUONE, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3732.

MILTON OMAR RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2183 Apto. 3 y LAURA VIRGINIA SEGOVIA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Ayacucho 3548.

ALBERTO GUSTAVO ROSSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4165 Apto. 1 y MARIA ALEJANDRA MEDERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 185 Apto. 1.

ERNESTO WALTER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Giorge 1651 y SILVIA AMANDA JARA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 1, 5807 (Colón).

OFICINA N.o 9

GONZALO ARIEL SENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maggiolo 269 Apto. 101 y SILVANA LAURA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1231 bis Apto. 104.

VICTOR ALEX SALDIVIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caldas 1603 Apto. 3 y ANA MARIA BAKALIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solferino 3944.

CARLOS MARIO SANDOVAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1713 Apto. 003 y SILVIA MARINA ARISMENDI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blandengues 1713 Apto. 003.

JUAN SANCHEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 280 y HILDA ELSA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5817/F.

OFICINA N.o 10

SERGIO ALEXIS UBAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1903 Apto. 501 y EMMA CAROLINA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayabo 1903 Apto. 501.

CESAR DARIO VERGARA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 3003 y BEATRIZ MABEL PEÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 3074 Apto. 003.

14) N$ 1.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "RISCHEWSKI GUTIERREZ, ERWIN FERNANDO y otra, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 288/88), se hace saber que ante esta sede se

presentaron Erwin Fernando Rischewski Gutiérrez y Margot Rischewski Gutiérrez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón Nº 162595, con frente al Nº 2361 de la calle Agustín Abreu, señalado con el Nº 64 de la Manzana F, según plano del Agrimensor E. Lacueva Castro inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 26 de marzo de 1936, y aprobado por la Intendencia Municipal el 20 de enero de 1936. Linda al NE 10 metros con frente a la calle Agustín Abreu; al SE 38 mts. 47 ct., linda con los Sres. A. Etcheverry y Pascual Vila; al SO 10 metros 03 cts., linda con María B. de Vilaró, y al NO 39 mts. 41 ct., linda con el solar 63 (Actualmente padrones números 160162, 26210 y 14457).

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y especialmente a Doña Felicia Rubio de Durán o a sus sucesores a cualquier título; Sucesores de Doña Carmen Rubio de Durán; Sucesores de Margarita Rubio; Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, y a los vecinos linderos Ramón Rolando Peyrallo y Gladys Maceira Gatto, domiciliados en Juan Guzmán 3233; Luis Montone; domiciliado en Agustín Abreu 2353; y los sucesores de Don Luis Peña, María Cruz López de Peña y Luis Peña López, domiciliados en la calle Juan A. Guzmán 3235/39.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de julio de 1989. - Esc. M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 105.600,00 30/pub 28925 Oct 24- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: " Custodio de Amaral, Ma. Amelia y otros- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1-344/88), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que consideren con derechos y específicamente a los linderos Marisa Ulrich.- José López .- María Sosa de López,- Blanca Díaz y Agustín Buzón Machado, sobre el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 144.883, con frente al Noroeste a la calle Schiller (ex-calle 1) No. 4569, que según plano de Mensura del Agrim. Godofredo A. Balarini del 12 de junio de 1989 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 1989 con el No. 14.291, tiene una superficie de 593 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados y se deslindan así: al Noroeste, 12 metros de frente a la calle Schiller No. 4569, al Sudoeste, 52 metros 93 cms., lindando con Padrón No. 144.884, al Sudeste, 13 mts. 38 cms., lindando con Padrones Nos. 144.914 y 144.915 y al Noreste, una línea quebrada de 18 metros, 30 cms., 3 metros 0,5 cms., 8 mts. 36 cms, 0,23 cms. y 17 mts., 15 cms., lindando con Padrón No. 144.882, siendo la distancia a la ochava formada por la calle Schiller y Camino Coronel Raíz de 72 metros, 83 centímetros. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de agosto de 1989.- H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario, Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31878 Nov 24- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elfido Rubin Stasieniuk Fenker y Grisel Martín Maceda, (Ficha 5/80/86), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el Nº 110.943, ubicado en la Décimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, y según plano del Agr. Ricardo Bértola Giglio de noviembre de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7697 el 4.12.85, tiene una superficie de 436 mts. 90 dms. y deslinda as: 9 mts. 96 cms. de frente al S.E. a calle Senaqué, distando su extremo Sur, 42 mts. 23 cms, de la esquina con calle Koch; 43 mts. 65 cms. al S.O. con padrón 110.942; 10 mts. 01 cms. al N.O. con padrón 110.933; 44 mts. 35 cms. al N.E. con padrón 110.944.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Francisco Martín Espinar y Alejandro Martín Risso o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernandez Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33583 Nov 28- v Ene 10

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Capó, José Gervasio (Ficha 142/89), iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto de una balsa de hierro, sinfondo ni piso, de aproximadamente 9 mts. 15 cms de eslora, 4 mts. 25 cms. de manga y 2 mts. 90 cms. de puntal. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien mueble y, etendencia Municipal de Tacuarembó, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 32921 Nov 23- v Dic 26

Feb 01- v Feb 09

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANADON RODRIGUEZ promoviendo juicio de "Prescripción Treintenaria" (Ficha 86/89), respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del Agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 metros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centímetrtos al N.E. con parte de Solar 21.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Nov 17- v Dic 29

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos ETCHEVERRY, AGUSTIN "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 108/89), se hace saber que ante esta sede se presentó Agustín Etcheverry promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles padrones Nos. 1384, 1385 y 1386 de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, que se describen: a) Padrón 1384: superficie de 562 m. 50, con 15 m. de frente a la calle Maracana, y linda con los padrones Nros. 1383, 1392 y 1385; b) Padrón 1385 con una superficie de 562 m. 50, con 15 m. de frente a la calle de 17 m. (Maracana), linda con padrones 1384, 1391, 1388, 1387 y 1386; y c) Padrón 1386: con una superficie de 490 m. 04, con frente a Avda. de 30 metros (sin pavimentar), y con frente tambíen a calle de 17 metros (Maracana) y linda con padrones 1385 y 1387, todo ello según plano de mensura levantado por el Ing. Agr. Ana M. Moralles inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2672 el 16 de marzo de 1989. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, y en especial a los propietarios del inmueble lindero, Padrón Nº 1392, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 85.800,00 30/pub 32429 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Ana Carmen Concepción Cucuruto de Martínez, prescripción adquisitiva" Ficha C1/234/87, se hace saber que se ha presentado Ana Cármen Concepción Cucuruto de Martínez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar Nº14 número 75057, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, inscripto en la Dirección de topografía, al 3 de diciembre de 1908 (no se numeraban las inscirpciones), consta de una superficie de 629 m), tiene frente a Camino Corrales, Nº de puerta 3708, y se deslinda así: 12.58 metros al S.E., de frente a Camino Corrales; al S.O., 50 metros, lindando con el padrón 75058; al N.O., lindando con el padrón 75059, 12.50 metros y al N.E., 50 metros, lindando con el padrón 75056. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32884 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos caratulados GIACOBONE AQUINO IRMA "Prescripción Treintenaria", (Ficha B/260/88), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado: Irma Giacobone Aquino, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: dos fracciones con las mejoras que contienen, en cuyo padrón figuran en conjunto con el Nº 36.002 (antes 36.002 y 36.003) señaladas con los Nros. 16 y 17 en el Plano del Agrimensor Benjamín F. Conde de febrero de 1906 y tienen en conjunto una superficie de 737 mts. 88 dcms. deslindada así: 17 mts. 18 cts. de frente al noroeste a la calle Juan C. Molina (Nº de puerta 905), 42 mts. 95 ctms. al noreste a la calle Rivera Indarte (Nº de puerta 4485 el 93), al suroeste con solar 18 y al sureste con solar 15.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, en especial a los sucesores de Josefa Aquino de Giacobone, a los señores Carlos Paulino Giacobone y Carmen Giacobone, así como a los propietarios de los padrones linderos Nos. 36.001 y 36.004, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 29232 Oct 26- v Dic 08

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MEDINA, INOCENCIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 325/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se dirá, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. - Inmueble: Terreno con edificaciones en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 191122, Solar Nº 14, manzana D, plano del Agr. Eduardo Larrieux, inscripto en Dirección de Catastro el 12 de noviembre de 1956, con Nº 33109, superficie: 503 mts. con 25, con 13 mts. 42 cmts. de frente a la calle Nº 3, hoy Ramón Otero Nº 5232 y 37 mts. 50 cmts. de largo, lindando el Este con el padrón 191123, al Norte con el padrón 191128y al Oeste con el padrón 191121. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 59.400,00 30/pub 32066 Nov 17- v Dic 29

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ramírez Díaz Antonio Alberto. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 15/989, se cita, llama y emplaza a los linderos Elvira Scavone de Migliardo, con domicilio en Senén Rodríguez 862,- Ramón Doglio, domiciliado en Senén Rodríguez 858,- y José Pombo, con domicilio en 18 de Julio 647, todos de Las Piedras, departamento de Canelones, y demás linderos cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 3411, padrón en mayor área 1217, de frente al Sur sobre la calle Senén Rodríguez, en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se deja constancia que se autorizó a emplazar a todos los interesados a los efectos del cumplimiento del requisito de la conciliación previa. Montevideo, setiem-

bre 29 de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 28892 Oct 23- v Dic 05

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: WALTER A. DEAMBROSIO OXILIA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 1, Nº 181/988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 146.039 antes 6524 en mayor área) sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 26 de la manzana letra A en el plano del ingeniero Donato Gaminara de agosto de 1929, compuesto de una superficie de 1126 metros cuadrados y 57 decímetros con 15 metros de frente al Sureste a la Avda. Italia Nº 5565, entre las de José M. Charry y Catania, para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de Juan M. Pérez y Fuentes, a Luis María Agustín Pérez Villegas y María Angélica Villegas o sus sucesores. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 30517 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: DAVID CYMBLER. "Prescripción". (Ficha "C" Nº 53/89) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado David Cymbler iniciando prescripción adquisitiva de un vehículo marca Chevrolet, tipo sedán 4 ptas., año 1949, a nafta, motor Nº GAA51245, de 29 H.P. y 6 cilindros, empadronado con el Nº 132.721 en el departamento de Montevideo, matrícula Nº 286.081. Se cita y emplaza por el término de 90 días especialmente a: Felipe Oribe Peña Bustamante, José Francisco César Gallo Vulga y Mario Ramón Martínez o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 15.400,00 10/pub 34069 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos caratulados: BUENAVENTURA PEREYRA y ROBERTO FERNANDEZ "Prescripción", (Ficha 448/89), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 74.526, sito en la 17a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lucas Moreno Nº 2825, solar Nº 7, consta de una superficie de 359 mts. lindando con los padrones Nos. 74.527 y 74.525.
El frente del terreno es de 8 mts. 59 cms. y un fondo de 41 mts. 79 cms. para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 28151 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Pajares Acosta, Julio Alberto c./ ESTHER LILA HERMAN SOSA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 992/89), se hace saber que ante esta Sede, se presentó Julio Alberto Pajares Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien mueble siguiente: Moto "Yamaha" 125, del año 1977, padrón número 254-405, matrícula 181-408. - Se cita, llama y emplaza por el término dila Herman Sosa y al Sr. Saturnino Ramón Delgado de León, sus herederos y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, junio 20 de 1989. - Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Subrogante.

16) N$ 39.600,00 30/pub 31671 Nov 15- v Dic 27

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GIANII FREIRA, MARIA R. Y OTROS. "Prescripción Treintenaria". (Ficha C Nº 516/89), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 113.101 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura de la Ing. Agr. Silvia Conti De Rosa inscripto en Catastro con el Nº 14137 el 17/5/89, tiene una superficie de 302m.10dm. y se deslinda así: 10m. de frente al S.E. a la calle Cnel. Santiago de Labandera, puerta Nº 793, distando el punto medio m.25,15 a la esquina con la calle Húsares; 30m.46cm. al S.O. con padrón 113.102; 10m. al N.O. con padrón 113.098 y 30m. al N.E. con padrón 113.099; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Escribana susana O. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 29814 Nov 01- v Dic 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don CARLOS DELGADO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "CHENTOMO, RUBEN c./ DELGADO, CARLOS - Prescripción Adquisitiva" (Fa. "D" Nº 43/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Bella Unión, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 26.400,00 30/pub 32701 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MARQUEZ RODRIGUEZ, MARIO ANTONIO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (F.C. 150/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras que le acceden sito en la manzana catastral Nº 44 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, padrón anterior Nº 851, padrón actual Nº 3.959, la que según plano del Agr. Federico Amonte de 1950 inscripto en la Oficina Dptal. de catastro de Canelones con el Nº 54 el 24/3/54 consta de una superficie de 130m250dm., que se deslinda así: 9m. de frente al Sur calle Artigas entre calle Dr. Francisco Soca e Instrucciones, distando el punto medio de su frente, 27m33dm a ochava con la primera transversal citada; 14m.50cm. al Oeste, lindando con fracción A; 9m. al Norte lindando con fracción B); y 14m.50cm. al Este limitando con fracción D: todas de igual plano y especialmente a los sucesores de Francisco Márquez y a los titulares de los bienes linderos que son padrón 3093 a nombre de Valentín Carrasco, padrón 4751 a nombre de Oscar Tajes y fracción D padrón 851 a nombre de Susana Brignoni cuyos domicilios se ignoran para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 16 de agosto de 1989. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 92.400,00 30/pub 29481 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dictada en autos: "CURBELO, ROMUALDO, Prescripción Adquisitiva Treintenal" - (Ficha A. Nº 18/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Romualdo Curbelo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana 23 de la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Padrón Nº 1.440, señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. José Maranesi de enero/930, inscripto en la Dirección de Topografía el 12/Febrero/930, según el que tiene una superficie de 329 ms. 50 dms. y el siguiente deslinde: 10 ms. de frente al Norte a calle Artes, hoy José Enrique Rodó; 32 ms. 95 cms. al Este, con los solares 7, 8 y 9 (padrones números 1.441, 1.442 y 1.443 respectivamente); 10 ms. al Sur con el solar 10 (padrón Nº 1.444); y 32 ms. 95 cms. al Oeste, con el solar Nº 5 (padrón Nº 1.439).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los Srs. Costa Hnos., Rafael, Víctor, Blas, Felipe, Leopoldo y David Costa o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 1º de marzo de 1989. - Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria.

16) N$ 85.800,00 30/pub 28979 Oct 24- v Dic 06

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CAMEJO ACOSTA, LUIS y otra - Acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A-360/89), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Luejo Acosta y Adela Pino Acosta de Camejo promoviendo la presente acción con respecto al inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones (Progreso), empadronado con el Nº 2.524 con frente a la calle Mendoza, consta de una superficie de 7.234 mts. 29 dcms. y que según plano del Agr. Gladys Echeverría, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 1.538 el 21/7/86, linda: al Noreste en 85 mts. 90 cms. de frente a la calle Mendoza; al Suroeste en la misma dimensión a la calle San Juan; al Noroeste en 85 mts. 90 cms. con el padrón 2523 y al Sureste en la misma dimensión con los padrones números 2.525 y 5.041.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Las Piedras, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 28978 Oct 24- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CARBALLO FAGONDE, LUIS ALBERTO - Acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. Nº 443/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis alberto Carballo Fagonde, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras sito en la ciudad de Las Piedras, 4& Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana (Paso Calpino), Padrón Nº 11.487, antes Padrón Nº 2587 Má., señalado con el Nº 8 de la manzana "D" en el plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7837, el 6 de agosto de 1953, según el que tiene una superficie de 654 mts. y el siguiente deslinde: al Noreste 12 mts. 50 cms. de frente a calle Pública (hoy calle Salto -puerta de entrada Nº 1081 - entre Leyenda Patria y 18 de mayo); al sureste 52 mts. 11 cms. con el solar Nº 9 (Padrón 11488); al Suroeste 12 mts. 507 mms. con Sara Rivera y otros (Padrón 2588 de Fernando J. D! Percopo); y al Noroeste 52 mts. 53 cms. con el solar Nº 7 (Padrón 11486), todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, y especialmente a Francisca Rivera, Marcos Cohen y Margarita Haim o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designáreseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 17 de octubre de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 99.000,00 30/pub 32756 Nov 22- v Dic 29
Feb 01- v Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: FERREIRA, CARLOS WALDEMAR, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A/551/989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Waldemar Ferreira, solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 1259 de la Decimaoctava Sección Judicial de Canelones del Balneario Parque del Plata, con una superficie de 340,50mts) que linda al N. con padrón 1660, al W. con padrón 524; al S. con padrón 523 y al E. con calle Diagonal 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. - Pando, 10 de octubre de 1989. _ Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 30468 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Riverón, Susana c./ JUAN SANTOS - prescipción Adquisitiva" (Ficha A/619/89), se hace saber que se presentó Susana Riverón solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón Nº 807, superficie 285 m. 26, que deslindan: Al Noreste 7 m. 28 con frente a la calle Baltazar Brum, distando su punto más próximo 30 m. 30 de la esquina que forma esta calle con Zorrilla de San Martín, al Sureste 42 m. 50 con Padrón 806, al Suroeste 6 m. 10 con padrón 803, al Noroeste 43 m. 05 con padrón 2367.
Se cita, llama y emplaza a comparecer en el término de noventa días a Juan Santos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 31744 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Riverón, Susana c./ JUAN SANTOS - Prèscripción Adquisitiva" (Ficha A/619/89, se hace saber que se presentó Susana Riverón solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón Nº 807, superficie 285 m. 26, que deslindan: al Noreste 7 m. 28 con frente a la calle Baltazar Brum, distando su punto más próximo 30 m.30 de la esquina que forma esta calle con Zorrilla de San Martín, al Sureste 42 m. 50 con padrón 806, al Suroeste 6 m. 10 con padrón 803, al Noroeste 43 m. 05 con padrón 2367. - Se cita, llama y emplaza a comparecer en el término de noventa días a Juan Santos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intee noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 31744 Nov 15- v Dic 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EXALTACION VILLANUEVA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 146/89). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Exaltación Villanueva, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble: Una fracción de campo sita en la Séptima Sección de Cerro Largo, padrón actual Nº 121 con una superficie de 39 hectáreas 5.589mts. 04dms., según título y 38 hectáreas 9.700mts. según plano del Agrimensor José B. López inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.876 el 30 de mayo de 1977 en el que salió señala con el Nº 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que tengan interés sobre el inmueble mencionado especialmente a los sucesores de Libindo Rodríguez, Adela Germán Castro, Anatolia G. Germán Castro y "Argenzio Hermanos y Cía" a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Melo, 14 de junio de 1989. _ Fernando Torres Brayer, Actuaria Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 28823 Oct 23- v Dic 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Pons de Arriola Ramona (por si y por su menor hijo Miguel A. Arriola Pons y Ramona Arriola). Prescripción Treintenaria" (Ficha 186/89/A), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón Nº 84 ubicado en la Octava Sección Judicial de Colonia (ciudad de Nueva Palmira) con frente a las calles Río Negro y 25 de Mayo, manzana Nº 26, para que presenten a deducirlos en forma en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Carmelo, 27 de octubre de 1989. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600,00 30/pub 32313 Nov 20- v Ene 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "GABRIEL, ADOLFO HEBERTO". Prescripción (Ficha Civil A Nº 379/1989", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a don Segundo Hernandez o sus sucesores a cualquier título como asi mismo a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble que se detalla y para llenar el requisito de la conciliación: padrón No. 613 sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia con una superficie de 49 hás. 0.999 m.c 81 d.c y lindando: al Oeste en 349 mts 18 cm. con ruta No. 53, al Este en 461 mts. 93 cm. con padrón No. 614, al Norte en 1020 mts. 94 cm. con padrón No. 612 y al Sur en 1086 mts. 44 cm. con padrón No. 6073.- Rosario, 7 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 66.000,00 30/pub 33305 Nov 24- v Ene 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "MENDEZ COLLAZO, JOSE LUIS Y WALLER PLANCHON, MIRTA M." Prescipción (Ficha Civil A No. 171/1988, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente al señor Martín Alfonso o sus sucesores y al lindero Isaac Moisés Tarrab o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble sito en la ciudad de Nueva Helvecia Decima Sección Judicial del departamento de Colonia padrón urbano No. 2.045 (antes en mayor área 949) de la manzana No. 4 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 2.688 el 3/8/1952 con un área de 612 mts. 50 dcm, que lindan: 10 ms. 16 cms. al Noreste de frente a calle de 17 mts.; 41 mts. 46 cms. al Sureste de frente a prolongación de calle 18 de Julio, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts.; 13 mts. 80 cms. al Suroeste con parte del solar No. 11 y 45 mts. al Noroeste con solar No. 9.- Rosario, 13 de junio de 1988.- Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33306 Nov 24- v Ene 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber que en autos: "FABILA, RUBEN DIEGO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 243/89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de fecha 1º de agosto de 1975 con el Nº 602 de la Primera Sección del departamento de Durazno, en el sentido que donde dice que es hijo de "Cipriano Isaac Fabila", debe decir: CIPRIANO ISAC FABILA; por ser lo correcto; y donde dice que es nieto por línea materna de "María A. Gao", debe decir GAU, por corresponder; y en el margen de la misma acta, donde dice: "Ruben Diego Pabila", debe decir: FABILA, por ser lo correcto y corresponder. - Durazno, setiembre 12 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria. - Publicación gratuita, ley 13.209. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) (Ley 13.209) 30/pub. 45183 Nov.15-v.dic.27.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 45183 Nov 15- v Dic 27

DE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Wilkins Ibarra, Idilio contra WILKINS IBARRA, ARTURO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 136/989), se hace saber que se presentó ante esta Sede el compareciente solicitando acción de prescripción sobre la quinta parte indivisa del inmueble rural Padrón 2376 ubicado en la Decimotercera Sección de Durazno, paraje Blanquillo, compuesto de una superficie total de 264 hás. 4889 metros que se señala con los números 1 y 2 en el plano de mensura y división del Agr. Ariel Cabrera hijo, de octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2211, y linda: al N.E. en 2832 metros 10 centímetros con Sra. Wilkins de Tauri y Donato Aramburu; al N.O. en 1261 metros 60 centímetros; S.O. en 2198 metros 35 centímetros y al Sur en una línea quebrada formada por dos rectas que miden respectivamente 1288 metros 90 centímetros y 208 metros, con OLDIDE S.A.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial a don Arturo Wilkins Ibarra, o a sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Durazno, 10 de agosto de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 79.200,00 30/pub 29283 Oct 26- v Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Durazno (Villa del Carmen), en autos: "NEBIA RODRIGUEZ CAMEJO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 2/989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nebia Rodríguez Camejo, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble padrón número veinte (parte), de la manzana número noventa y cuatro ubicada en Villa del Carmen, zona urbana, según plano de mensura del Ing. Agr. José A. de souza, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5372 y que se deslinda así: Al Noreste padrón Nº 820 y parte del padrón Nº 20; al Norte, padrón Nº 821; al Noroeste, calle Independencia y al Sur con padrón Nº 21 y con una superficie total cuya prescripción se pretende de seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados, siendo sus medidas las siguientes: Noroeste sobre calle Independencia, treinta y tres metros con cuarenta; S., veinte metros con cincuenta y tres; Noreste, treinta y tres metros con cuarenta y N., veinte metros con cuarenta.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Villa del Carmen, 4 de setiembre de 1989. - Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz Seccional.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31718 Nov 15- v Dic 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "FLORENCIO PEDRO MENYOU. Prescripción Treintenaria. (Ficha A 39/89)", se hace saber que se ha iniciado prescripción treintenaria sobre el inmueble rural padrón No. 490 fracción 5, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Flores, paraje Tala de Maciel, con una superficie de 22 hás. 3765 mts. que linda: al N. 565.10 mts. con Juan Carlos Laudicio al Oeste 596.40 mts. con Juan Carlos Laudicio y Aguinaldo Carrión .- al E 223. 23 mts. con Juan Carlos Laudicio.- al S 531.70 mts. con Pilarica Rubio y al SO. 471.23 mts. con Pilarica Rubio. En

consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble y en especial a : Juan Carlos Laudicio; Aguinaldo Carrión y Pilarica Rubio a sus derechos habientes a cualquier título en caso de haberlos, los cuales debebrán comparecer si considerán plantear alguna pretención, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Justo R. Ortiz Viña, actuario.

16) N$ 66.000,00 30/pub 29246 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "JOSE ANGELILLO, Prescripción Adquisitiva" (F. A. 74/87) se hace saber que se ha iniciado prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 1797 de la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie de 577 m. 50 dm. con frente a calle Gustavo Castellanos.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble referido y a sus derechohabientes a cualquier título en caso de haberlos, así como a los linderos: P. 1796 de José Moreira; P. 1795 de Ramón Rodríguez; 1794 de Leopoldo Islas; P., 1798 de Francisco Demarco; P. 1799 de Miguel Berro; P. 1791 de Modesta Acosta, los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretensión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Se halla auxiliado de Pobreza. - (F. B. 162/87).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, octubre 16 de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 45307 Nov 21- v Ene 03

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos " Sánchez Cano de Juncal Norma Shirley. Prescripción Treintenaria. (Ficha 136/89), se hace saber que a esta Sede se ha presentado Norma Shirley Sánchez Cano de Juncal promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón Nº 270 de la Segunda Sección de Lavalleja ubicado en Villa Solís de Mataojo que consta de un área de 647 mts. 32 dm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Minas, 16 de junio de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 33865 Nov 29- v Ene 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Lavalleja, en autos caratulados: "BARRIOS PALACIOS, NIEVES ERLINDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. C. 22/989), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado Nieves Erlinda Barrios Palacios, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Pirarajá, Novena Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 1230, padrón actual Nº 12.803, la que según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de julio de 1945, se señala con el Nº 2, constando de una superficie de 2515 mts. tiene forma triangular y se deslinda: Al Sur: 140 mts. con R. Olmos, J. Castillo, F. Guira y calle 17 mts. Al Oeste: 38 mts. con R. Lequerica y al Noroeste: 136 mts. con fracción Nº 1 del mismo plano; todo lo que resulta de la copia del plano original encarpetado con el Nº 63.721, expedida por la Dirección Nacional de Topografía, departamento de Archivo Geográfico el 19 de octubre de 1988.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Juan Carlos Ocampo, Aída Pintos, Tomasa Aquino y sucesores de Secundino Castillo a cualquier título, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pirarajá, octubre 19 de 1989. - Néstor Casas Villalba, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 31929 Nov 16- v Dic 28

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cavallaro Granata, Nelly Noemí c/ PADRON Nº 253 (5& Sección) "Prescripción Treintenal" (Ficha A/673/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a toda persona que se considere con derechos con respecto a un solar de terreno ubicado en el Balneario Playa Verde, Quinta Sección Judicial del Depto. de Mardonado, padrón Nº 253 de la Manzana Catastral Nº 28, señalado como solar 156 de la Manzana "H" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan C. Barruti, según el cual tiene un área de 309 metros cuadrados, con frente al Sureste a calle de 17 Metros, o justifiquen sus derechos sobre el mismo y a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Maldonado, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 29702 Oct 31- v Dic 12

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictado en autos GONZALEZ, CARLOS JULIO "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 692/89), se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado Carlos Julio González, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en calle Las Violetas casi Yerbal, padrón Nº 5493 de Maldonado, siendo los linderos, padrón Nº 5494, padrón Nº 5506, padrón Nº 5491. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, setiembre 18 de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

16) N$ 52.800,00 30/pub 29685 Oct 31- v Dic 12

DE QUINTO TURNO
PRESCRIPCION TREINTENAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, dictada en autos: FORTUNATI ANGEL WALTER c/ PADRON 2046 (5ª Sección), "Prescripción Treintenal", (Ficha 567/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 2046 del Paraje Playa Grande de Piriápolis, ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, frente a la Carretera Nacional Costanera Ruta 10 y en especial al Sr. César de Ferrari y a sus sucesores a cualquier título así como a los linderos del mismo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Maldonado 14 de agosto de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30/pub 27270 Nov 06- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos; "TEUBAL FISS, SARA CLAUDETTE y otros c/ Padrón 3.767 (de 1era. Sección) - Prescripción" (Ficha Nº 610/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Sara Claudete, Miguel Lucien e Irene Rosa Teubal Fiss, solicitando la prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío de forma triangulada que forma parte del padrón actual Nº 3.767 con una superficie de 5.682 metros cuadrados que tiene por límites el Camino Paso de la Cadena, camino de 20 metros (actualontinuación del ya referido padrón 3.767 (ex parcela 65), según planos del agrimensor Rosendo Díaz del 8/7/909, inscripto el 10/7/909 y según plano del Ing. Agr. Roy Harley y Carlos Darriulat de abril de 1984.

en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a título universal o singular de Ramón Francisco Mazzoni y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretenda prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará Defensor de Oficio con quien se entablará el accionamiento. - Maldonado, 23 de agosto de 1989. - Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 79.200,00 30/pub 31467 Nov 14- v Dic 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos DIAZ, FELIPE "Prescripción" (F& 66/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien padrón 1040 de la Segunda Sección de Maldonado, que según plano de mensura del Agrimensor Hebel Barrios de agosto de 1988, inscripto en Dirección de Catastro el 2/9/88 con el Nº 2039, tiene una superficie de 1005 metros 10 decímetros, lindando al Norte padrones 4304, 1044, 1041 en 43 metros 70 centímetros; al Este calle Leonardo Olivera en 23 metros; al Sur, padrón 1039 en 43 metros 70 centímetros y al Oeste, padrón 1407 en 23 metros, para que se presenten a deducirlos ante esta sede, bajo apecibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - San Carlos, 1 de setiembre de 1989. - Dr. Roberto Arboleya, Juez de la Segunda Sección de Maldonado.

16) N$ 52.800,00 30/pub 29684 Oct 31- v Dic 12

DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, Dr. Mario Suárez Suñol, dictada en autos: "TARANTOLA MULLER, DORA LIA, Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Fa. 123/89); se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dora Lía Tarantola Muller, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treinteñal, respecto del bien inmeble rural, empadronado con el Nº 980 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, compuesta de una superficie total de 299 hectáreas 9330 metros 38 decímetros y que se deslinda así: al Norte 474 m. 97 cms, 582 m. 25 cms y 967 m. 50 cms. linda con Ramón Ricci y Héctor Villalba; al Este 149 ms. 40 cms. y 1628 m. 30 cms. linda con Angela Nuñez de Palacios; al Sur 1646 m. 30 cms. limita con Antonio y José Menafra y al Oeste línea quebrada de catorce rectas de 513 m. 48 cms., 338 m. 02 cms., 14 m. 35 cms. 13 m. 33 cms., 116 m. 20 cms., 41 m. 33 cms., 72 m. 01 cms., 144 m. 32 cms. y 114 m. 41 cms. linda con propiedad de Ramón Ricci según resulta del plano de mensura del Agr. J. Pisón, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1317 el día 9/12/1948.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble descripto, especialmente a los linderos, señores Areo Morales, (Zorrilla de San Martín 1076, Durazno), Héctor Villalba (Colón 387, Minas), Juan A. Castiglioni (Luis Ponce 1457, Montevideo) y Enrique Albert Soriano y Julio Julián de Rementería (ambos con domicilio en Convención Nº 1382, Montevideo, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y para constancia, se extiende el presente que sello y firmo en Pan de Azúcar, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 112.200,00 30/pub 32547 Nov 21- v Ene 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Maldonado, Dr. Mario Suárez Suñol, dictada en autos: "LIBONATTI, OLGA - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Fa. 106/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Olga Libonatti, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien inmueble urbano empadronado con el Nº 00266 de la Tercera Sección de Maldonado (Pan de Azúcar), con una superficie de 1141 m. 24 dms., con 43 mts. 69 dms. y 2 mts. 59 cms. de frente al Sur y Este a la calle Fraternidad, distando el punto más próximo de dicho frente 39 mts. 94 cms. a la esquina formada con la Avda. Elías Devicenzi; linda al Oeste 28 mts. 53 cms. con padrón 265, al Norte 40 mts. 49 cms. con parte de los padrones 1463 y 1464 y al Este 25 mts. 06 cms. linda con padrón 2072, según resulta del plano de mensura y deslinde del Agr. Julio César Costa, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº

5800 el día 25/04/1989.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble descripto especialmente a los sucesores de Justinianó Libonatti y a los titulares de los predios linderos, señores Elmir Rodríguez (Padrón 1443), Aurora Lissardía de Blois (Padrón 1464), María Pacheco de Blois (Padrón 2072), Adán Pedroso (Padrón 265), domiciliados en Elías Devicenzy Fraternidad, Jacinto Trápani (Piriápolis), Ruta 60, Km. 46 y Fraternidad y Elías Devicenzi, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - y para constancia, se extiende el presente que sello y firmo en Pan de Azúcar, a los trece días del mes de octubre de 1989. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.
16) N$ 105.600,00 30/pub 33478 Nov 27- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Maldonado, en autos: PAGANELLI, JOSE LUIS ALFREDO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha C/26/989), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que se describirán, por el plazo de noventa días, y especialmente a Julio E. Easton, Adolfo Linardi, José Morado, sus sucesores a cualquier título los vecinos linderos, o los que por cualquier concepto pudieren considerarse con algún derecho sobre éstos: solares de terreno individualizados con los Nos. 5769, 5770 y 5771 ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Buenos Aires, con frente a la calle Nº 29, que se deslindan de la siguiente forma: Padrón 5.769 con frente a la calle 29 por el EN, al NNW linda con el padrón 13.780, al WSW con el padrón 5.745 y al SSE con el padrón 5.770; padrón 5.770: al EN con calle 29, al NNW con padrón 5.769, al OSO con padrón 5.746 y al SSE con el padrón 5.771; padrón 5.771: al EN con calle 29, al NNO con padrón 5.770, al OSO con padrón 5.447 y al SSE con padrón 5.772. Para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. - La Barra, mayo 11 de 1989. _ Dra. Celina Fallache de Maceira, Juez de Paz.
16) N$ 52.800,00 30/pub 21611 Nov 23- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DE MARIA RODRIGUEZ, CARLOS FRANCISCO - Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A/497/1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Francisco De María Rodrígez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una embarcación denominada "STYRIA", con casco de madera, con 7 m. 97 cm. de eslora, 2 m. 63 cm. de manga, 1 m. 35 cm. de puntal, dotada de motor marca "Chrysler" Nº R. 271.062, de 106 H.P., a nafta, con un tonelaje total de 6 toneladas y neto de 5 toneladas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que tienen derecho sobre el bien, especialmente al Sr. Jorge A. Píriz, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Paysandú, 17 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
16) N$ 52.800,00 30/pub 31486 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FUCHS HARDER, JUAN, Prescripción Treintenaria" (Fa. A/517/1989), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Fuchs Harder, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 6.410 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, Zona Urbana, Quinta Nº 273, actualmente registrado a nombre de Luisa Genta de Francolino, que según plano de mensura que se acompaña, efectuado por el Ing. Agrim. Leonardo Bulanti Gutiérrez, fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional (Of. Dptal. de Catastro de Paysandú), el 28/10/1982, con el Nº 6775, y consta de una superficie de 892 m. cds. 03 dms2, con los siguientes detalles: 16 m. 31, con frente al Este sobre calle Guayabos (Nº 49); 74 m. 36, con frente al Sur sobre calle Gral. José de San Martín (Nº 32 Sur ex-Tropas); 8 m. 15 con frente al W. con Padrón Nº 5.621, propiedad de Laura Machiarula de Nairac y 72 m. 36 con frente al Norte, con Padrón Nº 6.411, propiedad de Juan Fedorchuk.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interersados y en especial a Luisa Genta de Francolino o Sucesores, Laura Machiarulo de Nairac sucesores y a Juan Fedorchuk, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 24 de octubre de 1989. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.
16) N$ 79.200,00 30/pub 32519 Nov 21- v Ene 03

DE TERCER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PINTOS, ISABELINO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A/312/989), se hace saber que se solicitó la prescripción del inmueble padrón Nº 38, manzana Nº 7, de la Tercera Sección Judicial, que linda 44mts. al Sureste con padrón 115 y 12mts. al Suroeste con padrón Nº 117, por la que se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideran con derechos sobre dicho bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos, y en especial, a los sucesores de Juan Cameselle y al lindero Sr. Alfredo Regino Toscanini. - Paysandú, 15 de agosto de 1989. _ Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
16) N$ 46.200,00 30/pub 29292 Oct 26- v Dic 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIO BASUALDO (Ficha A/39/1989) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: El bien inmueble, empadronado con el Nº 3515 de la manzana 391, de la Primera Sección Judicial de Rivera, con frente a la calle Agustín Ortega, con una extensión total de ciento sesenta y ocho metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y empleza a todos los que se consideren con derechos, sus herederos , causa habientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa dapercibimiento de design árseles defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos. - Rivera, 16 de marzo de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 52.800,00 30/pub 28632 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SATURNA DA FONSECA (Ficha A/22/1989) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, Planta Suburbana, manzana 639 (parte de la chacra 57) con un área total de 5.463 mts., 25 dms. empadronado con el Nº 14.855. Plano de Mensura del agrimensor Juan Dellepiane de febrero de 1988, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera con el Nº 5691 el 7 de marzo de 1988 que se deslinda así: Al Norte, 11 mts. 50 ctms. sobre calle Pública; al Noreste 91 mts. 50 ctms. con padrón 4941; al Este 64 mts. 50 ctms. de frente a calle M. Barreiro; al Suroeste 122 mts. 50 ctms. con padrón 4942 y al Oeste 39 mts. 30 cmts. con padrón 4922.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Vitalia da Fonseca, sus sucesores, herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 2 de marzo de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 79.200,00 30/pub 28633 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado WALDEMAR PEREIRA SAMPALLO y ALBERTO ORTIZ ALONSO (Ficha A. 214/989) iniciando juicio de prescripcin adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble siguiente:
Un solar con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, en la manzana 72 de la planta urbana, padrón 736, el que señalado con la letra B en el plano del agrimensor Zoé Taroco, fue inscripto en la Oficina Departamental de Rivera con el Nº 4241 en el año 1970, con un área de 198 metros 16 decímetros, dando frente al Suroeste sobre calle Paysandú con 18 metros y 129 milímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Carmelo Travieso, o a sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 17 de octubre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
16) N$ 66.000,00 30/pub 30444 Nov 07- v Dic 18

DE SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ARMENTAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/164/89), iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente inmueble urbano Padrón actual Nº 60 que se parte de la manzana 10 de la Décima Sección Judicial de Rivera, y que según plano del Ing. Agr. Juan Carlos Dellepiane, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6184 al 16/8/89 tiene una superficie de 128m}. 51dms}., teniendo el siguiente deslinde: 7ms. de frente a la calle Carmelo Cabrera; 17,70ms. al Noroeste, lindando con padrón 59; 18,95ms. al Este lindando con padrón 61 y 7,10ms. al Norte con vía férrea. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a Ramón Palacio y sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. _ Rivera, 16 de octubre de 1989. _ Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 72.600,00 30/pub 29303 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó: AIRTO TECHERA LOPEZ, (Ficha A/236/89), iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble urbano; que es parte de la manzana 213 solar "B" del padrón 1865, de la Décima Sección Judicial de Rivera y que según plano del Agr. Javier Berrutti, inscripto en Catastro con el Nº 6093 el 28/12/88, tiene una superficie de 462mts. cuadrados 2620 cms., teniendo el siguiente deslinde: 10,75ms. de frente a la calle Juana de Ibarbourou; 10,75ms. de fondo lindando con padrón 8546; 43ms. al Norte lindando con fracción "A" del mismo padrón y 21ms. al Sur lindando con padrón 1867 y 21,03ms. también al Sur con padrón 1866.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Cástro, a Iracema, Marina Sueli y Daniel González a sus herederos, y demás interesados para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. _ Rivera, 25 de octubre de 1989. _ Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 72.600,00 30/pub 30445 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: ARIEL GONZALEZ BORGES (Ficha A. 150/89), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria contra FERNANDO GONZALEZ CLORARIO o sus herederos, respecto al siguiente inmueble: Padrón 407, Solar 7 de la manzana 96 de la Décima Sección de Rivera, que según el plano del Ing. Agrim. Franklin A. Goldaracena de fecha 13/6/89, inscripto en el Registro Departamental de Catastro de

Rivera con el Nº 6152, deslinda así: Sur, calle Paysandú, Noreste, padrón 496 y 495, Noroeste, padste con calle Dr. Juan M. Briz, haciendo esquina con calle Paysandú. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fernando González Clorario, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 28 de junio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32790 Nov 22- v Dic 29

Feb 01- v Feb 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos SCARPA SABATTINO CECILIO y OTRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 597/85), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno con las consturcciones que le acceden, empadronado con el Nro. 4548, sito en la Primera Sección Judicial de Rocha, que según plano del Agrimensor Carlos Argoleya, se compone de una superficie de 7.644 mts. 08 dms. O cms. y que se constituye por tres fracciones: Fracción A; compuesta de un área de 6.044 mts. 08 dms. se deslinda: al NE 171,20 mts. de frente a Avda. Juana de Ibarbourou; al NO 90.40 mts. de frente a Av. Brasil; al SO y SE recta 40 mts. lindando con fracciones C y B del plano; recta 40 Mts. con fracción b y recta de 115,40 mts. de frente a Av. Dr. Florencio Martínez Rodríguez. - Fracción b; compuesta de un área de 800 mts. lindando; al SE 20 mts. de frente a Av. Florencio Martínez Rodríguez; al SO mts. 40 con fracción A del plano; al NO 20 mts. con fracción A; al NE 40 Mts. con fracción C del plano. - Fracción C: compuesta de un área de 800 mts. lindando: al SE 20 mts. de frente a Avda. Florencio Martínez Rodríguez; al SO 40 mts. con fracción B; al NO 20 mts. con fracción A y al NE 40 mts. con Avda. Brasil. - En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Rocha, 23 de agosto de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 105.600,00 30/pub 29098 Oct 25- v Dic 07

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MOLINA RODRIGUEZ AURA MARINA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 551/89), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno solar baldío, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 237 y linda: al Suroeste en 6 mts. 50 cms. de frente a Avenida solís (hoy Avenida Julio J. Martínez); al Noroeste en 21 mts. 47 cms. por medio con el padrón 6.318; al Noreste en 6 mts. 50 cms. por medio con el padrón Nº 250 y al Sureste en 21 mts. 47 cms. por medio con padrón 6.875.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes tuvieren interés y en especial a los sucesores de Domingo S. Pérez y a los linderos Israel Isaac, Víctor Sosa y Lucio Cipriano Motta a que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Rocha, 2 de octubre de 1989. _ Esc Blanca E. Molina, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 31838 Nov 15- v Dic 27

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "LOPEZ MARTINEZ BALSAVIO y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 580/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno sito en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 2002, que según plano del Agrimensor Antonio Graña, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 8766 el 15/6/89, se compone de una superficie de dos hectáreas tres mil doscientos noventa y ocho metros y se deslinda así: Al Oeste 137 mts. 18 dms. de frente a camino departamental; al Sur 170 mts. 81 cms. con el padrón 2.007; al Este 123 mts. 84 cms. con el padrón 2.007 y 50 mts. con el padrón 1405; y al Norte línea quebrada de tres tramos que miden 120 mts. 43 cms., 20 mts. 53 cms. y 49 mts. 71 cms. con el padrón 1405.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o singular, contra los linderos y en general contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Blanca Molina, Actuaria. - Rocha, 18 de octubre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 92.400,00 30/pub 33477 Nov 27- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GALLO FERREIRA CARMEN- Prescripción Adquisitiva Treintenaria- (Ficha A 815/1989)", se hace saber que se ha presentado esta Sede Carmen Gallo Ferreira promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 440, municipal Nº 219, zona urbana de la ciudad, padrón Nº 11.307, el que esta señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Jorge E. Bird de fecha marzo de 1950, registrado en la Oficina Departamental de catastro de Salto, el 24 del mismo mes y año con el Nº 35, según el cual tiene una superficie de 644 m. 80 dm. y se deslinda así: Este 9 m. 92 cm. de frente a Avenida Gobernador José de Viana; Sur: 65 m. lindando con solar 5, padrón Nº 11.006; Oeste: 9 m. 92 cm. lindando con parte solar 6, padrón Nº 5.429 y al Norte: 65 m. lindando con solar Nº 3, padrón Nº 11.005. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, especialmente a los cónyuges de Claudio Gauthier y Ramona Geymonat, o a sus eventuales herederos; asi como los linderos: Abel Ferreira Ferreira, José Alberto Moraes y Luis Mori, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a 8 de noviembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 33881 Nov 29- v Ene 11

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de salto, en autos caratulados "Arribillaga Lairihoy, Gary y Urruti Gorces, Jorge Pedro.- Prescripción Treintenaria" (Ficha A 523/1987), se hace saber que se ha presentado Gary Arribillaga Lairihoy y Jorge Pedro Urruti Gorces, promoviendo prescripción Treintenaria del bien inmueble empadronado con el Nº 9239 sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 836 con frente a la calle Morquio por el lado Oeste a la Avenida Paysandú por el lado Este, según plano del Agr. Walter Margall de fecha 11 de diciembre de 1969, inscripto en la Oficina de catastro con el Nº 3530 el día 29 de diciembre de 1969.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y especialmente a los sucesores de José González Capurro; a Juana Dalmao de Luzuriaga; y a los linderos Sres. Claudia I. de Sosa, Juan A. Aramburu, Víctor Silva, Nicolás Machado y Pascual Machiavello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Salto, 22 de julio de 1988.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 33880 Nov 29- v Ene 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto en autos: "CARDONA ERNESTO. Prescripción Treintenaria y adquisitiva". (Ficha 80/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Ernesto Cardona promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón No. 9991 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral No. 715, con frente a la calle Punta del este. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien aludido especialmente a Manuel J. Patulé, Enrique J. Carapo y María C. González de Rilo y a sus respectivos y eventuales herederos así como los linderos Miltón Araujo, domiciliado en Punta del Este 1477; Bibiano Montero, domiciliado en Punta del Este 1473; y Juan Tognascioli, domiciliado en Daymán 1420 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Salto, 12 de abril de 1989.- Dra. Estela Jubette de Rocha, Juez Interino.

16) N$ 59.400,00 30/pub 29333 Oct 26- v Dic 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: PIRIZ JOSE ANTONIO. Prescripción adquisitiva (Ficha A/217/89) sobre el siguiente bien: solar empadronado con el Nº 297 (antes en mayor área con el Nº 8384) ubicado en la Sexta Sección hoy 8& Sección Judicial de San José, "Rincón de la Bolsa", señalado con el Nº 33, plano del Agr. Dardo R. Barcelo Santurio, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 276 del 28 de setiembre 1948, y con una superficie de 1026 ms. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará este trámite. San José, octubre 11 de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 32507 Nov 21- v Ene 03

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "VIÑAS PERDOMO, ISIDORO - Prescripción" (F.A. 274/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien; Una fracción de campo sito en la Cuarta Sección Judicial de San José, que consta de un área de 9 Hás. 1036, y linda: Al Norte con Camino de Chacras; al Este con padrón 1282; al Sur, con padrón 1552 y al Oeste, con padrón 1555, todos propiedad del gestionante.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir su interés a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, octubre 19 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31534 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, e LUIS SANDALIO - Prescripción" (F.A. 264/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 2.995, a que refiere el plano del Agr. Julio Teijeiro, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 6.495, el 30/5/88, con un área de 762 mts. 65 dcm. cds., y linda al Este, Sur y Oeste de frente a calles Lavalleja, Pedro Chanquet y Antonio Pan, respectivamente, y al Norte, con Daniel Adán Rodríguez Denis y Atilio Fernández.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble de autos, y en especial a Fructuoso Conde y Serapia Aguirre y/o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos

procedimientos. - San José, octubre 19 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
16) N$ 66.000,00 30/pub 31535 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ALCAIDE LISSARRAGUE ONEYDA, TERESITA y otros - Prescripción" (F.A. 296/1989), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Playa Pascual, zona suburbana de la Octava Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 310, antes en m/á. Nº 8384, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Dardo Barceló de abril de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 28/setiembre/1948, con el Nº 276, según el cual consta de una superficie de 800 mts. que se deslindan así: Al NO. de frente a Camino a la Carretera Montevideo-Colonia; al S.E., con parte del solar 4; al N.E. con solar 2 y al Suroeste de frente a calle 17 mts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés y/o derecho sobre el bien de autos, en especial a Julio Castro Feler, sus herederos y/o causahabientes, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, noviembre 6 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
16) N$ 66.000,00 30/pub 32034 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "ZULMA FRANCIA DE GARCIA, Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 200 Año 1989) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zulma Francia de García iniciando juicio de prescripción adquisitiva contra los solares números "tres" y "cuatro" de los padrones números 3401 y 3414 ubicados en la manzana 246 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, según plano del agrimensor Carlos Magano, de octubre de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro en Montevideo con el número 2361.
Dichos bienes tienen el siguiente deslinde: "lote tres" 19 metros 96 al Norte con solar "cuatro"; lote "cuatro", 20 mts. al Norte con calle Rivas Rodríguez, 21 mts. 12 al Oeste con calle Zapicán, 19 metros 96 al Sur con solar "Tres" y 23 metros 26 al Este con solar "cinco".
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a José Antonio Labagnino y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto, bajo apercibimiento que de no presentarse a estar a derecho, se les designará Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 12 de Mayo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 79.200,00 30/pub 28609 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: María Luisa Medina c/ SUC. DE NARCISA MODERNELL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha Nº 844 del año 1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº 1346 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano con una superficie de 405 mts. 95 dms. Manzana Nº 113 de la ciudad de Mercedes, con frente a la calle Agraciada entre De Castro y Careaga y Roosevelt.
En consecuencia se cita y emplaza por Edictos por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los Sucesores de Narcisa Modernell, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 15 de marzo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 52.800,00 30/pub 28781 Oct 23- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: LUCIA GLADYS LOPEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 708 año 1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Lucía Gladys López iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 4742 de la manzana 384 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano que según plano del Ingeniero Agrimensor Luis Gonella del año 1985 tiene una superficie de 282 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte con padrón Nº 4741 con 28 metros al Sur con padrón 4743 con 28 metros 16 decímetros; al oeste con padrones 6598 y 4745 con 10 metros total y al Este calle Gomensoro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el tés aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
- Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 14 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
16) (R. 20/04/55) 30/pub 44707 Oct 23- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "GODOY GONZALEZ, RAMON MANUEL, Prescrioción Treinteñal". (Ficha A/123/1989) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Manuel Godoy González, promoviendo acción de Prescripción Treinteñal Adquisitiva respecto del bien inmueble padrón Nº 2819, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Soriano, Paraje Corralito, el que según plano del agrimensor Horacio Orduagoity Duarte, de mayo de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 4.056, el 13 de junio de 1989, se compone de una superficie de 9 hás. 8794 mts. 28 dms. y se deslinda así: 656 mts. al Este lindando con Padrón 2821, salida a Camino Público mediante servidumbre de paso de 10 mts. de ancho a través de los padrones 2821, 2823 y 2824; 151 mts. 96 cms. al Sur lindando con parte de los padrones 8167 y 2822; 631 mts. 15 cms. al Oeste lindando con padrón 8167 y al Norte el Arroyo Corralito.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los sucesores de Silveria Florentina Villegas de González, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Dolores, 17 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
16) (R. 20/04/55) 30/pub 44877 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos caratulados: "ROBERTS RUIZ, JORGE ANIBAL c/ LOPEZ ALESSANDRINI, RICARDO ALFONSO y Otros - Prescripción Adquisitiva de Automotor" (Ficha A/138/1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a un automóvil marca NSU, modelo Prinz, año 1962, empadronado con el Nº J.1.0494 y matrícula del mismo departamento de Río negro y en especial a Ricardo Alfonso López Alessandrini, Omar Nider Juárez y Jorgelina Justa Saravia de Juárez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
16) N$ 46.200,00 30/pub 32734 Nov 22- v Dic 29

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Fiores ó Fiori, Sara c/VILLALBA, SILVEIRO, Sucesores, y otros. Prescripción adquisitiva treintenal". Ficha A/91/89, se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Sara Fiores o Fiori, inciando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejores, empadronado con el Nº 3.803, ubicado en zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, compuesto de una superficie de una hectárea 2.630 metros cuadrados que linda al Norte 54 metros 16cm con padrón 1121, al Este 231 metros 81 centímetros lindando con Padrón 120, al Sur 54 metros 10 centímetrosde frente a camino vecinal de 15 metros de ancho y al Oeste 237 metros 15 centímetros, lindando con Padrones 1114, 5876, 5875, 5874.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble y en especial a los sucesores de Silverio Villalba y Antonio Ubiría y a los linderos Sres. Manuel Melgarejo, María Melgarejo, Juán Melgarejo, María Antonia Melgarejo, Sara Dair de López y Aniceto Rodríguez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 14 de agosto de 1989.-Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
16) N$ 79.200,00 30/pub 33674 Nov 28- v Ene 10

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "MENDEZ DE MOREIRA OLGA - Prescripción Treintenaria" - (Ficha A 187/989), se hace saber que se ha presentado la señora Olga Méndez de Moreira, iniciando la acción de referencia sobre la fracción de campo situada en Batoví, Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 357, con una superficie de 89,2641 Hás.
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Modesto Burgos, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 2 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 52.800,00 30/pub 28966 Oct 24- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "LEMOS PAULINA- Prescripción Adquisitiva Treintañal, (Ficha A 341/989), se haha presentado la señora Paulina Lemos, iniciando la acción de referencia sobre un terreno, situado en Villa Ansina Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronado con el No. 90 en mayor área, se compone de una superficie de 854 mts. 10 dmts cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosalía Legazcue de Garrido, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 23 de octubre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 52.800,00 30/pub 31264 Nov 13- v Dic 22

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: FONTES DE MELGAR, ROSA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha A 152/989), se hace saber que se ha presentado la señora Rosa fontes de Melgar, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 3686 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, solar 14 de la manzana 439, con una superficie de 537 mts. 283 dm}, según plano de mensura del Ing. agrimensor Gabino Ríos Suanes de 5/4/988 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 6692 el 7/4/88.
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Anselmo Fontes, sus causahabientes a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 9 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 66.000,00 30/pub 29449 Oct 30- v Dic 11

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. de Segundo Turno,

dictada en los autos: GONZALEZ MARTINEZ, CELIA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/178/89), se hace saber que se ha presentado la señora Celia González Martínez, iniciando la acción de referencia sobre 4 hectáreas 5665 metros cuadrados, padrón 3216 de la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Martínez da Silva, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. _ Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario. _ Tacuarembó, 24 de octubre de 1989.

16) N$ 52.800,00 30/pub 30034 Nov 03- v Dic 14

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos ACOSTA PISSO MANUEL MEDARDO Y WALTER CARDEZA FREITAS. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 296/89), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Manuel Medardo Acosta Pisso y Walter Cardeza Freitas, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva" del siguiente bien: Padrón Nº 240, Manzana Nº 24, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, que es un solar de terreno y sus mejoras, según plano del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 6354 el 2 de setiembre de 1988, tiene una superficie de tres mil quinientos cincuenta y siete metros cuadrados, ochenta y cinco decímetros cuadrados, y se deslinda: Por el Norte línea recta de ochenta y cinco metros, sesenta centímetros de frente a la calle Francisco Lavalleja, por el Este, línea recta de cuarenta y dos metros sesenta centímetros de frente a la calle Andrés Areguatí por el Sur línea quebrada formada por tres segmentos de recta de sesenta y un metros veintitrés centímetros, tres metros sesenta y cuatro centímetros, y veinticuatro metros treinta y siete centímetros con los Padrones Nos. 241, 242, 243, 244 y 245; y por el Oeste línea recta de treinta y ocho metros noventa y seis centímewtros de frente a la calle Celedonio Rojas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los anteriores propietarios, los sucesores de don Francisco Bello, a título universal o particular, en general a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. - Treinta y Tres, 26 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 105.600,00 30/pub 30003 Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados GALLIA BATINI JOSE GUILLERMO. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha A/435/89), se hace saber que se ha presentado José Guillermo Gallia Batini, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva" del siguiente bien que es: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en la Novena Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el Nº 6645, antes 2958 parte, respectivamente que se deslindan de la siguiente manera: I) La fracción I del plano del agrimensor Ramón M. Cabrera de mayo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 20 de mayo de 1974 con el Nº 4280 según el que tiene de ciento cinco hectáreas cinco mil ciento treinta y siete metros cuadrados que es parte del Padrón 2958 y se deslinda de la siguiente manera: Por el Noroeste línea recta de mil seiscientos cuarenta y tres metros, noventa centímetros con Suc. Lucas Ayala actualmente Saúl Ayala, Padrón Nº 2360 por el Este línea recta de novecientos veintiún metros, diez centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, actualmente Padrones Nos. 6862 y 2958 de Héctor Sosa y Nelson Pintos respectivamente; por el sur línea recta de mil cincuenta y nueve metros con los padrones Nos. 2964, 3120, 2959 y 2961, de propiedad de José Guillermo Gallia Batini; por el Oeste línea recta de ochocientos siete metros, diez centímetros con los Padrones Nos. 3029 de Cirilo Tabeira y 2360 de Saúl Ayala.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los anteriores propietarios a los sucesores de doña María Suárez de Cardozo, a título universal o particular, en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto o a parte del mismo, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Treinta y Tres, 31 de agosto de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 125.400,00 30/pub 30004 Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PELLEJERO FERNANDA, "Prescripción". (Ficha A/994/88), se hace saber que se ha presentado Fernanda Pellejero, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 1642, Manzana Nº 153, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 498 metros cuadrados con frente a la calle Celedonio Rojas Nº 115.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derecho sobre el bien inmueble descrito y a los sucesores de Sandalio Machado. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. - Treinta y Tres, 5 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) (R. 20/04155) 30/pub 44942 Nov 03- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados "Terra Ramos Dinora. Prescripción Adquisitiva. (Ficha A 438/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dinora Terra Ramos iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal del siguiente bien: Fracción de terreno, edificio y mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 2609, Manzana 238 con una superficie de 487 mc. 22 cm. y que según Plano del agrimensor Juan B. Vergara, se deslinda así: al Norte, 14 m. 33 cm. de frente a la calle Pantaleón Artigas, al Sur, 14 m. 33 cm. con Padrón 5491, al Oeste 34 m. con Padrón 2608 y al Este 34 m. con Padrón 2610. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. Treinta y Tres 11 de agosto de 1989.- Esc. Ricardo Crizul, Actuario Adjunto.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 33885 Nov 29- v Ene 11

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alberto Ignacio Ferraro, solicita la inscripción de la obra titulada "Versos a Latinoamérica 2", de la cual se declara autor. Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- Luis Alberto Musso- Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 33495 Nov 27- v Dic 08

DIEGO VAZQUEZ MELO, solicita la inscripción de la obra titulada "Probabilidad de déficit hídrico en el suelo en el Uruguay", de la cual se declara autor. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 30600 Nov 24- v Dic 07

JOSE MANUEL SEGADE DIAZ, solicita la inscripción de la cerámica titulada "El Pepín", del cual se declara autor. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32794 Nov 22- v Dic 05

JOSE REGAZZONI OXANDABARAT, solicita la inscripción de la obra titulada: "Foja de servicios" (Secuencia modular de 21 relatos pequeños, innominados), de la cual se declara autor. -Montevideo, 3 de noviembre de 1989. Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32877 Nov 23- v Dic 06

JUAN RAMON ARISTEGUY, solicita la inscripción de la obra titulada "Nostalgia de un gaucho viejo", de la cual es autor. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 34108 Dic 01- v Dic 14

JULIO MARIA LLANES MIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Informe Llanes - 3 y 4", de la cual se declara autor. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32804 Nov 22- v Dic 05

LIDIA ALBARENQUE DE CALLEJAS solicita la inscripción de la obra titulada "Oscar Callejas = Un navegante solitario", de la cual se declaró autora. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32811 Nov 22- v Dic 05

MARGARITA IVONNE KECO JOSIPOVICH, solicita la inscripción del seudónimo "Viktorya Blessmont", del cual se declara autora. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32960 Nov 23- v Dic 06

MARIA LUISA PALMARINI, , solicita la inscripción de la obra titulada: " Gabriela Palmer", de la cual se declara autor. - Montevideo, 28 de junio de 1989. - Enrique Fierro Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 20540 Nov 21- v Dic 04

MARIA SOLEDAD MARQUEZ LOPEZ, solicita inscripción de la obra titulada "El Aborto: (Una cuestión de valores?", de la cual se declara autora. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32705 Nov 22- v Dic 05

María Elena Bonifacino solicita la inscripción del seudónimo "Beam D. Toys", del cual se declaró autora.- Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32327 Dic 01- v Dic 14

ROBERTO FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "La Vuelta" (y otros Cuentos), de la que se declaró autor. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 33216 Dic 01- v Dic 14

SUSANA BEATRIZ NUNEZ VIEIRA, solicita la inscripción del álbum de letras de canciones "Para los más pequeños", del cual se declara autora. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32805 Nov 22- v Dic 05

UNIVERSINDO RODRIGUEZ DIAZ solicita la inscripción de la obra titulada "Los sectores populares en el Uruguay del novecientos. 1& Parte (1907 - 1911); de la cual se declara autor. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 33578 Nov 28- v Dic 11

VERONICA ISABEL COTDEMERY REYNO, solicita la inscripción del álbum de canciones "Muñeca, soñé, (Por qué? del cual es autora. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Luis alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 34023 Nov 30- v Dic 13

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en el expediente caratulado RINFEX S.A. Liquidación Judicial (Ficha S Nº 17 año 1984), se convoca a la Junta de Acreedores para el día 21 de diciembre a la hora 10 en la Sede del Juzgado. Se prevé a los acreedores lo dispuesto por el Art. 27 de la ley 2230. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

18) N$ 8.800,00 8/pub 33566 Nov 27- v Dic 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DEL PINO, PEDRO MARIA SANTIAGO - Rectificación de Partida de Defunción" (ficha B. 257/89), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción del Sr. Pedro María Santiago Del Pino Zunino. En el sentido que donde dice: "Pedro Pino", debe decir: PEDRO MARIA SANTIAGO DEL PINO ZUNINO. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31637 Nov 15- v Dic 05

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo turno, se hace saber que en autos: "CARLOS ALBERTO NOCETTI - Rectificación de Partida" (Ficha D. 829/89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes Actas: Acta de Matrimonio Nº 17 del 22 de enero de 1920 de la Octava Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "comparece don Carlos Alberto Noceto", debe decir: CARLOS ALBERTO NOCETTI; y donde dice: "hijo de Juan B. Noceto", debe decir: "por línea paterna de JUAN B. NOCETTI"; Acta de Nacimiento Nº 438 del 29 de diciembre de 1922 de la 20& Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "comparece don Carlos Alberto Noceto", debe decir: "comparece don CARLOS ALBERTO NOCETTI, donde dice: "por línea paterna de Juan B. Noceto", debe decir: "por línea paterna de JUAN B. NOCETTI"; Acta de Matrimonio Nº 6 del 8 de enero de 1949 de la Primera Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Doña Myrta María Noceto", debe decir: "Doña MYRTA MARIA NOCETTI"; y donde dice: "hija de Carlos Alberto Noceto", debe decir: "hija de CARLOS ALBERTO NOCETTI"; Acta Nº 229 de Nacimiento del 14 de setiembre de 1953 del Registro de Nacimientos de la Novena Seción del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice: "y de su esposa Myrtha María Nocetto", debe decir "y de su esposa Myrtha María Nocetti" y donde dice: "por línea materna de "Carlos A. Noceto"; debe decir: "y por línea materna de CARLOS ALBERTO NOCETTI"; Acta de Defunción de Carlos Alberto Noceto Nº 17 del Libro de Defunciones del J. de Paz de la Octava Sección de Montevideo de fecha 7 de enero de 1968 en el sentido de que donde dice: "Falleció Carlos Alberto Noceto", debe decir: "falleció CARLOS ALBERTO NOCETTI"; Acta de Mattrimonio Nº 499 del 26 de abril de 1982 de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Myrtha María Noceto", debe decir: "MYRTA MARIA NOCETTI; y donde dice: " hija de Carlos Alberto Noceto", debe decir: "hija de CARLOS ALBERTO NOCETTI"; por así corresponder. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 59.400,00 15/pub 31692 Nov 15- v Dic 05

EDICTO: Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos "ELMEDORINA LEITES de MACHADO -Rectificación de Partida", Ficha D/699/89 se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio Nº 15 del 21 de enero de 1956 de la 22 Sección de la Capital en el sentido que donde en el nombre de pila de "ELMEDORINA" debe decir "ELMEDORINDA" por así corresponder. Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31888 Nov 16- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: ARLETTE ALBA DIAZ ROMANIELLO. "Rectificación de Partida". (Ficha D 851/89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas: A) Acta de nacimiento 782 del 23 de julio de 1947, de la Décima Sección del departamento de la Capital, en el sentido que donde en el apellido de la madre de la inscripta figura "Romanelli", debe decir ROMANIELLO; B) Acta Nº 290 del 30 de noviembre de 1971, de matrimonio, de la Octava Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "y doña Arletti Alba Diaz Romanelli de nacionalidad oriental, nacida el día diez y nueve de junio" debe decir: Y DOÑA ARLETTE ALBA DIAZ ROMANIELLO DE NACIONALIDAD ORIENTAL, NACIDA EL DIA DIEZ Y NUEVE DE JULIO, por así corresponder. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 26.400,00 15/pub 32011 Nov 20- v Dic 08

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados AÑON, MARIA SARA. "Rectificación de Partida". (Ficha F 669/89) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida del matrimonio celebrado entre Ramón José Sánchez y María Sara Añón, el 3 de febrero de 1949, en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 51, en el sentido de que se puso como primer apellido del esposo el de Añón, siendo el correcto: SANCHEZ, y aunque esté tachado por el Oficial del Registro Civil, no fue salvado. Los apellidos correctos del esposo son SANCHEZ PORTEIRO. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 31350 Nov 14- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PEREIRA AREVALO, MARIELA ETHEL rect. de partida, (Ficha F/419/89) se solicitó rectificación de partida de nacimiento, acta N-768 de Montevideo, 8 de febrero de 1977 en ella se padeció error: a) se expresa que el nacimiento fue en la ciudad de Durazno, cuando en realidad fue en Montevide: b) el día figura como 16 de junio de 1956 siendo lo correcto 16 de enero de 1977; c) la pertida luce Adelaida cuando en realidad el nombre de la criatura es Mariela Ethel. - Montevideo, 16 de junio de 1989. - Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 33341 Nov 24- v Dic 14

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAÑAS ENRIQUEZ, LENIN FIDEL "Rectificación de Partida" (Ficha A/681/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Lenin Fidel Mañas Enriquez, acta Nº 1001, del 10/8/88, Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "soltero", debe decir: CASADO, por así corresponder. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 32244 Nov 17- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ROCHA, MARCELO, RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha A/1035/89, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Rocha, Acta Nº61, de fecha diez de agosto de 1933, de la 4ta. Sec. Jud. del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: cinco de agosto de 1933, debe decir 21 de julio de 1930, por así corresponder.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 32653 Nov 21- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "LimaMaría Beatriz. Rectificación de Partidas.(Ficha A 933/89)", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas; 1) Nacimiento: Acta Nº 404 del 2 de julio de 1965 de la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma el nombre de la madre figura como María Lisia Silva, y debió decir: María Licia, 2) Nacimiento: Acta Nº 122, del 31 de diciembre de 1974, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma el nombre de la madre figura como: María Lucía Silva, y debió decir: María Licia Silva, 3) Defunción: Acta Nº 889, del 16 de agosto de 1976, de la Oficina Nº 7 del registro Civil de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "casado con Licia Silva", debió decir: "casado con María Licia Silva", por así corresponder. Esc. Marta Pirez. Actuaria. Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 10/pub 33730 Nov 29- v Dic 12

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "ADRIANA JANNINE CABRERA PINTOS - Rectificación de Partida" (E/507/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adriana Jannine Cabrera Pintos, acta Nº 224, de fecha 10/2/1978, de la Primera Sección del departamento de Salto, en el sentido de que donde dice: "Adriana Jannine Roldán Pintos", debe decir: ADRIANA JANNINE CABRERA PINTOS, por así corresponder. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45230 Nov 17- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "PAULO PEREZ MIGUEL ANGEL- Rectificación de Partida", (Ficha E 839/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 335, de fecha 8 de marzo de 1978, de la Oficina Nº 9 del Dpto. de sentido de que donde dice "SOTTO", debe decir "PAULO" todo por así corresponder. Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 32339 Nov 20- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARRA BULA DE MARTINEZ FRANCISCA JACINTA (Ficha E 1159/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Rectificación de la Partida de Matrimonio Acta Nº 70 de fecha 15/6/1925, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Depto. de San José, en el sentido de que donde dice "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA. B) Partida de Nacimiento de Hugo Onofre Martínez Marra, Acta 420 de fecha 11/10/1927 del Oficial del Estado Civil de 1ra. Sección del Departamento de San Jos en el sentido de que donde dice "Elna" debe decir FRANCISCA JACINTA; C) Partida de Nacimiento de Julio César Martínez Marra, Acta Nº 10 de fecha 1/1/1935, ante el Oficial del Estado Civil de la 14a. Sección del Departamento de San José en el sentido de que donde dice "Elna", debe decir FRANCISCA JACINTA; D) Partida de Nacimiento de Susana Elizabeth Martínez Marra Acta Nº 537 de fecha 13/11/1936 del Oficial del Estado civil de la 1a. Sección del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Elna", debe decir: FRANCISCA JACINTA; E) Partida de nacimiento de Ena Raquel Martínez Marra, acta Nº 19 de fecha 14/1/1942, de la 7a. Sección del Dpto. de la Capital, en el sentido de que donde dice "Elna", debe decir: FRANCISCA JACINTA por así corresponder; F) Partida de defunción de Catalino Onofre Martínez Acta Nº 107 de fecha 3/5/1951, de la 1ra. Sección del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Francisca Jacinta Elna Marra", debe decir "FRANCISCA JACINTA MARRA"; G) Partida de matrimonio de

Hugo Onofre Martínez Marra e Isabel Cavallo Pizzorno, Acta Nº 14 de fecha 1/3/1956, en el sentido de que donde dice "Jacinta Francisca Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; H) Partida de nacimiento de Graciela Beatríz, Acta Nº 1099, de fecha 20/12/1973, ante el Oficial de la 1a. Sección del Dpto. de San José, en el sentido de que donde dice "Jacinta Francisca Marra", debe decir FRANCISCA JACINTA MARRA; I) Partida de defunción de Hugo Onofre Martínez Marra, Acta 13a. Sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Elna Marra", debe decir FRANCISCA JACINTA MARRA, todo por así corresponder. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.600,00 15/pub 19572 Dic 01- v Dic 21

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos CONTRERA, MANUEL ISMAEL "Rectificación de Partida" (Ficha E/133/89), se hace constar que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Ismael Contrera en el sentido de que donde dice: "Don Ismael Manuel Contrera"; debe decir: DON MANUEL ISMAEL CONTRERA, por ser ello como corresponde; en el sentido de que donde dice: "nacido el día diez de marzo de mil novecientos veintiocho"; debe decir: NACIDO EL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO, por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - En fe de ello, expido el presente en Montevideo a siete días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 32628 Nov 21- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno "Badan Braida, Carmen Ilda Julia, Bitancurt, Hilda Shirley y Milka María, Elda Rita. Rectificación de partida. (Ficha E 103/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio acta Nº 297, de Badan Carmen Ilda Julia en el sentido de que donde dice "y doña Carmen Hilda Badan" debe decir " y doña Carmen Ilda Julia Badan" por ser ello como corresponde; de nacimiento acta Nº 528 de Hilda Shirley en el sentido que donde dice "y de su esposa Carmen Hilda Badan" debe decir " y de su esposa Carmen Ilda Julia Badan" por ser ello como corresponde; de nacimiento acta Nº 803 de Milka María en el sentido de que donde dice " y de su esposa Carmen Hilda Badan" debe decir "y de su esposa Carmen Ilda Julia Badan", por ser ello como corresponde; de nacimiento acta Nº 2050 de Elda Rita Bitancurt Badan en el sentido de que donde dice " y de Hilda Badan" debe decir "y de Carmen Ilda Julia Badan" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

19) N$ 26.400,00 10/pub 33746 Nov 29- v Dic 12

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VIDAL GABRIELA "Rectificación de Partida de Matrimonio" (Ficha B. 214/89), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Arnaldo Rodolfo Catino y Gabriela Vidal, en el sentido que donde dice: "hijo de Antonio Rómulo Catino", debe decir: HIJO DE ARNALDO ROMULO CATINO, y donde dice: "Arnoldo Rodolfo Catino", debe decir: ARNALDO RODOLFO CATINO. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 33092 Nov 23- v Dic 13

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos LUIS CADENAS. "Rectificación de Partida". (Ficha D 754/89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento 698 del 14 de marzo de 1929 de la Primera Sección del Departamento de la Capital en el sentido que donde en el apellido paterno del inscripto figura "Cadena", debe decir: CADENAS por así corresponder. - Ma. Cristina Zas de Macedo.

19) N$ 13.200,00 15/pub 32277 Nov 20- v Dic 08

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: GLIAUBICIUS DE SINAVSZKI, ELENA y SINAVSZKI GLIAUBICIUS, ADAN. "Rectificación de partida" (Ficha 768/989) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: a) de matrimonio celebrado entre Francisco Sinavszki y Elena Marcinkevic el 29 de octubre de 1931, acta Nº 79, en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, estableciéndose que donde dice: "Francisco" debe decir: PRANAS SINAVSZKI y donde dice: "Marcinkevic" debe decir: GLIAUBICIUS; B) de nacimiento de ADAN SINAVSZKI, inscripción realizada ante la Cuarta Sección Judicial, acta Nº 9, el 3 de febrero de 1933, estableciéndose que donde su apellido materno figura como "Marcinkevic" debe decir: GLIAUBICIUS; y c) de defunción de PRANAS o FRANCISCO SINAVSZKI GINEVICH, inscripta ante la Oficina Nº 9, acta 319 el 21 de abril de 1989, donde aparece como "Siniavskis" debe decir: SINAVSZKI, por así corresponder. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 73.000,00 15/pub 27097 Nov 20- v Dic 08

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: ORFELINA MARTINEZ de SEQUEIRA "Rectificación de Partida" (F. 762/89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Orfelina Martínez de Sequeira, Acta 921, Oficina 13 de Montevideo, en el sentido de que dónde dice: "casada", debe decir: "Viuda de Bartolo Sequeira" por ser lo correcto.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31216 Nov 24- v Dic 14

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Undecimo Turno, en autos: "ESTEFANI ALEJANDRA, VIÑA CURBELO. Rect. de Partida. (Ficha A 618/89)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Estefani Alejandra Viña Curbelo, Acta No. 5568, del 6/10/88, Of. No. 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "es hija de Sandra Curbelo" debe decir: " es hija legítima de Alejandro Viña y de Sandra Elizabeth Curbelo" y donde dice" "Fabiana" debe decir: "Estefani Alejandra" por así corresponder. Montevideo, 8/9/89.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 30071 Nov 16- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "BRUZZESE, ANA MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha A/942/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 199, de fecha 30/11/13, 12& Sección Judicial del departamento de Florida, en el sentido de que donde dice: "Bruzzesi", debe decir: BRUZZESE, por así corresponder. - Esc. Alicia Curi, Actuaria. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 10/pub 33974 Nov 30- v Dic 13

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN CARLOS ROSSELL PEREIRA, (Ficha S/866/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de Juan Carlos Rossell Pereira con Hortensia Stela Bernardi, extendida el treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, Acta Nº 102, en el sentido de establecer donde dice: "y de Virginia Méndez" debe decir, "y de VIRGINIA PEREIRA", por así corresponder. _ Montevideo, 23 de octubre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30903 Nov 20- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: KLANIAN PHILIPPOSIAN, DANIEL, "Rectificación de Partida", (Ficha S/378/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Daniel Klanian Philipposian, extendida el día 23 de mayo de 1967, (Nº de Acta ilegible), de la Oficina de la Vigésimatercera Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Philipposian" debe decir "Philipposian", por así corresponder. _ Montevideo, 9 de junio de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31603 Nov 22- v Dic 12

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: PEDRO ROMERO Y OTROS. "Rectificación de Partida". (Ficha E Nº 418/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 3391, de fecha 6 de junio de 1977, de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice: "legítima de Pedro Romero y Miriam Gladys Silva, orientales, casados, treinta y siete y veintitres años", debe decir: NATURAL DE MIRIAM GLADYS SILVA, ORIENTAL, CASADA, VEINTITRES AÑOS", todo por así corresponder. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45133 Nov 14- v Dic 04

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MARIA VIRGINIA MANTA MIRANDE. "Rectificación de partida". (Ficha E 154/89) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Virginia Manta Miranda, en el sentido que donde dice "Miranda" debe decir: MIRANDE por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto di, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 33119 Nov 24- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Júez Letrado de Familia del Decimocuarto Turno, dictada en autos "Ghirardi Pérez Leonardo Pablo.- Rectificación de Partida E/94/89", se hace constar que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Pablo Ghirardi Pérez en el sentido de que donde dice "que nació el día doce" debe decir "Que nació el día diez" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

En fe de ello expido el presente en Montevideo a siete días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 33399 Nov 27- v Dic 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JUAN VICENTE, MARIA JOAQUINA, ROQUE ARIEL y JOSE IGNACIO DA SILVA DE LOS SANTOS. "Rectificación de Partidas". (Ficha/B 212/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, en el acta donde dice Juan Vicente, María Joaquina, Roque Ariel y José Ignacio Silva de los Santos, debe decir: JUAN VICENTE, MARIA JOAQUINA, ROQUE ARIEL y JOSE IGNACIO DA SILVA DE LOS SANTOS, por así corresponder. - Artigas, a 19 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 31448 Nov 14- v Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BLANCO LOPEZ, SILVIA TEOFILA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 80/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio entre Oribe Almeida y Silvia Teófila Blanco en la Segúnda Sección de Tacuarembó el 4/6/1955 (Acta Nº 11); B) Nacimiento de Gladys Modaly Almeida Blanco en la Segunda Sección de Tacuarembó. el, 16/11/1956 (Acta Nº 64); C) Nacimiento de Silvia Ester Almeida Blanco en la Decimocuarta Sección de Montevideo, el 17/2/1961 (Acta Nº 627) y D) Defunción de Gregorio Blanco en la Décima Sección de Tacuarembó el 6/11/1971 (Acta Nº 107); en el sentido de que donde dice: "Silvia Teófila Blanco, Silvina Teófila Blanco, Silvia Teófila Blanco y Silvia Teófila Blanco, respectivamente, debe decir: SILVA TEOFILA BLANCO, por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. - Las Piedras, 2 de junio de 1989. - Esc. ...cio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 49.500,00 15/pub 32751 Nov 22- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que ante esta Sede y en los autos caratulados: "HERNANDEZ, VICTOR OMAR - Rectificación de Partidas" (F/C/233/1989); se presentó el Sr. Víctor Omar Hernández, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de su hija, en el sentido que donde dice: "Hija legítima de Fernández", debe decir: HIJA LEGITIMA DE HERNANDEZ. - Pando, 17 de julio de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31741 Nov 15- v Dic 05

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: FRANCISCO REJON RIOS "Rectificación de Partida de Defunción", (Ficha 344/B/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Francisco Rejon Ríos, en el sentido que dónde dice "Gímenez", debe decir RIOS. - Pando, setiembre 20 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 9.900,00 15/pub 32738 Nov 22- v Dic 12

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELISA GISELLE SILVA BARRIOS (Fa. 456/89), pues en la misma donde dice Nair Bamos o Nair Ramos, debe decir: NAIR BARRIOS por ser todo ello como corresponde. - Melo, 26 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 13.200,00 15/pub 31509 Nov 14- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partidas de nacimiento de GLADYS RODRIGUEZ GONÇALVEZ y MAIR RODRIGUEZ GONÇALVEZ (Fa. 418/89), pues en dichas partidas de nacimiento existen dos errores, donde dice que Cleobulia Gonçalvez es de nacionalidad oriental, debe decir de nacionalidad BRASILERA y donde dice como apellido de la madre González, debe decir: GONÇALVEZ, por ser lo que corresponde. - Melo, 29 de setiembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31511 Nov 14- v Dic 04

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVEIRA, MONICA WENDY y ALMITRAN, MARCO POLO. "Rectificación de Partidas". (Fa. 172/89), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partidas de matrimonio de Mónica Wendy Silveira y Marco Polo Almitran y el de nacimiento de sus hijos Francisco y Nazira. En las partidas de matrimonio y de nacimiento de los menores consta su apellido materno Ferrer y es interés de ambos se rectifiquen donde dice: "Ferrer", debe decir: SILVEIRA. - Melo, 13 de setiembre de 1989. - Ez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31510 Nov 14- v Dic 04

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "FIALHO MARTINEZ, CANTALICIO y otra - Rectificación de Partida" - (Ficha N: B/95/89), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de Cantalicio Fialho Martínez y Rosana Isabel Rodríguez, (Colonia, N: 156, año 1979), y Nacimiento de Amanda Isabel Fiallo Rodríguez, (Colonia - N: 209 - año 1982) y a que donde dice: "Fialho" - Debe decir: FIALLO. - Colonia, octubre 9/89. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 28962 Nov 20- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "FIALHO MARTINEZ, CANTALICIO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha Nº B/95/89), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de Cantalicio Fialho Martínez y Rosana Isabel Rodríguez (Colonia Nº 156, año 1979), y Nacimiento de Amanda Isabel Fialho Rodríguez (Colonia - Nº 209, año 1982); y que donde dice: "Fiallo", debe decir: FIALHO. - Colonia, octubre 9, 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 28962 Nov 23- v Dic 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GODOY PISSANI, FELIX VENTURA - Suc. - Rectif. de Partida" (Ficha B/243/88), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Defunción de Félix Fernández (fallecido el 3/2/79), Décima Sección Judicial de Colonia, Acta Nº 8, que donde dice: "Félix Ventura Fernández", debe decir: VENTURA GODOY; y de la Partida de Defunción de Félix Godoy (fallecido el 31/12/86, 1& Sección Judicial de Colonia, Acta Nº 2), que donde dice: "Pissone", debe decir: PISSANI. - colonia, 17 de octubre de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 33015 Nov 23- v Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la Sra. RAMONA ESTHER MARTINEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación en la Partida de Nacimiento de su hijo Manuel Gianfranco; donde dice: hijo legítimo, debe decir: HIJO NATURAL y donde dice: Manuel, debe decir: MAXWEL que es lo que corresponde. - Rosario, 11 de setiembre de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

19) N$ 13.200,00 15/pub 33304 Nov 24- v Dic 14

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en los autos: "CORTS, NORMA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha B. 276/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Nº 785 de la Primera Sección, en el sentido que donde dice: "que es hija de Julio Cor", debe decir: CORTS; y en el margen de la misma, donde dice: "Cor", debe decir: CORTS; por ser lo correcto y así corresponder. - Durazno, octubre 5 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria. - Publicación gratuita, ley 13.209. -

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45186 Nov 15- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, en los autos: CORTS ALEJANDRO DANIEL, "Rectificación de Partida", (Ficha B/274/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento, Acta Nº 538, en el sentido que donde dice que es hijo de Julio César Corts, debe decir: JULIO OSCAR CORTS, por ser lo correcto y así corresponder. - Publicación Gratuita Ley 13.209. - Durazno, 5 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45187 Nov 15- v Dic 05

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, dictada en autos: "PALADINO, JOSE ANTONIO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. 110/82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de los señores: José Antonio Paladino y maría Alicia Castro de Paladino y la de Nacimiento de Marco Antonio Paladino, en el sentido de que donde dice: "Comparece José Antonio Caraballo", debe decir: JOSE ANTONIO PALADINO y agregarse: "hijo de SEVERINO PALADINO, de nacionalidad uruguayo, estado casado, profesión jubilado y domiciliado en Sarandí del Yí", y en cuanto al estado civil de Corina Caraballo, debe decir: CASADA, en lugar de "soltera"; y en el Acta de Nacimiento de Marco Antonio Paladino, donde dice: "es hijo de la declarante y su esposo Antonio Caraballo", debe decir: ANTONIO PALADINO; y donde dice: "nieto por línea paterna de Corina Caraballo", agregarse: Y SAVERIO PALADINO; por ser lo correcto y así corresponder. - Durazno, noviembre primero de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 29.700,00 15/pub 32562 Nov 21- v Dic 11

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Lertrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "MARIA ANTONIA FREDES - rectificación de partida", (Ficha B.68/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento Nº 238 de fecha 25 de junio de 1945 a nombre de FREDES, Celia Antonia; en el sentido que en el texto y al margen de dicha acta, donde dice: "Celia Antonia", debe decir: "María Antonia". b) de nacimiento Nº150 de fecha 17 de abril de 1984 a nombre de ECHEVERRIA FREDES, Ismael Antonio; en el sentido de que en el texto de acta, donde dice: "Celia Antonia Fredes", debe decir: "María Antonia Fredes". Ambas partidas antes relacionadas son inscripciones al Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Flores. Trinidad, 24 de agosto de 1989. Auxiliada de pobreza F.B. 67/89".- Justo R. Ortiz Fiña, Actuario

19) (Cta. Cte.) 15/pub 45308 Nov 21- v Dic 11

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado en autos "Viera, Ramona Orfilia.- Rectificación de Partida. F.B.N. 312/89", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor, "Yovana Ana Laura Velo Berdías", en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Belo", debe decir "Velo", que es el verdadero.- Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 7 de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 45414 Nov 27- v Dic 15

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos ARRUE ANA MARIA. "Rectificación de Partida". (Ficha B/329/89), se hace saber que ante esta sede se presentó Ana María Arrue solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta 1771 de fecha dos de abril de 1951 del Oficial del Estado Civil de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice Arruez debe decir ARRUE. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

19) N$ 19.800,00 15/pub 33295 Nov 24- v Dic 14

EDITCO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: GUTIERREZ ZENON BIRTOR, GUTIERREZ JUAN MAGIN. RECTIFICACION, ficha B/11/89, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de I) Zenón Britor Gutiérrez Decima, en el sentido donce dice la primera: "y su esposa Flora de Silva" debe decir: "y su esposa Flora Decima;" y donde dice: "por línea materna de don Francisco de Silva y Petrona Wautis", debe decir: "Francisco Decima y Petrona Baute"; y la segunda partida de II) Juan Magin Gutiérrez Decima, en el sentido donde dice: "de su legítima esposa Flora de Silva", debe decir: "Flora Decima"; y donde dice por línea materna de "Francisco de Silva y Petrona Bautes", debe decir: "Francisco Decima y Petrona Baute".- Maldonado, 11 de setiembre de 1989.- Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

19) N$ 26.400,00 15/pub 33476 Nov 27- v Dic 15

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados" MELONE, ROSA MARIA, Rectificación de Partida", (Ficha 296/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta No. 127, perteneciente a Rosa María Melene: donde figura como apellido de su madre y de su abuelo materno "Chofe" debe decir "Cioffi".- Maldonado, 4 de octubre de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
19) N$ 13.200,00 15/pub 30462 Nov 24- v Dic 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OBERTI, LAURA - Solicita Rectificación de Partidas" (Fa. B/444/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Montserrat y Agustín Marr, en el cuerpo y al margen de las respectivas partidas, en el sentido que donde dice: "Monserrat Marr" en lo que respecta al nombre, debe decir: MONSERRAT MARIA, por ser lo correcto, y donde dice: "Agustín Marr", debe decir: AGUSTIN MARIA, por ser lo correcto. Siendo los nombres y apellidos definitivos de cada uno de ellos: MONSERRAT MARIA MARR OBERTI y AGUSTIN MARIA MARR OBERTI. - Paysandú, 7 de noviembre de 1989. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 23.100,00 15/pub 32112 Nov 17- v Dic 07

EDICTO. -Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "WUILLE, DOMINGO OMAR y FLEITAS, CARMEN LILIANA - Solicitan rectificación de partida" (Fa. B/398/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor Verónica Daniela Wuille Fleitas, en el sentido que donde dice: "Willie", debe decir: WUILLE, por ser lo correcto. - Paysandú, 26 de octubre de 1989. - Están auxiliados de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45232 Nov 17- v Dic 07

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CONTI, MARIA LAURA - solicita Rectificación de Partida" (Fa. B./400/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de María Laura conti, en el sentido que donde dice el apellido materno: "Idelia Conti", debe decir: IDELIA TOVIA RODRIGUEZ, por ser lo correcto. - Paysandú, 8 de noviembre de 1989. - Está auxiliada de pobreza. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45372 Nov 23- v Dic 13

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de paysandú, dictada en autos: "AGUILAR, LUIS MARIA y GARIGLIO, MARIANA INES - Solicitan rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B/384/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Luis María Aguilar y Mariana Inés Gariglio y de Nacimiento de los menores Luis Enrique y Mariana Inés Aguilar Gariglio, en el sentido que donde dicen: "María Inés r: MARIA INES GARIGLIO, por ser lo correcto. - paysandú, 20 de octubre de 1989. - Están auxiliados de pobreza. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45373 Nov 23- v Dic 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "VEINS de IPARAGUERRE, ALIDA. Rectificación de partida de nacimiento y Auxiliatoria de pobreza. (F.B/35/1989)", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. Alida Veins de Iparaguerre, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima, que figura inscripta en forma errónea, en el margen de la misma, dado que figura como Iparraguerre, en lugar de Iparaguerre, como corresponde, por ser lo correcto. Este trámite, se encuentra asistido de auxiliatoria de pobreza.- Young, octubre 9 de 1989.- Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 45310 Nov 21- v Dic 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de MAURICIO ALENCASTRO (Ficha B. 213/1989), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta, donde dice: "Aurelio Alencastro" debe decir: ALENCASTRO MAURICIO. - Rivera, 17 de octubre de 1989. - Con auxiliatoria de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45336 Nov 22- v Dic 12

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Gustavo Gabriel González Olivo (Ficha B. 251/1989) en el siguiente sentido: en el cuerpo y en el márgen del acta; donde dice Olivor; debe decir: Olivo.- Rivera, 14 de noviembre de 1989.- Esc.O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200,00 15/pub 33859 Nov 29- v Dic 19

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De Matrimonio de Albérico Olivera - Gladys Raquel Da silva (B. 252/89) en el siguiente sentido: Donde dice: "Olivera Albérico, Da Silva Gladys Raquel"; debe decir: OLIVERA ALBERICO - GARCIA GLADYS RAQUEL; y donde dice: "Gladys Raquel Da Silva", debe decir: GLADYS RAQUEL GARCIA; y B) De nacimiento de Jonathan Santiago Olivera Da Silva, donde dice: "Olivera Da Silva, Jonathan Santiago", debe decir; OLIVERA GARCIA JONATHAN SANTIAGO. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45375 Nov 23- v Dic 13

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Andrea Leticia Rojas Pereira (B, 213/89) en el siguiente sentido donde dice: "Gustavo Adolfo Rojes", debe decir: GUSTAVO ADOLFO ROJAS. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera 9 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45376 Nov 23- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez LetradO de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Oneides Pintos y Deolanda Albaluz Bueno (B. 183/89) en el siguiente sentido: donde dice: "Oneides Pintos", debe decir: ONEIDES ANTUNEZ PINTOS" y donde dice: "que el mismo es hijo de desconocido", debe decir: QUE ES HIJO DE EDELBERTO ANTUNEZ, 2) de nacimiento de Alejandra Pintos Bueno: donde dice: "Oneides Pintos", debe decir: ONEIDES ANTUNEZ, donde dice: "...de Desconocido y de Eva Pintos", debe decir "...DE EDELBERTO ANTUNEZ Y EVA PINTOS" y al margen donde dice: "Pintos", debe decir: ANTUNEZ; 3) de Lediomar Pintos Bueno, donde dice: "comparece Oneides Pintos", debe decir: ONEIDES ANTUNEZ, donde dice: "de desconocido y Eva Pintos", debe decir: DE EDELBERTO ANTUNEZ Y EVA PINTOS, y al margen donde dice: "Pintos", debe decir: ANTUNEZ, y 4) Sabrina Pintos Bueno, en el siguiente sentido: donde dice: "OneidE Pintos", debe decir: ONEIDES ANTUNEZ, donde dice: "Eva Pintos", debe decir: DE EDELBERTO ANTUNEZ Y EVA PINTOS, y donde dice al margen: "Pintos", debe decir: ANTUNEZ. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45378 Nov 23- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Lorenzo Dachi (B. 332/89) en el siguiente sentido: donde dice: que es hijo legítimo de Jesús Dachi... y de su esposa Elida Santos, debe decir: y de su esposa Edi dos Santos".- Rivera, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 33860 Nov 29- v Dic 19

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA VANESSA GONZALEZ FLORES (B. 243/89) en el siguiente sentido: donde dice: de Abril de 1923, debe decir: DE ABRIL DE 1983. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45509 Dic 01- v Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados María Susana Acosta Rivas. "Rectificación de Partida Ficha 251/89 se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Marsolicitando la rectificación de su partida de nacimiento. Acta Nº 379 de la Primera Sección de este departamento de fecha 14 de octubre de 1984. En el sentido que donde dice: "Como apellido de mi madre y abuela Rivas debe decir "Ribas" y en el marginal Ribas en lugar de Rivas por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones de estilo.- Rocha, 17 de noviembre de 1989.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200,00 10/pub 33955 Nov 29- v Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ERRAMUSPE, JOSE AURELIO - Rectificación de Partida" (B./335/1989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Aurelio Erramuspe, solicitando la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de José Aurelio Erranuspe, Acta Nº 1129 de fecha 3/9/82, de la Primera Seción Judicial de Salto, en el sentido que en el texto, donde dice: "...hijo legítimo de Aurelio Erramuspe", debe decir: "... hijo legítimo de AURELIO ERRAMUSPE". - Litiga auxiliado de pobreza (Resolución 20/4/55, Ley 13.209). - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45174 Nov 15- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PRUDENZA, LUIS ENRIQUE- Rectificación de Partida, (B/489/89), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Alfredo Luis Rodríguez Villalba y Elida María Prudenza Siandre, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Luis Enrique, Acta Nº 452 de la Primera Sección Judicial de Salto de fecha 12/4/71 en el sentido de que donde dice al margen y texto "Luis Enrique" debe decir "Luis Enrique".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a 8 de noviembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 19.800,00 15/pub 33875 Nov 29- v Dic 19

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DIAZ GRISOLIA, CARLOS RODOLFO - Rectificación de Partida" (Fa. B/350/989), se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Carlos Mario Díaz, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo legítimo Carlos Rodolfo Díaz Grisolia, Acta Nº 1382 de fecha 16 de noviembre de 1970, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Carlos María Díaz", debe decir: "hijo legítimo de CARLOS MARIO DIAZ, por así corresponder. - Salto, 16 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 19.800,00 15/pub 31708 Nov 15- v Dic 05

EDICTO. -Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "MILESI ALCAIN, ANTONIO DOMINGO - Rectificación de Partida" (Fa. B/338/989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Antonio Domingo Milesi Alcain, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Domingo Federico Milesi Bacque, acta Nº 347 de fecha 12 de marzo de 1984 registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta, "Domingo Antonio" debe decir: ANTONIO DOMINGO, por así corresponder. - Salto, 10 de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 9.800,00 15/pub 31709 Nov 15- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "JUBETTE FONTOURA, VALERIA - Rectificación de Partida" (Fa. B/374/989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Adolfo Jubette, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija legítima Valeria Jubette Fontoura, Acta Nº 488 de fecha 26 de abril de 1982, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, al margen: "Subette Fontoura, Valeria", debe decir: JUBETTE FONTOURA, VALERIA; y donde dice en el cuerpo del acta: "Adolfo Román Subette", debe decir: ADOLFO ROMAN JUBETTE, por así corresponder. - Salto, 31 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 23.100,00 15/pub 31710 Nov 15- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos " ALPUIN CLAUDIA GABRIELA Rectificación de Partida" (Ficha B 251/986), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. Ana Alpuin, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Claudia Gabriela Alpuin, Acta Nº 510 de fecha 11 de abril de 1978, registrada ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el texto y al margen 'Alpuy", debe decir: ALPUIN. - Salto, 26 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 19.800,00 15/pub 33874 Nov 29- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos " Gelos Ramos, Luis Marcelo. Rectificación de Partida" (Ficha B/402/989), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los Sres. Luis Alberto Gelos y Nilza Beatriz Ramos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Luis Marcelo, acta Nº 1879 de fecha 30 de diciembre de 1986, registrada ante el Oficial del registro de estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, en el margen de la partida, "Luis Alberto Geloz González" debe decir "Luis Aelos González", por así corresponder.- Salto, 5 de setiembrede 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 23.100,00 15/pub 33876 Nov 29- v Dic 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en los autos: "JULIO ISMAEL MANZANARES - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 591, año 1989), se hace saber que se solicitó rectificación de Partidas de Nacimiento de María Cristina Manzanares Mott, porque donde dice: "que es hija legítima de Julio Ismael Manzanares y de María del Luján Mott", lo correcto es que diga: QUE ES HIJA NATURAL; y de Lorena Paola Manzanares en el margen superior de la Partida, porque donde dice: "Lorena Paola Vila Mott", debe decir: HIJA NATURAL DE JULIO ISMAEL MANZANARES, por ser lo que corresponde. - El gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45330 Nov 22- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos caratulados: "INTHAMOUSSOU MENJOU, NORMA ESTELA.- Rectificación de Partida". (Ficha B 91/1989), compareció Norma Estela Inthamoussou Menjou solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, habiéndose padecido error al procederse a la inscripción de su nacimiento pues figura como apellido materno "Mengou" cuando en realidad es "Menjou". A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de junio de 1989. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

19) N$ 13.200,00 15/pub 32299 Nov 20- v Dic 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada "ALVE MIGUEL ANGEL- Rectificación de Partida" (Ficha 230/989), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº901 año 1957 Primera Sección JUdicial de Tacuarembó dice "ALVEZ" debe decir "ALVE", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 16 de noviembre de 1989.- Dra. M. Magdalena Saint Bois, Acturia Adjunta de Segundo Turno.

19) N$ 13.200,00 15/pub 33820 Nov 29- v Dic 19

TREINTA Y TRES

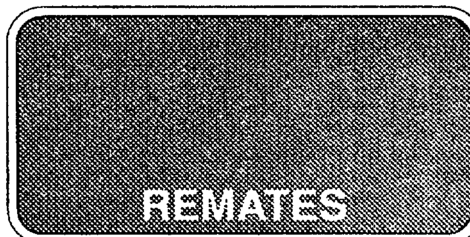
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Medina Mirta Renée" "Rectificación de Partida". "Ficha 193 año 1989", se hace saber que se presentó doña Mirta Renée Medina, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Nancy Raquel Medina en el sentido de que "donde dice": comparece Mirta Renée Sosa "debe decir": comparece Mirta Renée Medina y "donde dice" Sosa Nancy Raquel "Reconocida" debe decir" Medina Nancy Raquel "Reconocida" por ser lo verdadero.- (Acta Nº 331, año 1976 de la Primera Instancia de Treinta y Tres. Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión.- Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 45476 Nov 29- v Dic 19

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LAXALTE GOMEZ, FLOR ANGEL. "Rectificación de Partida", (Ficha 599 año 1989), se hace saber que se presentó Flor Angel Laxalte Gómez solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: Laxlte; debe decir: LAXALTE por ser lo verdadero. (Acta Nº 63 año 1923, Primera Sección de Lavalleja). - Treinta y Tres, 18 de agosto de 1989. - Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 23880 Dic 01- v Dic 21



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 13/12/89 Hora 14-. Base: 1778,08-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 8:397.000-. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werher Straumann (Matr. 498- R.U.C. 180028280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 101.562/602, padrón matriz Nº 101.562, superficie de la unidad 602,80 m. 10 dm., ubicado en la 18& Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente al noreste 13 m. 63 cm. a la calle 21 de setiembre Nº de puerta 2674.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 15066 a nombre de Lindolfo Arturo Rius Viglianchino y Amelia Rivero.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 15/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de lo pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.603,69. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 499,69, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22 de noviembre de 1989-.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45451 Nov 28- v Dic 04

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 11/12/89. Hora 14-. Base: 4.328,41-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 20:441.000. Con facilidades. Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Neumar Noble (Mat. 887- R.U.C. 140040040017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 71.131/1005, padrón matriz Nº 71.131, superficie de la Unidad 1005, 45 m. 90 dm. ubicado en la 4& Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente al Sureste 22 m. 20 cm. a la calle 8 de Octubre 3435 e/ Carlos Crocker y Bvar. José Batlle y Ordoñez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 47771 a nombre de María Inés Galli González.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 14/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.270,02. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta Segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas,

serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.270,02, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45452 Nov 28- v Dic 04

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 13/12/898 Hora 15-. Base: 3.415,76-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 16:131.000,oo. Con facilidades.Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Antonio U. Hernández (Mat. 1046- R.U.C. 210117010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403, empadronada individualmente con el Nº 1.636/403, con una superficie de 35 mts. 96 dmts. que forma parte del edificio de propiedad horizontal ubicado en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones y Magallanes, por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 31.686 a nombre de Carlos Alberto Witherhall o Witherall Rodado o Rodao y María Margarita Razzetti Montossi.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 14/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mesde noviembre es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3. 333,70. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.259,38, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate. 7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45453 Nov 28- v Dic 04

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 13/12/89. Hora 13-. Base: 1.069,98-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:053.000-. Con facilidades. Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto J. Bocking (Mat. 1766- RUC 210603840019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, padrón Nº 110.604/004, área 34 mts.34 dmts. que integra el edificio ubicado en la 17& Sección Judicial de Montevideo, con frente al Oeste a la avda. Pedro de Mendoza Nº 5258, entre Cno Carlos A. López y Boiso Lanza.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 600 Nº 17.533 a nombre de Alejandro Juan Segundo Sardiña Ramallo y Olga Isabel Pérez Pereira.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. Se hace constar que hay ocupantes inscriptos en el R.A.V.E.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.003,11 .- Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive. o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 530.93, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45454 Nov 28- v Dic 04

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 12/12/89. - Hora 14:30'. Base: 596,29. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:816.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora CORINA SOLANO DIAZ (Mat. 4437 - R.U.C. 211264260013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón individual Nº 91.485/001, con una superficie de 81mts. 82dms., perteneniente al edificio sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Las Flores Nº 4405 entre Vigia y Achar.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 500, Nº 3533 a nombre de Armando López y Vicenta Margot Hernández Luzardo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 16/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 500,44. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive. 6º) En caso de hacer uso de las faclidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 210,34, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45480 Nov 30- v Dic 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 13/12/89 - Hora 13:30'. Base: 2.743,45. - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 12:956.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero JORGE BETTEGA (Mat. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 310, padrón individual Nº 54.465/310, área 52mts. 05dms., que forma parte del edificio ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noreste a la calle Agraciada y frente al Suroeste a la calle Jujuy, sin ser esquina, entre la calle Gral. Farías y Vilardebó.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 140, Nº 42.814, a nombre de Federico Rafael Larre Varlotta.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 21/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.688,58. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado INCLUSIVE.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 803,68, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 23 de noviembre de 1989. _ La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45481 Nov 30- v Dic 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 13/12/89 - Hora 16:30'. Base: 641,33, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:028.700. - Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ROBERTO RUBEN SOSA BESGA (Mat. 3049 - R.U.C. 170036220016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 167.135, con un área de 322mts. 10dms., con frente a la calle Diógenes Hequet Nº 183 entre Juan Alberdi y Timote.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400, Nº 1.236 a nombre de Atilio Narancio Calonge Cabrera y Gloria Aurora Berthet Cleriche.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 16/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de

escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 573,19. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 296,40, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45482 Nov 30- v Dic 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 13/12/89 - Hora 16:00'. Base: 2.281,02, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 10:772.150. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ADEMAR ONESTI (Mat. 488 RUC. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimaoctava Sección Judicial de Canelones, "Parque del Plata", padrón Nº 4549, área 808m. 03dm., con frente a la calle Nº 30 s/Nº y también de frente a la calle "I" por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 100, Serie 600, Nº 1847 y Clase 100 Serie 800 Nº 1848 a nombre de María del Rosario Jaurena Churi.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 24/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.222,68. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.278,17, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45483 Nov 30- v Dic 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º - 14/12/89 - Hora 13:00'. Base: 2.164,95, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 10:224.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero HUGO ANGEL CAETANO (Mat. 4349 - R.U.C. 212000620013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, padrón individual Nº 92.743/202, con una superficie de 35m. 61dm., que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Lauro Muller Nº 1957 esq. Juan D. Jackson.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 120 Nº 43.725, a nombre de Zerimar S. A.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 15/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.111,57. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 585,65, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 23 de noviembre de 1989. La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45484 Nov 30- v Dic 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 14/12/89 - Hora 15:30'. Base: 9.120,55, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 43:072.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero WILLMAR PEREZ LARREA (Mat.1912 - R.U.C. 211215050019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 639, con un área de 289mts. 9.480ctms., con frente a la Avda. Uruguay Nº 1734 entre Magallanes y Gaboto.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 75, Serie 200 Nº 174 a nombre de LASER S. A.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el bien.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se deude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 8.885,85. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6%, cuota N$ 8.44 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo.
7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, el destino del bien deberá ser el de explotación comercial o industrial y serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 680,27, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45485 Nov 30- v Dic 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Canelones - 33 Orientales Nº 650 - 14/12/89 - Hora 16:00' - Base: 532,77, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:516.000,00. - Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero JORGE ALVEAR GONZALEZ (Matrícula 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, empadronado individualmente con el Nº 120, con una superficie de 444mts. 52dms., con frente al Este a calle Dr. Baltasar Brum entre Javier de Viana y Teresa Cabana de Moreno.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400 Nº 1.544 a nombre de Héctor Miguel Moreno Irigoyen y Blanca Liria Soria Sosa.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 17/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 391,39. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.290,04, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Canelones. _Montevideo, 22 de noviembre de 1989. _LA Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45486 Nov 30- v Dic 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 14/12/89 Hora 16:30. Base: 785,39-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:709.000,oo. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipo tecario del Uruguay, el martillero Juan Hill (Mat. 3121_ R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 7& Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 12.162, con una superficie de 74 mts. 80 dms. y con frente a la calle Isidoro de María Nº 1744 e/ Arenal

Grande y Porongos.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 600 Nº 17.49 a nombre de Angel Paulino Arenas Coronel y María Elena Chaparro Pérez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 16/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 717,88. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 405,29 correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45487 Nov 30- v Dic 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 13/12/89- Hora 12:30. Base: 1.854,09-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 8:756.000.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Hugo R. Fattorini (Mat. 2970- R.U.C. 210831470011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 10& Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 401.616, con un área de 812 mts. 70 dmts. de frente a calle Baethgen 2401 entre calle Nº 12 y Rambla Tomás Berreta.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 100 Nº 48.225 a nombre de Rodolfo Ariel Cataldi Bastida y Marianella Di Candi Tambasco.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 22/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 647,66.- correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo.24 de noviembre de 1989 .- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45488 Nov 30- v Dic 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508,Piso 3º - 13/12/89 - Hora 15:30 - Base: 5.220,09 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 24:652.000.00 - Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio Castells (Mat. 301 - R.U.C. 21050l830015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 402, que forma parte del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz No. 32.469, con frente a la calle Juan Benito Blanco No. 673/75, entre 21 de Setiembre y Solano Antuña. La referida Unidad está empadronada con el No. 32.469/402 y consta de una superficie de 93 mts. 28 dmts.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 140, No. 13.435 a nombre de Francisco Reboredo Iglesias y Eva Nilda Barceló Modernell.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según informaci del Registro correspondiente," al 14/11/89, no existe contra"to de arrendamiento registrado". El Instituto ejercitar á las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.016,90. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.189,41, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45489 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Piso 3º - 14/12/89 - H9ora: 14:00 - Base: 1.951,71 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 9:217.000.00 - Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ney Franco Lequino (Mat. 1796 - R.U.C. 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 601, empadronada con el No. 92.743/601, con una superficie de mts. 30, dm. 60, que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Matriz No. 92.743 con frente a la calle Lauro Muller No. 1957 esquina J. D. Jackson.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 120, No. 43.732 a nombre de Zerimar S. A.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 15/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituracón por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustablé en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.896,49. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 527,53, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 23 de novmebre de 1989. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45490 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Piso 3º - 12/12/89 - Hora: 16:00 - Base: 6.083,40 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 28:729.000.00 - Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Musetti (Mat. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 810, Block "D", padrón No. 61.477/810/D, área 63 mts. 51 dmts., que forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz No. 61.477, con frente al N.E. a la calle Hipólito Irigoyen y al S.W. a la calle oficial No. 6 (Complejo Habitacional "Parque Malvín Alto").
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 145, No. 29.087 a nombre de Jorge Washington De León Ríos y Jorge Mario Silveira Hernández.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el nume ral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.028,57. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.269,68, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45491 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.

Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 4/12/89 - Hora 12:30' - Base: 5.406,44, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 25:532.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero MARIO SUHR, (Mat. 3543 - R.U.C. 040012600015, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada individualmente con el Nº 86.734/C/601, con una superficie de 76mts. 35dms., que forma parte de la Torre "C" del edificio "Rías Altas", padrón matriz Nº 86.734, sito en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Luis Alberto de Herrera Nº 3023, y también de frente por ser esquina a la calle Emilio Raña.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 140, Nº 27.424, a nombre de Arturo Mauro de León y Ana Rosa Rettich Terenyi.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 23/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.235,21. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.961,28, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. _ Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45505 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO- APARICIO SARAVIA Nº 551- Hora 12-. 15/12/89- Base: 894,86- Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:226.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rómulo Bonavoglia (Mat. 190- R.U.C. 030020510014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1& Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, padrón Nº 9.101, área 226 mts., con frente a calle Pública, hoy prolongación Pedro Varela entre calle Nº 1 y calle Pública de la ciudad de Melo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 7.395 a nombre de [illegible] Ansehuya Rodríguez y Celi Vázquez [illegible].

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 21/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, Impuestos Deaprtamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 709,63. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente.

Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 341.93,- correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Melo.- Montevideo, 28 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45527 Dic 01- v Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FRAY BENTOS 33 ORIENTALES Nº 3199 15/12/89. Hora 12-. Base: 375,65-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:774.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676- R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1& Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 4.368 (antes en m/á 1.860), con una superficie de 229 mts. 4.339 cmts. y con frente a la calle Juan J. Cosini entre Rincón y Haedo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 500 Nº 8,740 a nombre de Zun Feldiz Irigoyen German.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 21/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, con un mínimo de N$ 370.000. - Impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. En caso de Variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate.

El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 147,54. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos.- Montevideo, 28 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45528 Dic 01- v Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO CAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c/CLINA S. A. Y OTROS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha b 1498/82), se hace saber que el próximo 13 de diciembre a las 16 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Cal, Mat. 181 R.U.C. 201601920013, asistido por la Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su aforo, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 001 que integra el edificio del terreno ubicado en la Séptima Sección del Departamento de Canelones (paraje Solymar) Padrón Matriz Nº 1128, Manzana Nº 79 Solar Nº 29. Según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Sr. Horacio Luis Rebufel, inscripto en el plano horizontal Nº 2650 el día 8/6/1967, tiene una superficie de m) 881,82 con frente al S.O. a la calle Márquez Castro, solar esquina con frente al S.E. a la calle Maldonado. La unidad Planta Baja Nº 001 citada, está empadronada con el Nº 11289/001 y según el citado plano se ubica en planta baja a cota más 0.70 mts. y tiene un área de m) 63.59.

Se previene: 1) Que el mejor postor debe consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, el Impuesto Departamental 3 % sobre la venta y la comisión del rematador e I.V.A (o sea 3.63 %). 3) que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. (o sea 1,21 % del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria en 25 de Mayo 523 piso 2º (dos). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 20.900,00 5/pub 33813 Nov 29- v Dic 05

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ WASHINGTON PERAZZO GALLO (Ficha 1692/83), se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 14 y 30 horas, en Chuy 3471, el martillero José Rodríguez Freire, matrícula 287- RUC 210354390015, procederá al remate, sin base y al mejor postor de una Camioneta Serrana padrón Nº 214.660 (en el estado en que se encuentra) I) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, transferencia, título, patente y/o multas que se adeudaren, así como la comisión e IVA del rematador 12,30% y de cargo de los vendedores la correspondiente. Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Juana Puga de Silva, actuaria.

20) N$ 5.940,00 3/pub 34075 Dic 01- v Dic 05

DE SEGUNDO TURNO

RUBEN BENECH

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata S.A.C/EXPORT PLAST S.A.- Ejecución de Prenda", (Ficha 3/3202/84), el día 4 de diciembre de 1989, a partir de las 14.30 horas en Bartolomé Mitre 1475, el martillero Rubén Benech, R.U.C. 210295570016, matrícula 253, rematará sin base y al mejor postor el vehículo Ford Escort Sport, matrícula Nº 211.807, empadronado en el departamento de Montevideo con el Nro. 296.833 Montevideo, 24 de noviembre de 1989. Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario, Adjunto.

20) N$ 3.960,00 3/pub 33943 Nov 30- v Dic 04

DE TERCER TURNO

Hugo R. Fattorini

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Cayota, José Luis c/ Pañella Prats, María Mercedes", Juicio Ejecutivo, ficha C/2556/82, se hace saber que el día 18 de diciembre de 1989 a partir de las 10.00 horas en Gil 1100 por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido por el Oficial Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública y al mejo r postor con la base de las 2/3 partes de las tasaciones que en cada caso se expresaran, las unidades 002, 102, 402 y 602 del bien padrón matriz 6575 (antes 6575 y 6576) ubicado en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Jorge Colacce de junio de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 83.779 el 16 de agosto siguiente, tiene una

superficie de 624 mts. 70 dms. y mts. 14.66 de frente al Sur a calle San José, puerta de calle número 1019/1025, entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Negro, distando su punto medio mts. 36.01 de la esquina con la última de las citadas.
a) Unidad 002: padrón 6575/002, según plano citado, tiene una supérficie de 84 mts. 38 dms., se ubica en subsuelo, a cota menos mts. 2.91, en planta baja a cota más mts. 0.10 y en entrepiso, a cota más mts. 2.62, con número de puerta 1023, base U$S 15.000.00.
b) Unidad 102: padrón 6575/102, según plano citado, se ubica en primer piso a cota más mts. 4.66, tiene una superficie de 148 mts. 15 dms. y le corresponde el uso exclusivo del balcón "R-Uno" y del patio "R-Uno", con número de puerta 1021, base U$S 18.000.00.
c) Unidad 402: padrón 6575/402, según plano relacionado tiene una superficie de 148 mts. 15 dms., se ubica en cuarto piso a cota más metros 11.6 y le corresponde el uso exclusivo de los balcones "R-Cuatro" y "U-Cuatro", con número de puerta 1021, base U$S 20.000.00.
d) Unidad 602: padrón 6575/602, según plano citado tiene una superficie de 148 mts. 15 dms. se ubica en secto piso a cota más mts. 17.72 y le corresponde el uso exclusivo de los balcones "R-Seis" y "U-Seis", con número de puerta 1021, base U$S 23.334.00.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, como así mismo la comisión e IVA del rematador o sea el 3.63%. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21% del precio del remate. 4) Que de los certificados surge inscripción de Promesa de CompraVenta. 5) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 3ero.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que los certificados de los Registros Públicos han sido ampliados al 24 de octubre último. Montevideo, 28 de noviembre de 1989.- Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 28.600,00 5/pub 34116 Dic 01- v Dic 07

DE CUARTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: GUAYMI S.A. c/JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO. Juicio Ejecutivo Fa. M6/158/88 el 12 de diciembre a las 14.hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328) el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC 210354410016) asistido de la señora Alguacil de la Sede sacará a la venta en remate público en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor y en un sólo lote, los siguientes bienes inmuebles: I) Dos fracciones empadronadas con los Nos. 76051 y 76052, las que según plano de mensura el Agr. Carlos Hughes de agosto de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 1º de octubre de 1984, con el Nº5288 se compone de una superficie en conjunto de 2 hás. 4.865 ms. 41 dcms. que se deslindan así: Padrón 76051 (superficie 7.376 ms. 53 dcms.) 85 ms. 77 cms. al Sur de frente a la calle Dr. Gregorio L. Rodríguez (ex. calle Dr. Alvaro Vargas Guillemette); 86 ms. 11 cms. al Este lindando con padrón 76052; 85 ms. 86 cms. al Norte confinando con padrones Nos. 404130, 404128, 404129 y 401904; y 85 ms. 80 cms. al Oeste de frente a calle de 17 metros. Padrón 76052 (superficie 1 hás. 7488 ms. 88 dcms.) con 109 ms. 50 cms. al Sur de frente a calle Dr. Gregorio L. Rodríguez (ex Dr. Alvaro Vargas Guillemette); 160 ms. 39 cms. al Este lindando con padrón 76053; 109 ms. 30 cms. al Norte de frente a calle Hungría, y 159 ms. 34 cms. al Oeste confina con padrones 404130 y 76051. II) Hipódromo de Maroñas empadronado con el Nº 76044 (resultante de la fusión de los padrones 76044, 98502, 760042, 169153, y 183739), el que según plano de mensura, deslinde y fusión del Agr. Carlos Hughes de mayo de 1984, inscripto y cotejado en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 10.8.84 con el Nº 5035, se compone de una superficie de 56 hás. 6859 centiáreas, 51 decímetros que se deslinda así: 8 tramos rectos que miden 235 ms. 36 cms., 7 ms. 40 cm.; 8ms. 41 cms.; 55 ms. 24 cms.; 4 ms. 13 cms; 10 ms. 76 ms; 4 ms. 13 cms. éstos tres últimos lindando con padrón 410.595 por medio con la calle que se dirá y 717 ms. 97 cms. de frente al Sur Suroeste a la calle José María Guerra, 363 ms. 6 cms. al Sureste frente a la calle José Shaw uniendo ambos frentes una ochava recta al Sur de 4 ms. 6cms.; 6 tramos rectos que miden: 22 ms. 22 cms.; 29 ms. 74 cms.; 235 ms. 26 cms; 140 ms. 82 cms; 163 ms. 31 cms. y 123 ms. 76 cms. al Noreste de frente a Avda. José Belloni (ex Cno. Cuchilla Grande) uniendo esta calle con la anterior una ochava recta al Este de 6 ms. 18 cms.; dos tramos rectos de miden 31 ms. 29 cms. y 631 ms. 68 cms. al Norte de frente a calle Dr. Gregorio L. Rodríguez (ex Dr. Alvaro Vargas Guillemette); 338 mts. 82 cms. al Noroeste de frente a Avda. Gral Flores; 31 ms. 66 cms. al Suroeste y 31 ms. 66 cms. al Oeste lindando con padrón 410.596. Los bienes inmuebles indicados se encuentran todos ubicados en la 16ta. Sección Judicial de Montevideo, paraje Maroñas, zona suburbana. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% en efectivo y en dólares estadounidenses, en el acto de serle aceptada su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra e IVA del Rematador (3,63%) y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e IVA del Rematador (1,21%) 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (calle 25 de Mayo 523 P.4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 39.600,00 10/pub 33557 Nov 27- v Dic 08

DE SEXTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banco de la República c/TRICOIDEAL S. A. "Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha: C. 966/82), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 210316940011), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: I) una máquina devanadora 24 husos, II) ocho máquinas rectilíneas marca Stoll; III) una máquina Stoll Igano 10/21; IV) una plancha vapor L'Económica 80 x 160 con motor trifásico MGM con turbina; V) una máquina rectilínea Stoll y una máquina Fullfashioned Scheller que se exhiben en el local de Martín García 2129 (ambas).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate (10.99% incluído I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21% incluído I.V.A.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 16 de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.920,00 3/pub 33089 Dic 01- v Dic 05

DE DECIMO TURNO

VICENTE STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ TILCOX S. A. y OTROS - J. Ejecutivo" y otro (Ficha 2227/82), se hace que el próximo 20 de diciembre a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, Ruc. 210299030016, a la venta en remate público, sin base al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Unidad de propiedad horizontal 602 del edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 32.483 (antes 97061 y 32483) que según plano del Agr. Francisco Vila de agosto de 1961 inscripto en Catastro con el Nº 49.792, tiene una superficie de 480 mts. con 24 mts. de frente al Norte a calle Juan María Pérez y 20 mts. de frente al Este a calle Juan Benito Blanco por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 32.483/602, se ubica en el sexto piso a corta vertical más 17 mts. 50 cms. y tiene una superficie de 93 mts. 53 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de de los balcones G5 y H6 y el derecho de uso exclusivo de 1 lugar para estacionamiento de 1 vehículo en el garage A S uno; II) Solar de terreno con construcciones, padrón Nº 29.111 sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Rafael E. Passanante de mayo de 1979, inscripto en Catastro con el Nº 61.544, tiene una superficie de 323 mts. con 8 mts. 50 de frente al Oeste a calle 14 de Julio.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,63 % y del expediente el 1,21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 1º a disposición de los interesados. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 20.900,00 5/pub 31175 Nov 28- v Dic 04

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados DI MATTIA MARIA ANTONIA c/ VARELA LUIS ALEJANDRO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/921/88), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 16 horas en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, (Matr. 1351, R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en auto: 1 camioneta W.V. Rural Komby matrícula 237.913, padrón 220.707 ambos de Montevideo, (N$ 1:200.000).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% en efectivo por concepto de seña; 2) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, título y patentes y/o multas que se adeudasen como así también la comisión de compra e impuestos del martillero o sea el 12,2% del precio resultante; 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e I.V.A. del Rematador o sea el 1,21% del precio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 23 de noviembre de 1989. _ Susana Puga da Silva, Actuaria.

20) N$ 7.920,00 3/pub 34079 Dic 01- v Dic 05

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos SIMON ENRIQUE RENON c/COPROPIETARIO UNIDAD 604 DE EDIFICIO GUARANI, Intimación, Ficha Nº 4/203 bis/86, se hace saber que el próximo jueves 7 de diciembre a las 14.30 hs. en el local de Piedras 274, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, a la venta sobre las 2/3 partes de su valor real, es decir N$ 5.048.000, en remate público del siguiente bien inmueble: Unidad 604, padrón individual No. 28.939/604, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 18va. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 28939 y Nº 188576 según plano del Ing. Agr. F. Lanfranconi de noviembre de 1959, inscripto en la D.G. de C. con el Nº. 39.200 el 27.01.60, tiene una superficie de 1.232 mts. 5 dms. que se deslinda así: 20 mts. 29 cms. al Noroeste de frente sobre parte de la ochava curva que une las alineaciones de las avenidas Gral. Rivera y Fc. Soca 29 mts 84 cms. al Este de frente a Av. Soca. por el Sur quebrada de dos rectas de 29 mts. 84 cms. al Este de frente a Av. Soca, por el Sur quebrada de dos rectas de 29 mts. 43 cms. y 14 mts. 84 cms. lindando la primera con padrones Nº188.579 y 188.577, y la 2da. con padrones Nos. 188.585 y 8.581 y por el Noroeste quebrada de 2 rectas de 8 mts. 63 cms. y 8 mts. 48 cms. lindando la primera con parte del padrón Nº161.110 y la 2da. con padrón Nº161.111, la referida unidad se ubica según plano de Ing. Agr. Fco. Lanfranconi, de junio de 1962, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº48.299, lámina Nº2 el día 21.02.64, en el secto piso a cota vertical más de 21 mts. 89 cms. superficie 104 mts. 8966 cms. y que linda: Noroeste vacío sobre el retiro A-6 y balcón U-6, por el Este con este balcón U-6, por el Sur con caja escalera 0-6, palier P-6, caja ascensores Q-6 y departamento 603, por el Oeste con terraza S-6 y vacío sobre azotea X-6 y por el Noroeste con parte del Padrón 161.111, y ductos T-6 y V-6. Se previene que 1) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta al serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra más Imp. del Sr. Rematador o sea el 3.63% del precio de Remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión más Imp. del Sr. Rematador o sea el 1.21% del Precio de Remate. 4) Que resta un saldo de precio de la venta del bien, garantizado con Hipoteca a favor del Banco Comercial por N$ 204.75.5) Que no surge de autos el estado de ocupación del bien. 6) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los initeresados en la

Oficina Actuara del Juzgado 25 de Mayo 523, 2do. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 22 de 1989.- Esc. M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 27.500,00 5/pub 33523 Dic 01- v Dic 07

DE DECIMOTERCER TURNO

HUGO R. FATTORINI

EDICTO. - Por orden del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: Sierra, Ruben c/ ABASTO ARO S.R.L., "Solicitud de Quiebra", (Ficha 281/88), se hace saber que el 15 de diciembre de 1989 a las 15.00 horas en el local de la calle Cuaró 3243/45, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del Oficial Alguacil se rematará con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea N$ 1.666.667.00 el camión Ford 1311, Padrón 245430, matrícula 526.414 de Montevideo embargado en autos. Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión del rematador e impuestos; y el saldo dentro de las 48 hora2) Serán de cargo del comprador los gastos de patentes adeudadas, transferencia y los impuestos que la ley pone a su cargo. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989.

20) N$ 5.280,00 3/pub 32256 Dic 01- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Martha Urquizó c/ Arístides Maffla" (Ficha 149/88), Cesación de Condominio, se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 13.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Washington Espínola, mat. 539, RUC 210307100014, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 822.196, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones, padrón Nº 26.302, sito en la 7& Sección Judicial de Canelones (San José de Carrasco) que segun plano del Agr. Rodolfo Nuñez Canesi de abril de 1973, inscripto en Catastro el 22.5 con el Nº 16.438, consta de una superficie de 539 mts}., (según títulos 540 mts) que se deslindan: 15 mts. de frente al SO, a la calle Cruz del Sur, entre Roque Saenz Peña y Avda Italia; 36 mts. al NO. con padrón Nº 16; 15 mts. al NE. con parte de los padrones Nº 5 y 6; y 35 mts. 98 cmts. al SE. con padrón Nº 15; Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, el 20% de su oferta. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, honorarios, certificados, el impuesto municipal 3% así como la comisión del rematador e IVA 3,63% y del expediente el 1,21% todo lo cual se abonará en efectivo y en el acto. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 Piso 4º. 4) Que no hay agregados a los títulos documentación relativa a las construcciones. Montevideo, noviembre 24 de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 18.700,00 5/pub 34004 Dic 01- v Dic 07

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE CREDITO C/ CREDITO ORIENTAL S.A. Y PORTOMARE S.A.- Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha B/129/89), se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a las 13 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrícula Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de el siguiente bien inmueble: unidad Nº 902 propiedad horizontal, ley Nº 10751, padrón individual Nº 32.403/902, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Herbert Oddone de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24/2/87, con el Nº 10.143, se desarrolla en 9º piso a cota vertical más 24 mts.y se integra en este piso con: parte (a) con un área de 77mts. 44 dmts. y parte (b) con un área de 8 mts. 61 dmts. le corresponde el uso exclusivo de terrazas G9 y H9 y Jardinería L9 (bienes comunes) y en 10º piso- Pent House a cota vertical más 26 mts. 72 cmts. y se integra en este piso con parte (c) con un área de 64 mts. 98 dmts. Superficie total del departamento Nº 902: 151 mts. 3 dmts. Le corresponde asimismo un garage en planta subsuelo y señalado con el Nº 2 y el Box F (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del Edificio El Escorial, emplazado en un solar de terreno sito en la 15& Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona Urbana, empadronado con el Nº 32.403 y que según plano de mensura y fraccionamiento referido del Agrim. Herbert Oddone, tiene una superficie de 692 mts. 62 dmts. con 17 mts. 22 cmts. de frente al Noroeste a la calle Tomás Diago entre las de Vázquez Ledesma y 21 de Setiembre, distando el extremo más próximo 24 mts. 91 cmts. de la intersección con la primera de las nombradas. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del rematador e IVA, o sea el 3,63% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio del remate. 4º) Que hay contrato de comodato sobre la referida Unidad 902. 5º) Que del certificado de Arrendamientos surge un contrato constituido 8/3/89, por el plazo de 5 años, en contravención a la prohibición de arrendar estipulada en la Hipoteca. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre de 1989.- Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 29.700,00 5/pub 34065 Dic 01- v Dic 07

DE DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS W. ABELLA

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos Langener, Fanny y Otros c/CLODOALDO ESTEBAN PERALTA y otra "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B. 273/88), el día 22 de diciembre de 1989, a las 9 y 30 horas, en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos W Abella (Ruc 210548190011), se rematará: Unidad de propiedad horizontal cero cero dos, del edificio construido sobre un terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nro. 170.163, el que según plano del Agr. Eduardo Copetti, de enero de 1974, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 73.900 el 12.2.74, tiene una superficie de 492 decímetros, con metros 12.01 al S.O. de frente a la calle María Stagnero de Munar entre Av. 8 de Octubre y calle Asilo. La unidad cero cero dos, padrón individual ciento setenta mil ciento sesenta y tres barra cero cero dos, según plano del agrimensor, se ubica en planta baja, a cota vertical más un metro 78 centímetros, tiene una superficie de 60 metros, 70 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los patios "E" y "G" (bienes comunes); sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de seña en el momento de serle aceptada su oferta, más la comisión e impuestos 3,63% al rematador.

2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y todos los que la ley pone a su cargo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.400,00 5/pub 34002 Nov 30- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

ARIEL D. PINTADO

Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "Taylor de Clarck, Dorothy y otros c/Guillemette Mendez, Enrique y otros - Ces. de Condominio" Fa. A 222/87 se hace saber; que el próximo 18 de diciembre de 1989 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del Sr. Rematador Ariel D. Pintado, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 1.333.334 del siguiente bien inmueble: Sepulcro, Panteón Nº 454, ubicado en el Cementerio del Buceo. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador. 3) Que el título de propiedad del Panteón se encuentra de manifiesto en la Oficina de este Juzgado.- Escribana Raquel Agnetti, Actuaria.- Montevideo, noviembre 22 de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 16.200,00 5/pub 33952 Nov 29- v Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ RAUL MIRANDA GUZMAN. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/1125/89), se cita, llama y emplaza a Raúl Miranda Guzmán por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45300 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ LUCINDA CARVALHO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/1166/89) se cita, llama y emplaza a Lucinda Carvalho Arana por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45301 Nov 21- v Ene 03

DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MA. MERCEDES SANCHEZ ROGE DE GAMBA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1904/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Mercedes Sánchez Roge de Gamba por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45288 Nov 20- v Ene 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos PETRONIO CAPOTE DE LASCA, AIDA AMELIA. "Expedición de Segunda Copia". (Ficha: V/Nº 118, año 1989), se hace saber que se presentó la señora Aída Amelia Petronio Capote de Lasca, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Montevideo, el 17 de diciembre de 1969, ante el Esc. Luis E. Oreggioni, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 30 al Fº 8 v. del Lº 1 año 1970, por la cual Aída Amelia Petronio adquirió de Naon Dickstein y Lea Milstein la Unidad Nº 008 del edificio construido de acuerdo con la ley 10.751 en el terreno ubicado en Punta del Este, barrio "San Rafael" Primera Sección Judicial de Maldonado (Manz. Catastral 824), padrón matriz Nº 2176 que según plano del Agr. Aldo Casinelli de mayo de 1963 inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Maldonado el 28-7-63 con el Nº 3244; área 2.450mts. 35 mts. frente S.E. a la Av. Copacabana; 70mts. frente SO al Blvar. Artigas y 35mts. al N.O. frente a calle Viña del Mar. Dicha Unidad se ubica PB a cota vertical 0mts0cm., padrón individual 2176/008, área 65mts.65dcm. Le corresponde el uso exclusivo del Porche G, Porche posterior P, jardín W y jardinera J ocho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de setiembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 33.000,00 10/pub 33435 Nov 27- v Dic 08

DE QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno,y en los autos caratulados: ANTEL c/ PIER FRANCESCO BIAGIOTTI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1042/89), se cita, llama y emplaza a Pier Francesco Biagiotti por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45287 Nov 20- v Ene 02

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ CEFERINO JULIO PUENTE REY. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C 1084/89), se cita, llama y emplaza a Ceferino Julio Puente Rey por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45285 Nov 21- v Ene 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: "Antel c./ AIDA FLEISHMAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.096/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aída Fleishman Buscanitz de Stolarz a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45302 Nov 21- v Ene 03

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/PEREZ, ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (ficha 793/89), se cita, llama y emplzaza por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 19 de octubre de 1989.- María Cristina Partelli, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45279 Nov 20- v Ene 02

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ URUGUAY OSCR ROSS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/775/89), se cita, llama y emplaza a Uruguay Oscar Ross Gargano por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45284 Nov 21- v Ene 03

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ ANTONIO DI STASIO SATALUCE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/713/89), se cita, llama y emplaza a Antonio Di Stasio Santaluce, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designásele Defensor de Oficio. _ Montervideo, 24 de octubre de 1989. _ esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45276 Nov 20- v Ene 02

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ FRANCISCO ANTONIO BREA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1167/89), se cita, llama y emplaza a Francisco Antonio Brea Nieto por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45286 Nov 20- v Ene 02

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoprimer Turno, en autos caratulados; "Antel c./ PEDRO MAMBRETTI MEGARI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 278/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Mambretti Megari, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - en fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45283 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MAVI S. A. y NUBIA MA. CANAVESSI. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1214/89), se cita, llama y emplaza a "Mavi S. A." y su fiador solidario Nubia Ma. Canavessi Díaz por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45296 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ RAMONA P. CABRERA RAMOS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1213/89), se cita, llama y emplaza a Ramona Plácida Cabrera Ramos por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45297 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MARIA HILDA CALIGARES BARRIOS. "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 1184/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Hilda Caligares por el término de noventa días, a estar a derecho en auto s, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45298 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ ROSARIO CONDE. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1179/89), se cita, llama y emplaza a Rosario Conde Bonilla, como titular y en su calidad de fiador solidario, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45299 Nov 21- v Ene 03

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ JUAN CASTRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1950/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Roberto Castro Martínez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45280 Nov 20- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL c/ DANIEL TORTEROLO Juicio Ejecutivo." (Ficha 1951/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Daniel Eduardo Torterolo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45282 Nov 20- v Ene 02

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ JUANA GLADYS MOLINELLI ALMEDA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1807/89), se cita, llama y emplaza a Juana Gladys Molinelli Almeda por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45293 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ HEBERT AMELIO DAVILA MENESES. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1743/89), se cita, llama y emplaza a Hebert Amelio Davila Meneses por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45294 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MARIA EUGENIA ROSAS PATRON DE RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1742/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Eugenia Rosas Patrón de Rodríguez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45295 Nov 21- v Ene 03

DE DECIMOTERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ CELSA RANDOLFE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1805/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celsa Randolfe López a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. _ Esc. Alondra C. Boada, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45274 Nov 20- v Ene 02

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ANTEL c/ BLANCA GONZALEZ PRIETO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1375/89), se cita, llama y emplaza a Blanca González Prieto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, octubre 10 de 1989. _ Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45275 Nov 20- v Ene 02

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "A.N.T.E.L. C/ RAYMUNDO ANDREOLO FRODELLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1651/88), se hace saber que por auto Nº 5425 de fecha octubre 14 de 1988, se dispuso: A lo 1º: como pide. Trábase el embargo genérico solicitando, oficiándose al R. Gral. de Inhibiciones. Cítese de excepciones de acuerdo al pico 3º, y resérvese. Téngase presente en lo demás. Dra. Alicia López San Román Juez Subrogante- Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera- Actuaria. Y a través del mismo auto se dispuso a citar, a través del presente edicto, a Raymundo Andriolo Frodella, emplazándose por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1988. Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45277 Nov 20- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto, en autos: "ANTEL C. ELSA DUARTE. Juicio Ejecutivo" (Ficha 518/89), se hace saber que por auto Nº 1359 de fecha 7 de abril de 1989, se dispuso citar de excepciones a Elsa Duarte Pasarini por edictos, a cuyos efectos se emplaza a la misma por el término de 90 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45278 Nov 20- v Ene 02

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados, "ANTEL C/ JULIO RICCI. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1956/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Mario Ricci Clavijo a que comparezca a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45281 Nov 20- v Ene 02

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados "López Elbio C/ MELGAREJO ROBERTO. Juicio Ejectutivo" (Ficha 844/89), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 16 horas, en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351- R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes embargados en autos: 1 Televisor color Philips (N$ 100.000), 1 Mesa de T.V. (N$ 2.000) 1 Tapiz (N$ 1.333.33) 1 equipo de audio Philips c/ 2 Bafles (N$ 26.667) 1 Mesa de living con mármol (N$ 5.333.33). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre de 1989.- Nora A. Annunziatto, actuaria.

20) N$ 5.280,00 3/pub 34074 Dic 01- v Dic 05

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en los autos "TRIPODI GUSTAVO C/ MARIA SELVIS RRODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C 681/89) el 12 de diciembre a las 15.30 hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328) asistido del señor Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 671.334,00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo, padrón 119.887, señalado como solar 4 de la manzana A, en el plano del Agr. Mario E. Percovich del 12.11.1925, aprobado por Resolución Municipal del 26.11.1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 12.2.1926, según el cuál consta de una superficie de 358 ms. 75 dms. con 10 ms. de frente al Noreste a Marcos Salcedo Nº 5383, 33 ms. 42 cms. al Noroeste con solar 3; 11 ms. 14 cms. al Suroeste linda con fondos del solar 35; y 38 ms. 33 cms. al Sureste con solar 5. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% en efectivo y en moneda nacional en el acto de remate. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración la comisión de compra e IVA del Rematador (3,63%), y demás que la Ley pone su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del Rematador (1,21%). 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. Montevideo, 21 de noviembre de 1989.- Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 17.600,00 5/pub 33684 Nov 28- v Dic 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: Banco República c/a. Carlos Alberto Peñagaricano Lapetra. Juicio ejecutivo Fa. 332/82, se hace saber que el día 20 de diciembre de 1989 a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado calle Justino Muñiz 632 de la ciudad de Melo, rematará el martillero Adán Fernández Caltieri, Ruc. 030011180015, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: 1 apartamento del edificio denominado "Residencial Rambla", construído en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 1759/204, señalado con el número 204 en el plano de división horizontal del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de mayo de mil novecientos sesenta y dos, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado el veintidos de Agosto de mil novecientos sesenta y tres o inscripto con el número tres mil doscientos cincuenta y ocho el dos de setiembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, según plano (lámina dos). Esta unidad se ubica en el segundo piso a esta vertical más seis metros noventa y cinco centímetros y tiene una superficie de sesenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada al misma, más comisión e Iva del Rematador (3,63%). Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria de este Juzgado.- Melo, noviembre 17 de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

20) N$ 15.400,00 5/pub 34113 Dic 01- v Dic 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Gómez Martínez, Juan Carlos y otro contra JAIME SALUSTIANO BOSCH SOCA - Daños y Perjuicio s" (Fa. A/372/984); se hace saber que el día 12 de diciembre a las 10:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 800, el martillero don Antonio U. Hernández - R.U.C. 210117010014, matrícula 1046, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo, ubicada en Mansavillagra, Sexta Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 1548 y compuesta de una superficie de 36 Hás. 2741 m}., base: N$ 1:330.050,00;
b) Fracción de campo, ubicada en Mansavillagra, Sexta Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 1549 y compuesta de una superficie de 31 Hás. 0283 m}., según Cédula Castral y 12 Hás. 5302 m}. 24 dm}. según título, Base: N$ 459.441,54. c) Fracción de campo, ubicada en Masavillagra, Sexta Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 13273 y compuesta de una superficie de 31 Hás. 5857 m}., base: N$ 3:053.284,00.
Se previene; I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días de efectuado el remate;
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 3.63% del precio del remate;
III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21% del precio del remate;
IV) Que los títulos de propiedad correspondientes al inmueble padrón Nº 1549, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.
V) Que de la documentación obrante agregada en autos surge la titularidad del ejecutado Jaime Salustiano Bosh Soca sobre los inmuebles padrones Nos. 1548 y 15273 (fojas 150 a 153 y 154 y siguientes y Certificado Notarial agregado);
VI) Que existen certificados del Registro de Arrendamientos donde surge que los tres inmuebles están arrendados hasta el 1º de abril de 1990. - Florida, 7 de noviembre de 1989. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 22.000,00 5/pub 31879 Dic 01- v Dic 07

MALDONADO

INTENDENCIA

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: "Banco de la Nación Argentina C/CALABUIG ABILIO y SILVA RODRIGUEZ MYRIAM - Ejecución de Hipoteca", (Ficha 301/88), el 21 de diciembre de 1989, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de mayo esquina 18 de Julio, el Señor Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido de la Señora Actuaria y Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y alo mejor postor del inmueble padrón 10.987, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado, el 31 de agosto de 1950, con el Nº 1.595, señalado con el Nº 13 de la manzana 1, de una superficie de 453 mts. c. 11 dmts. con frente de 24 mts. 59 cmts. a la calle 3 de Febrero.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % del importe de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y Comisión del Rematador, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. - Maldonado, 8 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

20) N$ 14.300,00 5/pub 321382 Nov 29- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

A. CARBONARO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en resolución Nº 504 de fecha 20 de julio de 1989, en autos: Rodríguez Adolfo c/GARRAMON HUMBERTO "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 723/82), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1989 a las 10.00 horas, en las puertas de este Juzgado sito en 18 de Julio esq. 25 de Mayo de Maldonado, (Ex Hotel 18), por intermedio del martillero Antonio Carbonaro (Mat. 1138), asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 2.223.357) sobre el siguiente bien: terreno, edificio y mejoras sito en la Manzana 1002 de la ciudad de Maldonado, Barrio Ipor. 1ra. Sección Judicial y empadronado con el Nº 10040 antes en mayor área con el Nº 5752, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de agosto de 1963, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 3527 el 29 de junio de 1964, con un área de 208 mts. 44 dms. lindando al Norte 7 mts. 50 cmt. con calle 17 mts. entre dos calles pblicas de 17 mts., lindando al Este en 27 mts. 50 cms. con el padrón 5753; al Sur 7 mts. 50 cmt. limítrofe con parte del padrón 5753 y al Oeste 27 mts. 51 cmt. con fracción uno del mismo plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, como así la comisión del rematador e I.V.A.
2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que por ley corresponden serán de cargo del adquirente.
3) Que el adquirente deberá tomar a su cargo la obtención de las 2das. copias que correspondieren, referente a la titulación del bien.
4) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e I.V.A. - Maldonado, noviembre 21 de 1989.
- Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 19.800,00 5/pub 27368 Nov 28- v Dic 04

W. PIMIENTA

EDICTO.sposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos Banco República c/ Ferraro Quintín, "Juicio Ejecutivo", Ficha 1759/82, por decreto Nº 8553 del 27 de octubre de 1989, el próximo 6 de diciembre de 1989 en el local de Félix de Lizarza 801 de la ciudad de Pan de Azúcar a la hora 18, el martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, RUC. 100021990014, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 10 mesas hierro y cármica, balanza dos platos, radio pasacasette, 2 ventiladores de pié, matamosca eléctrico, 2 mesas madera y acero inoxidable, cortadora fiambre, fritador industrial, equipo refrigeración, 2 garrafas 45 kg., conservadora helados 6 ollos c/ equipo incompleto, equipo de heladera incompleto, 57 sillas, 4 tachos 20 lts., 2 tachos menores, 3 garrafas 13 Kg., freezer "Semesa", heladera "Ferrosmalt" 6 puertas c/ equipo, heladera vitrina dos puertas, 2 ventiladores techo, cocina industrial supergás, heladera "Siam" 4 puertas, mostrador madera. Se previene: a) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y completar el pago al retirar los bienes dentro de las 72 horas, b) que los gastos e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del adquirente.- Maldonado, 20 de noviembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.920,00 3/pub 34143 Dic 01- v Dic 05

DE TERCER TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Banco República c./ DE BARROS LTDA. - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 848/83), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1989 a partir de las 19:00 horas, en el local de la calle 17 metros y Martiniano Chiossi, frente al Campus de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139), a la venta en remate Público, sin base y al mejor postor, del los bienes embargados e inventariados en autos: 1 soldadura autógena completa y 2 tubos de acetileno y oxígeno; 1 elevador eléctrico de 2 1/2 toneladas, marca "Junibaltubar" con motor de 5 HP 06/80/400 de 2 columnas; 1 elevador de 4 columnas eléctrico marca "Vanper", modelo M.D.L. de 4 HP Nº 5156; 1 Test analizador de gases Alem; 1 Test Proto; 1 Test analizador de corriente Alt. Regg modelo T-143 - Nº 0939359; 1 lámpara electroscópica para poner a punto motores marca Sun Nº 21B-629, modelo 55-1; 1 lote de 8 cajas de herramientas "Peugeot"; 1 máquina de escribir "Halda" Nº 143-187; 1 máquina engrasadora sin marca visible; 1 máquina de valvulina Cobel; 1 máquina de limpiar bujías "Vixen"; 3 bancos de trabajo de chapa; 1 prensa hidráulica casera para 12 toneladas, 2 morsas de banco Nº 3 y 5; 1 taladro "Progress" Nº 090346147; 1 soldadura eléctrica Nº 610901 para 250 amperes; 1 morsa "Record" Nº 2; 1 vulcanizadora de frenos Gicofren eléctrica de 8 lámparas; 1 amoladora Nº 41 con motor de 1/2 HP; 3 pistolas de pintar; 1 probadora de inyectores manual marca J.S.; 1 taladro eléctrico "Stanley" Nº BD 45861; 1 medidor de compresión; 1 rectificadora de asientos de válvulas con taladro portátil marca "Wolff; 1 punzonadora WC Nº 1337; 1 martillo neumático; 1 cortadora de chapa; 7 cajas de terrajas varias medidas (incompletas); 2 cajas de estractores; 1 gato carrocero "Werner" 3 toneladas; 1 probador de dínamo marca "Champion"; 1 compresor de aire de 2 pistones marca "Asea" con motor 3850518A de 5 HP; 1 amoladora de 2 piedras sin número visible; 1 gato de carro de 2 toneladas; 1 guinche hidráulico "Vamper" 2 1/2 toneladas; 1 alineador de direcciones "Alemite"; 1 elevador hidráulico "Weaver" con motor de 1 HP.

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y completar el pago al retirar los bienes dentro de las 72 horas; c) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador serán de cuenta del adquirente (10% más IVA). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 6 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

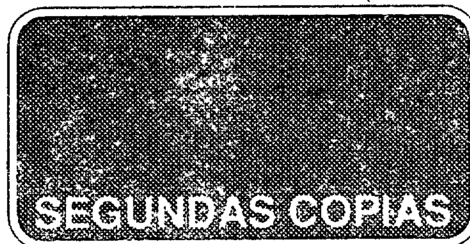
20) N$ 18.480,00 3/pub 33942 Nov 30- v Dic 04

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, encargado, se hace saber que se presentó: FRANCISCO IRAMENDI solicitando la expedición de "Segundas Copias" de escritura de cesión de derechos posesorios, (Ficha B Nº 2/89) que autorizó la Esc. Amalia Da Rosa el día 10 de mayo de 1979. Blanca Bidart Grille y Hosmi Mendiondo Amado, casados entre sí, cedieron al Sr. José Hutnik Skotnik casado con Juana Dorrego Reyes la Propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5240, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, zona suburbana, que según plano de mensura del Agr. Francisco Iriondo Telechea, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18/4/79, tiene une superficie de 7 hás. 9664 mts. 39 dms. y se deslinda así: al Norte Poligonal en 3 tramos de 97 mts. 60 cm. 152 mts. 50 cms. y 183 mts. lindando el primer tramo con el padrón 5239, quinta Nº 123 y los dos últimos con el padrón 5239 quinta Nº 112; al Noroeste 172 mts. 60 cm. calle entre quintas por medio con padrón 5238, al Este poligonal en 2 tramos de 166 mts. 90 cm. 53 mts. 68 cm. lindando con padrón 5291 quinta 114 y fracción del plano 2; al Sureste 220 mts. 30 cms. y al Sureste 115 mts. 20 cms. lindando con el padrón 5142 y quinta 126 y Nº 2 de frente a carretera al abasto: al Oeste poligonal en 2 tramos de 22 mts. 304 mts. 90 cms. lindando por parte con Carretera a Corrales de Abasto con padrón Nº 5198 y quinta 124. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de 30 días a todos los interesados en la siguiente gestión, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 15 de noviembre de 1989. - Dr. Myrto Franco, Juez de Paz Departamental Encargado.

20) N$ 37.400,00 10/pub 33861 Nov 29- v Dic 12



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CESAR ANTONIO y GUSTAVO JORGE GUTIERREZ GAMBERONI en el expediente: "GUTIERREZ GAMBERONI, CESAR ANTONIO y otro - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V, Nº 190, año 1989), solicitando la expedición de segunda copia de la Escritura de Declaratoria autorizada el día 5 de diciembre de 1975 por el Escribano José A. Deamicis, por la cual Susana Gamberoni Castelo en su calidad de liquidadora y única accionista de la sociedad "Sociedad Anónima Gamberoni" (en liquidación) titular resultó de la propiedad y posesión - entre otros- del siguiente bien inmueble: Terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta (hoy 2&) Sección de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 9073, que según plano del Agr. Manuel E. Avilés de 30 de abril de 1923, inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de 124,62 mts. y se deslinda: 8,99 mts. al Sur de frente a la calle Soriano entre las de Yaguarón y Ejido, 14,21 mts. al Oeste con Padrón 9085, 8,55 mts. al Norte con Padrón 9076 y 14,32 mts. al Este con Padrón 9074. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2289, al folio 2634 del Libro 701.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Cristina Fraga Chao, Actuaria Subrogante.

21) N$ 28.600,00 10/pub 33734 Nov 29- v Dic 12

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron César Antonio y Gustavo Jorge Gutiérrez Gamberoni, en el expediente: "GUTIERREZ GAMBERONI, CESAR ANTONIO y otro - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V, Nº 190, año 1989), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada el día 15 de diciembre de 1978 por la Escribana Rosa Iris Gutiérrez Burone, por la cual, el Banco de Cobranzas (en Liquidación) enajenó por compraventa tradición a las señoras Lidia Inés y Elida Raquel Castelo Saint Cluque la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Unidad 001 integrante del edificio construido en un solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, enpadronado con el Nº 32.303, que según plano del agrimensor Horacio Taborda Rumi de setiembre de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 84.263, el día 11 de octubre del mismo año, tiene una superficie de 256,07 mts., con 11,54 mts. de frente al Sureste a la calle Blanca del Tabaré, donde la puerta de entrada se señala con el número dos mil novecientos setenta y tres, entre las calles Hidalgo y José Ellauri. La referida Unidad 001, según el referido plano, conforme a la División Capital de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro, está ubicado en Planta Baja, a cota vertical más 0.29 mts. está empadronado con el Nº 32.303/001, tiene una superficie de 14,36 mts. y le corresponderá el uso exclusivo de los bienes comunes, Patio "F" y "H".

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 3187 al folio 3569 del Libro 730.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

21) N$ 39.600,00 10/pub 33735 Nov 29- v Dic 12

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos GUALCONDA AMELIA MAGALLANES GUASQUE "Segunda Copia" (Ficha A/129/89), se hace saber que en esta sede se presentó Gualconda Amelia Magallanes Guasque solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa que el 17 de marzo de 1972 autorizó en esta ciudad el escribano Hugo Villanueva Nano, primera copia inscripta debidamente en el Registro General de Traslaciones de Dominio, por la cual los esposos José Blanco Alvarez y Albina Alvarez Alvarez vendieron a doña Gualconda Amelia Magallanes Guasque, viuda de sus únicas nupcias con Washington Veccia, la unidad doscientos dos de propiedad horizontal, ley Nº 10.751, empadronada con el Nº 5452/202, antes con el Nº 214.062, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal levantado por el Agr. Nelson Villagrán, en febrero de 1961, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 del mismo mes y año con el Nº 41.244, se ubica en el segundo piso, a cota vertical más nueve metros treinta y seis centímetros, se integra con el apartamento 202 y la habitación de servicio 202, con una superficie total de sesenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón Q dos y de la terraza O dos, bienes comunes. La unidad forma parte del edificio construido en el terreno urbano sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado y de acuerdo al indicado plano tiene una superficie de trescientos setenta y siete metros setenta y ocho decímetros, con 25 metros 67 centímetros de frente al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes y 14 metros 67 centímetros al Norte de frente a la calle Paysandú, siendo esquina. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

21) N$ 48.400,00 10/pub 32653 Nov 27- v Dic 08

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: BANCO DE PREVISION SOCIAL. "Exp. de Segunda copia". (Ficha V. Nº 69 año 1989) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 20 de agosto de 1959 por el Escribano Jorge Fernando Devales cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 803 al folio 510 v. del Libro 519, por el cual "Sanatorio de Cirugía y Medicina Agraciada Sociedad Anónima" enajenó por compraventa y tradición al Consejo Central de Asignaciones Familiares (hoy Banco de Previsión Social) los siguientes bienes: dos solares de terreno con los edificios y demás accesiones dominiales, ubicados en la Decimocuarta (hoy Octava) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronados con los Nos. 54.468 y 54.469 que se describen: a) El empadronado con el Nº 54.468 está señalado como la fracción "A" en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1941, de la cual expidió copia fiel el agrimensor Eduardo A. Alvarez el 20 de agosto de 1951, la que fue inscripta con el Nº 24.423 el 3 de setiembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 1427m 9369cm que se deslindan: 17m37cm de frente al Noreste a avenida Agraciada, puerta Nº 2981 entre las calles General Farías y Vilardebó, distando el punto medio 131m97cm de la primera; 82m70cm al Noroeste con raíz padrón 54.469 que se describirá; 16m86cm al Suroeste que son también de fente a la calle Jujuy y 84m40cm al Sureste con padrón 54.467; y b) el inmueble padrón Nº 54.469, está señalado como la fracción "A" en el plano del agrimensor L. A. Llambías Masanés de agosto de 1944, inscripto en Catastro con el Nº 10.869 el 30 de los mismos mes y año, según el cual tiene una superficie de 1.098m54dm que se deslindan: 20m14cm de frente al Noreste a Avenida Agraciada, entre las calles

Vilardebó y General Farías, distando su punto medio 113m22cm de la esquina formada con esta última; 57m28cm al Sureste con el padrón 54.468 ya descripto; 19m94cm al Suroeste con la fracción "B" del mismo plano, hoy padrón 143.291 y 53m47cm al Noroeste con parte del padrón 54.470.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercbimiento de seguirse los trámites sin su intervención.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 21 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 45412 Nov 27- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "DANIEL REMI y CECILIA CLAUDIA HEUGAS ARMADA - Segunda Copia" (Ficha V. Nº 93, año 1989), se solicitó la expedición de segunda copia de la Escritura autorizada por la Escribana María Nelly Reyes Molné Terradas el 30 de diciembre de 1965, por la cual Olga Heugas Fasolo de Derrudi, Remi Heugas Fasolo y Nelly Ruth Heugas Fasolo de Gutiérrez, otorgaron partición de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres Remi Heugas Echeverría y Libia Fasolo Pedro de Heugas. De dicha Escritura se expidió primera copia en función de título para el adjudicatario Remi Heugas Fasolo, que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 207, al folio 65 del Libro 599.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. - Montevideo, 27 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 22.000,00 10/pub 33646 Nov 28- v Dic 11

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "FUNDACION BEISSO FLEURQUIN - Segundas Copias" (Ficha S/112 bis/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano José S. Gascué el 18 de abril de 1916, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 407, folio 226 el 25 de abril de 1916, por la cual el señor Juan Américo Beisso adquirió de Federico J. Bush, casado con María Julia Buero, una fracción de campo y mejoras, sita en la Segunda Sección Judicial de San José, paraje Estación Rodríguez, hoy padrón Nº 2.605, que según plano del Agrimensor Prudencio Montagne de 11 de noviembre de 1912, tiene área de 370 Hás. 3608 metros y se deslinda: por el Norte con sucesores de Jacinta Velazco de Rodríguez; al Sur calle por medio con Antonio Pérez e Isidoro Barros, hoy Casimiro Pérez y Sucesión José Forterola; al Este actualmente con campo del comprador señor Beisso; y al Oeste con sucesores de Joaquín Rodríguez Velazco y parte con la vía del Ferrocarril Central.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - María eli, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 32942 Nov 23- v Dic 06

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ, GUZMAN - Sucesión" (Ficha S/535/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Luis Dentona Loinaz, en calidad de apoderado y en nombre y representación de María Emilia López Bartibas, solicitando la expedición de segunda coplia del certificado de resultancias de autos, expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, con fecha 11 de mayo de 1971. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

21) N$ 11.000,00 10/pub 34001 Nov 30- v Dic 13

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos MARIO SPALLANZANI MESEGUE "Expedición de Segunda Copia" (Ficha A. 1154/89), se hace saber que se presentó Mario Spallanzani Mesegue, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el escribano Juan Musio Barreto el día 26 de setiembre de 1941, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 290, Folio 190, Libro 283 y la cual se refiere al inmueble padrón 34.681, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 386 metros cuadrados 5 decímetros con frente al Sur a la calle Nicaragua entre Juan Paullier y Joaquín Requena. Distando el punto medio de dicho frente: 41.60 metros de la esquina con Juan Paullier. El referido padrón está señalado con el Nº 297 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera de 9/1919, inscripto el 24/9/1919 en la Dirección de Topografía. Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la pretensión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar estos trámites. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 32625 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por mandato de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que la señora IDA MELGAR de KACHINOVSKY ha demandado (Exp. Ficha A/1206/989), la expedición de Segunda Copia de la Escritura ante el Esc. Luis A. Durán Mullín, de setiembre 20 de 1985, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo (Libro 828, folio 2786, Nº 2478) de su compra a COMELSA (cifra de CONSTRUCCIONES METALICAS LIGERAS S.A.) de la unidad horizontal, padrón individual 184.287/101 del matriz 184.287, de Montevideo, frente al Sur a calle Benito Nardone 2337. El Juzgado dispuso también emplazar a quienes quieran oponerse a que comparezcan dentro de treinta días y bajo apercibimiento. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 15.400,00 10/pub 33977 Nov 30- v Dic 13

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "CHIAPPINI, GUSTAVO FRANCISCO - Segunda Copia" (Ficha V/90/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Autorizada el 30 de enero de 1981 por el Escribano Luis Pedro Panizza por la que Tuneci S.A. vende a Gustavo Francisco Chiappini, quien adquiere la propiedad y posesión del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón en mayor área Nº 11.661, hoy padrón Nº 26.956, señalado con el Nº 21 de la manzana 21, según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección Generel de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 12.154 el 16 de enero de 1964, cuya superficie es de 634 mts. 42 dmts. que se deslindan así: Al Noreste 15 mts. 0 cmts. de frente a calle M; al sureste 42 mts. 20 cmts. limitando con solar Nº 22; el Suroeste 15 mts. 0 cmts. lindando con solar 15; y al Noroeste 42 mts. 39 cmts. con solar 20, todos del plano citado. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, con el Nº 544 al folio Nº 635 del Libro 87.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 32480 Nov 21- v Dic 04

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, en autos caratulados: ORTEGA GADEA, OLGA B. y Otro "Segunda Copia" (Ficha V. 252/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Beatriz Nápoli el 14 de febrero de 1985, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el Nº 551, Folio 620, Libro 821 y por la cual los cónyuges Pedro Antonio Felittí Grosso y Nelda Suárez Colman, enajenaron a los señores Olga Blanca Ortega Gadea y Gerardo Lorenzo Parga, unidad 101, padrón individual Nº 90.602/101, compuesta de una superficie de 92 metros 85 centímetros, desarrollada en dos plantas: baja con una superficie de 3 metros 10 decímetros y primer piso con una superficie de 89 metros 65 decímetros, que integra el Edificio empadronado con el Nº 90.602 -matriz- que se ubica en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo y según plano del Agr. José Rodríguez Gabard, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 14/12/973, con el Nº 73.412, se compone de una superficie de 256 metros 20 decímetros con 17 metros 29 centímetros de frente al Sur-Suroeste a Av. ia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 31354 Nov 24- v Dic 07

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos BANCO DE PREVISION SOCIAL. "Segundas Copias". (V 46/89) se hace saber que ante esta sede se presentaron Flavio Rafael Buscasso y José Joaquín Tolosa en su respectiva calidad de Presidente y Secretario General Interino del Banco de Previsión Social, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, que en esta ciudad autorizara el Esc. Africa González Correa por la cual el Consejo Central de Asignaciones Familiares adquirió del Sanatorio Obstétrico Ginecológico Pacheco S. A. la fracción de terreno con edificio y mejoras padrón Nº 54467, que según plano del Agr. Abilio Curbelo inscripto en Catastro con el Nº 31930 tiene una superficie de 1912 ms 85 dc. con 21 m 60 cm de frente a la Avenida Agraciada con Nº 2965 y 2967. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 615 al Fº 328 del libro Nº 523. El bien relacionado, con fecha 1º de diciembre de 1979, pasó de pleno derecho al patrimonio de la Dirección General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto por el Acto Institucional Nº 9. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 45411 Nov 27- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: FLORES MORADOR, CARMEN y FERNANDO, RAQUEL MORADOR FANTONI y MIRTA BELEDO, "Exp. Segunda Copia", (Ficha V/203/84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los arriba nombrados solicitando se ordene la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: I) Compraventa del 7 de noviembre de 1951, ante el Esc. Arturo Puig (h) por la cual José Luis Morador casado con Herminia Fantoni, adquirió un solar sito en Balneario "Las Toscas", Séptima

Sección Judicial de Canelones, padrón 19.507 en mayor área, señalado con el número 2 de la manzana 19 en el plano del Agr. Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de marzo de 1946 con el Nº 3.241, según el cual tiene una superficie de 498m. 35dm. y da frente por el SE a calle Nº 2 entre las laterales "C" y "D"; II) Compraventa del 22 de noviembre de 1951 ante el mismo escribano por el cual el mismo Morador, en igual estado civil, adquirió el solar contiguo al anterior, parte del mismo padrón en mayor área, que se señala con número 3 de la misma manzana y plano citados, con una superficie de 498m. 75dm., con igual frente del anterior.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. _ Montevideo, 16 de agosto de 1984. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 30.800,00 10/pub 32238 Nov 28- v Dic 11

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: "BURGOS ZUCOTTI, OLGA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 257/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la escritura pública Nº 86 de Compraventa autorizada el 30 de octubre de 1974 por el Escribano Luis E. Ochoteco Alberti, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones el mismo año, Nº 1682, folio 742, Libro 1, por la cual Santiago Zucotti Robaina vendió a Olga Burgos Zucotti, soltera, un solar de terreno, con edificio y mejoras, ubicado en manzana 96, ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón 1404, señalado con Nº "1" en plano Agr. Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 4703, el 24/8/1966, compuesto de una superficie de 544 mts. 55 dms., que se deslinda así: Al Suroeste 26 mts. 30 cms. de frente a calle Vicente Grucci. Al Suroeste 20 mts. 80 cms. de frente a calle Florida por ser esquina: Al Noroeste 26 mts. 06 cms. con Anacleto D. Fagián; y al Noreste 20 mts. 80 cms. con solar 2 de igual plano.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Canelones, 3 de noviembre de 1989. - Dra. Beatriz Vila Blanco, Juez de Paz Departamental de Canelones.

21) N$ 28.600,00 10/pub 33845 Nov 29- v Dic 12

DE LA DECIMOQUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: "CLAVIJO MACHIN, RAFAEL OMAR - Sol. de Segunda Copia" (Ficha 76/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la Hijuela de Victoriana del Carmen Machín Hernández de Clavijo en la Partición Judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre Francisco Machín y de los donados por su madre Francisca Hernández de Machín, expedida el 30 de diciembre de 1912 por el Escribano Sebastián C. Sagarra, el testimonio de cuya Partición fue incorporado al Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones el 6/2/1913, por el Actuario Sebastián C. Sagarra, cuya Hijuela titula lacción de campo, ubicada en paraje Barra del Tala, zona rural, Decimoquinta Sección Judicial departamento Canelones, Padrón 7904, señalada con Nº 4 en el plano del Agr. Mario E. Percovich, de noviembre de 1912, compuesta de una superficie de 28 hectáreas 5016 mts. 3017 cms., que se deslinda así: Al Norte el arroyo del Tala; al Este 1710 mts. con Félix Machín; al Sur 142 mts. 05 cm. con Adela Petrona Machín de Abril y Nicomedes Machín; y al Oeste 1357 Mts. con Felipe Britos. La hijuela se inscribió en Registro de Ventas de Guadalupe el 4/1/1913, Nº 16, folio 5.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Canelones. - 3 de noviembre de 1989. - Dra. Beatriz Vila Blanco, Juez de Paz Departamental de Canelones.

21) N$ 28.600,00 10/pub 33846 Nov 29- v Dic 12

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó: GLECI MENESES (Ficha 8, Nº 25/89), solicitando la Expedición de Segundas Copias de resultancias de autos, expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en el Expediente caratulado" MANUEL DIAZ RAMOS - Testamentaria" (Lº 42, Fº 294, Nº 177 habiéndose expedido el 14 de febrero de 1966, el cual fue inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera con el Nº 177, al folio 86 el 1º de marzo de 1966. - Herederos, se declaró única y universal heredera su hija natural Gleci Meneses.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los interesados en la siguiente gestión, a estar a derechos en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 8 de noviembre de 1989. - Dr. Fernando Cardinal, Juez de Paz Departamental de Rivera.

21) N$ 17.600,00 10/pub 32810 Nov 22- v Dic 05

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "ACEVEDO, FRANCISCA y Otros - Segundas Copias" (Fa. 287/89), se presentaron Francisca Ramona Acevedo en nombre y representación de su hijo legítimo menor de edad Antonio Alberto y María Inés, Lourdes Ulpiana, Vilma Fátima y José María Cabrera Acevedo, Amílcar Ariel, Blanco Alvérico por sí y en nombre y representación de Aparicio Acevedo Juan Francisco Acevedo López, Vilma Nery Acevedo López por sí y en nombre y representación de Nélida Basilia, Arcenio Abrelino, Blanca Nieves, Ana Clelia, Nelly Yolanda, Clara Giomar, Inés Eroides y María Cristina Picco Acevedo, solicitando expedición de segunda copia de escritura que fue otorgada el día 21 de julio de 1959, ante el Escribano Fernando Irazoqui cuya primera copia fuera inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas, con el Nº 301, al folio 163 vuelto del Libro 1, el día 3 de agosto del mismo año, del inmueble: empadronado con el Nº 2731, antes en m/ á. Nº 581, ubicado en Patitas, Sexta Sección Judicial del departamento de Artigas, que según plano de mensura y división del Agr. Danilo Goslino. de febrero de 1957, inscipto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 4 de marzo de 1957 con el Nº 1340, consta de una superficie de 23 Hás. 3811 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 30 de ocubre de 1989. - Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Deptal. de Salto.

21) N$ 28.600,00 10/pub 32802 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "ROSETE BRIGNOLE, HUGO - Segundas Copias" (Fa. 281/ 89), se presentó el señor Hugo Rosete Brignole solicitando expedición de segunda copia de escritura que fue otorgada ante el Escribano Fernando Irazoqui el día 18 de noviembre de 1950 del inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal Nº 72, manzana catastral Nº 624, empadronada con el Nº 1903 (hoy Nº 8093), señalada con el Nº 2 de la manzana referida en el plano del Agr. Ramón Estévez de octubre de 1930, inscripto el 22 del mismo mes y año en la Dirección de Obras Municipales del departamento y compuesta según el mismo de un área de 322 mts. 6.201 cms.2, lindando al Norte con calle Andrés Latorre; al Sur lote Nº 36, al Este lote Nº 3 y al Oeste fracción Nº 1 del plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 20 de octubre de 1989. - Dra. María Tersa Larrosa, Juez de Paz Deptal. Salto.

21) N$ 24.200,00 10/pub 32999 Nov 23- v Dic 06

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José, se hace saber que en autos: "TRAVIESO, DIAZ HUMBERTO - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 11/1989), se presentó Humberto Travieso Díaz solicitando la expedición de Segunda copias de la Escritura de Compraventa de fecha 18 de abril de 1975, autorizada por el Escribano Juan Angel Menéndez en la cual el compareciente adquirió a Francisco Bernal Icardo y María Obdulia Fernández, un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana, empadronada con el Nº 5.042, según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni que fue inscripto en la Dirección de Catastro de San José con el Nº 300 y que consta de una superfi 571 mts. 95 cms.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
- En fe de ello expido el presente que sello y firmo en San José de Mayo, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dra. Ana Ma. Berta de Palese, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 22.000,00 10/pub 32980 Nov 23- v Dic 06

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos "Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Segunda Copia, (Ficha 359/89), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el Ministerio de Transporte y Obras Públics solicitando que se le expidiera Segunda copia de la siguiente escritura: "No. 154- Compra Venta. Los esposos Antonio Alejandro y María Francia a don Víctor Amaranto Villanueva y otros", autorizada el 27 de diciembre de 1948, por el Esc. Raúl Ferreira, por la que los esposos An[illegible] Alejandro y María Francia vendieron a doñ[illegible] Leites de Raufuviniche el siguiente inmu[illegible] solar No. 1 del plano del agrimensor Nést[illegible] Anduiza, inscripto en la Oficina de C[illegible] con el No. 241, ubicado en la manzana No. [illegible] de la planta urbana de esta ciudad, 1era. Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 989 metros con 20 decímetros, Padrón No. 4084, antes No. 373, lindando al Norte, con Antonio Alejandro y la Usina Eléctrica del Estado; al Este frente a la Avda. Independencia; al Sur, con el Solar 2; al Oeste, con Calixto González. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a este gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Tacuarembó, 19 de setiembre de 1989.- Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

21) (Cta. Cte.) 30/pub 44722 Oct 23- v Dic 05

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALCOR S.R.L.

Contrato: 15/08/1989.
Inscripción: Nº 1064 Lº 3999 libro 2.
Socios: ESTANILADO BUDES, WALTER NICACIO MARQUEZ GONZALES WASHINGTON LLAMIL PANIGHINI MARICHAL, JOSE WALTER RODRIGUEZ AGUIAR, JESUS SERGIO SOSA MUGUIRO.
Objeto: Intermediación en la venta de bienes de consumo y en general todo acto de comercio.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: José Llupes 4504 Montevideo.
Administración: Walter N. Márquez González.
Plazo: 2 años Prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23465 Nov 27- v Dic 08

MARY LIMITADA

Contrato: 30/07/89.
Inscripción: Nº 127 Fo. 494 al Fo. 497 To. 28, 1/8/89.
Socios: JOSE RUBEN SCROLLINI RIVERO y ALEJANDRO POU BRITO del PINO.
Administración: José Ruben Scrollini Rivero.
Objeto: Explotación de canteras; consignación de frutos del país; compraventa, arrendamiento: intermediación; administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 18.000,00 10/pub 25874 Nov 22- v Dic 05

PANXON LTDA.
Cesion de cuota

Contrato: 31.5.89
Inscripción: Nº 692, F. 2565 v. L. 2.
Cedentes: MIGUEL PINO LORENZO y MARISOL CABEZA SUAREZ.
Cesionarios: Diego Gil Onetti y Enrique Quintana Ronchetti.
22) N$ 4.500,00 10/pub 27240 Nov 23- v Dic 06

JORAN S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31/7/89.
Inscripción: Nº 850 F. 3196 L. 3.
Cedentes: ANGEL JUAREZ SANCHEZ y MARIO JUAREZ SANCHEZ.
Cesionarios: Diego Gil Onetti y Enrique Quintana Ronchetti.
22) N$ 4.500,00 10/pub 27241 Nov 23- v Dic 06

ROCAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: EDUARDO ALBERTO RAMIREZ.
Cesionarios: Carlos Alfredo Ramírez Fernández, Ruben Jorge Longo Barlocco.
Contrato: 28/2/89.
Inscripción: Nº 511, Fo. 1896, libro 2.
22) N$ 9.000,00 10/pub 27462 Nov 27- v Dic 08

IRIS LIMITADA

Contrato: 25/9/89
Inscripción: Nº 1.003, folio 3769 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: GERARDO DAVID STUCZYNSKI e IRIS NADIN HAKAS.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Gerardo Stuczynski
Capital: N$ 600.000,00, aportado por mitades.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27676 Nov 21- v Dic 04

LA MAJA S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 31/8/987.
Inscripción: Nº 1128, folio 4370, libro 1, año 1989.
Cedentes: JOSE MA. CALVO y GLADYS MARTINEZ FERRERO.
Cesionarios: María Esther Bello y Gerardo Pérez Bello.
Administración: Indistinta de los cesionarios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27985 Nov 30- v Dic 13

CITY MAP CORP LIMITED S.R.L.

Contrato: 11/8/89.
Inscripción: Nº 907 pa. 3401, Libro 3.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Impresiones y servicios en general.
Socios: MARIA DEL CARMEN SALVIA Buono y MARIA ELENA DANTAS.
Capital: N$ 504.000. por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28046 Nov 24- v Dic 07

GARI LTDA

CESION DE CUOTA

Contrato: 17/7/89.
Inscripción: Nº 2/10/89 con el No. 1297 Fo. 4886 vto. Lo.No. 2.
Cedente: IVONNE D'ALBORA DEL PUERTO.
Cesionario: Alberto Vicente Isasmendi Rosales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 28581 Nov 21- v Dic 04

SANTIAGO/S LTDA

Cesión de cuotas

Contrato: 7-5-1989.
Inscripción: Nº 788 Fo. 3082, libro 1 de Contratos.
Cedente: JOSE CARLOS MOUZO CAREGGIO.
Cesionarios: Antonio López Penelo, Manuela Fernández Trillo Antonio Prado Parga.
22) N$ 9.000,00 10/pub 28668 Nov 22- v Dic 05

INTERNATIONAL TEACHING CORPORATION S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente/s: RUPERTO MENDEZ D'ARGENIO.
Cesionaria/s: Sylvia Sabella Collado.
Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Administración: Oscar Mario Alonso Groisman.
Registro: Nº 974, Folio 3650 vto., Libro 3 Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29166 Nov 22- v Dic 05

FERSA LIMITADA

Contrato: 16/10/89.
Inscripción: Nº 1128, folio 4253 vto., libro 3.
Socios: FERNANDO SAPRIZA GOYRET y GABRIEL HUGO MORLAN BARRERA.
Objeto: Publicidad en todas sus formas, comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías, prestación de servicios varios, operaciones con todo tipo de bienes, importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Fernando Sapriza.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29444 Nov 30- v Dic 13

EDICIONES TRILCE S.R.L.

Contrato: 7-9-1989.
R.P.C. Nº 1268, Folio 4787, Libro 2.
Socios: PABLO HARARI (único administrador) y ANNIE MORVAN.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
Capital: N$ 504.000, integrado por partes iguales.
Objeto: Edic. y public. de libros, revistas, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29911 Nov 24- v Dic 07

ALHAJAS RIO DE LA PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 998, folio 3870v., libro 1.
Cedente: Jorge Zelniker Friedmann.
Cesionario: Marcelo Weissbrot Ducat.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29939 Nov 28- v Dic 11

BALPI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION

Contrato: 4 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1389, folio 5378 Vto., Libro 1.
Cedentes: HAYDEE PIOLI CORE, CRISTINA BALDOVINOS PIOLI, y GRACIELA BALDOVINOS PIOLI.
Cesionarios: Wesley López Alonzo, (60 %); Gladys Teresita Hernández De Los Santos, (30 %) y Wilfredo Toni Hernández De Los Santos (10 %).
Modificación: Adm. Wesley López Alonzo, solo o Gladys Teresita Hernández y Wilfredo Toni Hernández en forma conjunta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30746 Nov 24- v Dic 07

DERR S.R.L.

Contrato: 28/9/89.
Inscripción: Nº 1381, Fo. 5347, Lo. 1.
Socios: ROBERTO KOSAK SATORSKI - DEBORAH SAUL CHAYO - GABRIEL RAUL FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportaciones, venta de ropa y afines.
Administración: Roberto Kosak y Deborah Saúl conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30984 Nov 24- v Dic 07

GOURNES S.R.L.

Contrato: 30 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1460, Fo. 5665, Lo. 1.
Socios: GONZALO VILIZZIO DO CANTO, NESTOR BARCIA PENA y URIEL ADLER LEVOVICH.
Objeto: Venta de servicios de computación, equipos y accesorios de computadoras importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 900.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gonzalo Vilizzio.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31096 Nov 24- v Dic 07

VILEY LTDA.

Cesión: Montevideo, 13 de junio 1989.
Inscripción: 609.
GABRIELA PICERNO cede participación a MARBEL Ltda.
22) N$ 4.500,00 10/pub 31111 Dic 01- v Dic 14

FLOOR LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1989.
Inscripción: Nº 767 folio 2999 Libro 1
Socios: ADELINA SAPORITI FOGLIA y CANDIDA FOGLIA SAPORITI.
Objeto: Fabricación y comercialización pisos y maderas.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 1 año con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5,00 10/pub 31124 Nov 22- v Dic 05

MAGIE NOIRE LTDA.

Contrato: 17/10/89.
Inscripción: Nº 1368 folio 5161 Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: LUCIA CRISTINA FELIPPELLI SAAVEDRA y FERNANDO GABRIEL GIORDANO FOLIGNO.
Plazo: 2 Años prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Comprar y vender mercaderías en general, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.000,00 10/pub 31125 Nov 22- v Dic 05

ELIAT S.R.L.

Contrato: 20.9.89.
Inscripción: Nº 1436 Folio 5567 vto. Libro 1.
Socios: GABRIELA PIÑEYRO BASCOU, WALTER HUMBERTO DEBIA MAFFEI, GERARDO ALMEIDA BERDIÑAS, MARTHA AMABILIA BRANDON BUSTOS.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: inmobiliaria.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31184 Nov 22- v Dic 05

KATY S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10/6/88.
Inscripción: Nº 1263 Fo. 4771 L. 2 Contratos.
Cedente: ELSA JACKELINE BARRALES FERREIRA.
Cesionaria: Adelaida Escoz Moreno.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31347 Nov 24- v Dic 07

MAZPER LTDA.

Contrato: Del 10/10/89.
Integrantes: MARGARITA J. MAZZETTI HERRERA e ISIDRO PEREZ MENDEZ.
Giro: Almacén, bar y af.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1437, Fº 5418 v. Lº 2 de contrato.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31410 Nov 24- v Dic 07

J.D.C.LTDA.

Contrato: 8/6/1989.
Inscripción: Nº 151, folio 576/579.
Socios: JULIO CESAR CUITIÑO FIGUEREDO, CESAR DARWIN CUITIÑO FERREIRA, DANTE DI GIANVITTORIO BRACALE.
Capital: N$ 4:200.000,00.
Objeto: TRansporte y distribución productos, mercaderías, materias propias.
Administración: César Darwin Cuitiño Ferreira.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones, Avda. Rivera Esq. Ruta 5.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31635 Nov 28- v Dic 11

GRÜNING Y CIA. LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1413, folio 547 vuelto, Libro 1.
Socios: GUILLERMO ADOLFO GRÜNING GATTO y PATRICIA CANEPA CARRAU.
Plazo: 30 años.
Objeto: Representación, importación, exportación.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31636 Nov 24- v Dic 07

DI PAOLA LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 715, folio 2649 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JUAN MANUELDI PAOLA HERKENy MARIA ORDILIA VANZINI CAEIRO.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios en general, golosinas, cigarrillos, souvenirs, importaciones y exportaciones. Bienes muebles, inmuebles y servicios en general.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Administración: Indistintas.
Domicilio: Ingeniero Víctor Sudriers Nº 7268 Apto. 1.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31640 Nov 28- v Dic 11

SUPER FRUTAS PARADA UNO PANDO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º julio, 1986.
Inscripción: Nº 282, folios 1069/1070, Libro 89, 31de octubre de 1989, Canelones.
Cedente: VICTOR HUGO NICASSIO [illegible]IEZ.
Cesionario: Celia Rodrígues Da Cunha
22) N$ 13.500,00 10/pub 31738 Nov 29- v Dic 12

DENYIM S.R.L.

Contrato: 16/10/1989.
Inscripción: Nº 280, folio 1061/1064, 1989 (Canelones).
Capital: N$ 8:000.000,00.
Socios: CANDIDO YIMMY LEGUIZAMO o LEGUISAMO MOZO, DENNIS ISIDRO LEGUIZAMO HERNANDEZ y NORMA MARY MOZO.
Objeto: Transporte de mercaderías, etc.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Dennis Isidro Leguizamo Hernández.
Domicilio: Pinares de Atlántida, 18& Sección Judicial del departamento de Canelones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31742 Nov 29- v Dic 12

FERNANDEZ MUÑOZ y ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 27.X.89.
Registro: Nº 1.466, Folio 5.539 v., Libro 2, Contratos.
Capital: N$ 504.000.
Socios: RUBENS FERNANDEZ MUÑOZ, AURORA ALVAREZ CONDE, DANIEL RESSIA RAMELA, MONICA FERNANDEZ ALVAREZ, HUGO VIGLIETTI DI MATTIA, NELSON MELGAR ASCONEGUY, JORGE CIGLIUTTI FLORALT.
Administración: Uno de los cuatro primeros conjuntamente con uno de los tres últimos.
Objeto: Asesoramiento, programación, arrendamiento, comercialización de equipos de computación; importación, exportación.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32183 Nov 28- v Dic 11

PANADERIA SANTA MONICA S.R.L.

Contrato: 30/10/989.
Inscripción: Nº 1168, folio 4404 v., libro 3, Contratos.
Socios: HERMINIO ROJO CALVO; JESUS ROJO CALVO.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Panadería, fiambrería, almacén y afines.
Administración: Herminio Rojo Calvo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32186 Nov 28- v Dic 11

HEMO LTDA.

Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Nº 1194, folio 4506, libro 3.
Socios: ELISABETH de OLIVERA BUENO, FRANCISCO D'ALESSANDRO, LIDIA FLEITAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de Hemoterapia y afines.
Capital: N$ 600.000, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Todos los socios de a dos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32232 Nov 27- v Dic 08

POLIRUBROS TWIEKY LIMITADA

Contrato: 1º DE NOVIEMBRE DE 1989.
Inscripción: Nº 1512 Fº 5713 vto. Lº 2 Contratos
Integrantes: FERNANDO PEREZ TABO y OLGA ASCHERI BARDAS.
Administración: Olga Ascheri.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Explotación de comercio ramo papelería, libros, revistas, semanarios, diarios, golosinas, loterías quinielas, alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, plásticos, juguetería, fotocopias y anexos, representaciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32235 Nov 28- v Dic 11

TABOBA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato de fecha 27/7/89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1373 al Fo. 5310vto. del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Erika Patzer Rossin y Marlene Patzer Rossin.
Cesionarios: María Elida Hortiguera Reyes (35 cuotas), Boris Saffern Itman (35 cuotas), Ademar Liberate o Liberato Suárez Moreira (30 cuotas).
Plazo: 25 años.
Objeto: ampliación, comprar, vender, importar, exportar.
Capital: N$ 700.000, dividido en 100 cuotas de N$ 7.000 C/u.
Administración: Indistintamente por los socios María Elida Hortiguera Reyes y Boris Saffern Itman.
Ejercicio: 1 año, fijado de común acuerdo por las partes.
22) N$ 27.000,00 10/pub 32239 Nov 27- v Dic 08

MULTICOLOR S. R. L.

Contrato: 27/9/1988.
Socios: SOL FIRPO MARTINEZ, MARGARITA ZULMA PAIS FERNANDEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de bienes y prestación de servicios.
Inscripción: R. P. C. Nº 1504, Fº 5544, Libro 3.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32282 Nov 24- v Dic 07

RIAALTEC LTDA.

Contrato: 15/9/1989.
Inscripción: Nº 1.023 - Fº 3843 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MANUEL de AGRELA GONSALVES; SERGIO DOMINGO de AGRELA VACCAREZZA y ELBIO MANUEL de AGRELA VACCAREZZA.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, distribución, asesoramiento en irrigación, bienes y servicios del agro.
Capital: N$ 1:500.000,00. aportado por partes iguales.
Plazo: Tres años, prorrogado automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32284 Nov 24- v Dic 07

SOCK'S S.R.L.

Cesión de Cuotas: 15 de agosto de 1989.

Inscripción: Nº 1411, folio 5316v. libro 2.
Cedente: Nélson Martinato Clara.
Cesionarios: Guillermo Facio Curbelo, Didier Berthelemy Le Floch.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32409 Nov 21- v Dic 04

GARCIA HELGUERA y CIA. LIMITADA

Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1343, Folio 5249v., libro 2.
Socios: JUAN GARCIA HELGUERA, IRENE ADOLPH.
Objeto: Inmobiliaria.
Capital: N$ 504.000.
Administaración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32410 Nov 21- v Dic 04

MULTIVISION S.R.L.

Contrato: 22/7/86.
Inscripción: Nº 830 AL Folio 3141v. del libro Nº 2 de Contratos, el 4/8/86.
Socios: Armand Souberbielle Orrico y Estrella Storace Aranda.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Armand Souberbielle Orrico.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estudio publicitario.
Capital: N$ 100.000, parte iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32411 Nov 27- v Dic 08

CARRARINA LIMITADA

Contrato: 22/8/89.
Inscripción: Nº 946, Fº 3545 vto. Lº 3.
Socios: GLAUCO OMAR PERFETTI LOZADA Y ALICIA MUIÑO PEREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Glauco Omar Perfetti Lozada.
Objeto: Industrialización, fabricación y venta en el renglón de artículos de mármol.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32451 Nov 27- v Dic 08

PORELLAS LTDA

Contrato: 31 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1515, Fº 5726 vto. Lº 2.
Socios: NICOLAS EGOROV PISANO Y FERNANDO ARIEL FERRIN ARTIGAS.
Objeto: Distribución de productos manufacturados o materias primas.
Domicilio: Montevideo.- Luis Alberto de Herrera 4201.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de 2 años sucesivos.
Capital: N$ 1:400.000.
Administración: ambos socios, indistintamente..
22) N$ 13.500,00 10/pub 32453 Nov 21- v Dic 04

INGENIERIA Y EQUIPOS S.R.L.

Contrato: 30/8/89.
Inscripción: Nº 1322, Fº 4991 vto. Lº 2.
Socios: MABEL CURBELO GAMBA, RADAMES PIERRI BEIRO, MARIA ELIA MORALES CUADRO Y ENRIQUE CLERICI MORI.
Capital: N$ 504.000.

Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra y venta de todo artículo nacional o importado, importación y exportación de todo tipo de bienes etc.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32454 Nov 21- v Dic 04

FAPE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO Y CAPITAL.
Contrato: 30 DE MARZO DE 1989.
Registro: Nº 24, Lº LX, Fº 79.
Capital: N$ 504.000.
Cuotas: 72 cuotas N$ 7.000 c/u.
Aporte: por partes iguales.
Socios: SUSANA ESTEVES GOMEZ Y ELBIO PEREZ CAPDEVILLA.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32517 Nov 21- v Dic 04

BINGRIBIN S.R.L.

Contrato: 10/10/1989.
Registro: Nº 188, Fº 746, Lº 28.
Socios: BENJAMIN BINIA Y OSVALDO GRIBAUDO.
Objeto: Alimentación y anexos y todo tipo actividad comercial.
Capital: N$ 504.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32545 Nov 21- v Dic 04

CELTA S.R.L.

Fecha: 26 de setiembre de 1989.
Inscripción Registro Público de Comercio: 1399 Fº 5416 v. Lº 1.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de productos varios.
Plazo: 2 años prorrogables aut.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Socios: GERARDO LIBRANDI y FEDERICO ROSS.
Administración: Conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32573 Nov 21- v Dic 04

MAFICOM LTDA.

Contrato: 1/11/989.
Inscripto: 7 de noviembre de 1989.
Socios: RICARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, RAMONA BEATRIZ PIÑEIRO PEREYRA.
Capital: Ricardo González N$ 1:600.000, Ramona R. Piñeyro N$ 400.000.
Objeto: Comercialización de maderas en general y derivados, importación, exportación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32577 Nov 21- v Dic 04

FABI LTDA.

Contrato: 27/10/989.
Inscripción: Nº 1486, folio 5616v., libro 2.
Socios: GRACIELA LILIAN MOTTA ESPINOSA y CELESTE ESPINOSA BUSTAMANTE.
Objeto: Taller de joyería y fabricación de alhajas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Graciela Lilián Motta Espinosa.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32597 Nov. 21- v Dic 04

SERVICIO CENTRAL S.R.L.
Modificación de contrato social

Contrato: 28/8/89.
Inscripción: Nº 1347, folio 5219v., libro 1.
Modificación: Administración será ejercida por socia María Fanny Casco Rojas de Derman.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32623 Nov 29- v Dic 12

GEMA LTDA.

Contrato: 6 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1514, folio 5721, libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Transportar, comprar, vender, importar y exportar.
Capital: N$ 504.000.
Socios: RICARDO OYENARD RELA Y NELIDA MARLENE LAGO SILVA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Plaza Fabini Nº4683.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32626 Nov 21- v Dic 04

ESTACION SANTA FE LIMITADA

Contrato: 23/6/989.
Inscripción: Libro 2, Folio 2814v. Nº 754.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Explotación estación de servicios y anexos.
Socios: Waldemar Urbano Lazo Benavidez, Blanca Rosa Cabrera y Mary Graciela Lazo Cabrera.
Capital: N$ 12:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Adminitración: Waldemar Lazo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32627 Nov 21- v Dic 04

ISLAS S.R.L.

Contrato: 28/4/989.
Registro Com. Nº 490, folio 1916v., libro 1.
Socios: CLAUDIA NELIZE LEBREDO, JUAN PESCE INFANTE.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable autoáticamente.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32632 Nov 21- v Dic 04

OASIS LTDA.CESION DE CUOTAS

Registro: Nº 1211, folio 4566, libro 2.
Cedente: Carolina Dotta Bianco.
Cesionaria: Elsa Bianco Aragües, (30) treinta cuotas.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32633 Nov 21- v Dic 04

LABORATORIO CORREA LUNA S.R.L.

Fecha: 4/9/89.
Inscripción: Nº 1271, folio 4937v., libro 1.
Socios: CESAR CORREA LUNA y RODOLFO CORREA LUNA.
Capital: N$ 600.000.
Administración: César Correa Luna.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Objeto: Explotación y administración de todo ramo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32635 Nov 21- v Dic 04

DAS S.R.L.

Contrato: 13 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1303, folio 5069, libro 1.
Socios: LUIS ALBERTO AMARO PELUFFO y RUBEN RENE SUAREZ CARRASCO.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Luis Amaro y Ruben Suárez (indistinta).
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32636 Nov 21- v Dic 04

WALIM LTDA.

Socios: JUDITH YOSELEY WANSEELE PEREZ, LEO ENZO LIMA FERREIRA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra y venta de mercaderías y bienes muebles en general.
Capital: N$ 3:000.000.
Domicilio: Montevideo, Colonia 1727 Ap. 101.
Administración: Indistintamente.
Contrato: 7/11/89.
Inscripción: Nº 1489, folio 5793, libro 1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32645 Nov 21- v Dic 04

TECNIPLAST S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 11 de agosto de 1989.
Registro: Nº 1239 al Folio 4641v. del libro 2.
Cedente: Claudio Burkard Grozz.
Cesionarios: Nélson Emilio Bosch y Américo Gentil Contardi.
Capital: N$ 2:400.000.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32651 Nov 21- v Dic 04

DISTRIBUIDORA SABOR S.R.L.

Contrato: 30 de junio de 1988.
Socios: FELIX DANIEL GENTILE y SUSANA LIRA SANDOVAL.
Objeto: Distribución de Productos alimenticios.
Inscripto: Nº 982, folio 3631vto., libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Félix Gentile Silva.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000, dividido en partes iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32652 Nov 21- v Dic 04

PORTADOR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 19/9/989.
Incripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1348, folio 5085, libro No. 2 de Contratos.
Se modifica la Razón Social que de "Rivero y Bottaro S.R.L." pasa a ser "Portador S.R.L.", CON EFECTO RETROACTIVO AL 29/7/983.
Se mantiene la denominación de: "Portador S.R.L.".
22) N$ 18.000,00 10/pub 32654 Nov 21- v Dic 04

BENELUX LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por contrato de cesión de cuotas sociales del 5/10/89, Juan Enrique Patrone Zocchi y María Cristina Firma Paz Di Bartolomeo cedieron a María Arasí Borches Rodríguez las 2 cuotas que les correspondían y se modificó la administración: exclusivamente Marta Raquel Firma Paz Di Bartolomeo.
Registro: Nº 1506, folio 5692, libro 2 de Contratos (7/11/89).
22) N$ 18.000,00 10/pub 32655 Nov 21- v Dic 04

ALBI CELESTE S. R. L.

Contrato: 3/11/89.
Inscripción: Nº 1.208 Fº 4970 vta. Lº 3 de Contratos.
Socios: BERUTE YUZULENAS GRIGONAITE y DANIEL EDUARDO JOSPONIS YUZULENAS.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 784.000,00.
Objeto: Provicentro en los ramos y anexos de artículos de alimentación, juguetería, mercería, libreria, bazar, quiniela.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente por períodos iguales de un año.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32665 Nov 22- v Dic 05

R Y R EMBREAGUES S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

19/9/89 Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 1.487 Fº 5619 vto. del libro 2.
WALTER HIPOGROSSO PERAZZO cedió sus cuotas sociales a Mirta Emilia Diana Pérez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32678 Nov 22- v Dic 05

IDEN LTDA.

Contrato: 1º de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1.466 Fº 5695 v. Libro Nº 1 Contratos.
Socios: ESTEBAN ENRIQUE YLLAS MOREIRA y TERESITA IDAVEL FRACHIA POSSE.
Objeto: Industrialización y venta artículos de cuero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32679 Nov 22- v Dic 05

LA VALIJA S. R. L.

Contrato: 9/10/1989.
Socios: ALICIA CRISTINA DUARTE COLMAN, SOLEDAD INES GARCIA ALVAREZ.
Objeto: Importar y distribuir libros, publicaciones y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2.800.000,00
Administración: Conjunta.
Inscripción: Nº 1.464 Fº 5686 Lº 1 Contratos.
Domicilio: Cerrito Nº 685/104.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32680 Nov 22- v Dic 05

HERBA URUGUAY LIMITADA
Contrato: 16/10/1989.
Inscripción: Nº 1.460, Fº 5516, Lº 2.
Socios: NERIO NELSON SIERRA, JOSE MANUEL CORDO, WALTER POLVARINI PARENTE y JORGE OSVALDO COMERCI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Todos los socios: Indistinta o conjunta según el acto.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Actividades comerciales e industriales, aire acondicionado, etc.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32681 Nov 22- v Dic 05

READY S. R. L.
Cesión de Cuota: 27/9/89, inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1.442, Fº 5588 v. L 1. Contratos.
NELLY HERMINIA CORBO cedió a Fabián y Fernando Almada Rey.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32682 Nov 22- v Dic 05

TRANSPORTES OMAR PEÑA S. R. L.
Contrato: 19/OCTUBRE/1989.
Inscripción: 26/10/89, Nº 39, folios 147/149 del Libro 5º de Contratos.
Socios: DOMINGO OMAR PEÑA PEREZ, FRANCIA ELIZABETH JAIME BEASLEY, OSCAR OMAR PEÑA JAIME.
Administración: Domingo Omar Peña Pérez, Francia Elizabeth Jaime Beasley, indistintamente.
Plazo: Dos años.
Objeto: Transportes de cargas en general, fletes.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Domicilio: Trinidad.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32691 Nov 22- v Dic 05

AGROVETERINARIA ESPINILLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constitución: 5 de octubre de 1989, T. y Tres.
Socios: WASHINGTON MARTINEZ MACHADO y RUBEN FAUSTO ARISMENDI GARAT.
Objeto: Comercialización de productos agro-veterinarios, ganados, productos agrícolas, insumos, prestación de servicios técnicos y venta de mercaderías en general.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 1:000.000,00, aportado por iguales partes.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Dptal. de Comercio, T. y Tres, Nº 42, Fº 164, Lo. 36 de Contratos, el 23/10/89.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32713 Nov 22- v Dic 05

STUDIO 54 S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1º de abril de 1989.
Inscripción: Nº 1.450 al Fº 5471 vto. del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: PABLO RAMIREZ, WILLIAM GARBAGNATI y FERNANDO CARLEVARO.
Cesionarios: Carlos Ameglio de Haedo, Diego Arsuaga Marshall y Julio Savio Nin.
Administración: Julio Savio Nin (modifica artículo 7 del Contrato).
22) N$ 13.500,00 10/pub 32716 Nov 22- v Dic 05

MIJON LTDA.
Contrato: 11/X/89.
Inscripción: Nº 272 Fº 1032.
Socios: MIGUEL ANGEL BRUNO MELO y ANA ISABEL ECHUDA SOSA.
Objeto: Café, bar, pizzería, carnicería, almacén, productos granja, fiambrería, comestibles en general, panadería, cigarrillos, golosinas, escolares, etc.
Domicilio: La Paz.
Capital: N$ 1:000.000,00
Administración: Miguel Bruno.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32747 Nov 22- v Dic 05

PAMEL S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha 9 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 55, Fº 207, Lº 6.
Socios: SILVIA VAZQUEZ NAPPA, ARTURO MELGAR O'DONELL, RAQUEL JASO ARTOLA.
Administración: Silvia Vázquez Nappa.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32767 Nov 22- v Dic 05

SANDES HNOS. LIMITADA
Contrato: 27/10/89.
Inscripto: Registro Público de Comercio, Colonia Nº 128, Fº 479 al Fº 483.
Socios: CLAUDIO LOURD SANDES ANTUNEZ y MARIA LOURD SANDES ANTUNEZ.
Capital: N$ 600.000,00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Nueva Palmira.
Objeto: Fabricación y comercialización de materiales para la construcción.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32773 Nov 22- v Dic 05

DISTRIBUIDORA DEL LITORAL LIMITADA
Contrato: 6/9/89.
Inscripto: Registro Público de Comercio Colonia Nº 113, Fº 421 al Fº 426.
Socios: ALFREDO ITURBURUA ARMANDO y NELDA ROVETTA SOTO.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Nueva Palmira.
Objeto: Comercialización y distribución de artículos de ferretería, herramientas y afines, importación, exportación de toda clase de bienes.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32774 Nov 22- v Dic 05

CARPINTERIA BATTO S. R. L.
Contrato: 2/10/89.
Inscripción: Nº 116, folios 432 a 436, Registro Público Comercio Colonia.
Socios: ANTONIO MARCELINO BATTO y WALLY LINDSAY CARRO.
Capital: N$ 600.000,00 (partes iguales).
Objeto: Carpintería Gral. de Obras, Muebles, etc.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Wally Lindsay.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32775 Nov 22- v Dic 05

HIDROTECNICA DIFER LTDA.
Contrato: 26/10/89.
Inscripción: Nº 194 de los folios 771 al 777, Tº 28 de Contratos en Maldonado.
Socios: WALTER FERNANDO ESTEFAN SALVANO, MARIA ISABEL ESTEFAN SALVANO Y MARIA TERESITA SALVANO DEVERA.
Objeto: Venta e instalación de equipos hidráulicos y otros.
Administración: Walter Fernando Estefan Salvano.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 504.000,00 en 72 cuotas de N$ 7.000,00, correspondiendo 66 cuotas a Walter Estefan y 3 cuotas a cada socia restante.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32779 Nov 22- v Dic 05

LA AURORA S. R. L.
Contrato: 15/8/89.
Inscripción: Maldonado. Nº149, folios 578 al 581, L. 28, el 30/8/89.
Socios: ENRIQUE ALMADA y ALEJANDRO ALMADA.
Objeto: Exportación, importación. Compraventa, distribución de todo tipo de mercaderías.
Apicultura: Representaciones.
Capital: N$ 504.000,00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Enrique Almada.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32780 Nov 22- v Dic 05

EL PALACIO DE LAS PASTAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS
1º de marzo de 1989.
Inscripto Reg. Comercio Rivera Nº 19, folios 87, 89; 1989.
MARIA ANTIGONI HANIOTIS BOTELLA cede 15 cuotas sociales a Gustabo Adrián Fernández Haniotis.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32787 Nov 22- v Dic 05

MAISON DE FRANCE S. R. L.
Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1.497 al Fº 5658 del Lº Nº 2.
Socios: ALBERTO ISAAC CONTENTE y EVA NIRA GAMARRA.
Objeto: Industrialización, comercialización, importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Alberto Isaac Contente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32795 Nov 22- v Dic 05

LEMAC LTDA.
Contrato: 10/10/89.
Inscripción: Nº 1.492, folio 5.638 vto., Libro Nº 2.
Socios: GABRIEL OCTAVIO RODRIGUEZ ESPINOZA, JOSE LUIS MAINARDI CURZIO y RICHARD MANUEL GARCIA MESA.
Objeto: Laboratorio de ensayos, materiales de construcción, hormigón, suelos y asfaltos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios siempre que actúen dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32808 Nov 22- v Dic 05

SCHERER STEFANELLO S. R. L.
Contrato: 5 de junio 1989.
Inscripción: Registro Público Comercio Rivera Nº 28, folios 117 a 122.
Socios: ACHILES CAMPOS STEFANELLO y GILSON y DEJALMA MARTINS SCHERER.
Objeto: Explotación: Ganadería, agricultura, importación, exportación, secado, almacenamiento, transporte, negocios rurales, semovientes, productos agrícolas, haciendas, frutos del país, materias primas, maquinarias agrícolas, consignaciones, comisiones, intermediaciones en actividades enumeradas, arrendamientos, ventas campos, trámites ante Oficinas.
Capital: N$ 10:000,00; 120 cuotas: N$ 100.000,00 cada una.
Administración: Socios conjuntamente.
Plazo: 2 años desde 5 junio 1989, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ituzaingó 436. Rivera.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32809 Nov 22- v Dic 05

ANDES LTDA.
Contrato: 5 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 767, Fº 2867, Lº 2 Contratos.
Cedente: LUIS FERNANDO DOMINGUEZ OREIRO y BEATRIZ SUSANA DE LEON.
Cesionario: Artigas Núñez Larrosa. Totalidad de cuotas.
Administración: Artigas Núñez Larrosa y Susana Botta Iregui. Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32818 Nov 23- v Dic 06

KALMA S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Cambia la administración, representación y uso de la razón social que con todas las facultades establecidas en la cláusula 6& del contrato original, estará a cargo de la Sra. MARIA RAFAELA BRITO.
Otorgada: Montevideo, 1º de febrero de 1989.
1201, Fº 4534, Inscripción: Lº Nº 3 de Contratos, el 6/1?/89.
Unica administradora: María Rafaela Brito.
Inscripción contrato original: Nº 1.436, Fº 5302, Lº Nº 2 de Contratos el 16/11/88.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32820 Nov 23- v Dic 06

SILCAL LTDA.
Contrato: 5 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1.084 Fº 4077 Lº 3.
Socios: WALTER MANUEL CALIXTO NORIA y JOSE DALBERTO SILVERA SILVERA.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Walter Calixto y José Silvera (indistinta).
22) N$ 13.500,00 10/pub 32879 Nov 23- v Dic 06

ASENCIO S. R. L.
Contrato: 8/11/1989.
Inscripto Registro Comercio Nº 1497. Folio 5828 v.

Libro I Contratos.
Socios: RAFAEL DANELO ROSALES PORTILLO y NELSON ALBERTO ROSALES PORTILLO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Estacionamiento y depósito en general, lavados, engrases, gomería, compraventa vehículos, estación de servicio, etc.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32880 Nov 23- v Dic 06

DA SILVA LIMITADA

Contrato: 17/6/88.
Inscripción: Nº 795, Fº 2965, Lº 1.
Socios: ELBIO DA SILVA DOS SANTOS y LEILA DA SILVA CASCO.
Objeto: Tapicería.
Capital: N$ 300.000,00
Administración: Elbio Da Silva.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32896 Dic 01- v Dic 14

JARAME LIMITADA

Contrato: 2/10/89.
Inscripción: Nº 1.030, Fº 3870, Lº 3.
Socios: RAFAEL FERNANDEZ TECHERA, GLORIA PEZZANI CASTIGLIONI.
Objeto: Reparación de Automotores y afines.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Conjunta individual.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32897 Dic 01- v Dic 14

AGROINSUMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: AGROINSUMOS.
Razón social: AGROINSUMOS S.R.L.
Contrato: 27 de octubre de 1989.
Socios: ALFREDO ODDO VALLEBONA, RAFAEL AGUERRE PONCE DE LEON, FERNANDO INSIBURO ARRIAGA, ALVARO JOS PEDRO PONCE DE LEON ZAS,
Objeto:.Importación y exportación de cereales, oleaginosos y granos y subproductos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00, partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando de a dos, conjunta e indistintamente.
Plazo: 15 años.
Inscripción Registro Público y Gral. de Comercio Nº 1.491, folio 5634 vto. Lº 2, el 7 de noviembre de 1989.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32908 Dic 01- v Dic 14

SILMA S. R. L.

Contrato: 16/10/89.
Inscripción: Nº 1.500 Fº5838 vto. Lo.1.
Capital, socios y aportes: N$ 1:000.000,00, FRANCISCO SILVA MAIDANA N$ 600.000,00, FRANCISCO SILVA DIAZ N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fca. de muebles y afines, carpintería.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32929 Dic 01- v Dic 14

ARIEL LTDA.

Fecha: 2/5/1988.
Inscripción: Nº 614 F. 2339 v. L. 3.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización productos cárnicos.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: SONIA ISABEL GALEANO PARODI y DAVID WUNSCH GALEANO.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13 500,00 10/pub 32930 Nov 23- v Dic 06

MAR AZUL LTDA.

Contrato: 11/10/89
Socios: MANUEL COLLAZO COMODO y ALCIDES SERGIO MATIAUDE WALDDOBLER.
Objeto: Lavadero automático y compraventa artículos de limpieza en general.
Inscripción: 13/10/89 Nº 1.086, Fº 4082 vto., Lº 3.
Administración: Collazo, Matiaude en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00; 72 cuotas de N$ 7.000,00 c/u.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32931 Dic 01- v Dic 14

TALLERES MECANICOS UNION LTDA.

Contrato: 14/Oct./1989.
Inscripción: Nº 1.493 Fº 5642 Lº 2.
Socios: ALICIA CASAS de BELLA, SANDRA I. IBAÑEZ de CASAS, JOSE ENRIQUE BELLA, y MARIO, ELSA NAHIR y HUGO LAPROVITERA ORLANDO.
Capital: N$ 10:500.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta de Alicia Casas de Bella y Mario Laprovitera.
Objeto: Com./vta., importación, exportación, representación y reparación de automotores, lubricantes, neumáticos, baterías, repuestos, combustibles y anexos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32932 Nov 23- v Dic 06

PHOENIX LTDA.

Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1.467, fº 5543, Libro 2.
Socios: OSCAR DANIEL MATTOS RAVIOLO, ENRIQUE DAMIANI BERAMENDI, JAIME ALFONSO RISSO RODRIGUEZ.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 1 año, prórrogas automáticas.
Capital: N$ 567.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Edición Producción y representación de videogramas; b) Industrialización y comercialización de materias primas, bienes y servicios en general y en todas sus formas; c) Importación y exportación.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32933 Nov 23- v Dic 06

VALENTINO'S S. R. L.

Contrato: 10/8/88.
Socios: PEDRO GUGLIOTTA y MABEL MACHIN.
Domicilio: Montevideo. Objeto: Taller de Compostura y Venta de Calzado.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1.152 Fº 4232 v. Lº 2 31/8/88.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32938 Nov 23- v Dic 06

RYAL LIMITADA

Contrato: 30/10/989.
Inscripción: Registro Público Comercio, Soriano, Nº 64; folios 287 a 292 el 1º/11/989.
Socios: RAUL OMAR BENTANCOUR VELAZQUEZ y ALEXIS DEL LUJAN ORTIZ REVETRIA.
Objeto: Explotación y comercialización montes forestales en carácter de contratista forestal.
Capital Social: N$ 20:000.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres 166 en Cardona, (Soriano).
22) N$ 18.000,00 10/pub 32948 Nov 23- v Dic 06

LILIANA ROSTAN S. R. L.

Contrato: 30 de octubre de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 127, Fº 476 al Fº 478, 31/10/89.
Socios: LILIANA ETEL ROSTAN CHAUVIE,YANELA ISABEL OLIARI CASERO y FERNANDO ENRIQUE GAYO PINASCO.
Administración: Liliana Rostán y Yanela Oliari, indistintamente.
Objeto: Compraventa, intermediación, consignación, fabricación y distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo.
Capital: N$ 1.200.000,00 (120 cuotas de N$ 10.000,00).
Aportes: N$ 600.000,00, Yanela Oliari, N$ 300.000,00 Fernando Gayo y N$ 300.000,00 Liliana Rostán.
Plazo: 2 años a partir del 1º/11/89.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 22.500,00 10/pub 33016 Nov 23- v Dic 06

FARMACIA DA COSTA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Según contrato de cesión de cuota social del 2 de octubre de 1989, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 118, del Fº 441 al Fº 443, el 6 de octubre siguiente, NELLY JUANA RODRIGUEZ CAPELLINO, ROBERTO DANIEL FERRAGUT RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN FERRAGUT RODRIGUEZ cedieron la totalidad de las cuotas sociales a favor de Dardo Daniel Oliver Leiza en la proporción del noventa por ciento, y de Oscar Miguel Oliver leiza en la proporción de diez por ciento restante.
La administración de la sociedad la tendrán ambos socios indistintamente.

22) N$ 27.000,00 10/pub 33017 Nov 23- v Dic 06

DELJOR LIMITADA

Contrato: 19/10/89
Inscripción: Nº 1463 folio 5527 libro 2
Socios: Delfín Rodríguez Hermida y Jorge Rodríguez Villar
Capital: 520.000.00
Administración: Delfín Rodríguez
Plazo: 2 años
Objeto: Bar y otros
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33061 Nov 23- v Dic 06

PASTA PARTY S.R.L

Contrato: 8/11/89
Inscripción: Nº 1522, folio 5919, libro 1
Socios: Juan Carlos Petruchelli y María Carolina Ramos
Objeto: Restaurante y Afines
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 504.000.00
Administración: Juan Carlos Petruchelli.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33063 Nov 23- v Dic 06

LA SOMBRILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12 de setiembre de 1988
Registro: Nº 1426 folio 5261v. libro 2
Socios: Jorge Alfredo González García Virginia Rigoberta García Clavijo
Capital: N$ 300.000.00
Objeto: Explotación del comercio en: Bar, café, rotisería y afines
Administración: Jorge Alfredo González García
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: en la ciudad de Montevideo.

22) N$ 18.000,00 10/pub 33064 Nov 23- v Dic 06

SISTEMAS ELECTRONICOS LTDA.
Cesión de cuota

Contrato: 29 de setiembre de 1989
Inscripción: Nº 1164 Folio 4399 Libro 3
Cedentes: Juan Alberto Gómez Wasersztejn y Beatriz Caram Martinez.
Cesionaria: Ursula Bechtel Ewy
22) N$ 9.000,00 10/pub 33073 Nov 23- v Dic 06

MONDIAL URUGUAY S.R.L.
Cesión de cuota y modificación

Otorgamiento: 9 de noviembre de 1988
Inscripción: Nº 205 Fº 774 Lº 3 de Contratos
Cedente: Luiz Fernando Leme Britto.
Cesionario: Theodorus Alfonsus Theresia Van Der Zee (2 cuotas de capital social)
Objeto: A) Realizar controles de calidad sobre materias primas y productos manufacturados de todo tipo.
B) Abrir cartas de crédito, conceder préstamos y otorgar y/o solicitar todo tipo de garantías, por encargo de terceros. Quedan exceptuadas del objeto social las operaciones prohibidas por el inc. 2º del Art. 3º del decreto ley 8992 del 26/4/33.
Capital: N$ 11.000.000.00 dividido en 2.750 cuotas iguales de N$ 4.000.00 cada una.
Administración: Eckard Freiwald y Theodorus Alfonsus Theresia Van Der Zee, indistintamente.
22) N$ 31.500,00 10/pub 33074 Nov 23- v Dic 06

LOS JOCKEYS S.R. LTDA.
Cesión de cuota

Contrato: 21 de noviembre de 1988.
Cedentes: Carlos María Cano Spera y Luis Walter Da Silva Rodríguez.
Cesionarios: José Alvarez Suárez y Miguel Angel Fernández Rodríguez.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 586, Fº 2185vto., Lº 2 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33091 Nov 23- v Dic 06

FEDE S. R. L.

Contrato: 13/10/1989.
Registro: Nº 1.472 Fº 5722 Lº1.
Socios: OSCAR HEBERT ADE SCALA y DELICIA OLGA SCALA BARRIOS.
Capital: N$ 600,000,00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar, Pizzería, Restaurante, Café.
Administración: Oscar Hebert Ade Scala.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33111 Nov 24- v Dic 07

BONILLA LTDA.

Contrato: 27/10/1989.
Inscripción: Nº 1.179 Fº 4448 Lº 3.
Socios: PASCUAL CETRARO SAPIENZA, ROCCO CETRARO SAPIENZA WASHINGTON DANIEL BONILLA SALAVERRY.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Ferretería y Barraca de artículos de construcción, Importación, Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33112 Nov 24- v Dic 07

GUSAL S. R. L.

Contrato: 11 de abril 1989.
Inscripto: Nº 347, Fº 1312 Lº 3.
Socios: LIDIA ADRIANA COSENTINO y DUILIO GIULIO ALBERTONI.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Explotación y comercialización de yacimientos de granito, aserradero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Lidia Adriana Cosentino.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33113 Nov 24- v Dic 07

EL BOLICHON S. R. L.

Contrato: 31 octubre 1989.
Socios: WALTER PEREZ y EDMUNDO RIVAS.
Inscripción: Nº 1164, Fº 4387 vto. L. 3.
Capital: N$ 1:800.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Comercialización alimentos, artículos limpieza, afines, importaciones y representaciones.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33114 Nov 24- v Dic 07

CONFITERIA IMPERIAL S. R. L.
REGULARIZACION

Cesión de cuotas: WASHINGTON RIBEIRO a WALTER RIBEIRO y OSCAR VARGAS 18/9/67, WALTER RIBEIRO y ALICE RIBEIRO (heredera) 4/7/89.
Administración: Ambos indistintamente.
Inscripciones: 1213/1 4
Fº 4989/93. Lº 3. Registro Comercio 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33116 Nov 24- v Dic 07

GADAMI S. R. L.

Contrato: 29/9/89.
Inscripción: Nº 1.486, Fº 5782, Lº 1.
Socios: MARIA ROSEMBLAT y SZMUL POZIOMEK WYSOKIKAMIEN.
Objeto: Comisiones y representaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 560,000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33117 Nov 24- v Dic 07

PARQ LTDA.

Contrato: 1º/11/89.
Inscripción: Nº 1.499, Fº 5835, Lº 1.
Socios: GABRIEL RAIJ BERNIKIER y BERKO BERNIKIER MESING.
Objeto: Restaurante, bar y afines.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gabriel Raij Bernikier.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33118 Nov 24- v Dic 07

HIPERCOR S. R. L.

Contrato: 27 de setiembre de 1989.
Registro: Nº 1.323, folio 5.139, libro 1.
Socios: MANUEL IGLESIAS MARTINEZ, MARIA CLARA MARTINEZ ARIAS, FERNANDO IGLESIAS MARTINEZ y JORGE IGLESIAS MARTINEZ.
Objeto: Fabricación, industrialización y/o comercialización de todo tipo de mercaderías, bienes y servicios; importaciones y exportaciones; representaciones; negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10:000.000,00.
Administración: Manuel Iglesias Martínez.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33120 Nov 24- v Dic 07

AGENTES DE SUMINISTROS S. R. L.

Socios: NORA MARIA GALCERAN BERENGUER, ELVIRA BEATRIZ ORJES MENDEZ.
Capital: N$ 700.000,00, 100 cuotas N$ 7.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable períodos iguales.
Objeto: Realización de suministros de obra, prestación de servicios en todas sus formas, venta e importación de materiales y equipos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 26/10/89.
Registro: Nº 1.453 Fº 5633 Lº 1.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33121 Nov 24- v Dic 07

DIEMOJOAN S. R. L.

Contrato: 12 de noviembre de 1989.
Domicilio: Avda. Uruguay Nº 1599.
Objeto: Compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Oscar Díaz Inmediatto o María Sonia Fracchia Carrera indistintamente.
Inscripción: Nº 1.514, Fº 5890 v. Lº 1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33199 Nov 24- v Dic 07

LOS MAGOS LTDA.

Contrato: 31 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 43, Fº 163, Lº Contratos Cerro Largo.
Capital: N$ 600.000,00.
Socios y aportes: FRANCISCO URDAPILLETA LACAZETA, N$ 400.000,00, y DELIA RAQUEL GARCIA DE SOSA, N$ 200.000,00.
Administración: Francisco Urdapilleta Lacazeta.
Objeto: Tienda y/o almacén de ramos generales por mayor y menor; fabricar, exportar, importar, intermediar en toda clase de bienes y servicios.
Plazo: 80 años a contar del contrato.
Domicilio: Ciudad de Melo.
Razón social: Francisco Urdapilleta y Cía. S. R. L.
22) N$ 22.500,00 10/pub 33206 Nov 24- v Dic 07

MEDICINA PREVENTIVA LTDA.

Contrato: 9/10/89.
Inscripción: Nº 1115, Fº 4201, Lº 3 de Contratos.
Socios: HELENA; PABLO y EDUARDO VARELA GALLINAL.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Servicios de Clínica Médica y Afines.
Administración: Dos Socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33215 Nov 24- v Dic 07

GRAFFITI LTDA. (Punta del Este)
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 7/8/1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado 23/10/89 con el Nº 193 folios 766 al 770 Tº. 28 de Contratos.
Cedentes: MARCELO MILAT VIERCI y ROSANA GONZALEZ CORREA.
Cesionario: Martín Eduardo Etcheverry Balbi.
Cuotas: La totalidad (10 cuotas).
22) N$ 13.500,00 10/pub 33293 Nov 24- v Dic 07

JOSE A. NAVARRO E HIJO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE DENOMINACION

Contrato: 16 agosto 1989.
Inscripción: Nº 225, folios 848/849, 1989, Canelones.
Cedentes: JOSE AMILCAR NAVARRO HERNANDEZ y WALTER WILLIAMS NAVARRO GONZALEZ.
Cesionaria: María Cristina Navarro González, 3 cuotas sociales.
Modificación: Razón Social: "José A. Navarro e Hijos S. R. L.".
22) N$ 13.500,00 10/pub 33310 Nov 24- v Dic 07

REAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión: 19/5/89.
Inscripción: Nº 1539, Fº 5837, Lº 2 de Contratos.
Cedente: LUIS COUZO VAZQUEZ.
Cesionario: Alvaro Duilio Galli Medaglia.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33319 Nov 24- v Dic 07

AUTOMOTORA GOES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3/5/88.
Inscripción: Nº 1515, folio 5893, libro 1.
Cedente: Gerardo Daniel Carlevaro Acevedo.
Cesionario: Andrés Avelino Alemán Pastorino.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33333 Nov 27- v Dic 08

VAZCAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 1/11/989.
Registro: Nº 1540, folio 5988, libro 1.
Cedentes: Darío José y Corali Lourdes Vázquez Verdera y José Luis Verdera Daneri.
Cesionarios: Juan Antonio y María Rosario Dellepiane Ibarra.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33334 Nov 24- v Dic 07

PUPI S.R.L.

Contrato: 6/10/89.
Inscripción: Nº 1357, folio 5120v., libro 2.
Socios: MILTON DEARMAS RODRIGUEZ, RAUL FREIRE RODRIGUEZ, ALICIA BADARACCO GARCIA y RITA CHOCHO SIMOES.
Objeto: Compraventa, importación e industrialización de bienes.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33335 Nov 24- v Dic 07

GONZABOR LTDA.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 2/10/989.
Registro: Nº 1430, folio 5396vto., libro 2.
Cedentes: Washington González Mucho y Alda Bortolini Fontana
Cesionarios: Fernando González Bortolini y María Noemí Amorín Mora.
Modificación: Fecha de balance 30 de junio.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33336 Nov 24- v Dic 07

STAR S.R.L.

Contrato: 9/11/89.
Inscripto: Nº 1545, folio 6002v., libro 1.
Socios: ALFREDO SCHURMANN y RAQUEL HAIM.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Perfumería, bijouterie, artículos de limpieza, lencería y afines, importación, exportación, comercialización de materias primas y mercaderías y otros.

22) N$ 13.500,00 10/pub 33337 Nov 24- v Dic 07

LOS VERDES AÑOS LTDA.

Contrato: 19/12/984.
Inscripción: Nº 169, folio 333, libro 1 de Contratos.
Socios: ELSA LYDIA FLORIO PEDRERA y MARIA IRENE BRIOZZO BELTRAME.
Objeto: Fabricación y Venta de Artículos para niños y jóvenes.
Plazo: 2 años a contar del 7/11/984, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33338 Nov 24- v Dic 07

CENTRAL LACTEA DE COLONIA LTDA. (CELACO LTDA.)

Contrato: 21/9/89.
Socios: SANTIAGO FREY WüRTH y NORA CRISTINA WüRTH SCHÖLDERLE.
Objeto: Distribución prductos lácteos y otros.
Inscripción: Nº 1363; Fo. 5267v.; libro I.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00, partes iguales.
Administración: Conjunta, indistinta para trámites.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33339 Nov 24- v Dic 07

PINTAFER LTDA.

Contrato: 28/9/89.
Inscripción: Nº 1375, folio 5320vto., libro 1.
Socios: DANIEL HORACIO FAGGI ACOSTA y MILKA REAL HERRERA.
Objeto: Ramo de bazar, ferretería, pinturería, artículos para el hogar, juguetería, afines y anexos en toda su extensión, importar y/o. exportar.
Domicilio: Cufré Nº 2134, Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33340 Nov 24- v Dic 07

DEMAYO S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1989.
Inscripción: R. P. y General de Comercio Nº 1380, folio 5204, libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL MARTINEZ SCHIAVONI; WILTON EMILIO PRIETO VITIRITTI; DELIA BEATRIZ BARTHE BARSAGLINI y ALFREDO RIAL QUINTELA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, comercialización, impresión de bienes y mercaderías en el ramo del plástico. Importación, exportación, distribución y explotación en todas sus etapas del plástico.
Capital: N$ 12:000.000, integrado totalmente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 33347 Nov 24- v Dic 07

YMO LIMITADA

Contrato: 3/10/88.
Inscripción: Nº 48, folio 173 al 178, libro 35, (Treinta y Tres).
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: 2 años Prorrogables.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Comercio de automotores.
Administración: Indistinta.
Socios: ENRIQUE YACOEL, ARTURO MACIO y MABEL QUINTANA FERREIRA.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33352 Nov 24- v Dic 07

OLTA S.R.L.

Contrato: 24/8/989.
Socios: RICARDO MILTON OLIVERA ONANDI y MARIO ANGEL TARAN PAGAN.
Objeto: Comercialización materiales de construcción y anexos: mercaderías y servicios: industrialización meteria prima; importación y venta repuestos en general; comisiones, corretajes, compraventa de bienes raíces.
Plazo: 3 años prórroga automática.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000, partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33354 Nov 24- v Dic 07

CARNICERIAS CENTRO S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato

Lugar y fecha: Carmelo, 2 de mayo de 1989.
Inscripción: Registro. P. y General de Comercio Nº 1163, folio 4383, libro 3 de Contratos.
Cedente: Elsa Bucasinovich Varela (Totalidad de Cuotas).
Cesionarios: Mario Ramón Suhr Bucasinovich y Fernando Trigo Oldán.
Administración: Mario Ramón Suhr Bucasinovich y Fernando Trigo Oldán en forma indistinta.
Los 2 socios: Administración, disposición y afectación de bienes inmuebles; obtención de créditos; solicitar préstamos; conferir mandatos.
22) N$ 22.500,00 10/pub 33361 Nov 24- v Dic 07

DISCUR LTDA.

Contrato: 15/11/989.
Inscripción: Nº 1566, folio 6068vto., libro 1.
Socios: LESTER STASIENIUK, BEATRIZ ABALDE y EDUARDO TORRES NEGREIRA.
Objeto: Distribución y venta de artículos varios, comercialización, industrialización, reparaciones, importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33372 Nov 24- v Dic 07

LORENZO HERMANOS LIMITADA

Contrato: 20/10/989.
Registro: Nº 1412, folio 5319vto., libro 2.
Socios: FERNANDO y MILTON DANIEL LORENZO CORDONE.
Administración: Fernando Lorenzo Cordone.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones, exportaciones, fabricación, de bienes en general.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33381 Nov 24- v Dic 07

INTERMEGA S. R. L.
Contrato: 21 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 1163 Folio 4385 Libro 2.
Socios: JOSE LUIS CHEBLE VANNI y MARIO VICTOR ABREU FERREIRA.
Capital: N$ 900.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Objeto: Venta de Computadoras, perisféricos de programas de cassettes y disquettes, representaciones en general, consignaciones, bienes muebles, impor taciones exportaciones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33393 Nov 27- v Dic 08

AUTODROMO DISTRIBUCIONES S. R. L.
Contrato: 14/9/89.
Inscripción: Nº 1.061 Fº 3988 Lº 3.
Socios: RUBEN DARIO VERNO ARNALDI y ARAMILTA PEREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución, compra y venta de productos alimenticios y mercaderías varias, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable aut.
Capital: N$ 800.000,00 por partes iguales.
Administración: Ruben Verno.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33394 Nov 27- v Dic 08

AMANCAY S. R. L.
Contrato: 6/3/89.
Inscripción: Nº 214 Folio 821 vta. Libro 2.
Socios: MARTHA IRIS SILVEIRA DEMONTET GLADYS MARGOT DEMONTET DE RICO.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gladys Margot Demontet de Rico.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33395 Nov 27- v Dic 08

GRIFFIN S. R. L.
Contrato: 10/8/89.
Inscripción: Nº 1.118 Folio 4335 vta. Libro 1.
Socios: MARNE DARWIN MALLO DANIELE, MIGUELINA DANIEL FARRA, YOLANDA FELICIA DANIEL FARRA.
Capital: N$ 550.000,00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de ropa.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Marne Darwin Mallo Daniele.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33396 Nov 27- v Dic 08

ESTEBEL S. R. L.
Contrato: 1º noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1.527 Fº 5791 v. Lº 2.
Socios: GERMAN SURRACO, MARINA MARTIN.
Objeto: Transporte, Comercialización, Importación, Exportación, Representaciones Mandatos, Gestiones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente cada vencimiento.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: 2 socios, conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33397 Nov 27- v Dic 08

TECHNOS S. R. L.
Constituida por contrato del 9 de noviembre de 1989, inscripta con el Nº 1,512, Fº 5885 v., Lº 1.
Socios: SERGIO RAFAEL NAVICKIS FREIRE y ELBIO CARLOS OLAIZOLA CARDOSO.
Plazo: 5 Años.
Administradores: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Alejandro Schroeder 6428 PA de Montevideo.
Objeto: Prestar servicios de construcción y venta de materiales para la misma.
Capital: N$ 600.000,00.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33398 Nov 27- v Dic 08

DALTEX LIMITADA
RESOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD Y AMPLIACION DE CAPITAL
Contrato: Mtvo. 12 de julio de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1.039 F. 3999 v. L. 1 de Contratos.
Socios: ANGEL PEDRO BO PEDEMONTE, CARLOS EDUARDO BO VARELA.
Socio saliente: Ana María García Ciccariello.
Capital: Se aumenta a N$ 700.0000,00, aportados en partes iguales.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33431 Nov 27- v Dic 08

SOPORTE LTDA.
Contrato: Marzo 10 de 1988.
Inscripto en Registro General de Comercio el 11 de abril de 1988, N. 403 folio N. 1534 libro 3.
Socios: RICARDO ABAL ALVAREZ y EDUARDO ABAL ALVAREZ.
Objeto: Confecciones vestimenta.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Ricardo Abal.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.000,00 10/pub 33441 Nov 27- v Dic 08

A y L S. R. L.
Contrato: 26/10/89.
Inscripción: Nº 1.444, folio 5445, Libro Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 600,000,00.
Socios: ANDRES SANDER LOPEZ, SONIA RUSSO LOPEZ.
Administración: Andrés Sander López.
Objeto: Suministros, reparaciones generales, importaciones, exportaciones y afines a dicho ramo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33446 Nov 27- v Dic 08

LA ROTISERIA S. R. L.
15/11/88; 28/11/88 Nº 219 folios 888 al 893 Lº 27.
Socios: CARLOS MARTIARENA DOMINGUEZ, CARLOS ENRIQUE INSUA BENGOCHEA.
Capital: N$ 300.000,00 60 cuotas (30 cuotas y 30 cuotas).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Rotisería.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33474 Nov 27- v Dic 08

MORENO DEPORTES LIMITADA
Contrato: 23/10/1989.
Registro: Nº 197; folios 788 a 791, Tomo 28.
Socios: ANTONIO MARIA MORENO SILVA y TERESITA CRISANTA LAHORE PUYO.
Capital: N$ 600.000,00. Aportado efectivo, iguales partes.
Objeto: Venta Artículos deportivos, confecciones y comercialización mercaderías en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33475 Nov 27- v Dic 08

PECES S.R.L.

Cesión de cuotas social.
Contrato: 11 de setiembre de 1989.
Descripción: Nº 1537 Fo. 5829 Lº 2.
Cedente: JORGE FEDERICO GELSI SAN JUAN.
Cesionario: Adriana Díaz Fassari.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33515 Nov 27- v Dic 08

LESIL S.R.L.

Contrato: 9/9/1989.
Registro: Nº 996, Fº 3740 vto. Lº 3.
Capital: N$ 504.000.
Socios: ESTEBAN LEPRATI, SILVIA ALVAREZ.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Instalaciones Eléctricas.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33516 Nov 27- v Dic 08

PECES S.R.L.

Cesión de cuota social.
Contrato: 25 de agosto de 1989.
Descripción: Nº 1166 Fº 4396 Lº 3.
Cedente: JUAN CARLOS SEPULVEDA SOROCHIELLO.
Cesionario: Adriana Díaz Fassari.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33517 Nov 27- v Dic 08

PECES S.R.L.

Cesión de cuota social.
Contrato: 11 de setiembre de 1989.
Descripción: Nº 1538 Fº 5833 Lº 2.
Cedente: FERNANDO CASTRO REY.
Cesionario: Juan Andrés Guisande Maitztegui.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33518 Nov 27- v Dic 08

DABSA S.R.L.

Contrato: 10/11/89.
Inscripción: Nº 1554 Fº 6040 v. Lº 1.
Socios: LUIS EDUARDO LABRADOR BLANCO Y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 600.000.oo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 33521 Nov 27- v Dic 08

MULTIMPRESOS LTDA.

Cesión de cuotas.
Cont: 31/7/89. Inscripción: r.p.g.c. Nº 865 Fº 3248 v. Lº 3 Contratos.
Cedente: JUAN CARLOS VILLAR PRESTES.
Cesionaria: Moraim Bregante Calleriza.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33527 Nov 27- v Dic 08

REDEN LIMITADA

Contrato: 7/11/1989.
Registro: Nº 1228. Fº 5053 vto. Lº 3.
Capital: N$ 504.000.
Socios: AMERICO RESTUCCIA, MARIA DENEGRI, CARLOS RESTUCCIA, MARTA RESTUCCIA.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compraventa mercaderías.
Administración: Carlos Restuccia, María Restuccia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33528 Nov 27- v Dic 08

MARIEM LIMITADA

Cesión de cuotas.
Contrato: 6 julio de 1989.
Registro: 1066, Fº 4128 vto. Lº 1.
Cedente: EMILIA LILLIAN BARKI MILES.
Cesionarios: Natalio Marcos Haboba y Esther Sabina Pastor Ruiz.
Administrador: Natalio Marcos Haboba.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33548 Nov 27- v Dic 08

ASTRA LTDA

Modificación.
Contrato: 3 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1572, Fº 6092, Lº Nº 1 de Contratos.
Modificación: Uso de la razón social, dirección y administración: Clara Steinbruch Walder, Marcos Zeilik y Janett Frida Grill Steinbruch en forma indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33549 Nov 27- v Dic 08

LOS PINOS LTDA

Contrato: 02.05.89.
Registro: 725 Fº 2685 vto. Lº 2.
Capital: N$ 504.000.
Socios: HECTOR ANTONIO FORISCHI MARON, EMILIO OMAR LOPEZ SUHR.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Almacén de Comestibles.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33550 Nov 27- v Dic 08

ALDAGA S.R.L.

Cesión.
Por documento del 19 de noviembre de 1987, Roberto Wenzel Pratt, cede a Juan Carlos Brescia Brescia, quien adquiere, venticuatro cuotas de las que le corresponden. Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1394, Fº 5252, Lº 2 de Contratos, el 24 de octubre de 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33551 Nov 27- v Dic 08

AEROTEC LTDA

Cesión y Modificación.
Contrato: 11/10/89.
Inscripción: Reg. P. y Gral. Comercio, Nº 1510 Fº 5871 Lº 1.
Cedente: CARLOS RODOLFO ROSS USTRIA.
Cesionaria: Lilián Susana Di Corcia Pereira.
Administración: indistinta.
Objeto: se amplía a industrializar y comercializar toda clase de bienes, servicios, representaciones, comisiones, consignaciones, importaciones y exportaciones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33552 Nov 27- v Dic 08

SAN MARINO LTDA.

Contrato: 26/10/89.
Socios: AIDA SONIA MUÑOZ, LUIS ALBERTO CROSIGNANI Y RICARDO MUÑOZ.
Objeto: Carnicería.
Inscripto: Nº 1484, Fº 5610 vto. Lº 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Cualquiera, en forma conjunta, separada o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 720.000.00 en partes iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33553 Nov 27- v Dic 08

ARGASU LTDA

Cesión.- Por documento del primero de diciembre de 1983, Laura Rubinstein cede dos cuotas de N$ 100.- cada una, a Susana Genis Goldam, quien las adquiere. Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 52, Fº 185, Lº 3 de Contratos, el 6 de febrero de 1984.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33554 Nov 27- v Dic 08

ALDAGA S.R.L.

Por documento privado del tres de mayo de 1988, Daniel Wenzel Pratt, y su esposa Patricia Scavuzzo Bascuas, y los esposos Patricia Wenzel Pratt y Jorge Luis Wenzel, ceden a Graciela Elena Silveira Amado, casada con Roberto Wenzel Pratt, las tres cuotas sociales que le correspondían en la sociedad. Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1530, Fº 5802 vto. Lº Nº 2 de Contratos, el 15 de noviembre de 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33555 Nov 27- v Dic 08

BLUE MARINE S.R.L.

Contrato: 3/11/89.
Inscripción: Nº 202. Fº 808 al 813. Lº 28.
Socios: GREGORIO RODRIGUEZ LLORCA Y JUAN CARLOS TIRATEL OSES.
Objeto: Fundamentalmente fabricación, compra, venta, importación, exportacin, mantenimiento, reparación y alquiler de embarcaciones en general, sus partes y/o componentes.
Plazo: noventa años.
Administración: A cargo de ambos socios en forma indistinta.
Capital: N$ 7.000.000.- Dividido en 1000 cuotas iguales de N$ 7.000.- cada una, correpondiendo a los socios por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 22.500,00 10/pub 33560 Nov 27- v Dic 08

EL AMANACER LTDA

Cesión de cuotas.
Contrato: 11/8/89.- Registro Nº 1222 Fº 5024 Lº 3.
Cedentes: DOMINGO ZANCONATO TUYFORD Y SUSANA DE ZUASNABAR.
Cesionaria: Mirtha Hortensia Colombo González.
Cuotas cedidas: 40.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33567 Nov 27- v Dic 08

LANU S.R.L.

Cesión de cuota social.
Contrato: 10/11/89.
Inscripción: Nº 1567 Fº 6071 Lº Nº 1 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO GARCIA PEREZ, SILVIA RIERO CANDIA, DANIEL CACERES LATORRE.
Cesionarios: Walter Cáceres Bentancor , Carlos Seines Arrillaga.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33568 Nov 27- v Dic 08

PARIS PARFUMS S.R.L.

Contrato: 5-6-1989.
Inscripción: Nº 1459 al Fº 5507 vto. Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ENRIQUE BUTRON Y DANIEL EDUARDO HORJALES BARTOLOMEO.
Objeto: Explotación y venta de artículos de perfumería y afines.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33569 Nov 27- v Dic 08

DUE DONNE S. R. L.

Contrato: 11/10/89. Reg. Nº 1427 Fº 5387 v. Lº 2.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: ALICIA TERESITA LOPEZ SASSI, MARIANELLA DI CANDIA TAMBASCO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33570 Nov 28- v Dic 11

DISMONT LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21/9/89.
Inscripción: Nº 1.347 Fº 5082 Libro 2.
Cedentes: MARIA DOLORES CASTRO GARCIA y los hermanos MARIA GRACIELA, ANA MARIA, FERNANDO, SILVIA PATRICIA, y MARISA SAMARTIN CASTRO.
Cesionario: Miguel Angel Francia Chilosi.
Cuotas Cedidas: 2 cuotas de N$ 100,00 c/u.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33571 Nov 28- v Dic 11

VARESE S. R. L.

Contrato: 1º/3/88.
Inscripción: Nº 232, Fº 845, Vto., Lº 2.
Socios: MARIA DEL CARMEN SALAS, CARLOS MARIO VANOLI SALAS, ALEJANDRO DANIEL VANOLI SALAS.
Capital: N$ 300.000,00
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y representaciones en general.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33572 Nov 28- v Dic 11

EL URUGUAY ES UN PARAISO S. R. L.

Contrato: Fecha 2 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 785, Fº 2931 Libro 2.
Socios: EDUARDO VICTOR PORTO e ISOLINO AMADO PORTO DE SANTIS.
Objeto: Parking estacionamiento lavado y mantenimiento de coches bienes muebles consignaciones arrendamientos operaciones comerciales, importaciones y ex-

portaciones.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Estanislao López Nº 4836.
Administración: Eduardo Víctor Porto de Santis.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33573 Nov 28- v Dic 11

FLORA ET SCIENTIA S. R. L.
Contrato: 18 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1417 Fº 5341 Lº 2. de contratos.
Socios: JUANA SARA HUGHES ALVAREZ, SILVIA MARIA PEREZ CASSARINO.
Objeto: Elaboración de todo tipo de domésticos y aromatizantes y la explotación en el ramo de Farmacia, Herboristería y afines.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Silvia María Pérez Cassarino.
Capital: N$ 1:000.000,00.

22) N$ 18.000,00 10/pub 33574 Nov 28- v Dic 11

SAINT GERMAIN S. R. L.
Contrato: 6/10/1989.
Inscripción: Nº 1.374 al Fº 5316 vto. Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: WALTER DANIEL CASAROTTI VARELA; MARIA LUCIA NIEVES LEMA y GUSTAVO RODOLFO CASAROTTI VARELA.
Objeto: Farmacia, cosméticos, artículos de perfumería, de limpieza, distribución, venta y transporte de medicamentos en general, etc.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios actuando conjunta o separadamente.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33575 Nov 28- v Dic 11

INTERSIFISH S. R. L.
Contrato: 31 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº N 1218 Fº 5009 vto. libro 3.
Socios: MARIO RUBEN DOTTA BOTTINO, IVO RICARDO BAEZ UMPIERREZ, SERGIO CARLOS FURTADO GIL, RAUL ENRIQUE MENDEZ DIAZ.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Captura, transporte, industrialización y distribución de productos del mar en general.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33582 Nov 28- v Dic 11

AGROVETERINARIA EL CHAJA LIMITADA
Contrato: 13/11/989.
Registro P. de Comercio Soriano: Nº 66, Folios: 297 a 301. Fecha: 16/11/989.
Socios: RAFAEL ANTONIO PEREZ FERNANDEZ y WALTER PIREZ CARESANI.
Objeto: Compraventa y comercialización productos veterinarios; fitosanitarios; insumos; cereales; oleaginosos, pollos BB; fertilizantes; maquinarias agrícolas; comisiones y consignaciones en general; Frutos del País.
Capital Social: N$ 600.000,00. Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: José Enrique Rodó (Soriano).
22) N$ 18.000,00 10/pub 33621 Nov 28- v Dic 11

ROMILIA S. R. L.
Contrato: 24 junio 1983.
Inscripción: Nº 569 Fº 2053 Lº 2.
Socios: GRACIELA MIGLIARINI ROMANO, ELBIO BERTOLINI NOVO.
Objeto: Farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Graciela Migliarini.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33654 Nov 28- v Dic 11

S. Y. E. L. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3/2/1989.
Inscripción: Nº 402 Fº 1522 v. Lº 3 Contratos.
Cedente: CAIMI GIORDANO RICARDO JOSE.
Cesionarios: Caimi Veiga Walter Alberto, Caimi Giordano Javier.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33655 Nov 28- v Dic 11

ABAL S. R. L.
MODIFICACION
Contrato: 15 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1.575 Fº 6102 Libro 1.
Modificación: Se modifica la denominación, sustituyendo la de "Abal S. R. L." por la de ADMINISTRACION ABALIS S. R. L.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33656 Nov 28- v Dic 11

TECNILENT LTDA.
Contrato: 13 de marzo de 1989.
Socios: ALEXIS CALFANI, ALICIA DE LEON.
Objeto: Importación, exportación comercialización Arts. Optica y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años renovable.
Capital: N$ 510.000,00.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 288 Fº 1043 Vto. Lº 1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33657 Nov 28- v Dic 11

G Y M S. R. L.
Contrato: 24/10/89.
Integrantes: GUSTAVO LEONARDO BENSEÑOR VISCA, LUISA CATALINA VISCA ZÜND.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Integración: Gustavo Benseñor 50 %, Luisa C. Visca 50 %.
Duración: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
R. P. G. C.: Nº 1559, Fº 6057 vto. Lº 1 de Contratos.

22) N$ 13.500,00 10/pub 33658 Nov 28- v Dic 11

DALMAR S. R. L.
Contrato: 1º/11/89.
Inscripción: Nº 1488 Fº 5624 L. 2.
Socios: CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO y MONICA PEREIRA CORTES.
Objeto: Transporte de mercaderías y amplio.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 520.000,00
Administración: Carlos Alberto Pereira Castro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33664 Nov 28- v Dic 11

BROIND SRL
Cesión de Cuotas y Modificación
Contrato: 1/9/1989
Inscripción: Nº 1235 folio 4796v. libro 1
Cedentes: Ricardo Liberman - Rosa Leibowicz
Cesionarios: Julio Leibowicz Guarneri y Sergio Rafael Netto
Administración: Indistinta
22) N$ 9.000,00 10/pub 33666 Nov 28- v Dic 11

MICOL SRL
Contrato: 6/11/89
Inscripción: Nº 1207, folio 4966, libro 3.
Socios: ROBERTO MICOL y MARIA TERESA JUAN.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Artesanías en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33667 Nov 28- v Dic 11

FABRICA DE MUEBLES EUROPA S.R.L.
Contrato: 16/10/89
Inscripción: Nº 1479 folio 5755v. libro 1
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Fabricación y comercialización de muebles
Socios: Livia Gaudio Stanziona, Luis Crocamo Gaudio, Ricardo Crocamo Gaudio
Capital: N$ 520.000.00
Administración: 2 socios
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10/pub 33668 Nov 28- v Dic 11

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES DEL SUR S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 8 de agosto de 1989
Inscripción: Nº 1465 folio 5534v. libro 2
Cedente: Emma Sanguinetti Canessa
Cesionario: Carlos Alberto Sosa Pintos
Denominación: "Prosur S.R.L." o "Adm. Pro-Sur S.R.L."
22) N$ 13.500,00 10/pub 33669 Nov 28- v Dic 11

SIGLO XXII. S.R.L.
Contrato: 11 de noviembre de 1989
Inscripción: Nº 1581 folio 6128 vto. libro 1
Socios: Betty Firpo Olivera y Nelson Viana Cartellie.
Objeto: Estampado y confección de telas en general
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Claudio Néstor Satorno
22) N$ 13.500,00 10/pub 33670 Nov 28- v Dic 11

LEAL S.R.L.
Contrato: 4 de noviembre de 1987
Inscripción: Nº 363 folio 1372 libro 3
Socios: Israel Leal Machado Myrian o Myriam de los Santos Cabrera
Domicilio: Paysandú 1946, Montevideo
Objeto: Taller de chapa, pintura y mecánica en general
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Israel Leal Machado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33671 Nov 28- v Dic 11

PRIMA DONNA S.R.L.
Contrato: 7 de julio de 1989
Registro: Nº 810; folio 3025; libro 2
Socios: Luis Barros Setti y Julio Falero Mendez
Objeto: Almacén; fiambrería y venta de comestibles y bebidas
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Administración: Conjunta
Capital: N$1:000.000.00
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10/pub 33681 Nov 28- v Dic 11

OSACAR S.R.L.
Contrato: 28/12/1978
Reg. - N. 44 F. 172v. libro 1
Socios: Julio Adhemar Rosa Susana Hilda Miakits
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercio sobre especialidades farmacéuticas
Plazo: 2 años prórrogas automáticas
Capital: N$ 10.000.00
Administración: indistinta
22) N$ 13.500,00 10/pub 33683 Nov 28- v Dic 11

MILCOLORES LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1989
Inscripción: Nº 1533, folio 5960v., libro 1
Socios: Carlos González Ferreiro y Jorge Ferreira Cetti
Razón Social: Milcolores Ltda.
Objeto principal: taller de chapa y pintura y reparación de automóviles en general y anexos.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 1.000.000, Carlos González 95% y Jorge Ferreira 5%
Administración: Carlos González Ferreiro.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33685 Nov 28- v Dic 11

ELITE SERVICIOS ESPECIALES LTDA.
Modificación de Contrato Social y Cesión de Cuotas
Contrato: Montevideo, 12/7/89
Inscripción: Nº 1494, folio 5645vto. libro 2
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años a contar del 7/10/87 prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 2 años c/u
Capital: 20 cuotas de N$9.000 c/u (Zelmira Larriera: 10 cuotas y Erika Genzel (10 cuotas)
Cesionarios: Aída González (8 cuotas) y Héctor Balbi (2 cuotas)
Administración: Aída González y Héctor Balbi
Cedente: ZELMIRA CARRIERA- 10 cuotas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33686 Nov 28- v Dic 11

PATAS LTDA.
Cesión de Cuota
Contrato: 8/11/989
Inscripción: Nº 1226; folio 5044v; libro 3
Cedente: Olga Aracely López Mayans cede 25 cuotas
Cesionario: Raúl Roballo Bottino
22) N$ 9.000,00 10/pub 33700 Nov 28- v Dic 11

LUIS ALBERTO LAUZ E HIJOS Y CIA. LTDA.
Contrato: 21 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 45, Fº. 183, Lº 36.
Socios: LUIS ALBERTO LAUZ DOMINGUEZ, JOSE LUIS y HUGO ALBERTO LAUZ COR.

Capital: N$ 60:000.000,00.
Administración: Luis Alberto Lauz Domínguez.
Objeto: Comercio de Ramos Generales.
Domicilio: José E. Rodó Nº 1551.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33715 Nov 29- v Dic 12

M. P. N. S. R. L.

Fecha: 11/7/89.
Socios: MA. CRISTINA TOBIAS ZEBALLOS y JUAN CARLOS LEONCINI CARDELINO.
Objeto: Taller de tornería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00 integrado.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1018 Fº 3941 L. 1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33725 Nov 29- v Dic 12

DOELLO VIAJES LIMITADA

Contrato: 23/1º/89.
Inscripciones: Nº 184, Fº 670 v. Lº 1.
Socios: OMAR DOELLO y OLGA RAQUEL GALLARZA PACHECO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Transporte Nacional e Internacional de Bienes Mercaderías y/o Personas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Miguelete 2313.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33726 Nov 29- v Dic 12

ICLA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 1526, Fº 5932 Lº 1.
Cedente: CARLOS JOSE JOOS MERINO.
Cesionarios: Ulises Anibal Aquiles Anaya Heguy, Eladio Dieste Saint Martín y Antonio De Anda Peluffo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33727 Nov 29- v Dic 12

DROGUERIA DEL NORTE LTDA.

MODIFICACION

Contrato: 28/9/1989.
Inscripción: Nº 50, folios 207 a 208 el 9/11/89.
Administración: Indistinta de los socios: CARLA MARIA DENICOLA CRECI; HUGO HUMBERTO DENICOLA BAROZZI, MARTA ELENA CRECI DORREGO y ANA BEATRIZ DENICOLA CRECI.
Plazo: Se amplía hasta completar los 50 años.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33821 Nov 29- v Dic 12

LA CROQUETA S. R. L.

Contrato: 29/9/1989.
Registro: Nº 239 Fº 898/903 Año 1989.
Socios: RAMON SILVANO GONZALEZ RODRIGUEZ, JULIO DOGLIOTTI SAMBAINO, SANTIAGO MAZON RODRIGUEZ, JORGE EDUARDO PAOLINO PEREZ, DANIEL MACHIN OLANZ, ROMAN ANGEL PISANI DOGLIO, WILMAR GILINO HERNANDEZ, NELSON FUENTES CANEPA, DIONISIO ANSELMO LEMA CABRERA, ALFREDO HECTOR GILINO CASTRO, EDUARDO MARTELLETTI SCAGLIA, JAIME ESPINOSA CABRERA, GUSTAVO DE ARMAS, y DANIEL MAZON LOPEZ.
Objeto: Forestación de inmuebles, explotar y administrar en toda forma bienes muebles o inmuebles, ya sea a título oneroso o gratuito, etc.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Capital: N$ 1:960.000,00 (Nuevos pesos un millón novecientos sesenta mil).
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera integrantes del Directorio actuando en forma conjunta. Directores: Jorge Eduardo Paolino Pérez, Nelson Fuentes Cánepa, Román Angel Pisani, Gustavo De Armas y Wilmar Gilino Hernández.
22) N$ 31.500,00 10/pub 33847 Nov 29- v Dic 12

EBO LTDA.

Contrato: 18/X/1989.
Registro Maldonado: Nº 200 Fº 802 Lº 28.
Socios: ARY RAQUEL FURTADO HERNANDEZ, HECTOR EDUARDO BONILLA, OSCAR MARCELO FURTADO HERNANDEZ.
Objeto: Compra, venta, distribución, consignaciones, representaciones, importación y exportación de mercaderías y muebles.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prórrogas automáticas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33850 Nov 29- v Dic 12

VICAR LTDA.

Contrato: 20/X/1989.
Registro: Maldonado: Nº 201 Fº 805 Lº 28.
Socios: CAROLINA MENDEZ PETRAZZINI, VIVIANA CARMEN GARCIA.
Objeto: Compra, venta, distribución, consignaciones, representaciones, importación y exportación de mercaderías y muebles.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
22) N$ 13.600,00 10/pub 33851 Nov 29- v Dic 12

CENTER MOTO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 30 de enero de 1989.
Registro: Nº 30 folios 115/116 Lº 6.
Cedente: ELSA ESTER CASULO ANTUNEZ.
Cesionarios: Ariel Casulo Santúnez y María del Huerto Baubeta.
Monto: 20 cuotas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33864 Nov 29- v Dic 12

UNIDAD TERAPIA INTENSIVA SALTO LIMITADA
U. T. I. S. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31/7/1988. Salto.
Inscripción: Nº 61, Fº 267, Lº I.
Cedentes: GRACIELA MUSES MENONI (5 CUOTAS) y SERGIO ORIHUELA GIACHETTO (5 cuotas).
Cesionario: U. T. I. S. LTDA. adquiere las 10 cuotas sociales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33873 Nov 29- v Dic 12

MAISON ROSELOT S. R. L.

Contrato: 9/11/89.
Inscripción: Nº 1568 Fº 6074 vto. Lº 1.
Socios: ROBERTO FALKEN ALVES y HELGA GRIMM CARDOZO.
Objeto: Elaboración, fabricación, distribución y ventas de productos cosméticos y de tocador, hierbas medicinales, bijouterie y vestimenta en general y otros.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.000,00 10/pub 33895 Nov 29- v Dic 12

FERNANDEZ MATO S.R.L.

Inscripción: 15/11/89, Nº 1540, Fº 5841 v. Lº 2.
Socios: MANUEL FERNANDEZ COBO Y JOSEFA MATO.
Objeto: comercialización de comestibles, bebidas y Kiosco.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33935 Nov 30- v Dic 13

BARRACA DEL CORDON S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Contrato: 1/8/88.
Inscripción: Nº 1209, Fº 4567 vto. Lº 1.
Cedentes: EDUARDO CASAL, MANUEL SAMARTIN, MARIA GIL, FELISA GONZALEZ.
Cesionario: José Baez.
Administración: Indistinta.

22) N$ 13.500,00 10/pub 33936 Nov 30- v Dic 13

STILO LIMITADA

Cesión de cuota y Modificación.
Contrato: 3/10/89.
Inscripción: Nº 1527, Fº 5935 v. Lº 1.
Cedentes: JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ; MILDRED TON URQUIJO; WILSON LOPEZ AYALA.
Cesionario: Elizabeth Rodríguez Angelotti.
Modificaciones: Administrción a cargo de todos los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33937 Nov 30- v Dic 13

C & F CONSTRUCCIONES Y ELECTRO MONTAJES S.R.L.

Contrato: 7/9/89.
Inscripción: Nº 948, Fº 3552 v. Lº 3.
Socios: CARLOS CARDOZO GOMEZ, CARLOS FERRO ALACIOX.
Objeto: Empresa constructora, instalación de electromontajes, industrialización, comercialización, todo tipo de mercaderías, bienes servicios. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33938 Nov 30- v Dic 13

ROCAS ORNAMENTALES LTDA.

Contrato: 31/10/989.
Inscripción: Nº 1522, Fº 5752 v, Lº 2.
Socios: GRACIELA SUSANA ZABALO CARETTA Y AGUSTIN PEDRO GALLINO MARTINEZ.
Capital: N$ 504.000 m/n.
Objeto: comercialización de toda clase de bienes y en particular origen mineral, importación y exportación de toda clasede materias primas, mercaderías, bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros, representaciones.
Administración: Agustín Pedro Gallino Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33939 Nov 30- v Dic 13

ARTEX S.R.L.

Cesión de cuotas sociales.
Contrato: 10/07/1989.
Inscripción: Nº 1507, Fº 5861, Lº 1.
Cedente: ALEJANDRO RICARDO USHER SALA.
Cesionario: Gabriel Luis Usher Sala.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33968 Nov 30- v Dic 13

Llamado de Acreedores.
Prometimos ceder cuotas sociales de Farmacia Merida, "Delque Ltda", sita en Eduardo Acevedo 1203. Acreedores al mismo.
22) N$ 9.000,00 20/pub 33969 Nov 30- v Dic 28

CREMONA CABRERA LTDA

Cesión de cuota.
Fecha: 2 de marzo de 1989.
Registro: Nº 1381, Fº 5207, Lº 2.
Cedente: HORACIO MIGUEL CREMONA OTAZU.
Cesionario: Luisa Haydée Baldizan Carreño.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33970 Nov 30- v Dic 13

GOLANIR LTDA.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION

Cont.: 17/8/89.
Inscripción: Nº 1207, folio 4684, Libro 1.
Cedentes: JUANA MARQUEZ y ESTHER AGÜERO.
Cesionarios: Alberto La Ragione y Alice Barrera.
Modificación: Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33975 Nov 30- v Dic 13

CARY LTDA.

Contrato: 12/9/86.
Inscripción: Nº 929, folio 3360 vuelto, Libro 1.
Socios: RICARDO MARIO DANGIOLILLO MARTINEZ y CARMEN SONIA ARDITO VALETTUTTE.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Importación y exportación de cualquier clase de mercaderías o materias sin limitación alguna.
Administración: Cualesquiera de los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33976 Nov 30- v Dic 13

GRAFICOM S.R.L.
CESION DE CUOTAS
MODIFICACION

Contrato: 31 de marzo 1989 - Reg. Nº 897, folio 3484, Libro 1.
Cedentes - Cesionarios: BRUNELLA NATALIA ORLANDO cede su cuota a Martha María Zorrilla de San Martín. LUIS RAMON MUIÑO cede su cuota a Raúl

Noel Martínez. EDITH MARSIGLIA cede su cuota por partes iguales a Mario Gramoso, Martha María Zorrilla de San Martín y Raúl Noel Martínez.
Modificación: Cláusula 8&. Administración: Mario Gramoso Rodríguez.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33978 Nov 30- v Dic 13

DISTRIM LTDA.
Contrato: 3 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1044, folio 3923, Libro 3 el 5 de octubre de 1989.
Socios: NELLY IRIS SANCHEZ LONATTI, MARIA DOLORES ARZAMENDI y LUIS ENRIQUE VILLAR MONDO.
Objeto: Distribución productos en general, exportación, importación y comercialización en todas sus formas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nelly Iris Sánchez Lonatti.
22) N$ 18.000,00 10/pub 33993 Nov 30- v Dic 13

PEDICA URUGUAYA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 15/9/89.
Inscripción: Nº 1033, folio 3882 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: LORENZO ENRIQUE ROMAN BEAL AMBATLLE y ELENA IRMA MOGNASCHI GUTIERREZ.
Cesionarios: Ana María Politano Chiarelli, Washington Eduardo Varona Caminiti y María Olga Dell'Era Bosio.
Administración: Ana María Politano Chiarelli y Washington Eduardo Varona Caminiti conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34003 Nov 30- v Dic 13

IMPRESOS MANRIQUE LTDA.
Contrato: 1º/8/89.
Inscripción: Nº 1345, folio 5214 vuelto, Libro 1.
Socios: FELIPE MANRIQUE y ESTHER MAIOCHI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:008.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Impresiones en general.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34024 Nov 30- v Dic 13

POMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 23 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 1093, folio 4104 vuelto, Libro 3.
CARLOS VECINO ZOPPOLO y MARTA ELISA ARTUS ARDUIN ceden la totalidad de cuotas a: Raúl Alfredo Starico Abaracon y Reinaldo de Lucca Galerato.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34039 Nov 30- v Dic 13

ABREU S.R.L.
Contrato: 31/10/89.
Inscripción: Nº 1175 Fo. 4433 v. Lo. 3.
Socios: CARLOS DARIO y EDUARDO ABREU PAZOS.
Objeto: fabricación prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Carlos Darío Abreu Pazos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34054 Dic 01- v Dic 14

B. y R. LTDA.
Contrato: 11/10/89.
Inscripción: Nº 1129 Fo. 4257 v. Lo. 3.
Socios: DANIEL HORACIO BANCHERO COIRO y OSCAR DANIEL RIOS CEJA.
Objeto: heladería, confitería, restaurant, etc. y cotillón bazar y juguetería, librería, papelería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 560.000.
Administración: conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34055 Dic 01- v Dic 14

TONY'S S.R.L.
Contrato: 2 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1329 Fo. 5019 Lo. 2.
Socios: ANTONIO JORGE MARI PAGES, GLADYS GARCIA RAMOS.
Objeto: Compra venta y reparación de armas en general.
Capital: N$ 560.000.00.
Administración: Antonio J. Mari Pages.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34056 Dic 01- v Dic 14

CONTINENTAL SPORTS S.R.L.
Contrato: 9.11.1989.
Inscripción: Nº 1546 Fº 6007 Lº 1.
Socios: GABRIEL CHIMAVONIAN HANDALIAN DANIEL CHIMAVONIAN HANDALIAN, SONIA HANDALIAN YEMYEMIAN.
Objeto: Distribución de calzados y artículos deportivos.
Capital: N$ 12:000.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34057 Dic 01- v Dic 14

PACER S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 30.10.89.
Inscripción: Nº 1566, Fo. 5937 vto. Lo. 2.
Cedente/s: RUBEN JORGE LONGO BARLOCCO.
Cesionario/s: Ma. Cristina Rase Tauber.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34081 Dic 01- v Dic 14

EL ANCLA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 18.09.1989.
Inscripción: Nº 1570 fo. 6083 vto. Lo. 1.
Cedente/s: GUMERSIXTO CALAVIA RODRIGUEZ.
Cesionaria/s: Madelein Selene Calavia Segueza.
Modificación: Administración: Mireya Magdalena Segueza Braida y Madelein Selene Calavia Segueza, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34082 Dic 01- v Dic 14

MACFIN LTDA.
Contrato: 28.07.89.
Registro: 757 al 2859 vto. Lo. 3.
Capital: N$ 504.000.
Socios: VALTRAUD EDITA MERGEL THOMA, MARIO FERNANDO GONZALEZ BITANCURT MARIO GENARO VIDAL GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Ferretería y Barraca y Construcción contratista y subcontratista de obra.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34083 Dic 01- v Dic 14

ALDIMAR S.R.L.
Contrato: 14/11/89.
Inscripción: Nº 1545 al Fo. 5858 del Lo. 2.
Socios: EVA DE OLIVEIRA BATISTA y MARTHA GONZALEZ ALVAREZ.
Objeto: compraventa, importación, exportación y representación de toda clase de bienes, servicios y mercaderías.
Capital: N$ 2:100.000. dividido en 300 cuotas por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: en forma conjunta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34084 Dic 01- v Dic 14

ROBERTS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 29 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1341 Fo. 5061 Lo. 2 de Contratos.
Cedente/s: BLANCA ROSA SOTO VAIRO (una cuota social).
Cesionaria/s: Carmen Taranto Casablanca.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34091 Dic 01- v Dic 14

INDUSTRIAL GRAFICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 9 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1132 fo. 4269 Lo. 3.
Socios: GUSTAVO VENET PAMPIN y MABEL BEN BENTIVOGLIO.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 520.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Imprenta, compraventa de maquinarias, editorial, importaciones, exportaciones, representaciones, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34092 Dic 01- v Dic 14

TRES CRUCES LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 13/11/89.
Inscripción: Nº 1542 Fo. 5994 v. Lo. 1.
Cedente/s: MARIA GRACIELA LEIZA ALVEZ LUZZI y JULIO CESAR MENDOZA CABALLERO.
Cesionaria/s: MARIA DEL CARMEN INZUA HERRERA 27 cuotas y OFELIA HERRERA GONZALEZ 3 cuotas.
Administración: María del Carmen Inzúa.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34093 Dic 01- v Dic 14

INTECO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31.10.89.
Registro Público y General de Comercio: 1525 Fo. 5929 v. Lo. Nº 1.
Cedente/s: LUISA ALLIONE LESCANO de MARQUEZ y GUSTAVO MARQUEZ ALLIONE.
Cesionario/s: Julio Tabáres García, Antonio Dorta Martínez, Raúl Arturo Silva Prícoli y Ana María Allione Lescano.
Objeto: la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34094 Dic 01- v Dic 14

INSUMOS INDUSTRIALES SRL
Contrato de fecha 20/10/89 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1601 al Fº 6204 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA JORGE, ROSANA ROCCHI, NELSON COALLA.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación-Exportación de todo tipo de productos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34105 Dic 01- v Dic 14

MARCTEX LTDA.
Registro: Nº 1349, Fº 5088 v., Lº 2.
Socios: JORGE WASHINGTON HERNANDEZ MAFFINI y SONIA ESTHER MARQUEZ BARRIOS.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación de todo tipo de artículos, consultoría, importar, exportar, compra venta, consignaciones, representaciones, distribución, proyectos, construcción, administración de propiedades e inversiones en otras empresas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34131 Dic 01- v Dic 14

LA RIVERENSE LIMITADA
Contrato: 30 de octubre de 1989.
Inscripción Registro Rivera: No. 68, Fo. 317 a 321.
Socios: HEBER ULISES LOPEZ del PUERTO y COLETTE TARABAY CHAUD.
Objeto: Explotación de barraca de frutos del país, intermediación en la venta de lana, cueros, cerda, forrajes y cereales de todo tipo, alambres, productos veterinarios, importación y exportación, consignaciones, corretajes, criadero de cerdos y el comercio en general.
Capital: N$ 504.000.00; 72 cuotas de N$ 7.000.00 c.u.
Administración: Los socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Agraciada No. 627, Rivera.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34172 Dic 01- v Dic 14

EURIMEX LTDA.
Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1451, Fo. 5625 vto., Lo. 1.
Integrantes: LUIS SCHAFFNER HAAR - MARIO PUGLIA QUEHEILLE.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34177 Dic 01- v Dic 14

MAJORTRANS LTDA.
Contrato: 29/9/89.
Inscripción: Nº 1354 Fo. 5239 vto. Lo. 1.
Integrantes: GUSTAVO PESCADERE BRANTUAS, CARLOS COSTA SOSA.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: indistinta.

Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000.000.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 9.000,00 10/pub 34178 Dic 01 - v Dic 14

FEGLE LTDA.
CESION CUOTAS

Contrato: 27/10/89, No. 1574, folio 5958 v., Libro 2.
Cedente/s: ISRAEL GLEZER.
Cesionario/s: Gabriel Goldberg.
22) N$ 9.000.00 10/pub 34179 Dic 01 - v Dic 14

MARCELA S.R.L.

Contrato: 10/6/89.
Inscripción: Nº 898 Fo. 3487 vto. Lo. 1.
Integrante: ROSA PASTOR COLL, DELIA COLL CASTELAO.
Objeto: Farmacia y Perfumería.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34180 Dic 01 - v Dic 14

WALCAS S.R.L.

Contrato: 7/8/89.
Inscripción: Nº 1319, Fo. 5124 v., Lo. 1.
Integrantes: WALTER CASTILLOS TORRES - MARIA ROMAN KELLER.
Objeto: Instalaciones sanitarias.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34181 Dic 01 - v Dic 14

WARSU LTDA.

Contrato: 21 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1576, Fo. 5970, Lo. 2, Montevideo.
Capital: N$ 504.000.00.
Socios: OSCAR MARIÑO, WALTER MARIÑO, JUAN MARIÑO.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34182 Dic 01 - v Dic 14

CIVAY LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30/9/89.
Inscripción: Nº 1189, folio 4485, Lo. 3 de Contratos.
Cedente/s: CARMEN BEATRIZ RODRIGUEZ MERA.
Cesionario/s: Rita Isabel Mera Suárez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34183 Dic 01 - v Dic 14

SEDOCUER LTDA.

Contrato: 17/5/89.
Inscripción: Nº 658, Fo. 2582 v., Lo. 1.
Integrantes: ISABEL ALVAREZ RAMPONI - MARIA del CARMEN RODRIGUEZ ROMERO.
Objeto: Asesoramiento Técnico - Industrial en curtiembres.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34184 Dic 01 - v Dic 14

TERAMO LTDA.

Contrato: 22/05/89.
Inscripción: Nº 655 Fo. 2483 v. Lo. 3.
Socios: ANITA PEREZ SENTENA DE ALENCASTRO, RICARDO PRIETO LOPEZ.
Objeto: Fabricación de muebles tapicería.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34185 Dic 01 - v Dic 14

RIAL LTDA.

Contrato: 11/11/89.
Inscripción: Nº 1589 Fo. 6161 del Lo. 1.
Socios: EFRAIM RIBCO GARDOS y DAVID ALFISI TARANTO.
Objeto: compraventa de mercaderías en general, Importación y exportación de todo tipo de productos y comercialización en todas sus formas de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34186 Dic 01 - v Dic 14

ANSER LTDA.

Contrato: 29/9/89.
Inscripción: Nº 1355 Fo. 5243 vto. Lo. 1.
Integrantes: NELSON LEMOS VOLONTE, ANA MENA BRITO, SERGIO LEMOS VOLONTE.
Objeto: Construcción de obras en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34187 Dic 01 - v Dic 14

ESTRUKTURA S.R.L.

Contrato: 23/11/89.
Inscripción: Nº 1291, Fo. 5311 v., Lo. 3.
Socios: ANTONIO CARDOSO RODRIGUEZ y NERY ESPOSITO PETRONE.
Objeto: Carpintería.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34188 Dic 01 - v Dic 14

FLASH LIMITADA

Contrato: 5/8/1989.
Inscripción: Nº 1127, Fo. 4368 v., Lo. 1.
Socios: MARIELA SILVIA LAPACHIAN PALLAS, ROSA CUNTO PEREIRA, y JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ.
Objeto: Alquiler y venta de video cassette; etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: actos de administración ordinaria dos socios cualesquiera actuando conjuntamente; y actos de disposición y gravamen los tres socios actuando conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34189 Dic 01 - v Dic 14

MAGYM S.R.L.

Contrato: 9/11/89.
Socios: MIGUEL ANGEL NAVARRO MELFO - MIGUEL ANGEL NAVARRO PALLAS.
Objeto: Compra, venta de bienes y servicios, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 800.000.00.
Administración: Miguel Angel Navarro Melfo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Nº 1550, Fo. 6025, Lo. 1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34200 Dic 01 - v Dic 14

ROY LIMITADA

Contrato: 28 de agosto de 1989.
Registro: No. 1588, Fo. 6156 vto., Lo. 1 de Contratos.
Socios: HERMINIO PONTE BLANCO, JULIO CESAR IVALDI SAQUIERES, ANA MARIA IVALDI SAQUIERES, ANDRES CLEMENTE IVALDI AROTCHAREN.
Objeto: Café, bar, pizzería, rotisería y minutas.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Administración: Herminio Ponte y Julio César Ivaldi, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34201 Dic 01 - v Dic 14

MARTIN GARCIA LTDA.

Fecha: 20/X/89.
Inscripción: Nº 9/11/89, No. 1483, Fo. 5772, Libro No. 1.
Socios: FERNANDO ELISEO VARELA FERNANDEZ y BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA.
Objeto: Elaboración en todas sus formas de elementos de panificación.
Plazo: dos años renovables.
Administración: Extraños* Jesús Varela Aldao y Daniel Varela Aldao conjunta o separadamente.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34202 Dic 01 - v Dic 14

KLIPPER S.R.L.

Contrato: 23 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1191, Fo. 4620 v., Lo. 1.
Socios: WALTER APARICIO ALCOBA y CARLOS ANDRES VEGA.
Capital: N$ 3:000.000.00.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comprar, vender, gravar, disponer y administrar toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34215 Dic 01 - v Dic 14

SAINT GEORGE LTDA.

Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1495, Fo. 5820 v., Libro No. 1.
Socios: ALICIA LILIAN VIGNOLES - VIVIEN MYRIAM MORTON.
Capital: N$ 10:000.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta, importación de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34216 Dic 01 - v Dic 14

LA MIES DORADA S.R.L.

Contrato: 13/11/89.
Socios: CARLOS OSVALDO CROSSA SOSA Y MARIA CRISTINA MARTINEZ ALONZO.
Objeto: Comercialización, fabricación, distribución, importación, exportación, compra, venta por mayor y menor y arrendamiento de toda clase de bienes y servicios y en especial fabricación y venta de productos panificados y afines.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los dos socios conjunta o indistintamente.
Inscripción: Nº 1564, fo. 5430, Lo. 2.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34217 Dic 01 - v Dic 14

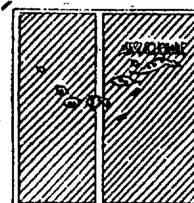


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 233.459. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Con esta fecha Walter Pedro PassadoreMoizo, solicito registro la marca: BOIS de BOULOGNE, clase/s Int.33 - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29338 Nov 21 - v Dic 04

ACTA Nº 233.435. - Montevideo, octubre 23 de 1989. _ Alvaro Crocco, por COMPTOIR NOUVEAU DE LA PARFUMERIE SOCIETE ANONYME, (Francia), solicita marca:



Clase Int. 3 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 29635 Nov 21 - v Dic 04

ACTA Nº 233.352. - Montevideo, octubre 19/1989. - ABNE S.A (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29798 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.353. - Montevideo, octubre 19/1989. - Julio Busti (Canelones), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29799 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.354: - Montevideo, octubre 19/1989. - Julio Bustti (Canelones), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 29800 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.598. - Montevideo, octubre 30, 1989. - José L. Guichón, por L'Oreal de Francia, solicitó marca: L'OREAL
TONIFIANCE,
clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30740 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.592. - Octubre 27, 1989. - Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca: COOL WATER, clase Int. 3.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30761 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.566. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Gustavo Martinoni, por Metalfrix Ltda. (Uruguay), solicita marca: METALFRIX, clase/s Int. 7, 9, 11,37, 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30977 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.849. - Montevideo, noviembre 15, 1989. - Angel Numerosky por Alpasa S.A. (Uruguay)-solicita marca: PRODAL clase/s Int. 29, 30, 31.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32445 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.803. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Renova Producciones S.A. y Torneos y Competencias S.A. (Argentina) solicitan marca: TORNEOS DE LAS ESTRELLAS DE FUTBOL 5 clase/s Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 32456 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.825. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Gumán González Ruiz por Sanary S.A. (Uruguay) solicita marca: FRENCH OPTIONS clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32457 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.848. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (F.U.N.S.A.) - (Uruguay) solicita marca: FUNSA clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32458 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.720. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Guzmán Gonzalez Ruiz por A C Turismo S.R.L. (Uruguay) solicita marca: A C TURISMO S.R.L. clase int.: 39a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32460 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.823. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Loymil S.A. (Uruguay) solicita marca: BUNGALOW clase/s Int. 9, 21 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32461 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.824. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Sanary S.A. (Uruguay) solicita marca: BLACK COCK clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32462 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.732. - Montevideo, noviembre 8 de 1989. - Guzmán González Ruiz por Roby S.A. (Argentina) solicita renovar marca: ROBY clase/s Int. 1, 3, 8, 22 y 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32463 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 333.750. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Robi Ltda. (Uruguay) solicita marca: DOBERMANN clase/s Int. 6 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32464 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 333.751. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Mrs. Priscilla Presley (USA) solicita marca: PRISCILLA PRESLEY clase/s Int. 3a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32465 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.778. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruizz por IN. SA. CO. LTDA. (Uruguay) solicita marca: MAPA clase/s Int. 10a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32466 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.779. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Mauricio Laoui (Argentina) solicita marca: DUBONETT clase/s Int. 3a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32467 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.780. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Mauricio Laoui (Argentina) solicita marca: MARICEL clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32468 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.711. - Montevideo, noviembre 7, 1989. - Dubourg por Sander Ltda. (Montevideo) solicita marca: DONT WORRY BE HAPPY clase/s Int. 25.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32483 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.712. - Montevideo, noviembre 7, 1989. - Guantes Ltda. (Montevideo) solicita marca: ENEVE clase/s Int. 25, 28.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32484 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.713. - Montevideo, noviembre 7, 1989. - Juan Bursztyn Was (Montevideo) solicita marca: PLATON clase/s Int. 9.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32485 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.749. - Montevideo, noviembre 9, 1989. - Diversity S.A. (Montevideo) solicita marca: TO[illegible] clase/s Int. 28.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32486 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.758. - Montevideo, noviembre 10, 1989. - Marcelo J. Goldberg (Argentina) solicita marca: VITAMINA clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32487 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.804. - Montevideo, noviembre 13, 1989. - Maritza Camacho (Montevideo) solicita marca: RAPPERS clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32488 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.805. - Montevideo, noviembre 13, 1989. - Rinsy S.A. (Montevideo) solicita marca: SOVIETS clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32489 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.816. - Montevideo, noviembre 14, 1989. - Carlos Delgado (Montevideo) solicita marca: PROTECT MOUNTAIN LIFE clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32490 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.817. - Montevideo, noviembre 14, 1989. - Carlos A. Delgado (Montevideo) solicita marca: BANDO clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32491 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.818. - Montevideo, noviembre 14, 1989. - Carlos A. Delgado (Montevideo) solicita marca: RASPBERRY clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32492 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.819. - Montevideo, noviembre 14/1989. - Dubourg por Carlos Delgado (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32493 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.820. - Montevideo, noviembre 14/1989. - Dubourg por Carlos Delgado. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32494 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.843. - Montevideo, noviembre 15, 1989. - Recutex S.R.L. (Montevideo) solicita marca: LEÑADORA clase/s Int. 24.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32495 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.844. - Montevideo, noviembre 15, 1989. - Hora S.R.L. (Montevideo) solicita marca: PLAYTOP clase/s Int. 28.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32496 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.782. - Montevideo, noviembre 10, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: LYKE'S clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32498 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.783. - Montevideo, noviembre 10, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: BIOMODULINA T clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32499 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.784. - Montevideo, noviembre 10, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: ADRIXINA clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32500 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.830. - Montevideo, noviembre 14, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, Eduardo Lacarte O'Hara (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 32501 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.754. - Montevideo, noviembre 9, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: C-FLOX clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32502 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.836. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Alvaro Crocco, por Kubota, Ltd. (Japón), solicita marca:



clases Int. 7 y 12 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

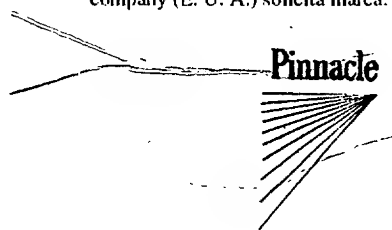
23) N$ 22.500,00 10/pub 32508 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.837. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Alvaro Crocco, por Kubota, Ltd. (Japón), solicita marca:



clases Int. 7 y 12 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 32509 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.838. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Alvaro Crocco, por The American tobacco company (E. U. A.) solicita marca:



clase Int. 34 (s/d). - Publíquese diez días cLa Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 32510 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.839. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Erna Siegmund, por Laboratorio Bomé S.A. (Uruguay) solicita renovar marca KETOFEN clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32511 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.840. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Erna Siegmund, por Laboratorio Bomé S.A. (Uruguay) solicita renovar marca PROBENURIL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32512 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.594. - Montevideo, octubre 27, 1989. - Juan A. Pittaluga por Nintendo of America, Inc. (USA) solicita marca: GAME BOY clase/s Int 9 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32586 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.728. - Montevideo, noviembre 8, 1989. - Juan A. Pittaluga por Generra Sportswear Company, Inc. (USA) solicita marca: GENERRA clase/s Int. 25 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32587 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.777. - Montevideo, noviembre 10, 1989. - Juan A. Pittaluga por Deloitte Haskins & Sells (Uruguay) solicita marca: DELOITTE HASKINS & SELLS clase/s Int. 35, 36, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 32588 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.776. - Montevideo, noviembre 10, 1989. - Juan A. Pittaluga por Deloitte Haskins & Sells (Uruguay) solicita marca: DELOITTE clase/s Int. 35, 36, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32589 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.791. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Mirtha Claudia Aufman Dinerstein y David Leider Rosemberg solicitó registro de la marca STRICK & SCHICK,



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 32624 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.730. - Montevideo, 8 noviembre 1989. - Guzmán González Ruiz por Compañía de Turismo S. A. (COT S. A.); Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores CITA S. A.; Organización Nacional de Autobuses S. A. (ONDA S. A.), (Uruguay), solicita marca:



Clases Int. 16, 35, 39, y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 32683 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.731. - Montevideo, 8 noviembre 1989.- Guzmán González Ruiz por Darvin S. A. (Uruguay), solicita marca:



Clases INt. 35 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32684 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.801. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32685 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.802. _ Montevideo, 13 de noviembre de 1989. _ Guzmán González Ruiz por IN. SA. CO. LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 10 . Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32686 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.821. _ Montevideo, 14 de noviembre de 1989. _ Guzmán González Ruiz por GUZMAN ETCHEBEHERE, MARIA ESTHER NIN y JORGE CAMILLONI, (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 42&. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32687 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.822. - Montevideo, 14 noviembre 1989. - Guzmán González Ruiz por Guzmán Etchebehere, María Esther Nin y Jorge Camilloni (Uruguay), solicita marca: G. C. I. GESTION CONTABLE INTEGRAL Clases Int. 9 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32688 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.845. - Montevideo, 15 noviembre 1989. - Guzmán González Ruiz por Industrias Borges S. A. (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 32689 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.833. - Montevideo, noviembre 15, 1989. - José L. Guichón, por Reyles S. A., de Uruguay, solicitó marca: RED TAG clase int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32702 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.861. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Héctor Lusich, por Disma S. A. de Uruguay, solicitó marca: FLAT BALL clase int. 28 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32703 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.862. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - José L. Guichón, por Adelfa Cabrera Cuello, de Uruguay solicitó la marca KITABOL, clase int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 32704 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.384. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Norman Fox por, Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: TIMPILO clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 32707 Nov 22- v Dic 05

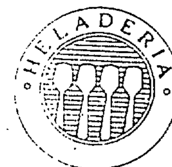
ACTA Nº 233.854. - Montevideo, noviembre 16 de 1989. - Billy Fox por MAX FACTOR & CO., (USA). _ renovación marca:



clase Int. 3 (detalle). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 32708 Nov 22- v Dic 05

ACTA 233.858. - Montevideo, noviembre 16 de 1989. - Norman Fox por, Arnaldo Mario Krell y Horacio Alberto Krell (Argentina), solicita marca: ILVEM clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32709 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.875. _ Montevideo, noviembre 16 de 1989. _ Oscar Bacot Silveira, por LA CIGALE S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30 y 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 32710 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 233.721.- Montevideo, noviembre 8 de 1989.- con esta fecha Bruno Ferrando (Uruguay). solicitó la marca "MARBELL", de las clases 9 y 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 32909 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 233.797. - Montevideo, noviembre 13 1989. - Walter Jones por Soler Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca: VEREDA JOVEN Clases: 25 35 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 32939 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 233.796. - Montevideo, noviembre 13, 1989. - Walter Jones por Palmita S. A. (Montevideo), solicita marca: MARIA SRINS Clases: 3, 25, 28, 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

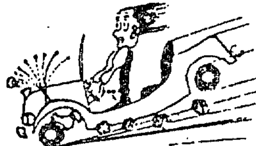
23) N$ 9.000,00 10/pub 32940 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 233.851. - Montevideo, noviembre 16 de 1989. - Manfredo Cikato por El Día S. A. (Uruguay), solicita marca: TRANSPORTE TERRESTRE Clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 32943 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 232.631. - Montevideo, 11 setiembre 1989. - Con esta fecha, Brenda Inés Ruiz Raspino, solicitó registro la marca:

CENTRO-FRENO



de la clase 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.500,00 10/pub 26171 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233405.- Montevideo, octubre 20 de 1989. GONZALO FERNANDEZ SECCO por LARDYSA. S.A. (URUGUAY), solicita marca: "ZINATRA", clase/s Int. 18 y 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30046 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.664. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco por: FARQUIM S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "TAPTURO", clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 31211 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.703. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Norman Fox por, THE MENNEN COMPANY, (USA), solicita marca: "STRETCH MARK", clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 31544 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.706. - Montevideo, 7 de noviebre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por ALVARO DANIEL QUARTINO MANCEBO, (Uruguay), solicita marca:

amnesia
Ibiza-Dance

clase: Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 31549 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.890. - Montevideo, noviembre 17 de 1989. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company (Usa), solicita marca: DEEPCOLD, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 33175 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.888. - Montevideo, noviembre 17 de 1989. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company (USA), solicita marca: MINIT-RUB, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 33176 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.887. - Montevideo, noviembre 17 de 1989. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company (USA), solicita marca: VIDEX, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 33177 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.905. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Norman Fox por, Brisas del Plata Agroindustrial S.A. (Colonia), solicita marca: TITO, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 33178 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.903. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Norman Fox por, Brisas del Plata Agroindustrial S.A. (Colonia), solicita marca: PETIT SUISSE, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 33179 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.904. - Montevideo. noviembre 20 de 1989. - Norman Fox por. Brisas Del Plata Agroindustrial S.A. (Colonia), solicita marca: POLIYOGUR, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 33180 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.906. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Norman Fox por, Winthrop Products, Inc.(USA). solicita marca: FLUNIWIN, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 33181 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.889. - Montevideo, noviembre 17 de 1989. - Norman Fox por Bristol-Myers Squibb Company (USA), solicita marca:

THERAPEUTIC
Mineral Ice

clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 33182 Nov 24- v Dic 07

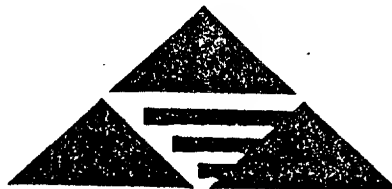
ACTA Nº 233.886. - Montevideo, noviembre 17 de noviembre de 1989. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company (USA), solicita marca:

Mineral Ice

clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 33183 Nov 24- v Dic 07

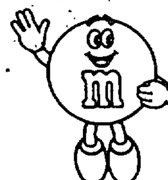
ACTA Nº 233.891. - Montevideo, noviembre 17 de 1989. - Norman Fox por Bristol-Myers Squibb Company (USA). - solicita marca:



clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 27.000,00 10/pub 33184 Nov 24- v Dic 07

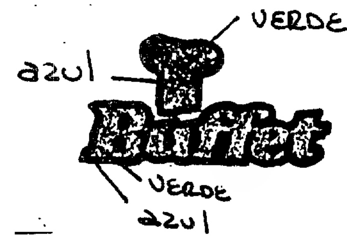
ACTA Nº 233.902. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Norman Fox por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:



clase/s Int. 28 - 30 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 27.000,00 10/pub 33185 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233.917. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Gonzalo Fernandez Secco - Henderson y Cia. S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 27.000,00 10/pub 33197 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233932.- Montevideo 21 de noviembre de 1989.- TILE S.A. clase Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos.

23) N$ 9.000,00 10/pub 33343 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233933.- Montevideo, 21 de noviembre de 1989.- Compañía Forestal Uruguaya S.A. -solicito marca: COFUSA clase Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos.

23) N$ 9.000,00 10/pub 33344 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233934 .- Montevideo, 21 de noviembre de 1989.- Enrique Aguerrebere S.A. solicito marca:

Carrington

clase Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos.

23) N$ 18.000,00 10/pub 33345 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 233935.- Montevideo, 21 de noviembre de 1989.- Enrique Aguerrebere S.A.- Solicito marca:



clase Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos.

23) N$ 27.000,00 10/pub 33346 Nov 24- v Dic 07

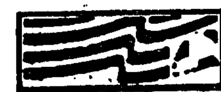
ACTA Nº 233921.- Montevideo, 21 de 1989. CLAUDIO MORGADE, por CARTIER INCORPORATED (EUA) solicita marca:

Pasha

clase/s Int. 3 y 14 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 33444 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº 231.973.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Con esta fecha Enrique Aguerreberre S.A. solicitó la marca:



de la clase Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 22.500,00 10/pub 20269 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 232.086. - Montevideo, agosto 14, 1989. - Manfredo Cikato por Adolf Wurth GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca: BLH (Prioridad de Brasil Nº 814659632 del 13.2.1989) clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 13.500,00 10/pub 21899 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233.011.- Montevideo, octubre 4 de 1989. José L. Guichón por Best Western International Inc. de U.S.A., solicitó marca: BEST WESTERN, clase/s Int. 42 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 27691 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233.117. _ Montevideo, octubre 10 de 1989. _ José L. Guichón, por: L'OREAL, de Francia, solicita marca:
"L'OREAL
NOURIANCE",
clase Int. 3 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000.00 10/pub 28456 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233.815. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Alvaro Crocco por The Glidden Company (EUA) solicita marca:



clase Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32292 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233920.- Montevideo, 21 de noviembre de 1989.
ALVARO CROCCO, por CASTROL LIMITED (INGLATERRA) solicita marca: "SEAMAX" clase/s Int. 4 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33443 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233921.- Montevideo, noviembre 21 de 1989.
CLAUDIO MORGADE, por CARTIER INCORPORATED (EUA) solicita marca:

Pasha

clase/s Int. 3 y 14 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 33444 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233912.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
OSCAR BACOT SILVEIRA, por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE- PAZ (MONTEVIDEO) solicita marca: COSMOS.
clase/s Int. 34.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 33459 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233847.- Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
JOSE LUIS BLANCO, solicita marca:



clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub- 33496 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 233.724. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por: TECELAGEM PARAHYBA S.A., Brasil solicita la renovación de la marca: "PARAHYBA", Clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, (s/d.). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 81.000,00 10/pub 31548 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.806. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Norman Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: DIVIDEND, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32301 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.746. - Montevideo, noviembre 9, 1989. - Manfredo Cikato por The First National Bank of Boston (Montevideo) solicita marca: AYUDENOS A LLENAR EL MUNDO DE BANDERAS URUGUAYAS clase/s Int. 16, 35, 36, 38, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 13.500,00 10/pub 32504 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.747. - Montevideo, noviembre 9 1989. - Manfredo Cikato por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca:



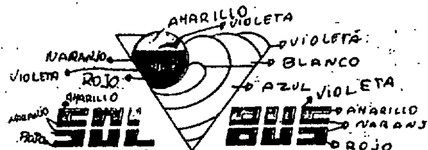
Clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 32505 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.748. - Montevideo, noviembre 9, 1989. - Manfredo Cikato por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: REDOXON CALCIOVIT clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección

23) N$ 9.000,00 10/pub 32506 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.315. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Con esta fecha Alonso y Otero solicitó 10 publicaciones la marca:



de la clase 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 54.000,00 10/pub 33635 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.864. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



Clases Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 31.500,00 10/pub 33637 Nov 28- v Dic 11

ACTA 233.947. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Abez S. A. (Uruguay), solicita marca: TAURUS clases Int. 7, 9, 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33663 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.863. - Montevideo, 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 33638 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.872. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:

66

Clases Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 33639 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.869. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Oxoid Limited (Inglaterra), solicita marca: SIGNAL Clase Int. 1 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33640 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.882. - Montevideo, noviembre 17, 1989. - Gustavo Fischer por Unilever N. V. (Países Bajos), solicita marca: MYNTA Clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33641 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.867. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: ROUTE SIXTYSIX Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33642 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.868. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita Marca: RUTA 66 Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33643 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.871. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Argenblue Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: ROUTE 66 Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33644 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.870. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan A. Pittaluga por Swissair Líneas Aéreas Suizas S. A. (Uruguay), solicita marca: SWISSSAIR SKYRACER Clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33645 Nov 28- v Dic 11

ACTA 233.945. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Blancpain S. A. (Suiza), solicita marca:

BLANCPAIN

clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 33661 Nov 28- v Dic 11

- ACTA Nº 233.679. _ Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por: LUIS ERNESTO GONZALEZ (Uruguay), solicita marca: "PETER", clase int. 29&. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31194 Nov 29- v Dic 12

ACTA 233.946. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por La Chiviteca Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 33662 Nov 28- v Dic 11

ACTA Nº 233.828. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Sharp Kabushiki Kaisha, también comerciando como Sharp Corporation (Japón) solicita marca:



clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32391 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.809. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Walter Jones, por Encuadernación San Cayetano S.R.L. (Argentina), solicita marca: LA PANTERA ROSA, clases 16 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33705 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 234.004. - Montevideo, 24 noviembre 1989. - Con esta fecha Lionel Raúl Bentos Pérez, solicitó Registro la marca:



de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 33729 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.911. - Montevideo, 20 noviembre 1989. - Guzmán Gonzáles Ruiz por Marta V. Castro Souto; Germán A. Sánchez Masullo Washington J. Libera Cary; Jacobo M. Malowany Buchalter; Pablo Ebers Mera Gadea; Florencio C. Rodríguez (Uruguay), solicitan marca: MERCADEO Clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 33736 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.913. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Manfredo Cikato por Taurel S. A. (Uruguay), solicita marca: MUNDIAL CABLE Clases Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33737 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.914. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Manfredo Cikato por Casablanca S. R. L. (Uruguay), solicita marca: CASABLANCA Clases Int. 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33738 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.915. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Manfredo Cikato, por Vivendi S.R.L. (Uruguay), solicita marca: VIVENDI, clase/s Int. 20, 21 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33739 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.873. - Montevideo, 16 noviembre 1989. - Guzmán González Ruiz por Daniel Arturo Palomo (Argentina). solicita marca CRESPI Clases Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33790 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.910. - Montevideo, 20 noviembre 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: LEPPER clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33792 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.959. - Montevideo, 22 noviembre 1989. - Guzmán González Ruiz por Nestor Alfredo Goldberg (Argentina), solicita marca: KEY BISCAYNE Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33793 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.916. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. edo Cikato por Vivendi S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



Clases Int. 20, 21 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 33740 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.931. - Montevideo, noviembre 21 de 1989. - Manfredo Cikato por Opal Ltda. (Uruguay), solicita marca:



Clases Int. 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 33741 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.885. - Montevideo, noviembre 16 de 1989. - Con está fecha Cabaña del Fraile S. A. Uruguay), solicitó registro la marca: APEROL de la clase 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33810 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.876. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Con esta fecha Cabaña del Fraile S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca FEDERICI de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33811 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.850. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Con esta fecha Cabaña del Fraile S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca SASSO de la clase 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33812 Nov 29- v Dic 12

ACTA 233.990. - Montevideo, noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Electroplast S. A. (Montevideo), solicita marca: ETP clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 33814 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.991. - Montevideo, noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Raúl Santiago Acosta y Lara (Montevideo), solicita marca: LOCO clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 33886 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 233.900. _ Montevideo, 17 de noviembre de 1989, con esta fecha Eduardo Juan Casanova Arosteguy, solicita la marca "VIDEAR", de la clase Int. 35 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 33909 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233995.- Montevideo, noviembre 24 de 1989.
NORMAN FOX por HALLOWE' EN S.R.L. (MONTEVIDEO) solicita marca: " HALLOWE'EN" clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 34017 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233898.- Montevideo, noviembre 17 de 1989. INTERAMERICAN ABLE II LTDA. (MONTEVIDEO) solicita marca:



clase/s Int. 29, 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 34007 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233899.- Montevideo. noviembre 17 de 1989.
INTERAMERICAN ABLE II LTDA (MONTEVIDEO) solicita marca:



clase/s Int. 29, 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 34008 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233970.- Montevideo, noviembre 23 de 1989.
CYMACO S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: "CEA". clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 34009 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233971.- Montevideo, noviembre 23 de 1989.
DUBOURG por CYMACO S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: "SERGER" clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 34010 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233972.- Montevideo, noviembre 23 de 1989.
CYMACO S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: solicita marca: "VALEO". clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 34011 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233973.- Montevideo, noviembre 23 de 1989.
LINSE S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: PORTHO'S. clase/s Int. 25, 35.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 34012 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233994.- Montevideo, noviembre 24 de 1989.
NORMAN FOX por ENTYR S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: " BRANGUS" clase/s Int. 29, 35, 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34016 Nov 30- v Dic 13

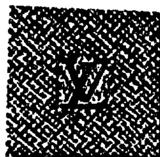
ACTA Nº 233997.- Montevideo, noviembre 24 de 1989.
NORMAN FOX POR US SPORTS, INC (USA) solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 34018 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 234008.- Montevideo, noviembre 24 de 1989.
OSCAR BACOT SILVEIRA, LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: "MICROTEL" clase/s Int.5.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34038 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233940.- Montevideo, noviembre 22 de 1989. ALVARO CROCCO POR LOUIS VUITTON, société anonyme (Francia) solicita marca:



denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 1.532.302, de fecha 23/5/89. clase/s Int. 18 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 27.000,00 10/pub 34019 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233941.- Montevideo, noviembre 22 de 1989.
ALVARO CROCCO, por LOUIS VUITTON, socété anonyme (Francia) solicita marca:



denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 1.532.303, de fecha 23/5/89, clase/s Int. 18 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 27.000,00 10/pub 34020 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233968.- Montevideo, noviembre 23 de 1989.
ALVARO CROCCO, por DILSA S.A. (URUGUAY) solicita renovar marca: "MURAPOL" clase/s Int. 1a4, 6 a9, 11, 14, 16, 17, 19 a23, 27, 28, 34 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 13.500,00 10/pub 34021 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233992.- Montevideo, noviembre 24 de 1989.
OSCAR BACOT SILVEIRA, por Nilal S.A. (Montevideo) solicita marca:

GENTLEMAN

clase/s Int. 10.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 34036 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 234007.- Montevideo, noviembre 24 de 1989.
OSCAR BACOT SILVEIRA, por ALVARO DANIEL QUARTINO MANCEBO (MONTEVIDEO) solicita marca:

ARCHY

clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 34037 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 233.719. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989.-Guzmán González Ruiz por Midive S.A. (Argentina) solicita marca: AMERICAN PIE clase/s Int. 25a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 32459 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 234028.- Montevideo, noviembre 27 de 1989.
OSCAR BACOT SILVEIRA, por CRISTEX S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: "INWEST" clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 34129 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 233.846. - Montevideo, 15 noviembre 1989. - Guzmán González Ruiz por IN.SA.CO. LTDA. (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 1023880
íquese diezdías consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 32690 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 234038.- Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
EDUARDO ALFREDO CABOT BULA, solicita registro marca:

Yente Record

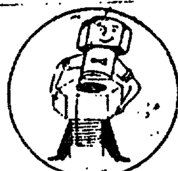
clase/s Int. 38.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.500,00 10/pub 34128 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 234027.- Montevideo, noviembre 27 de 1989.
OSCAR BACOT SILVEIRA, por ANAROSA S.R.L. (MONTEVIDEO) solicita marca: "FINN FLARE" clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 34130 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 233853.- Montevideo, 16 de 1989.
WALTER JONES por SELER PARRADO (MONTEVIDEO) solicita marca:



Clase/s Int. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10,12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 31.500,00 10/pub 34145 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 233918.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
JORGE HORACIO DURAN por COLOMBIA LTDA. DE MONTEVIDEO. solicita marca: "PALMIRA A" clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 34155 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 233919.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
JORGE HORACIO DURAN por COLOMBIA LTDA DE MONTEVIDEO.
solicita marca: "SANEL" clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 34156 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 233930.- Montevideo, 21 de noviembre de 1989.
EDUARDO FERNANDEZ por EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. (URUGUAY) solicita marca:



clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.500,00 10/pub 34167 Dic 01- v Dic 14

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.002. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Dubourg por Raquel Magri (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Alarma para enurético", y de acuerdo a la ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 9.000,00 10/pub 32497 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 22.936. - Montevideo, junio 2 1989. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención: "Proceso para la Preparación de Vacunas Recombinantes para la Coccidiosis". (Prioridad de U. S. A. Nº 202.721, presentada el 3/6/1988). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 13.500,00 10/pub 32944 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº U_2752. _ Montevideo, 21 de noviembre de 1989, con esta fecha, LUIS CASSANAZ de Montevideo, (Uruguay), con prioridad uruguaya, Acta 22.270 del 29/3/85, solicita patente de Modelo de Utilidad para : "PORTA - RETRATO MULTIPLE CON CONTENEDOR"; y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 13.500,00 10/pub 33217 Nov 24- v Dic 07

ACTA Nº2537.- Montevideo, noviembre 13 de 1989.- Con esta fecha, Nair Alvarez Castro de Canessa de Uruguay, solicita patente de Modelo Industrial "Bota de navidad" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación.- La Dirección.

24) N$ 13.500,00 10/pub 33427 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº22.937.- Montevideo, junio 6 de 1989.- Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente Invención: Derivados de Propanolamina. (Prioridad Suiza presentada el 10.6.1988 bajo Nº2245/88).- Publíquese conforme ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 13.500,00 10/pub 33440 Nov 27- v Dic 08

ACTA Nº 22.938. - Montevideo, 8 de junio de 1989. - Manfredo A. Cikato, por FLa Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención: "Derivados de Aminoácidos (Prioridad patentes de Gran Bretaña Nos. 88.13940.7 y 89.08035.2 presentadas: 13/6/88 y 10/4/89). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 13.500,00 10/pub 33742 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 22998. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Alfredo Acosta y Luciano Sacchet (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Suspensión Elástica Articulada" y de acuerdo a la ley 10.089 ordénase esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 9.000,00 10/pub 34013 Nov 30- v Dic 13

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Almacén, sito en Juan Paullier 1030. _ Acreedores a 18 de Julio 1474, (Esc. 401, Marcelo Salvador Rocha Fernández y Sonia María Spaolonzi.

25) N$ 18.000,00 20/pub 30365 Nov 07- v Dic 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALCIDES ETCHEVERRY PORCAL, promete vender a LORENZO ALVARIÑO MARICHAL, cuota parte social de "Nuevos Rumbos Ltda.", giro "Bar y Restaurante", sito en Burgues 3096. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 30494 Nov 07- v Dic 04

FARMACIA TANCO

Ley 26 de setiembre de 1904. Farmacia sita en José Batlle y Ordoñez 551 de ciudad de Canelones. Angélica López Bessonart y Carlos Tanco Guerra prometieron vender a Alfredo Casao Paretti. Alfredo Casao Paretti y Laura Fregni cedieron los derechos en la promesa a "Prato y Rivas" S.C. Alberto José Prato Bertora, Milta Gladys Santos Pintado y María Asunción Rivas Caserío cedieron todas las cuotas a "Svirsky y Peric" S.C. y ésta prometió vender a "Farmacia Tanco Ltda". Acreedores al mismo.
25) N$ 45.000,00 20/pub 27850 Nov 08- v Dic 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cesión a REMIL S.A. del compromiso de compra-venta del Supermercado King sito en Compléjo Habit. Millán, celebrado entre García Ranea S.R.L. (Pte. Ven.) con AMI S.R.L. (Pte. Comp.). - Acreedores presentarse en Av. Carlos Ma. Ramírez 1659 (Montevido).
25) N$ 27.000,00 20/pub 30814 Nov 09- v Dic 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos a Winston S. A. estación de servicio sito en San Martín 3904. - JORGE DE LEON JUNCAL, LILIAN BESTARD. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31094 Nov 10- v Dic 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Dora Hortensia Martínez y María Francisca Martínez comercio sito en Orinoco 4874. - MIRTA AMURIO. - HECTOR OLIVERA. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31095 Nov 10- v Dic 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- prometí vender a Nicolás E. Tort, Bar "Aiguá", sito en 25 de Mayo y S. Carlos. Maldonado. Ciudad. Acreedores al mismo. Domingo B. Fernández.- Chaves Méndez.
25) N$ 1.800,00 20/pub 31235 Nov 13- v Dic 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Manuel Serantes Lede, carnicería, ubicada en calle Carmen y Buenos Aires. - Acreedores: presentarse allí. - HUGO DARDO CABRAL. - LILI CASALA MENGEN.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31481 Nov 14- v Dic 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Walter Veiga, "Kiosko Dorado", de Yaguarón 1388. Acreedores al mismo.
25) N$ 9.000,00 20/pub 31597 Nov 14- v Dic 11

Ley 26/IX/1904. - DON EDUARDO S. R. L. prometió vender a "Ormex S. A." Panadería "Don Eduardo" ubicada en calle Dr. Manuel Ferrería y 19 de Abril de la ciudad de Mercedes. - Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31686 Nov 15- v Dic 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Beatriz Teresita Corales. Almacén sito en General Flores Nº 3742. Acreedores al mismo. - WASHINGTON HEBERT PAZ CATALANO y EDILTA MARTINA MARIN NUÑEZ.
25) N$ 18.000,00 20/pub 32027 Nov 16- v Dic 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- MIRTA ESTER BERDUN, JOSE DAVID COPELLO prometieron vender a Envasadora Fraternidad Ltda., el comercio sito en Rafael Eguren Nº 3355. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 32246 Nov 17- v Dic 14

Prometí vender comercio, carnicería en calle Santa Ana 3546. - Montevideo. - Acreedores: en la misma.
25) N$ 9.000,00 20/pub 32380 Nov 20- v Dic 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- MIRTHA BIAVASCHI ARELLANO, prometió vender a Dolores Lamas García, el salón en: Guardia Oriental Nº 2952. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 32424 Nov 20- v Dic 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- JULIO EDUARDO ALBERTO y NANCY ISABEL BARROTTI, prometieron vender a Claudio David Leguisamo, carnicería, sita en Avda. José Roger Balet, de la ciudad de Colonia. - Acreedores: Vicente P. García 502 (Colonia).
25) N$ 18.000,00 20/pub 32540 Nov 21- v Dic 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOAQUIN CONDE BRANDON, ESTHER BERGARA, LUIS GOMEZ CONDE, NERY AÑON CASTRO, MARCELINO RODRIGUEZ ALVAREZ. HUGO EMILIO CARLOS, WALTER HUGO SARNI, ALFREDO WINTER, JOSE MARIA RODRIGUEZ COLLAZO, BLANDINA GARCIA MOURO, JESUS MARIA AÑON ARIJON, SOLEDAD LANTES FELIPEZ, vendieron café y bar ubicado en Montevideo, Br. Artigas 946. - Acreedores: Yí 1333, Esc. 507.
25) N$ 27.000,00 20/pub 32564 Nov 21- v Dic 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAMON NORBERTO FERRARI MERIDA y OLGA de LEON RIVERA, prometimos vender Almacén y Bar, sito en Ruta 11, Km. 156/500 y Ruta 8, Paraje "La Palmita", a César Walter Parodi Cedrés. _ Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33309 Nov 24- v Dic 21

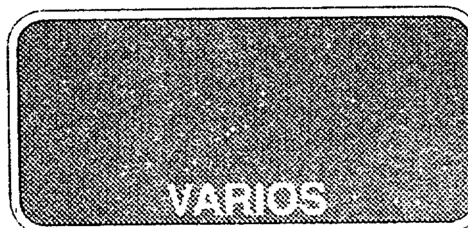
Ley 26 de setiembre de 1904.- María Teresita Rodríguez prometí vender a Gustavo Rami salón sito en San Martín 2642. Acreedores: al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33460 Nov 27- v Dic 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Juan Javier Zamit Nuñez prometió vender a Luis Alberto Sardella Algachiburo, comercio ubicado en la calle Fray Bentos Nº 4006, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33687 Nov 28- v Dic 26

Ley 26 de setiembre de 1904.-
Oribe Farias y Alba Rosa Darriulat cedimos la promesa de compra- Venta de la Panadería "Espiga de oro" sita en Agraciada 322. Acreedores a la misma.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33805 Nov 29- v Dic 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender la Farmacia "Miris" sita en Rivera 386- Santa Lucía Canelones a Eduardo Alberto Martelletti. Acreedores al mismo. Mirta Susana Boccone Ibarra.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33841 Nov 29- v Dic 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE IMBERLINA CUGLIARI y SUSANA AMELITA LOPEZ GARCIA, prometieron vender a Sergio Erro Rodríguez la Veterinaria "ARCA DE NOE", ubicada en Ceibal 1756 (Montevideo). Acreedores presentarse en Quebracho 2725 Apto. 902.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29265 Nov 30- v Dic 28



MONTEVIDEO

ENTES

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor WALTER WLADIMIR MARTINEZ PERDOMO la Res. Directorio No. 1664/10/989 de fecha 11 de octubre de 1989, recaída en expediente No. 215.725, que dice:
"1º) Tomar conocimiento de la Resolución No. 306/989 de 24 de agosto de 1989, dictada por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
2º) Dar de baja por omisión (artículo 19 del decreto No. 472/966 y 27 del Reglamento de Asistencia) al Mecánico Oficial 1ra. de la División Alcoholes señor Walter Wladimir Martínez Perdomo (Registro No. 25.992-2) basado en las consideraciones del informe de Asesoría Legal que luce a fojas 11 del expediente No. 215.725, y en la Resolución de la Comisión Nacional del Servicio Civil mencionada en el artículo anterior, agregada a fojas 39 de esos mismos autos".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45531 Dic 01- v Dic 05

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

Se notifica la Resolución de Directorio Nº 1665/10/1989 de fecha 11 de octubre de 1989, recaída en expediente Nº 215.840 que dice:
1º) Dar de baja, por omisión al Ayudante de Comedor de la División Relaciones Industriales, señor José Della Nave García (Registro Nº 29.954-1), basado en el artículo 19 del Estatuto del Funcionario de ANCAP, en los artículos 27 y 28 de la Reglamentación de Asistencia, en la resolución Nº 290/989 de la Oficina Nacional del Servicio Civil y en las resultancias del expediente Nº 215.840.
2º) Establecer que la señalada baja rige a partir del 25 de abril de 1989.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45530 Dic 01- v Dic 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica a JORGE JAUREGUIBERRY MONDOUTEY la resolución del Poder Ejecutivo 21.325 de 15.6.89 recada en expediente 481.998/3 que dispone: 1) Desestímase el recurso de anulación interpuesto por el Sr. Jorge Jaureguiberry Mondoutey, contra la denegatoria ficta de la Administración Nacional de Telecomunicaciones formulada el 3 de junio de 1988. 2) Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones para la notificación del interesado y demás efectos. Asesoría Legal. Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45494 Nov 30- v Dic 04

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se emplaza a RAFAEL ANTONIO SOCA FERRO a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. R 2158/86 art. 4º Exp. 487.309/2. Asesoría Legal. Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45495 Nov 30- v Dic 04

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alberto Domingo, Heber Lorenzo y Ana María Amexis contra OLGA GENUARIA MARTINEZ. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales" (Ficha A. 152/985) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Artigas, 22 de agosto de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 30/pub 29716 Oct 31- v Dic 12

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa ROSSANO SEGUNDO GERVASIO de la resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 25/1/989 expediente(s) Nº 673/989 por la que se sanciona con multa(s) de 5 U.R. (cinco unidades reajustables) por omisión a lo dispuesto en Ley 14.911 y Decreto Reglamentario 520/84 de 26 de noviembre de 1984, e intímase el pago de la misma(s) en la Oficina de Trabajo de Bella Unión calle Jos E. Rodó y Avda. Artigas dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de acción judicial. - Intímasele presentar documentación Laboral (Exp. 2513/89) plazo 3 días hábiles bajo apercibimiento de multa. - Luis A. De Souza. - Dirección Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45501 Dic 01- v Dic 05

Notifícase a la empresa SOLFI S.A. de la Resolución de Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 13/4/89 (Exp. 3362/988) por la que se le aplica multa de 35 UR (treinta y cinco Unidades Reajustables) por infracción a las siguientes normas: a) Ley 5032 y Convenio Internacional de Trabajo Nº 1196 b) ley 5032 y Dcto. 680/77 art. 6 c) Dcto. 680/77 art. 6 e intímase el pago de la misma en Oficina de Trabajo de Pando (18 de Julio 1063) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial. - Luis A. De Souza. - Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45502 Dic 01- v Dic 05

Notifícase a la empresa GANDUGLIA ALBERTO y ARCIA CARLOS de la resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en e l Interior de fecha 28/6/89 expediente Nº 6749/989 por la que se sanciona con multa de 6 UR (seis Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en Ley 14.911 y decreto reglamentario 520/84 de 26 de noviembre de 1984, e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Pando, calle 18 de julio 1063 dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de acción judicial. - Luis A. De Souza, Director Nacional de Coordinación Interior:

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45503 Dic 01- v Dic 05

INTENDENCIA
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA HABITACIONAL DE EMERGENCIA

Resolución Nº 2.556/88 del Departamento de Planeamiento Urbano:
1º) Excluír del Programa Habitacional de Emergencia por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Arto. 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los ncleos familiares del Asentamiento Precario del Barrio San Isidro, Sector Manos Unidas, que a continuación se detallan:
Nº de Censo 14.
Nombre JUAN DE GREGORIO.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45525 Dic 01- v Dic 05

A.N.E.P
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LLAMADO DOCENTE
Subdirección de los Institutos Normales de Montevideo

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a aspiraciones para ocupar, en carácter de interino, el cargo de Subdirector de los Institutos Normales "María Stagnero de Munar" y "Joaquín R. Sánchez".

Requisitos: Desempeñarse actualmente en el área de Formación Docente o en el Consejo de Edúcación Primaria, en cargos Grado 8 del Escalafón Docente o ser Profesor efectivo en el Area de Formación Docente.
Inscripciones: En Montevideo, en la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, Fco. Acuña de Figueroa y Venezuela y en el Interior, en los Institutos de Formación Docente.Horario: En Montevideo, de 13:00 a 18:00 y en el Interior, en los horarios de los Institutos.
Plazo: Del 27 de noviembre al 8 de diciembre de 1989. - Dpto. de RR.PP.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45443 Nov 28- v Dic 11

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. _ Se notifica a las Sras. MABEL SUM y GULMA DE VARGAS, que el CODICEN de la ANEP, por Resolución Nº 27 del 4 de mayo de 1989, dispuesto: "Mantener en todos los términos la denegatoria recaída en estos obrados referida al grupo de docentes que se mencionan a continuación:

Mabel Sum, Gulma De Vargas, confirmando el acto recurrido, "Dra. Baravrán.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45518 Dic 01- v Dic 05

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIVORCIO EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Thomás L. Thompson c/MARLENE JAMES ROGGE - Divorcio Exequatur", (Ficha Nº 536/89), se cita y emplaza a doña Marlene James Rogge para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Thomás L. Thompson también conocido como Leslie Thomas Thomson solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de California -Condado de los Angeles, Estados Unidos de Norte América, el 14 de junio de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de actuación. - Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 39.600,00 30/pub 32346 Nov 20- v Ene 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno en los autos "Guzmán Jorge Domingo C/ MARIA ESTHER CACERES" (Ficha C/298/89), se cita, llama y emplaza a María Esther Cáceres para que comparezca en autos a estar a derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que por auto Nº 7348 se le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Pando, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45329 Nov 22- v Ene 04

DE TERCER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/WARNEN SILVEIRA "Juicio Ejecutivo", (Ficha H/66/88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Warnen Silveira y a sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de octubre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45362 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados: Dory Mabel Tejera Hernández- Concordato Preventivo Judicial, (Ficha C 150/89), se hace saber que por Auto Nº 10.690 de fecha 17.10.89 se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 1º de febrero de 1990 a la hora 10 hs. haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordataria, así como el Informe del contador interventor Cr. DAniel Matto Sayagues se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 13.200,00 10/pub 34053 Dic 01- v Dic 14

DE QUINTO TURNO
MORATORIA PROVISIONAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, dictada en autos: "DEMBO S.A. - Moratoria Provisional" (Ficha 186/89), se convoca a Junta de Acreedores para la Junta que se celebrará en este Juzgado el día 19 de diciembre de 1989 a las 9:00 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 11.000,00 10/pub 33211 Nov 24- v Dic 07

DE SEXTO TURNO
EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JOHN CALVO SILVOSO y a los herederos de María Paulina Calvo Silvoso, por el término de noventa días para que comparezcan en los autos caratulados "Edificio Panamericano c/ Propietarios Unidad 110 Edificio Panamericano (Sucesores de Elena Silvoso de Calvo), "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C1/226/86), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 33.000,00 30/pub 28403 Nov 22- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

DE SEPTIMO TURNO

INTIMACION.-EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Jucane S.A. C/ Zerboni, R.H. y Sucesores de E. Berrueta- Intimación" (Ficha 294/88), se intima a los sucesores de Elena Berrueta Castro el pago de U$S 8.000.oo por obligaciones vencidas; el cumplimiento de la cláusula "Décimo Primero" del compromiso y el pago de la multa (20% del precio) acumulable al cumplimiento.
Montevideo, 16 de noviembre de 1989. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciseis días del mes dem noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 15.400,00 10/pub 33728 Nov 29- v Dic 12

DE DECIMOSEXTO TURNO
JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra LA EUROPEA S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 77/989) se cita, llama y emplaza a la empresa La Europea S. A. a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legals se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44685 Oct 20- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO
COBRO DE PESOS

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: URUFRUIT S.R.L. y CROUZET MARIN, GUY M. c/ MILAGRO S. A. y POLLY PECK INTERNATIONAL, "Cobro de Pesos", (Ficha A/507/989), se cita, llama y emplaza a Polly Peck International, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. _ Paysandú, 19 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 32518 Nov 21- v Ene 03

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Ruben Ríos González y Herminia Raquel Correa González, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Díaz Pose, Arturo Raúl y Sara Luisa Campal c./ RUBEN DANIEL RIOS GONZALEZ y HERMINIA RAQUEL CORREA GONZALEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 167/89), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45394 Nov 24- v Dic 07

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos caratulados: "Barrios Sonia Beatriz- Posesión notoria de hija natural" (Ficha 1383/88) se cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos los presuntos eventuales herederos de Felipe Antonini Manzanares y a cualquier otro interesado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 17 de agosto de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45157 Nov 14- v Dic 26

DE CUARTO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a ALBERTO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Barboza, Norma c/ Vázquez, Alberto "P.P.P." (Ficha B/301/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45013 Nov 07- v Dic 18

MEDIDA PREPARATORIA Y P.P.P.

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza JORGE PEREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ladereche; Adriana c/ PEREZ; JORGE,"Medida Preparatoria y P.P.P.",(Ficha B/195/88) por término de 30 das bajo apercibim iento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 54321 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Marta Machado para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barreiro; Eduardo y Giménez de Barreiro; Lilian c/Machado; Marta.- P.P.P. Ficha B/241/89. - Por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Publicación gratuita en el Diario Oficial.- Ley 13.209.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45456 Nov 28- v Ene 10

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a EDUARDO SPINA Y CRISTINA MABEL HERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Amarillo Rudember y Rodríguez; María Elena c/SPINA; EDUARDO y HERNANDEZ; CRISTINA; MABEL P.P.P. (Ficha B/147/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Publicación Gratuíta.- Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45320 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "PEÑALVA EDUARDO y otros; cesación de condominio, ficha "S" 875/88", se emplaza al Sr. Gustavo Muñoz Durán, para que comparezca dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 29487 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Dra. María E. Ugolini dictada en los autos caratulados: Silvera Eulogio y Marcoff Teresa C/ PEREZ MARIA SUSANA P.P.P. (Ficha TC 185/89), se cita llama y emplaza a: María Susana Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44927 Nov 01- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: AGUIRRE CARMELO Y FARIAS ESTELA CON MARTINEZ EVA. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha TC 151/89), se cita, llama y emplaza a : Eva Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
(Ley 13209)- 30Pub- 45027- Oct 8- v Dic 19.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45027 Nov 08- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: " Rial Costas Dolores Basilia c/ FRANCISCO RIAL, JORGE RIAL, ANDREW RIAL en representación de Antonio Rial. Partición, (Ficha S 649/89), se hace saber que se emplaza a José Antonio Rial Costas, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir sus derchos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de setiembre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 31608 Nov 14- v Dic 26

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez doctora María E. Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Silveira Zulma contra PERDOMO RAUL ENRIQUE. P.P.P." (Ficha TC 231/989) se cita, llama y emplaza a Raúl Enrique Perdomo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45137 Nov 14- v Dic 26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Santi, Liliana contra JOSE PEDRO MUNIZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 227/989) se cita, llama y emplaza a José Pedro Muniz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45222 Nov 17- v Dic 29

DE SEXTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Santi, María Cristina y José Nogueira Garrido c/ ROBERTO WASHINGTON MARTINEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B/179/89), se cita, llama y emplaza a Roberto Washington Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45086 Nov 10- v Dic 21

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados Orellano Lelia c/ EDUARDO P. PASSEGGI, (Ficha D 901/88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Pedro Passeggi para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. - Montevideo, abril 6 de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 8.800,00 10/pub 32630 Nov 21- v Dic 04

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "STELLA MARIS RODRIGUEZ C/ LUIS MANGINI. Pérdidas de Patria Potestad. (Ficha C 119/88), se cita, llama y emplaza al demandado Luis Mangini para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Estos edictos están auxiliados de pobreza. - Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria.

27) (L. 13.209) 30/pub 45026 Nov 08- v Dic 19

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "FAGET FIGARI, ELENA C/ IVONNE HARDOY DE LUSSICH, ELIA CASTRO DE FERBER, BLANCA AURORA FAGUNDEZ PEREIRA, MUNICIPIO DE MONTEVIDEO, ANA LAURA FAGET DE YOUNG, FERNANDO SAAVEDRA FAGET, ESTHER FERBER CASTRO DE VIANA, Y SUCESORES DE EMA FIGARI DE CASTRO, Nulidad de testamento, (Ficha F. 1004/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ema Figari de Castro, por demanda de nulidad de testamento, petición de herencia y reclamación de los bienes, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

27) N$ 46.200,00 30/pub 30674 Nov 08- v Dic 19

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Noveno Turno, en autos "Eduardo y Rosa Stratta Nicolini- Partición", (Ficha D 244/88), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Juan Angel y Orestes Strata Nicolini y a quienes se consideran con derecho en estos autos para que comparezcan, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de mayo de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 31579 Nov 14- v Dic 26

TENENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Ernesto Saya por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Báez de Saya Marta Elena contra ERNESTO SAYA. Tenencia" (B. 76/989) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32394 Nov 21- v Ene 03

DE DECIMO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados: Yanieri Pallante Ricardo y Torterolo Aguilar Celia Margarita c/ MONTERO RAMOS. "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C/94/89) se cita, llama y emplaza a: Maby Montero Ramos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
Ley 13.209.30/pub.45370.Nov.23-v.dic.22.
Feb.1º-v.feb.12.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45370 Nov 23- v Ene 05

DE DECIMOPRIMER TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a: RUBEN FERREIRA y MARIA CRISTINA PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caraactulados: ITCE; LINO y MORA; NELIDA C/ FERREIRA; RUBEN y PEREZ MARIA CRISTINA: "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B/222/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Publicación gratuita en el Diario Oficial. - Ley 13.209. _ Montevideo, 10 de octubre de 1989. _ Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44868 Oct 30- v Dic 11

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita y emplaza a Lucía Salaverry para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GARCIA; NELSON y ZUNINO; MARIA c/ SALAVERRY; LUCIA, "P.P.P.", (Ficha B/240/89), por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Publicación gratuita en el Diario Oficial, Ley 13.209. _ Montevideo, 23 de octubre de 1989. _ Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44976 Nov 06- v Dic 15

DIS. Y LIQ. DE SOC. CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a RAUL ARANCIO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Saracho Isides c/ ARANCIO RAUL. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha E 820/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32937 Nov 23- v Ene 05

PARTICION

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PESCE ZUNINO, JUAN "Sucesión" Juan Bartolo y Luis Alberto Pesce c/ JUANA Y YOLANDA PESCE "Partición", (Ficha A/42/88), se cita, llama y emplaza a María Elena Ronco o a sus sucesores a estar a dere cho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Montevideo, 1/8/89. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32882 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Elsa Susana Prez dictada en los autos caratulados: Pintos Maximo Odon y Prez de Pintos Juana c/PONZONE GLADYS ESTHER "Perdida de la Patria Potestad", (Ficha TC/146/88), se cita, llama y emplaza a: Gladys Esther Ponzone para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo 24 de julio de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45499 Nov 30- v Ene 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "García, Esther C/ TECHERA, EDUARDO MARIO, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C 50/89). Emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44937 Nov 03- v Dic 14

POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Letrada de Familia de Decimocuarto turno, en autos: "Santos Rojas y LAURA GADEA - Posesión Notoria" (C/100/89), por Auto Nº 8.274 del 31 de agosto de 1989, se cita, llama y emplaza a los interesados a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 24737 Nov 13- v Dic 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Ju z de Paz Departamental de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ SILVA GORDILLO, WALTER AMBROSIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1881/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ambrosio Silva Gordillo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apecibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44903 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HAURAT WIDEMAN, EDUARDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1882/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Haurat Wideman a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44904 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ MARIA del HUERTO NORIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1879/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Noria Rodríguez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44905 Oct 31- v Dic 12

ESCRITURA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: D'ANGELO, FELIPE y otros, c/María Curotto y otros "Esc. Judicial", (Ficha V/252/88), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, a los herederos de Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los promitentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Loranzo Carlos, Marcos Luis, Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Etelvina Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel, Gonzalo Domínguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en los padrones 55.951 y 56.387 de Montevideo, cuya Escritura Judicial se solicita en autos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. _ Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 31129 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: " COSTA, PRIMITIVO C/ MARIA CUROTTO Y OTROS- Esc. Judicial" (Ficha V/106/89), se cita y emplaza p or 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, a los herederos de: Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los prominentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina, Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Lorenzo Carlos, Marcos Luis Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Estelvina Evarista Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel y Gonzalo Dominguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en el padrón 92.302 de Montevideo, cuya escritura judicial se solicita en autos.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 30880 Nov 27- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Truno, en autos caratulados: ANTEL c/ ENRIQUE PEREZ FLORES "Juicio Ejecutivo", (Ficha 14/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Segundo Perez Flores a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de noviembre de 1989. - Elena Beatríz Manzo.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45361 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno en autos caratulados: ANTEL c/ MARIA CRISTINA UMPIERREZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha 15/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Umpierrez Angeolillo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirn los procedimientos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extendido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de noviembre de 1989. - Elena Beatríz Manzo.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45363 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ JUAN HECTOR LUCAS VINOTTO CASANOVA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 812/89), se cita, llama y emplaza a Juan Héctor Lucas Vinotto Casanova, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44786 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto turno, en autos: ANTEL c/ CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S.A. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 815/89), se cita llama y emplaza a Corporacion Agropecuaria Uruguaya S.A., para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44787 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Quinto Turno en autos: ANTEL C/ ELBERT S.A. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 384/89), se cita, llama y emplaza a Elbert S.A., para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44788 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos ANTEL C/ ELENA AZIO ABLACINSKAITE DE KAVECKIS. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 758/89), se cita llama y emplaza a Elena Azio Ablacinskaite de kaveckis, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44789 Oct 26- v Dic 08

EDICTO:- Pos disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ MARIA NILKA LEIVAS OPERTTI DE BULLESSICH. Juicio Ejecutivo, (Ficha C 759/89), se cita, llama y emplaza a María Nilka Leivas Opertti de Bullessich para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre seis de mil novecientos ochenta y nueve.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44790 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 1043/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Roberto González Fernández, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Daniel

Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44888 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de PAz Departamental de la Cpital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ ALVARO IGNACIO LUNA FONTENLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 760/89), se cita, llama y emplaza a Alvaro Ignacio Luna Fontenla, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44889 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JORGE E. ALVEZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1079/ 89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Eduardo Alvez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Daniel Vigo Páz Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45021 Nov 07- v Dic 18

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: ANTEL C/ABASTO ARO S.R.L. Juicio Ejecutivo. (Ficha B 580/ 89), se cita, llama y emplaza a ABASTO ARO S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44895 Oct 31- v Dic 12

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ TERESITA NELIS RIVERO REVUELTAS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/560/89), se cita, llama y emplaza a Teresita Nelis Rivero Revueltas para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44791 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ KENICHI SUZUKI SUZUKI, "Juicio Ejecutivo", se cita, llama y emplaza a Kenichi Suzuki Suzuki, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Alba Echeverri, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44792 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ BIALYSTOCKI y Cía. S. A., "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/490/89), se cita, llama y emplaza a Bialystocki y Cía. S. A., para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44794 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: "ANTEL c/ SANTIAGO KOLDOBSKY ZOHOT, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/483/89), se cita, llama y emplaza a Santiago Koldobsky Zohot para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44795 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ PATRICIO JAVIER RODRIGUEZ BAZZURO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/491/89), se cita, llama y emplaza a Patricio Javier Rodríguez Bazzuro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44973 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ VICTOR HERIBERTO IBARRA FREIWALD "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 702/89), se cita, llama y emplaza a Víctor Heriberto Ibarra Freiwald para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44902 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ WASHINGTON RICHARD OLIVERA LLADO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/481/89), se cita, llama y emplaza a Washigton Richard Olivera Llado para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44796 Nov 13- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de capital de Séptimo Turno en autos: "Oscar Buschiazzo en representación de ANTEL C/ BARRACA CORRALES LTDA. Juicio Ejectutivo, (Ficha A 810/ 89), se cita, llama y emplaza a representantes legales de Barraca Corrales Ltda. para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45504 Dic 01- v Ene 15

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de PAz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos ANTEL C/ ELSA MARIA MARTINO DE BELBUSSI. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1151/89), se cita, llama y emplaza a Elsa María MArtino de Belbussi, para que comparezca a restar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, octubre 10 de 1989.- Esc. Graciela-Fernández Moratorio, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44896 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de octavo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ TERESITA TOSIN- Juicio Ejecutivo, (Ficha 1701/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresita Tosin Bogado a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre 1989.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45508 Dic 01- v Ene 15

DE NOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados; ANTEL c/MARIA BRANDON DE ANTONIELLO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1014/89 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Brandon de Antoniello a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de setiembre de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44777 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados ANTEL C/EMILIO LOPEZ Juicio Ejecutivo, (Ficha 1514/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio José López Penela para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45015 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: ANTEL C/ THE LORD S.A. y DANIEL DYMENSTEIN, Juicio Ejecutivo. (Ficha A 771/89), se cita llama y emplaza a THE LORD S.A. y a su fiador solidario DANIEL DYMENSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44891 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo turno, en autos: ANTEL C/ HERMILINDA LODEIRO SOBRAL. Juicio Ejectutivo. (Ficha A 770/89), se cita, llama y emplaza a Hermilinda Lodeiro Sobral, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44892 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Pazz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: ANTEL C/DANIEL ENRIQUE MACEDO FANLORD. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 784/89), se cita, llama y emplaza a DAniel Enrique Macedo Fanlord, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44893 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamentalde la Capital de Décimo t7urno, en autos ANTEL C/ ADRIANA CIOSEK GARCIA, Juicio Ejecutivo, (Ficha A 773/89), se cita, llama y emplaza a Adriana Ciosek García, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44894 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la CApital de Déimo Turno, en autos ANTEL C/ RAUL RODRIGUEZ Y GUSTAVO RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 911/89), se cita, llama y emplaza a Raúl Rodríguez y Gustavo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en este juivcio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, octubre 10 de 1989. Mila Burgueño, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44897 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos, ANTEL c/ ALICIA NION, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A-783/89), se cita, llama y emplaza a Alicia Nion, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44898 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ MAX CHOLCMAN KERSZENBAUM "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 358/89), se cita, llama y emplaza a Max Cholcman Kerszenbaum, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44900 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ MARIA MERCEDES VALLE Juicio Ejecutivo, (Ficha A 1092/89), se cita, llama y emplaza a María Mercedes Valle Sosa para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octube de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 4517 Nov 07- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados ANTEL C/ PEDRO BERGAMASCO Juicio Ejecutivo, (Ficha A 1050/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Aníbal Bergamasco Cardozo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Mila Burgueño Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 4518 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JORGE QUINTANA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 1042/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Washington Quintana Novak a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45014 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos caratulados ANTEL c/ANTONIA CORES AIRES DE FERRONATO "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1043/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Cores Aires de Ferronato a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimieto de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, trece de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45020 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: ANTEL c/ MIRTHA ESTHER SOSA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 909/89), se cita, llama y emplaza a Mirtha Esther Sosa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defendor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria,

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44901 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HECTOR PIÑEIRO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1178/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Piñeiro Sibe a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Olga Condenanza Haedo.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45022 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JOSE GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1208/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Garca Beiro a que comparezca a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45023 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/JORGE LAGARMILLA PEREZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1845/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Lagarmilla Pérez a que comparezca a estar en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 30 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44776 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno caratulados ANTEL C/ CLAUDIA GOMEZ Juicio Ejecutivo, (Ficha C 1797/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudia Gómez Rivero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45016 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos: ANTEL C/ ALICIA CARMEN GIRIBALDI CORREA DE SCHWARZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1654/88), se hace saber que por auto No. 5030 de fecha 17 de octubre de 1988 se dispuso: Por constituido el domicilio y por acreditada la personería invocada. Trábase el embargo solicitado y comuníquese. Cítese de excepciones expídiendose edictos al efecto. A lo demás: Ténganse presentes. Dra. Ana María Maggi- Juez Subrogante. Alondra G. Boada Actuaria.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ANTEL c/ HEDDA CASARES BUTTAFUOCO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1373/89), se cita, llama y emplaza a Hedda Cáseres Buttafuoco de Serrato para que comparezca a estar a derecho en ese juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44899 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL C/ OSMAR OJEDA. J.E. (Ficha 1314/89), se hace saber que por auto No. 3735 de fecha 9 de agosto de 1989, se dispuso citar de excepciones a Osmar Magdaleno Ojeda Méndez por edictos, a cuyos efectos se emplaza al mismo por el término de 90 días bajo apercibimiento. Montevideo, 16 de agosto de 1989.- Sylvia Garmendía de Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44890 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOQUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ MARIA BREUER PAUNC de DIAMANT "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1216/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Breuer Paunc de Diamant a que comparezca a estar a derecho en estos autos, con quien se seguirán adelante estos procedimientos.- En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44906 Oct 31- v Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY "Expedición de segundas copias" (Ficha V. Nº 43, año 1989) se hace saber que se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras:

I) De préstamo hipotecario autorizada el 27 de octubre de 1977 por la Esc. María Angélica Vázquez Soto, por la cual el Banco de la República Oriental del Uruguay otorgó un préstamo a Félix Celentano Gruosso, con la garantía hipotecaria de bien propiedad de los cónyuges Félix Celentano Gruosso y Alicia Lucía Del Almeida, que se describe así:

Fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 92.442, que según plano del agrimensor Julio Baugartner, de abril de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19164, el 17 de abril de 1948, tiene una superficie de 3 hectáreas 3328 metros 3 decímetros y linda: frente al Norte y al Sur en ambas líneas 110 metros 85 centímetros a Cno. Vecinal Macadanizado (hoy Cno. Gral. Osvaldo Rodríguez); al Oeste 300 metros 15 centímetros con el padrón Nº 92.447; y al Este, 301 m. 30 cm. con el padrón Nº 92.443. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección el 31 de octubre de 1977 con el Nº 1401 al folio 1471 del libro 329.

II) De ampliación de préstamo hipotecario autorizada el 17 de julio de 1980 por la Esc. María Angélica Vázquez Soto por la cual el Banco de la República Oriental del Uruguay amplió el crédito a Félix Celentano Gruosso por la suma de N$ 842.200 con la garantía hipotecaria ya constituida sobre el bien descripto precedentemente. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección el 21 de julio de 1980 con el Nº 1635 al folio 1835 del libro 341.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de setiembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44509 Nov 21- v Dic 04

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decomosexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ IGESIAS SUSANA Juicio Ejecutivo, (Ficha 1912/89), se ita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Iglesias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45019 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Antel c/MARCELINO VIANA, Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.420/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcelino Viana a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ventinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44778 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ANTEL c/ MARGARITA D. CHAGA ACOSTA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1406/88), se cita de excepciones y se emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, a Margarita Domitilla Chaga Acosta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio de no comparecer. - Montevideo, 22 de noviembre de 1988. _ Esc. Nélida Viera, Actu aria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44779 Oct 26- v Dic 08

DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratula-

dos: ANTEL c/ BLANCA VALIENTE MENENDEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 2605/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Blanca Valiente Menéndez a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44780 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/MARCELO SILVERA BADALA. (Ficha 1656/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcelo Silvera Badala a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44781 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ROSA TRENCHI TORAZZA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1654/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Rosa Trenchi Torazza a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44782 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ADHEMAR RODRIGUEZ RISSO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1652/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Adhemar Rodríguez Risso a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44783 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: "ANTEL c/HIGINIO POMI, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.651/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Sr. Higinio Pomi a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44784 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: "ANTEL c/ELIDA PEREIRA ADRIANI, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.655/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elida Pereira Adriani a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44785 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ ELENA HERNANDEZ DE ERERTES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1657/88 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Elena Hernández de Erertes a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Gladys Paiva Pacheco, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44797 Oct 26- v Dic 08

VARIOS

ACCION DE NULIDAD

EDICTO. _ Por disposición del señor Presidente del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caractulados: PRADO MUELA, WALTER MANUEL c/ BARTHABURU, PEDRO y otros, "Acción de Nulidad", (Fichá 371/81), se cita, llama y emplaza a Olga Susana Pratto o Juana María Ximeno y a los herededos de Pedro Barthaburu, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. _ Montevideo, 13 de octubre de 1989. _ Dra. Alba Derrégibus de Silva. Secretaria Letrada.

27) N$ 33.000,00 30/pub 29561 Oct 30- v Dic 11

FE DE ERRATA

La Plata Rectificados Ltda. - Cesión dé cuota. - Fecha: 29.2.88. - Inscripción: Nº 205, folio 741 v., libro 1.

27) N$ 900,00 20/pub 32430 Nov 21- v Dic 18

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notificación. Notifíquese por esta vía a PEDRO GUZMAN BRAVO, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2004/89, de fecha 12/09/89, recaída en expediente Nº 6580/116/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 95-5043 de Montevideo a nombre de Pedro Guzmán Bravo por un monto de N$ 21.336.00 (nuevos pesos veintiun mil trescientos treinta y seis), Calculada al día 04/05/87. - 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.- Asesoría Letrada de ANTEL.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45947 Nov 30- v Dic 04

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. _ Por escritura que el 29 de setiembre de 1989, autorizó la Esc. Magalí Mauad Seba, los cónyuges Mario Pereyra o Pereira Getti o Gette y Elsa Raquel Barrios Silva, constituyeron en beneficio de sus hijos en Bien de Familia el padrón Nº 172.870 de Vicente Yañez Pinzón Nº 4181 (Montevideo). Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597, se hace la presente publicación.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 47746 Nov 30- v Dic 13

SERVICIO DE CONSTRUCCIONES , REPARACIONES Y ARMAMENTO DE LA ARMADA

S.C.R.A.

Se notifica al Sr. LUIS EDUARDO IMPERIALI MATIAUDA, Cédula de Identidad Nº 1.504.836: que según Resolución Nº 21.802 de 28/IX/989 del Sr. Ministro de Defensa Nacional, inserta en exp. 89-088402, en su Art. 1º dice: "Declárase que se ha producido la renuncia tácita del Especializado II Escalafón D, Grado 12, del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, Luis Eduardo Imperiali Matiauda, por abandono de su cargo".

27) N$ 6.750,00 3/pub 34148 Dic 01- v Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

CONCORDATO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "LA CLAVE LTDA. - Concordato" (Ficha A. Nº 619/88), -en los que se asumió competencia- se hace saber que el Juzgado Letrado de Primer aInstancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictó sentencia definitiva de primera instancia el 8 de setiembre de 1988, Nº 209, cuya parte dispositiva dice así: "Fallo: Rechazándose el presente Concordato Preventivo Judicial solicitado por: "La Clave S.R.L.". - Procédase según la previsión del artículo 1557 del C. de Comercio. ejecutoriado, vuelvan a los efectos previstos por el artículo 1553, C. de Comercio. - Dr. Ricardo Harriague Saccone, (Juez Letrado en lo Civil de Decimotercer Turno). - Esc. Mireya Montemurro, Actuaria". - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 30 de octubre de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.600,00 10/pub 32748 Nov 22- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos: "Doldán Coronas, Darío Héctor c./ ANA MARIA MEDINA GOMEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C./527/88); "Doldán Coronas, Darío Héctor c./ ANA MARIA MEDINA GOMEZ - Ratificación de Tenencia" (Ficha: C./523/88); y "Doldán Coronas, Darío Héctor c./ ANA MARIA MEDINA GOMEZ - Guarda" (Ficha C./525/88), se cita, llama y emplaza a Ana María Medina Gómez, para que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Pando, 20 de octubre de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45388 Nov 24- v Dic 07

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Oblación y Consignación

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departaemnto de Canelones, dictada en autos " PRIVILEGIADA S.A. C/ CAMPOLONGHI CARLOS Y SICA URSULA. Oblación y consignación. (Ficha 118/C/1989), se hace saber que se dispuesto emplazar por el término de 90 días y citar para la audiencia de Oblación y Consignación a efectuarse el 2 de marzo de 1990 a las 9 horas a los demandados don Carlos Capolonghi y Ursula Sica, propietarios de los padrones Nos. 6090 y 17978, ubicados en la Octava Sección de Canelones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Soca, noviembre 15 de 1989.- Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz, Seccional.

27) N$ 39.600,00 30/pub 34041 Dic 01- v Ene 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz Departamental de Canelones

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: GONZALEZ DIAZ WALTER "Escrituración de oficio" (Ficha 36/989) se hace saber que se solicitó la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón Nº 3773, señalado con el Nº 8 en el plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1849 el 6 de julio de 1956, con una superficie de 421 metros 90 decímetros; y b) solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón Nº 3772, señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor Leonel Lema inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1849 el 6 de julio de 1956, con una superficie de 427 metros 53 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Ciriaca Lores Michelena, conocida como Manuela Lores, y a su representante Cacilsa Banco de Ahorro y Crédito, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. - Canelones, 3 de octubre de 1989. - Dra. Beatriz Vila Blanco, Juez de Paz Departamental de Canel ones.

27) N$ 29.200,00 30/pub 29480 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos "Mazzini o Mazini Víctor Hugo C/ JUSTINO GERMAN MORAIS o MORAES Y OTRA, Escrituración de oficio, (Ficha 252/89), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los esposos Justino Germán Morais o Moraes

Silveira y Emeteria Goncalvez Machado y/o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos.- Canelones, 3 de noviembre de 1989.- Dra. Beatriz Vila Blanco, Juez de Paz.

27) N$ 13.200,00 10/pub 33839 Nov 29- v Dic 12

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PERDOMO MARIA T. C/A RAVEGLIA JULIO C. Y NELLY JUDITH NUÑEZ.- pérdida de la Patria Potestad, (Ficha 220/89), se cita llama y emplaza Julio J. Raveglia y Nelly Judith Nuñez, por el plazo de 90 días para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Melo, 18 de setiembre de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44720 Oct 23- v Dic 05

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MUSSINI PEÑA, NIBIA BEATRIZ c/ ABAL, CARLOS MANUEL, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha Civil Nº 210/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Manuel Abal a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _Rosario, 19 de julio de 1989. _ Rodolfo Benzano, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44823 Oct 26- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Sapia, Susana Beatriz contra PADIN, RAMON ROBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 48/989) se cita, llama y emplaza a Ramón Roberto Padín, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Se tramita por auxiliatoria de obreza. - Carmelo, 5 de junio de 1989. - Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45261 Nov 20- v Ene 02

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Prieto, Nancy Graciela contra PEREZ, CLAUDIO. Guarda" (Ficha M. 49/989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudio Pérez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con q uen se seguirán los procedimientos. - Se tramita por au xiliatoria de pobreza. - Carmelo, 5 de junio de 198. - Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45262 Nov 20- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo, en autos: "Fisco Carlos M. nin y otros c/ Goldenberg Ulises. Inf. Aduanera" (Fa. 251/86) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Cristina Gimenez a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Carmelo, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

27) N$ 8.800,00 10/pub 33468 Nov 27- v Dic 08

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Edicto.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: U.T.E. C/ SECCO GARCIA DIEGO. Expropiación (Ficha 603/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días a los propietarios del padrón No. 7314 "A" de la Sexta Sección de Maldonado, a los propietarios del mismo.- Maldonado, 7 de agosto de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44923 Nov 01- v Dic 13

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno de Maldonado, Dr. Adolfo Ferreira en autos: "Larrosa Montesdeoca, Héctor Ariel y Mosquera Medina de Larrosa Margarita C/JAVIER MANUEL ANGEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 180/89), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a Manuel Angel Javier, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará defensor de oficio para proseguir estos procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de setiembre de 1989. Certifico que en la fecha expedí 3 ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (L. 13.209) 30/pub 45331 Nov 22- v Ene 04

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos DIONISIO CAYETANO VIERA, "Posesión Notoria de Estado Civil", de hijo natural de Martina Santana, (Ficha letra A. Nro. 122/1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dionisio Cayetano Viera, iniciando acción de Posesión Notoria como hijo natural de Matina Santana. - En consecuencia, se cita, llamay emplaza por el término de Treinta días, a todos los que se consideren con derechos en estos autos y en forma especial a los herederos de Martina Santana, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Fray Bentos, 19 de octubre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario

27) N$ 15.400,00 10/pub 34142 Dic 01- v Dic 14

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Juan Rubén Franco C/ SUC. DE ROSA FRANCO DE VARSI Y RAUL DANTE FRANCO.- Posesión Notoria de Estado Civil y petición de herencia, (Ficha 480/1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Rubén Franco iniciando posesión notoria de estado civil de hijo natural de Rosa Franco y de hermano natural de Raúl Dante Franco.- En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de los causante Sosá Franco de Varsi y Raúl Dante Franco y a todos aquellos que se consideren con derecho en este Juicio a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 52.800,00 30/pub 31944 Nov 16- v Dic 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "CAIRUS, BLANCA AURORA, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A/122/1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Blanca Aurora Cairus, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Beatriz Cayrus.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan en los mismos bajo aperecibimiento de designárseles defdensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 11 de octubre de 1989. - Alcides Chialvo, Actuario Ad-Hoc.

27) N$ 39.600,00 30/pub 30454 Nov 07- v Dic 18

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "Gonnet Kelland, Svelyn Licette contra GONNET PEREZ, RICHARD. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Ficha A. 81/989) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Svelyn Licette Gonnet Kelland promoviendo juicio por posesión notoria de estado civil y petición de herencia contra Richard Gonnet Pérez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados en el presente juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 27 de julio de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 46.200,00 30/pub 31473 Nov 14- v Dic 26

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "Melo, Clelio César c./ MIRTA PAIVA y otros - Partición" (Ficha B. 160/1989), se emplaza a los herederos de los causahabientes Horacio, Eugenio y María Inés Paiva, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento legal. - Tacuarembó, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos suanes, Actuario.

27) N$ 26.400,00 30/pub 31727 Nov 15- v Dic 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "DUTRA, ELNA - Escrituración Judicial" (Ficha 465/89), se notifica, cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Juan Carlos Menéndez, a efectos de que comparezcan a otorgar la escritura del inmueble Padrón Nº 9.522, solar Nº 44, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 485. - Tacuarembó, 25 de octubre de 1989. - Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32316 Nov 20- v Ene 02

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados OXLEY MIER IBRANILA Y ARISTE GONZALEZ c/CARLOS LLAGO.- Pérdida de la Patria Potestad Ficha A/418/89", se cita, llama y emplaza a Carlos Lago por el plazo de 30 días, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Treinta y Tres .- 8 de noviembre de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) (L. 13.209) 10/pub 45477 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Giménez Martínez, José Alberto Jesús, Juana Elvira, Juan Antonio, José Gervasio y Carlos Wilson González Olivera C/ TERESITA LILA Y Ma. ISABEL GIMENEZ MARTINEZ.- Partici ón. (Ficha 130/1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Giménez Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Treinta y Tres 5 de abril de 1989.- Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 33884 Nov 29- v Ene 11

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS BENTANCOURT SANCHEZ, (Ficha F/901/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33070 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA NELLY URBIN ESCAYOLA, (Ficha F/889/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34324 Dic 04- v Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO COLLAZO PERRONI y LUISA FIORETTI RIZZO (Ficha 901/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31205 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA o ANA PESSOLANO DISANTI o DISANTIS o DI SANTIS (Ficha D/1049/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34327 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GUIMA ZALAYETA ZALAYETA (Ficha D/999/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34328 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA DE LOS SANTOS TOLEDO de IRASTORZA (Ficha D/935/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34329 Dic 04- v Dic 15

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA HILDA MARTINEZ, (Ficha F/1115/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Correta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34321 Dic 04- v Dic 15

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GERARDO ROGENFISZ ROSENZWEIG "Sucesión" (Ficha A./993/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 20/pub 30905 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRITO DEL PINO LARRAVIDE- "Sucesión" (Ficha A/1011/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 32955 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MUIÑOS SAMARTIN, "Sucesión" (Ficha A/1049/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34323 Dic 04- v Dic 15

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA BRENLLA, (Ficha S/975/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34322 Dic 04- v Dic 15

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA AMALIA CECERE FERNANDEZ y JOSEFA FERNANDEZ ANDUJAR, (Ficha F/470/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34237 Dic 04- v Dic 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA ALONSO BRIZ o AVELINA ALONSO y BRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 32819 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE TOMAS PEREYRA BONASSO, (Ficha S/916/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34313 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA MAXIMO SANTOS PENEDO o MAXIMO SANTOS; de LAURA SERRATTO o SERRATO y de MAXIMO SANTOS SERRATO o SERRATTO, (Ficha S/902/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34326 Dic 04- v Dic 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDES CUFRE DE CHEFFLE ó LEONIDES CUFRE
LIMA, (Ficha B/956/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33380 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA GLADYS CRUZ LEMA Y NELSON VICENTE LUPO COTIGNOLO o COTIGNOLA, (Ficha B/900/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34325 Dic 04- v Dic 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RUBEN ESPINO PEREZ (Ficha B/331/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 16 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34254 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELEUTERIO FERNANDEZ ARCE (Ficha B/363/89 según lo dispuesto por auto 8369 de fecha 5/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34292 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELICA VARELA BARDAHANDY (Ficha B 329/89), según lo dispuesto por auto 7589 de fecha 14/9/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 25 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34294 Dic 04- v Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RUIZ DIAZ, (Ficha B/72/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de abril de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34291 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL REGGIO CHINANTTE o CHINANTE, (Ficha B/424/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 20 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34293 Dic 04- v Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO PEREZ PEREZ, (Ficha 366/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 11 de octubre de 1989.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34255 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA TABAREZ CABRERA ó TABARES CABRERA ó TABARES DE ROSA, (Ficha 400/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34256 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LEONEL ESPINO y ROSA ROMANO, (Ficha 386/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 16 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34257 Dic 04- v Dic 15

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE GAMIO MONTERO, (Ficha B. 495/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 8 de noviembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34241 Dic 04- v Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de IRENE SILVA OYARZABAL y MARCONI NICOLAS PEREIRA SILVA, (Ficha 285/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34240 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA DIAZ CRUZ, (Ficha 161/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 8 de agosto de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34242 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS FELIPE MONACO MAZZEI y LUISA MAZZEI LAURIA, (Ficha B/347/89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. - Melo, 20 de octubre de 1989. - A. P. (Juez Letrado); Oscar Rodríguez Etcheverry (Actuario Adjunto)
01) N$ 8.800,00 10/pub 34243 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT ATAHIDES BORBA SOLANO, (Ficha B/327/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodrguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34244 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ACELINO ó ACELINO FLORENCIO SILVA TOSSI, (Ficha B/320/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 5 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34245 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BERMUDEZ ROSA o ROSAS y ROSA BURGOS IBAñEZ, (Ficha 368/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34246 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA FERNANDEZ MOLINARI, (Ficha 361/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria judicial mayor.- Melo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34247 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de ARQUIMINO SILVEIRA o ARQUIMINO VALMOR SILVEIRA dos SANTOS o dos SANTOS y de JUANA FERREIRA RODRIGUEZ y de FELICIA o FELICIA DOLORES SILVEIRA FERREIRA o FELICIA SILVEIRA dos SANTOS FERREIRA, (Ficha 348/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34248 Dic 04- v Dic 15

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NEOFITA ODULIA MONSSI PALLEIRO DE GONZALEZ, (Ficha B/701/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 10 de octubre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34289 Dic 04- v Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA MARGARITA MARTINEZ BARCELONA, (Ficha B/642/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 17 de octubre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34286 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CACERES FORTUNATO o CACERES FORTUNATTO "Sucesión", (Ficha B/744/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 13 de noviembre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34287 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA AIDEE o ALBA HAYDEE RODRIGUEZ LAMAIZON de SANCHEZ, (Ficha B/742/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 13 de noviembre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34288 Dic 04- v Dic 15

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA TEJERA RIVERON "Sucesión", (Ficha 577/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.000,00 10/pub 34279 Dic 04- v Dic 15

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de FACCHIN SELLE, LUIS y FACCHIN GARCIA, HEBER ALBERTO "Sucesiones", (Ficha B. 390/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 5 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31751 Dic 04- v Dic 15

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO LUCIAN HASTOY, (Ficha 693/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, octubre 20 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34268 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ELVIRA BELTRAME SIRI, (Ficha 725/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, octubre 31 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34269 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN ANTOLIN NIEVAS o NIEVES, (Ficha 755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, noviembre 3 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34270 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ERNESTO BRUCCOLERI, (Ficha 589/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, octubre 5 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34271 Dic 04- v Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AZASCHEVAC OSICAN, (Ficha 610/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta

días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 7.600,00 10/pub 31253 Dic 04- v Dic 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO DAVID GAUTHIER GUIGOU y CELIA IDA ARMAND PILON FELIX, (Ficha B/165/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34281 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MILENA GUARAGLIA VASSILE de PEIRANO, (Ficha B/169/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34282 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ADELMO OSCAR CHAUVIE ROCHON, (Ficha B/164/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34283 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX QUINTEROS y FELICIANA IRENE MOYANO VELAZQUEZ, (Ficha B/177/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34317 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO SORIA LAPORT y FILOMENA RAMONA LAGUARDA LACAVA, (Ficha B/166/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34318 Dic 04- v Dic 15

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CORDI S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de diciembre de 1989 a las 15 horas en 18 de Julio 1516 P. 9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":

Transformar la naturaleza jurídica a Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto.

03) N$ 1.800,00 1/pub 33027 Dic 04- v Dic 04

TAREK S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de diciembre de 1989 a las 14,30 horas en 18 de Julio 1516 P. 9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":

Transformar la naturaleza jurídica a Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto.

03) N$ 1.800,00 1/pub 33028 Dic 04- v Dic 04

ESCAN S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de diciembre de 1989 a las 14 horas en 18 de Julio 1516 P. 9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":

Transformar la naturaleza jurídica a Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto.

03) N$ 1.800,00 1/pub 33029 Dic 04- v Dic 04

TAHOE S. A.

De acuerdo con los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de diciembre a las 20:00 horas en el local de la calle Juan A. Lavalleja 315 de la ciudad de T. y Tres; para considerar el siguiente orden del día:

1) Planificación de la Asamblea Ordinaria.
2) Arrendamiento del local a CRANI.
3) Informe sobre el estado de situación a la fecha.
4) Integración del directorio.

El plazo para el registro de accionistas será desde 3 días antes hasta el momento de iniciar el acto.

03) N$ 2.700,00 1/pub 33080 Dic 04- v Dic 04

CARMETA S. A. I. U.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos Sociales se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 1989 a las 11 horas, en el local sito en Bvar. José Batlle y Ordóñez Nº 2857, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados al 30 de junio de 1989.
3º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la misma. - Noviembre de 1989. - El Directorio.

03) N$ 2.700,00 1/pub 34226 Dic 04- v Dic 04

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: René Braulio, Modesto Carmelo, Teresita Felicia, Juan José, Angel León, Ramón Francisco, Teodoro Valentín, Pedro, Leocadia María o María Leocadia, Buenaventura Dionisio y Braclio o Heraclio Felipe Fierro Fernández; María Fátima, María Gloria y María del Rosario Fierro Santos, solicitan título del Panteón Nº 52/Nº Ant. 140 Sector D del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Agustín Molinelli en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. [illegible]. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castellucci, Subdirectora División Registros Municipales.

04) N$ 18.000,00 5/pub 34263 Dic 04- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Juan Carlos Ruglio Caruzo; Carlota Concepción, Elida Margarita, Vicente Olman y Julio César Ruglio Faotto; Emilia Rosa y Juan Carlos Bettoni Ruglio; Roberto y Ricardo Bettoni Figueira; Concepción Elena y Raúl Ruglio Taboas; María Elisa, Alejandro, Jorge y Cristina Ruglio Gravis; Amelia Olga Ruglio Brembilla; Teresa y Susana Ruglio Palmer; Homero Hugo Vicente, Jorge César, Gladys Norma, Hugo Roberto y Sergio Ruben Ruglio Meneguzzi; Dora Elsa, Juan Carlos y Roberto Emilio Ruglio Garbuyo, solicitan título d[illegible] el Panteón Nº 132 Sector A del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en registros a nombre de Homero José Ruglio Faotto, Julio José Ruglio Caruso y otros por fallecimiento de los titulares citados.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. E 50.417/89. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castellucci, Subdirectora de División Registros Municipales.

04) N$ 22.500,00 5/pub 34301 Dic 04- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Gregorio González Arias; Edison Lorenzo Arias; María Angela, Celso Alberto, Félix Elbio, Olga Aracely, Nelson Ramón, Irma Gladys, Julio Noel, Teresa Lilián, Gloria Esther, Walter Omar, José Luis, Sergio Daniel y Blanca Rosa González Arias; Elida Valentina, María Inés, María Luisa y Ruben Ariel De León Arias; Antonia Umpiérrez Arias; Clemencia Margarita Umpiérrez Arias, Nelly Margarita y Gladys Natividad Arias García; Braulio Ricardo, Juan José y Florencio Héctor Arias Alvarez y Sábas Arias solicitan título del Panteón Nº 16 Sector C del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Eugenio González y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. J 8732/88 Agdo. J.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 25.750,00 5/pub 34302 Dic 04- v Dic 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VARTIAN LAUSARARAIN, KENARIOS - IZMIRLIAN KOPOUCHIAN, ISABEL -Dis. y Liq. de soc. cony. (Ficha E 839/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kenarios Vartia'n Lusararain e Isabel Izirlia'n Kopouchia'n, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. He'ctor Rodríguez Torrado, Actuario..

05) N$ 26.400,00 20/pub 34339 Dic 04- v Ene 02

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GUTIERREZ ZUASNABAR, JORGE y BURGUEÑO TABAREZ, ANDREA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Z. 721/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gutiérrez Zuasnabar, y

Andrea Burgueño Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32285 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GONZALEZ RUBEN RAUL y NELLY GLADYS GOMEZ- Dis. Liq. Soc. Conyugal (Ficha: B 345/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Raúl González y Nelly Gladys Gómez Sequeira, según lo dispuesto por auto 8041 de fecha 27 de setiembre de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34303 Dic 04- v Ene 02

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: RONEY SILLY SOSA RODRIGUEZ y MABEL MARIA COSTA MOSEIRO (Fa. 475/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Melo, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

05) N$ 22.000,00 20/pub 34251 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: PEREIRA, HENRY GUSTAVO C/A SOSA ALMEIDA, ROSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 223/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henry Gustavo Pereira y Rosana Sosa Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34252 Dic 04- v Ene 02

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CLAVIJO, JUAN ISMAEL C/LAURA ISABEL ARAGONES, Dis. Liq. Soc. Conyugal (Ficha: A.N. 609/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ismael Clavijo y Laura Isabel Aragones, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 31 de octubre de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 34285 Dic 04- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: TORRES MUÑOZ, NELVA FELIPA - RAMON UBALDO MARTINEZ MARTINEZ. Dis. Liq. Soc. Conyugal (Ficha: B.N. 721/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelva Felipa Torres Muñoz y Ramón Ubaldo Martínez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 14 de noviembre de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 34290 Dic 04- v Ene 02

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: GIL WATSON, GERMINAL C/MENDEZ CLAVERIE, OLGA MERCEDES. Disolución y Liquidacio'n de la Sociedad Conyugal (Ficha: B 293/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germinal Gil Watson y Olga Mercedes Méndez Clavorie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 29 de agosto de 1989.- Esc. Nelson Righart, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34280 Dic 04- v Ene 02

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MODESTO BERNARDINO CUADRADO y NORA BEATRIZ ODRIOZOLA" (Ficha: B./246/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Modesto Bernardino Cuadrado y Nora Beatriz Odriozola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 28 de diciembre de 1987.- Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34232 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ CHIRUCHI, MARIO EDUARDO y MARTINEZ RODRIGUEZ SUSANA MARGOT -Disoluc. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 709/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Rodríguez Chiruchi y Susana Margot Martínez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 30 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Jose' Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta..

05) N$ 26.400,00 20/pub 34276 Dic 04- v Ene 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: BORGE BENTANCOR JUAN ANGEL y MARTINEZ NORMA HAYDEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 646/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Borge Bentancor y Norma Haydée Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34275 Dic 04- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: LARGUERO o LARGUERO HUNZIKER Carlos Emilio c/ MATTURTO MARIA ISABEL, (Ficha: 558/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS EMILIO LARGUERO o LARGUERO HUNZIKER y MARIA ISABEL MATTURRO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechs en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta..

05) N$ 26.400,00 20/pub 34277 Dic 04- v Dic 22

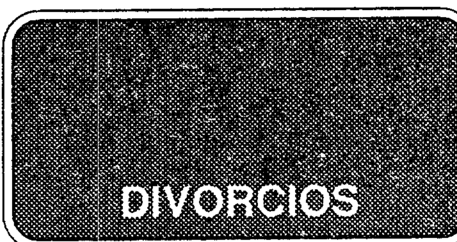
Feb 01- v Feb 07

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Guigou Brondolo, Nilda Mabel c/ANATOLIO LEON OTORMIN ROBERTS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: B/110/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Mabel Guidou Brondolo y Anatolio León Otormín Roberts, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Dolores, 16 de agosto de 1989.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31275 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Arascal, Manuel Camilo c./ DO SANTOS, GLADYS NIEVES - Divorcio" (Ficha E. 891/89), se cita, llama y emplaza a Gladys Nieves Do Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 8.800,00 10/pub 34223 Dic 04- v Dic 15

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en los autos:

"Terán Irrazábal, Darío Ariel c./MARIA CRISTINA SILVA BARBOZA - Divorcio"(Ficha A/711/1989), se cita llama y emplaza a María Cristina Silva Barboza, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Pando, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

07) N$ 11.000,00 10/pub 34259 Dic 04- v Dic 15

INCAPACIDADES

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "BLENGIO, MARIA DEL CARMEN ODELSIA - Incapacidad" (Fa. B. 528/86), se hace saber que por auto Nº 5318 de fecha 22/6/87 se declaró en estado de incapacidad a María Odelsia del Carmen Blengio Aguilar, designándose curadora a Francisca del Carmen Aguilar. - Las Piedras, 20 de setiembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34295 Dic 04- v Dic 15

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PONTE GIMENEZ, JULIO CESAR - Incapacidad" (Fa. 295/89), por auto Nº 2892 de fecha 16/10/89, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Ponte Giménez, habiéndose designado curadora del mismo a su madre legítima Ramona Giménez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45535 Dic 04- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ROCHA, WASHINGTON - Incapacidad" (Ficha 91/89), por auto Nº 3171 de fecha 8/11/89, se declaró en estado de incapacidad a Washington Rocha Ferreira, habiéndose designado curador del mismo a Audelino Rocha.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 16 de noviembre de 1989.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45537 Dic 04- v Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ALICIA GONZALEZ QUINTAS - Incapacidad" (Ficha 284/86), se hace saber que esta sede, por auto Nº 3618 de fecha 9 de octubre de 1989, declaró en estado de incapacidad a Alicia González Quintas, designándose curadora de la incapaz a Mirtha Edith Quintas.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Melo, 24 de octubre de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45536 Dic 04- v Dic 15

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "BADIN, NESTOR ADELMAR - Incapacidad" (Ficha B/9/89), se hace saber que por auto Nº 2659 de fecha 8/9/89, se declaró en estado de incapacidad a Néstor Adelmar Badín, designandose curadora a Alda Badín de Boné. - Colonia, 17 de octubre de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34310 Dic 04- v Dic 15

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PALERMO PALERMO, JOSE ANTONIO - Incapacidad" (Ficha 165/1986), se hace saber que por resolución Nº 7647 del 1º de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a, José Antonio Palermo Palermo, designándor a José Alfredo Palermo. - San José, 13 de setiembre de 1988. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34266 Dic 04- v Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en, autos: "ODELLA ODELA, TERESITA BEATRIZ - Incapacidad" (F. 702/1989), se hace saber que por resolución Nº 7376 del 13 de octubre de 1989, se designó Curadora interina de Teresita Beatriz Odella Odela, a María Teresa Odela Santos. - San José, 30 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34265 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "VIERA, ALBERTO MILKA ELENA - Incapacidad" (Ficha 650/1986), se hace saber que por resolución Nº 7698 del 27 de setiembre de 1988, que se ha decretado en estado de incapacidad a Milka Elena Viera Alberto, designándose curador a José Washington Viera Alberto. - San José, 24 de octubre de 1988. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34267 Dic 04- v Dic 15

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ (Ficha V/130/86), domiciliado en Arenal Grande 1546 Apto. 501, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Elizabeth Martínez Díaz y Raúl Vila Berlangieri. - Esc. Nélida Viera Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 32947 Dic 04- v Dic 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo,4 de Diciembre de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

NELSON JOSE DI RUSSO 44 años, divorciado, comercio oriental, domiciliado en Río Branco 1541 y MARIA ISABEL PEREZ FLORIDO, 35 años, divorciada, española, domiciliada en E. Erría Ch. 70 Block B2. 1001.

ANTONIO ULISES ALEMAÑY, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lasplaces 1671 e IRIS ANAIR BARBOZA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Lasplaces 1671.

PABLO RAUL DE LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3287 y EDDA CRISTINA URES, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3287.

CARLOS DANIEL ARANA, 29 años, soltero, tec. agropecuario, oriental, domiciliado en Luis P. Ccantu 3485 y ROSA ARACELY RUIZ, 29 años, soltera, ing. agrónomo, oriental, domiciliada en República 1805, Apto. 12 A.

RAMON DANUBIO ALEGRE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Rafael 4542 y BLANCA YANET ABREU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pje. Central 5719.

OSCAR DANIEL DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tahin 953 y ANA MARIA AYALA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hermano Damasceno 1942.

OFICINA N.o 2

FERNANDO CESAR BERNET, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 3722 y ANDREA VIÑOLY, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 3754.

OFICINA N.o 3

WALTER HUGO CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Scosería 2817 (Portería) y PATRICIA HERRERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aconcagua 5111.

OFICINA N.o 4

PABLO FONT, 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Fco. Vidiela 2388 A y MARIA CECILIA LATTUADA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costa Rica 2016.

ADAIR REY LAIN, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Nantes 3516, Apto. 004 y JUANA LAURA PADIN, 56 años, soltera, argentina, domiciliada en Nantes 3516, Apto. 004.

MIGUEL HECTOR LE PERA, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Timbó 2634 y MARTHA RENEE MARZIALI, 48 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada en Quirquincho 4928.

OFICINA N.o 5

OSCAR GARCIA, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Guaná 2064 y SILVIA LIBE BIANCO, 26 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1449, Apto. 404.

DIEGO FERNANDO INFANTE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yegros 5916 y ANA GRACIELA RAFANIELLO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Yegros 5916.

OFICINA N.o 6

NELSON ESMIR MENDEZ, 38 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Adolfo La Puente 1989 y NELLY SANTANA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costa Rica 1979.

NELSON EDUARDO MAMCHUR, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Canelones 1818 y ADRIANA MIRTHA BAFFICO, 27 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Minas 1911.

JORGE RICARDO MARRERO, 32 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Gibraltar 4396 y MARY BEATRIZ de BRUN, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Paso Morlan 2451.

JORGE DANIEL MARTINEZ, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Cuareim 2125, Apto. 009 y ANA MARIA DELBUGIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Purificación 3797.

JOSE MANUEL MEANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1192, Apto. 902 y ALMA MARIELA TRIGO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 2972, Apto. 1.

LUIS RAFAEL MAZZEO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71, Block K/703 y MIRTA BEATRIZ BUENO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71, Block K/703.

OFICINA N.o 8

LUIS DANTE ROCHA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Brandzen 2018 y VERONICA EDITH MOGAN, 60 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Brandzen 2018.

RICHARD MARCELO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Homero 3933/1 y ESTELA del CARMEN VALDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Homero 3933/1.

CARLOS ABEL YABEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celedonio Rojas 1341 y ADRIANA MARIELA MACHIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Celedonio Rojas 1341.

ALEJANDRO LUIS YAFFE, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2477 Apto. 102 y LYDIA MARY FOSTER BARHAM, 48 años, viuda, comerciante, inglesa, domiciliada en Rivera 3467 Apto. 801.

FRANCISCO RAMOS, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Andrés Crovetto 4933 y GABRIELA ALILA, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada en Andrés Crovetto 4971.

MARCELO NOEL RAMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melilla 6420 Apto. 112, y CLAUDIA BEATRIZ MOREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420 Apto. 117 block K11.

MAURO DANIELLO ROMANIELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Orticochea 5659 y MARIA GABRIELA GARAY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4755 Apto. C.

OFICINA N.o 9

JOAQUIN SILVA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Berro 1056 Apto. 705 y LUCIA CANEPA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berro 1056 Apto. 705.

MIGUEL ENRIQUE SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3678 y SANDRA MARIELA CARDOSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3678.

OFICINA N.o 10

LUIS MARIO OJEDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1278 Apto. 2 y SANDRA GRACIELA OLIVAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itazurubí 5212.

GERARDO ADRIAN NICOLARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estado de Israel 2781 Apto. 2 y MAGGY DIVA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arezzo 3083.

ALFREDO RODOLFO OSTENDORF, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 5011 y ALICSON CLARISE GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 5168.

14) N$ 1.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: " Custodio de Amaral, Ma. Amelia y otros- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1-344/88), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que consideren con derechos y específicamente a los linderos Marisa Ulrich.- José López .- María Sosa de López,- Blanca Díaz y Agustín Buzón Machado, sobre el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 144.883, con frente al Noroeste a la calle Schiller (ex-calle 1) No. 4569, que según plano de Mensura del Agrim. Godofredo A. Balarini del 12 de junio de 1989 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 1989 con el No. 14.291, tiene una superficie de 593 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados y se deslindan así: al Noroeste, 12 metros de frente a la calle Schiller No. 4569, al Sudoeste, 52 metros 93 cms., lindando con Padrón No. 144.884, al Sudeste, 13 mts. 38 cms., lindando con Padrones Nos. 144.914 y 144.915 y al Noreste, una línea quebrada de 18 metros, 30 cms., 3 metros 0,5 cms., 8 mts. 36 cms, 0,23 cms. y 17 mts., 15 cms., lindando con Padrón No. 144.882, siendo la distancia a la ochava formada por la calle Schiller y Camino Coronel Raíz de 72 metros, 83 centímetros. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de agosto de 1989.- H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario, Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31878 Dic 04- v Dic 22

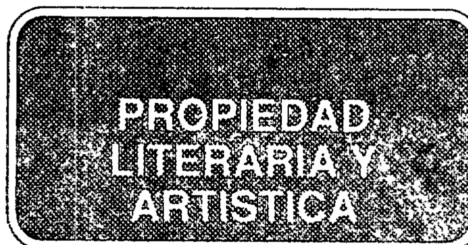
Feb 01- v Feb 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PACHECO ALPUY, MARY MABEL. "Prescripción treintenaria". (Ficha 410/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Mary Mabel Pacheco Alpuy promoviendo la presente acción respecto de un solar baldío sito en la zona urbana de Progreso, Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 250 (antes 189 en m/á), solar 12 de la manzana A en el plano del Agr. Juan González Uslenghi inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 742 el 19 de julio de 1940, según el cual tiene un área de 429,01 m. y mide 12 m. de frente al NO a la calle Nº 3 (hoy Florida); 31,53 m. al NE, lindando con los solares 11 y 9; 16,24 m. al SE, con parte del solar 8; y 29, 54 m. al SO, con vías del Ferrocarril Central del Uruguay.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia yen particular al Sr. Genaro S. Salinard, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Las Piedras, 6 de octubre de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 79.200,00 10/pub 34306 Dic 04- v Dic 15



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alicia Laura Pidal Albarracini solicita la inscripción del álbum de canciones titulado blémosle al amor", del cual se declaró autora. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 34340 Dic 04- v Dic 15

EDMUNDO SALIBA PARGA por C.A.D.E. (Corporación Asesora de Empresas), solicita la inscripción del Programa de Ordenador titulado "Banco de Datos C.A.D.E.), del cual se declara propietaria la mandante y del que es autor JOSE MAREQUE. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 9.000,00 10/pub 34319 Dic 04- v Dic 15



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: QUIROGA MARCELA PATRICIA. "Rectificación de Partida". (Fa. B 424/88), se hace saber que ante esta Sede se presentó Teresa Nancy Quiroga solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Marcela Patricia Padilla Quiroga (acaecida en la ciudad de Montevideo el 28 de marzo de 1982 e inscripta en el Registro de Estado Civil el día 29 de marzo de 1982 Acta Nº 1436 Oficina Nº 11), en el sentido que donde dice que "es hija natural de la declarante" debe decir QUE ES HIJA LEGITIMA DE LA DECLARANTE Y DE SU ESPOSO JUAN PEDRO PADILLA, FALLECIDO EL 21/8/81 por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Las Piedras, 8 de mayo de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 19.800,00 10/pub 34304 Dic 04- v Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MARIA DEL ROSARIO ALVAR. "Rectificación de Partida". (Ficha 383/B/1989) se hace saber que ante esta sede se presentó María del Rosario Alvar, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: de Matrimonio en el sentido que donde dice "Alvarez" debe decir ALVAR; de nacimiento de Luis Alberto, donde el apellido materno dice "Alvarez" debe decir ALVAR. - Pando, noviembre 7 de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 8.800,00 10/pub 34253 Dic 04- v Dic 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: RODRI-

GUEZ PINA MARIA NAZARETH RODRIGUEZ. "Rectificación de Partida". (Ficha 333/89), se hace saber que María Nazareth Pina se presentó ante esta Sede, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la misma, ya que donde dice "Piña", debe decir PINA por ser lo correcto. - Melo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) N$ 8.800,00 10/pub 34249 Dic 04- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DA SILVA, LUIS ADAN, RENEE LAUREANO. "Rectificación de Partida". (Fa. 286/89), se hace saber que ante esta sede se presentaron Luis Adán Da Silva y Renee Laureano, a los efectos de iniciar la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural Nelly Gisel, se padeció un error donde dice "Cerro Largo", debe decir "1977", por ser éste el año de su nacimiento. Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Melo, 11 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45534 Dic 04- v Dic 15

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: ALDECOA ANDREA ELINA -Rectificación de Partida de Registro de Estado Civil Ficha 643/1988, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción de JOSE DEL CORAZON DE MARIA ALDECOA, en el sentido de que donde dice: José Isidoro, debe decir José del Corazón de María Aldecoa.- San José, 4 de octubre de 1988.- Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuario Adjunto.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31252 Dic 04- v Dic 22

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: DELLA MEA, FERDINANDO. "Rectificación de Partida". (Ficha B/168/1989), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ferdinando Della Mea solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Rosina Della Mea, celebrado el 29 de junio de 1950, en la Tercera Sección Judicial de Soriano, en el sentido de que donde dice: "Fernando" debe decir FERDINANDO y donde dice: "4 de marzo de 1927" debe decir: 24 DE MARZO DE 1923, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

19) N$ 15.400,00 10/pub 34284 Dic 04- v Dic 15

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
ARIEL D. PINTADO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Arq. Adolfo Raúl Pieri Stormi (Ex-Romboazul) c./ LEON GRANATUR - Liquidación de deuda" (ficha C.3/202/1988), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1989, a las 15:00 horas., en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado (matrícula 628 - RUC 21/389910/5) asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de los 2/3 de su Valor Real (fojas 9) o sea la suma de N$ 6:517.867,00, del siguiente bien: Los derechos de promitente comprador sobre la Unidad 1905 - Propiedad Horizontal parte del edificio "Ibiza", sito en el terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado - Punta del Este, padrón matriz Nº 4692, compuesto de una superficie de 3003 mts. 75 dcms., teniendo 60 mts. 47 cms. de frente al Noreste a la Avda. Roosevelt y 36 mts. 47 cms. al Noroeste a calle Lima, siendo esquina. La Unidad 1905, padrón individual Nº 4692/1905, se ubica en el 19º piso, a cota vertical más 49 mts. 85 cmts., Superficie: 57 mts. 11 dms. Le corresponde el uso exclusivo de terraza "J 19" y un garaje en el subsuelo del edificio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en Moneda nacional y en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que devengue la respectiva documentación, así como también el impuesto municipal a los remates (3% del precio) y la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma (3,63%) del precio de remate).

III) Será de cargo de los autos la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma (1,21% del precio).

IV) Los antecedentes de la Unidad a rematarsé se hallan de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, Montevideo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 24.200,00 5/pub 33196 Dic 04- v Dic 08

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos "Fisco c- Batlle García y otros c/desconocidos. Infracción Aduanera. Ficha: 26/88", se hace saber que el día 8 de diciembre de 1989 a las 16 horas en el predio de la Seccional Tercera de Policía de Río Branco, se rematara' por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, un automóvil "Dodge", modelo 1974, Sedán 2 puertas, con Nº de motor 18-43-65-72, en regular estado de conservación, por las 2/3 partes de su tasación. Debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador 12.20%.- Melo, 6 de octubre de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.600,00 20/pub 34239 Dic 04- v Ene 02

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
APOLINARIO CABRERA YORDI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c./ SERRON, RAUL ADEMAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha 939/88), por auto Nº 4797 de fecha 22 de octubre de 1984 por intermedio del rematador Apolinario Cabrera Yordi, se dispuso el remate para el día 19 de diciembre de 1989 a las 10:00 horas en las puertas de esta Sede de 18 de Julio y 25 de Mayo, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación catastral (N$ 81.135) asistido por el señor Actuario y Alguacil del siguiente bien: Solar de terreno y las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Maldonado, manzana Nº 233, padrón 2107, antes formaba parte del padrón 10.766, señalado con el Nº 4 de la manzana A en el plano de fraccionamiento trazado por el Agr. José Pedro Plada de setiembre de 1948, aprobado por el Municipio de Maldonado, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 21/9/948, con una superficie de 325 mts. 9.375 cms.2, con 12 mts. 50 cms. de frente a calle 17 mts. de ancho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres certificaciones, y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; c) Que el testimonio de la escritura por el cual el ejecutado adquirió el bien se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles; d) Que no se cuenta con los títulos de propiedad correspondientes por lo que será de cargo del adquirente su obtención mediante la expedición de una 2ª copia de la escritura de compraventa, debidamente registrada cuyo testimonio autenticado se encuentra agregado a los autos. - Maldonado, 23 de noviembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 18.700,00 5/pub 34307 Dic 04- v Dic 08

APOLINARIO CABRERA YORDI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, por resolución Nº 1708 del 6 de noviembre de 1989, dictada en autos: "Peluffo y Schiavo Ltda. y otro c./ SIDI, OSCAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 387/86), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1989 a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio Esq. 25 de Mayo (ex Hotel 18), por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi (matrícula Nº 1493), asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (U$S 35.000,00, tasación), la Unidad 414, ubicada en el cuarto piso del edificio Leonardo Da Vinci, sito en Avda. Gorlero entre calles 25 y 23 de Punta del Este, y cochera Nº 5, ubicada en el subsuelo del mismo, le accede el uso exclusivo de la terraza H'4 de m.c. 5,04, el cual está construido en el padrón Nº 175, manzana 29, Carpeta Catastral Nº 23, Solar 6 de la Primera Sección Judicial de Maldonado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, como así la comisión del rematador e I.V.A.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que por ley correspondan serán de cargo del comprador.

3º) La venta del bien a subastarse será en dólares americanos.

º) Que de los derechos de promitente comprador a subastarse y sus respectivas cesiones no surge acreditado el pago de saldo de precio.

5º) No existe documento de la última sesión de derechos de promitente comprador.

6º) que será de cargo del demandado la comisión del rematador e I.V.A. - Maldonado, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 17.600,00 5/pub 34308 Dic 04- v Dic 08

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDUARDO C. PEDUZZI

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José c./ ARGUINARENA INTHAMOUSSOU, CARLOS WELLINGTON y otra - Juicio Ejecutivo" (F.A. 231/1983), se hace saber que el día 13 de diciembre de 1989, a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y tres 621, el rematador designado Eduardo C. Peduzzi, asistido del Alguacil, sacará a la venta en subasta pública los bienes que se detallarán, sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación: Padrón Nº 14.012; fracción de campo, ubicada en la Quinta Sección Judicial de San José, señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. José Ma. Teijeiro, de noviembre/967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 1854, el 29/11/67, con un área de 89 Hás. 7897 mts. y linda al este en 943 mts. 50 cms. de frente a camino al oeste, con el arroyo Pavón. Padrón Nº 3503; fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José (según títulos), señalada con la letra "A" en el plano del Agrim. Salvador Mascheroni, de diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 2/1/50, con el Nº 3, con un área de 105 Hás. 6076 mts., que linda al Suroeste con puntas del Arroyo Pavón. Padrón 10.293. - Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta y Quinta Sección Judicial de San José (según títulos), señalada con la letra "C" en el plano del Agr. Salvador Mascheroni, con un área de 17 Hás. 9738 mts. Padrón 1248; fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 1248, ubicada en la Séptima Sección Judicial de San José (según títulos) señalada con la letra "F", en el plano del Agr. Manuel D. Rodríguez, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el Nº 137 el 28/10/38, con una superficie de 15 Hás. 4706 mts. 2860 cms., y linda al Este con camino vecinal a Mal Abrigo. - Bases: N$ 92.480,00 - N$ 80.776,00 - N$ 12.748,00 - N$ 13.671,33 respectivamente.

Se previene: 1) Que los títulos se encuentran a disposi-

ción de los interesados en esta Oficina.
2º) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del martillero, incluso I.V.A. y los impuestos que gravan la enajenación, incluso los departamentales, así como los gastos de titulación y escritura (incluso certificados), salvo que el mejor postor fuera el ejecutante, en cuyo caso, serán de cargo del deudor, incluyéndose en la liquidación de tributos (Art. 913 C.P.C.).
3º) Que el mejor postor, salvo que fuere el ejecutante, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, los impuestos municipales que gravan la operación, así como la comisión del rematador y el I.V.A. correspondiente, debiendo depositar el saldo al escriturar o a lo sumo a los noventa días.
4º) Que los padrones 14.012 y 3503 están arrendados por el plazo de diez años a contar del 1º/XI/1987, con contrato escrito. - San José, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 29.700,00 5/pub 34278 Dic 04- v Dic 08

SEGUNDAS COPIAS

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Las Piedras, Dra. Graciela Bello, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUSTINA MARIA RAMIREZ FEBLE (Ficha V. N 59/89), solicitando la expedición de segundas copias de los siguientes bienes: Por escritura de compraventa autorizada por el Esc. Arturo Iglesias D'Angelo, el 20 de agosto de 1948, Juan Enrique Wilson y Jorge Alberto Wilson venden a Antonio Viviano Ramírez Cabrera, casado en únicas nupcias con Candelaria Feble, los siguientes bienes: Dos solares de terreno sitos en Progreso, cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (actual 17&), empadronados con los números 308 y 309 (actualmente 309 y 5520), señalados con los Nº 2 y 3 respectivamente, de la manzana C, en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de marzo de 1936, inscripto el 20/4/1940 en la Dirección General de Avalúos y cuyas superficies y deslindes son: Solar 2 con una superficie de mts. 243,90 dms. y tiene mts. 12 de frente al Noroeste sobre calle Nº 2; mts. 25,10 al Noreste con solar 1; mts. 13,22 al Sur con Solar 27; y mts. 19,55 al Suroeste con solar 3.
Solar 3 con una superficie de mts. 326,0010 cms. y tiene mts. 12 al Noroeste de frente a calle Nº 2; mts. 19,55 al Noreste con Solar 2; mts. 12 al Este con solar 27 y mts. 750 al Sur con solar 26 y mts. 27,30 al Suroeste con solar 4.
Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones el 3/9/1948, con el Nº 1266 al folio 669, Libro 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. - Las Piedras, 7 de setiembre de 1989. - Dra. Graciela Bello, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 37.400,00 10/pub 34305 Dic 04- v Dic 15

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTOS.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos "ARRAMBIDE VIGNOLI, Guillermo Ramón y Guillermo Bernarambide de Vergara - Segunda Copia - Ficha B/66/89, se hace saber que se solicita la expedición de segundo Certificado de Resultancias de Autos Sucesorios de Amelia Nicasia Vergara Hernández, habiendo sido el primer certificado expedido por la Esc. Martha Loreley Fernández, el 6 de octubre 1983, e inscripto, en el Registro Dptal. de Tasl. de Dominio de Colonia, en la misma fecha con el Nº 1540 al Fº 2040 del Lo. 86.- Colonia, Octubre 31 de 1989.- Esc. Rául Roselló, Actuario
21) N$ 11.000,00 10/pub 34311 Dic 04- v Dic 15

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DISMAR LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 6 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 50 Fo. 204 tomo XIX.
Modificación: Administración a cargo de Angel María Trujillo Hernández.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31250 Dic 04- v Dic 15

KALMA S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Cambia la administración, representación y uso de la razón social que con todas las facultades establecidas en la cláusula 6& del contrato original, estará a cargo de la Sra. MARIA RAFAELA BRITO.
Otorgada: Montevideo, 1º de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 1201, Fº 4534 Lº Nº 3 de Contratos, el 6/11/89.
Unica administradora: María Rafaela Brito.
Inscripción contrato original: Nº 1.436, Fº 5302, Lº Nº 2 de Contratos el 16/11/88.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32820 Dic 04- v Dic 15

RAJOR S.R.L.

Contrato: 21 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº Registro Público y General de Comercio de Canelones, con el Nº 305 bis al Fº 1217/1219 de fecha 17-11-89.
Socios: RUBEN DARIO CASTILLO GARCIA- RAUL FUENTES VANOLI- JUAN ANGEL PERDOMO MARTINEZ- OSCAR ALBERTO BAUZA BARREIRO.
Domicilio: Rivera 442 Sta. Lucía.
Capital: N$ 505.000,00.
Objeto: Prestación de Servicios Hospitalarios, de Ambulancia, de Limpieza de Vigilancia, de Mantenimiento de Construcciones, y de Alimentación.
Plazo: 5 años.
Administración: Rubén Darío Castillo García- Raúl Fuentes Vanoli.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34225 Dic 04- v Dic 15

COITIÑO DOS SANTOS Y RODRIGUEZ S.R.L.

Contrato: 1 de abril de 1986.
Inscripción Registro Público Comercio Rivera Nº 37, Fº 157 a 161.
Socios: ADAN ITAMAR ELIDER COTIÑO NOGUEIRA, CLEBER DOS SANTOS DA CUNUA, JOSE ALBERTO RODRIGUEZ DOS SANTOS.
Objeto: Secado granos, comercialización, indistrialización materias primas, mercaderías, bienes, servicios, importación, exportación.
Capital: N$ 180.000, 36 cuotas N$ 5.000 cada una.
Administración: socios conjuntamente.
Plazo: 2 años desde 1 de abril 1986, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Misiones 1604. Rivera.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34231 Dic 04- v Dic 15

NIKO LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 4/9/89.
Inscripción: Nº 1189, Fº 4289 v.
Cedente: JORGE NELSON LOYARTE.
Cesionario: María Sylvia Barretto, Lº 2.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34233 Dic 04- v Dic 15

ROMORO S.R.L.

Socios: LEWIS ROCHON SARUTTE; AGUSTIN RODRIGUEZ GRILLI Y JOSE MARIA MOLTENI TORRES.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Objeto: Comprar, vender, premutar bienes muebles o inmuebles, refracionar, demoler, reparar inmuebles, prestar todo tipo de servicios.
Administración: Lewis Rochón Sarutte.
Plazo: Un año a partir del 14/XI/89 prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.000,00 (nuevos pesos cinco millones).
Contrato: inscripto Registro de Comercio el 15/XI/89 con el Nº 69, Fº 297 al 300 del Libro I.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34234 Dic 04- v Dic 15

VAGAMU S.R.L.

Contrato: 1 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 27 del Lº 2.
Socios: LEONARDO MARCELO VASSALLO CASALS, AGUSTIN ALFONSO MURILLO BARDON Y JORGE PEDRO GARCIA COTELO.
Objeto: Arrendamiento de obra y servicios en el ramo agropecuario y veterinario, y afines.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Dos cualquiera de los socios.
Domicilio: Aries casi Antares- La Paloma.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34236 Dic 04- v Dic 15

FEVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22/4/89.
Objeto: Realización de todo tipo de negocios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Integrantes: CARLOS A. FERREIRO Y DELIA VITTOLA.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 173, Fº 685 al 687 Lº 28, 29/9/89.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34238 Dic 04- v Dic 15

PANADERIA PLAZA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31/5/1988.
Inscripción: Nº 241, Folios 907/909, Lº Contratos, Canelones.
Cedente: GUSTAVO GIL BERDIA.
Cesionaria: Niriam Sanguinetti Maccio.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34260 Dic 04- v Dic 15

MARTINEZ S.R.L.
Contrato: 8/11/89.
Inscripción: Nº 296, Fº 1181/1185, Lº Contratos.
Socios: HEBER EDUARDO MARTINEZ FUNDARE Y HEBER ALEJANDRO MARTINEZ CABALLERO.
Objeto: Distribución y reparto de mercaderías y realización de fletes.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Eduardo Martínez.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Tala.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34261 Dic 04- v Dic 15

FLIA S.R.L.
Contrato: 16/8/1989.
Inscripción: Nº 208, Fº 781/783, Lº Contratos, 1989, Canelones.
Capital: N$ 504.000.
Socios: DANIEL ALFREDO FERREIRA PERDIGON Y ANGELA LACAVA BUFANTE.
Objeto: Videos entre otros.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Daniel Alfredo Ferreira Perdigón.
Domicilio: Salinas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34262 Dic 04- v Dic 15

GERMAR S.R.L.
Contrato: 24.10.89.
Inscripción: Nº 53, Fº 217, Tomo XIX.
Socios: GERARDO PEREZ Y DIEGO PEREZ BONILLA.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Carpintería o carpintear y afines.
Administración: Gerardo Humberto Pérez.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: San José.

22) N$ 13.500,00 10/pub 34272 Dic 04- v Dic 15

ROLO'S LIMITADA
I. RAUL CLAVIJO LIMITADA

PARTICION.
Escritura; 14.7.89, San José, Esc. Hugo Méndez Arrieta.

Registro: Comercio San José Nº 29, Fº 116, tº XIX el 25.7.89.
rgantes: Ismael R[illegible]l Clavijo Aguiar y Mary Rudeli Saavedra Mesa.
Adjudicatario: Ismael Raúl Clavijo Aguiar: 190 cuotas.
Socios actuales: ISMAEL CLAVIJO (190cuotas) y NILDA LIDIA AGUIAR FERRARI (10 cuotas).
22) N$ 18.000,00 10/pub 34273 Dic 04- v Dic 15

CESION Y MODIFICACION DE S.R.L.

Documento: 1/6/88.
Inscripción Registro Pub. de Comercio de San José, Nº 13, Fº 52 Tomo XIX, el 19/5/89.
Cedentes: SERGIO DANIEL Y TERESA LEONOR SELLANES AMESTOY.
Cesionaria: MArys Daysi Curbelo Ferrer de Selanes.
Socios: MARTINA BEATRIZ SELLANES AMESTOY DE PERERA 50 cuotas y MARY DAYSI CURBELO FERRER DE SELLANES, 100 cuotas.
Modificación: I) Unico administrador futuro; y Luis Eduardo Sellanes Amestoy, II) RAzón Social: Sellanes y Curbelo S.R.L.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34274 Dic 04- v Dic 15

RADO LTDA

Contrato: 20 de agosto de 1989.
Socios: RAQUEL DOMINGUEZ BALZARETO Y ELMA ALICIA OLITA FERRO.
Objeto: Video Club.
Domicilio: La Paz - Canelones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Nº 223, Fº 841/843 el 15/9/89.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34296 Dic 04- v Dic 15

INMOBILIARIA CAPPI LTDA.
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
Fecha: 8 de julio de 1989.
Inscripción: Canelones, Nº 243, folios 913/915.
Cedentes: ELDA RAURICH PATTERLINI de CAPPI y CRISTINA CAPPI RAURICH de FUENTES.
Cesionarios: Gustavo Rafael Cappi Raurich y Ana María Quevedo Morosini.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34297 Dic 04- v Dic 15

RITIANA S.R.L.

Contrato: 13/IX/1989.
Inscripción: Nº 227, folios 852/855, Libro Contratos - Canelones.
Integrantes: LUIS EDUARDO PINTADO SABINI, ELIZABETH MARIA SABINI BIANCHI.
Objeto: Distribución, fabricación y venta de productos de belleza y tocador.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 800.000,00.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.600,00 10/pub 34298 Dic 04- v Dic 15

GENE LTDA.

Contrato: 23/12/1988.
Inscripción: Nº 2, folios 4/7, 3/1/89, Libro Contrato Reg. Canelones.
Socios: NILDA GENOVEVA NEGRO BALDI y CARLOS EDUARDO LARRAÑAGA LEMA.
Objeto: Construcción de viviendas, locales industriales y/o comerciales en el ramo de albañilería y hormigón armado.
Administración: Nilda Negro.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 260.000,00.
Domicilio: Calle 4 s/n. casi Figari - Las Piedras.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34300 Dic 04- v Dic 15

FLORAN LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 25 de Mayo 1989.
Inscripción: Nº 843, folio 3141 vuelto, Libro 2.
Cedente: ANDRES KOHN GROSZ.
Cesionaria: Violeta Beitler Szczerbaty.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Compraventa de muebles, artículos electrodomésticos y afines.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34314 Dic 04- v Dic 15

TECLOGY S.R.L.
Contrato: 1º noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1376, folio 5077, libro 2.
Socios: JORGE MARIO BENITEZ RUIZ y MONICA SOMMA OYHANART.
Objeto: Importación, exportación, representación, compra y venta, distribución y fabricación, asesoramiento y servicios.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Jorge Mario Benítez Ruiz.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34315 Dic 04- v Dic 15

PANADERIA LA GRANADA S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 10 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1414, folio 5328, Libro 2.
Cedentes: FLORA RENEE LOIS, FERNANDO BERNARDINO QUINTANILLA, DANIEL PEREZ DE DIEGO y MARIA TERESA MARQUES.
Cesionarios: Ailmar Machado, Nelly Yanieri.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34316 Dic 04- v Dic 15

GOTICA LIMITADA
MODIFICACION
Montevideo, 6/9/89. - Nº 1598, folio 6194, Libro 1.
Plazo: 2 años a partir del 14/11/86, pudiendo a partir del segundo año cualquiera de sus socios comunicar por telegrama colacionado su decisión de separarse de la sociedad.
Capital: Se aumenta a N$ 8:000.000,00.
22) N$ 13.000,00 10/pub 34330 Dic 04- v Dic 15

MACACHINES S.R.L.
Contrato: 13 de octubre de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1389, al folio 5236 vuelto, del Libro 2 de Contratos.
Socios: MERCEDES CARRAU DE BARRERIRA y CARLOS BARREIRA CARRAU.
Objeto: Intermediación en la venta y arrendamiento de bienes inmuebles, administración de propiedades, prestación de servicios turísticos en general, así como importación y exportación de toda clase de bienes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Mercedes Carrau de Barreira.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34331 Dic 04- v Dic 15

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 234.009. - Montevideo, noviembre 27 de 1989. - Norman Fox por Bernardo Jorge Samantob (Argentina) marca:

Gindance

clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 34228 Dic 04- v Dic 15

ACTA Nº 233.834. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Norman Fox por, Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: TIMPILO clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32707 Dic 04- v Dic 15

ACTA 233.996. - Montevideo, noviembre 24 de 1989. - Norman Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: NUROMEX clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34227 Dic 04- v Dic 15

ACTA 234.032. - Montevideo, noviembre 28 de 1989. - Norman Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: ADVOCIN clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34229 Dic 04- v Dic 15

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Ritiana S.R.L." comercio ramo venta productos belleza y afines, sito en Las Piedras en Artigas Nº 651. Acreedores en el mismo. - Belleza S. A.
25) N$ 18.000,00 20/pub 34299 Dic 04- v Ene 02

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES

DIRECCION DE ADMINISTRACION
De conformidad con lo establecido por el Artículo 53 del Decreto Nº 640/973 de 8/8/73, mediante esta publicación, se tendrá por notificado el Sr. Nelson Icardi Ventura de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 23/10/89 dictada en expediente registrado en la D.G.I. con el Nº 89/05/005/03/0/025976 que dispone: "Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Nelson Icardi Ventura, a su cargo de Administrativo VI Escalafón C Grado 11 a partir de la notificación de la presente resolución". - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - El Director de la Dirección de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45533 Dic 04- v Dic 06

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LILIAN ISABEL ESTELLER CASTRO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 1/pub 34224 Dic 04- v Dic 04

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CUDECO SOCIEDAD ANONIMA
Estatuto: 11 de octubre de 1989.
Ley Nº 15921.
Registro: Inscripto el 14 de noviembre de 1989, Nº 720 Fº 4317 v. libro Nº 3.
Objeto: Usuaria de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000.
Administración: Dos directores cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1/pub 34338 Dic 04- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD
EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a

Raquel Beatriz Medina, por el término legal de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Marcos Alcides Medina Banegas y Nurimar Martínez Espinosa c/RAQUEL BEATRIZ MEDINA. (P.P.P.). (Ficha B 171/89), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45538 Dic 04- v Dic 15

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

ASAMBLEA REPRESENTATIVA CONVOCATORIA

Señor Asambleísta: A los efectos de cumplir lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a usted para la reunión ordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el viernes 15 de diciembre próximo, a las 18.00 horas, en el local de la calle Mercedes 1178, 7º Piso, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Acta Anterior.
2º) Balance General Ejercicio 1988/89.
3º) Memoria Período 1988/89.
4º) Presupuesto Ejercicio 1990.
5º) Fijación de las cuotas de Afiliados.
6º) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretarios.
SE PREVIENE: Que de acuerdo con el art. 34 de los Estatutos Sociales la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación 50 de sus mienbros; no habiéndo quórum en la primera reunióm se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un Asambleistas. En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.
Si no fuera posible dar cumplimiento al Art. 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 15 a las 18.30 horas en nuestro local social y si aún no fuera posible sesionar se cita a Ud. en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 15 a las 19.00 horas en nuestro local social.-
Saludan a usted muy atentamente.- Juan Carlos Galvan, Presidente - Alfredo Iglesias, Secretario - Ruben Chilindron, Secretario.
Montevideo, noviembre de 1989.
NOTA: De acuerdo con la Ley esta Asamblea será controlada por la Corte Electoral la que solicita al Sr. Representate venir munido del carné social o documento de identidad.-

27) N$ 33.750,00 5/pub 34320 Dic 04- v Dic 08

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.

NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 20 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16 de los siguientes contratos de suscripción:
CERO 3
015 - MIGUEL TOLOSA MALLADA
045 - JOSE SKIBINSKY HODOZOBA
062 - ALEJANDRO GHELFI DI RUSSO
064 - EDUARDO PEREZ TORT

27) N$ 1.800,00 1/pub 34343 Dic 04- v Dic 04

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.

NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 19 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16-A de los siguientes contratos de suscripción:
PH 16
040 - JORGE SAIBENE DIBELLO
058 - ANTONIO GRILLE
PH 26
033 - JOSE DORGES LARROSA
050 - LUIS PEREIRA COIMBRA
042 - ALVARO SANSONE
022 - CARLOS RODRIGUEZ GOMEZ
PH 27
058 - OSCAR FROZ
PH 28
018 - YOLANDA GOMEZ PEREZ
PH 29
016 - JUAN ROBINSON PALAVECINO
055 - TOMAS NOGUEIRA
033 - ALBERTO RIBEIRO CISNEROS
PH 30
007 - JUAN SILVA FERNANDEZ
PH 32
017 - GREGORIO NUÑEZ
PH 33
054 - LIRA DA SILVA
059 - SERGIO ACOSTA HARREGUY
PH 34
023 - MARIA CABRERA
PH 39
047 - JOSE RODRIGUEZ RAMON
006 - MARIA VILLALDE
PH 40
067 - HORTENSIA GABRIEL
PH 41
012 - MARIA ISABEL ALVAREZ

27) N$ 2.700,00 1/pub 34346 Dic 04- v Dic 04

VARIOS

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.

NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 19 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16 - A de los siguientes contratos de suscripción:
ZAPICAN
062 - EVA MACHADO PRESA
PLAN 87 I
CTT - LTDA.
PLAN 87 II
070-LUZ CASALLE

27) N$ 1.800,00 1/pub 34344 Dic 04- v Dic 04

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.

NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cásula 9.11 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1 de los siguientes contratos de suscripción:
VOLKSWAGEN IV
178 - MARCELINO PIÑEIRO NUÑEZ

27) N$ 1.800,00 1/pub 34345 Dic 04- v Dic 04

DIARIO OFICIAL
Florida 1178
Telef. 90 33 71 91 65 83 91 59 52
Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.
El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, 1908.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Colonia, dictada en autos "BELTRAN CECILIA, RAUL RUBEN -Emancipación - Ficha B/78/89, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. 3- del Art. 10 del Código de Comercio, se hace saber que Claudia Beatriz Beltran Favat, ha sido emancipado y autorizado, para ejercer el comercio, en escritura que otorgara ante el Escribano Evelyn White de Basanta el seis de Octubre 1989, la cual fué inscripto con el Nº 115 del folio Nº 430 al 431 - el 6/10/89.- Colonia, Octubre 17/89.- Esc. Raúl Roselló Actuario.

27) N$ 1.320,00 1/pub 34309 Dic 04- v Dic 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno de Maldonado, Dr. Adolfo Ferreira en autos: "Larrosa Montesdeoca, Héctor Ariel y Mosquera Medina de Larrosa Margarita C/JAVIER MANUEL ANGEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 180/89), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a Manuel Angel Javier, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará defensor de oficio para proseguir estos procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de setiembre de 1989. Certifico que en la fecha expedí 3 ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) Ley 13.209- 30 Pub- 45331- 22/11/89- 29/11/89v. Feb 01- v Feb 21

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

San José, 15 de noviembre de 1989. - División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División, dentro del plazo de treinta (30) días.
El vehículo, de referencia es un ciclomotor marca Honda modelo PC50ECD año 1974 Padrón Nº 90.339 matrícula Nº 9.026 registrado en esta Intendencia a nombre de Wenerio Sellanes Del Pino. C. I. 61.350 dado que se transferirá a nombre de Washington Barros, C.I. 1.860.013-5 según resolución Nº 01838, del 7 de agosto del año 1987. - Milton Negrín, Director de Tránsito.

27) N$ 2.700,00 1/pub 34264 Dic 04- v Dic 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de San José, dictada en autos: Ramirez, Alpirio y Otra (en representación de las menores Ramirez Cañellas, Lourdes Andrea y Carmen Leticia) c/ MAJOR SZABO, ADALBERTO. "Escrituración Judicial". (Ficha "C" 124/89), se cita, llama y emplaza a Adalberto Major Szabo para que comparezca a estar a derechos en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Cnel. Adrián Medina. - Julio Garagorry Núñez, Juez de Paz.

27) N$ 11.000,00 10/pub 34235 Dic 04- v Dic 15

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BOEING INTERNATIONAL CORPORATION S.A.

Juzgado de Paz de la Sexta Sección
Inscripción de Estatutos

BOEING INTERNATIONAL CORPORATION S. A.

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto, se hace saber que BOEING INTERNATIONAL CORPORATION ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Traducción Nº 88/152. Resoluciones y constancias.

BOEING INTERNATIONAL CORPORATION - Consentimiento en lugar y sustitución de Sesión de Directorio.

Los suscritos, constituyendo la totalidad de los Directores con derecho a voto en las sesiones del Directorio de BOEING INTERNATIONAL CORPORATION, compañía de Delaware, por el presente instrumento, en lugar y sustitución de una sesión del Directorio de esta compañía, consienten la adopción de las resoluciones siguientes, las cuales se considerarán adoptadas con fecha 15 de marzo de 1988:

.Resolvió que se establezca en el Uruguay, una sucursal de BOEING INTERNATIONAL CORPORATION, que se conocerá como Sucursal Uruguay, con domicilio en Caramurú 6092, Montevideo, Uruguay.

Resolvió además que el objeto comercial de la sucursal será el suministro de información de operaciones y mantenimiento acerca de los productos Boring a los usuarios de dichos productos en toda América Latina.

Resolvió además que el plazo de vigencia del registro de la sucursal habrá de ser de diez años. El capital asignado será de doce millones (N$ 12:000.000,00) de pesos uruguayos.

Resolvió además que Alfonso Cuevas-Bustos, ciudadano colombiano, que se domiciliará en Montevideo, Uruguay, por el presente sea y es designado gerente de la sucursal en el Uruguay, a cargo de la administración diaria de la sucursal, para actuar en tal carácter hasta que le sea retirado su nombramiento.

Resolvió además que el Directorio delegue en el Sr. Alfonso Cuevas-Bustos, en su carácter de administrador de la sucursal en el Uruguay, la autorización para proceder con el establecimiento y registro de la sucursal. - (Firmado) D. P. Beighle - D. P. Beighle. - (Firmado) John M. Swithart - J. M. Swithart - (Firmado) D. J. Crispín - D.J. Crispín (Firmado) W. A. Tavis - (Firmado Ilegible) - H. W. Haynes.

0195E88010236 - Certificado:

Yo, Heather Howard, certifico por el presente que soy Secretario de BOEING INTERNATIONAL CORPORATION, compañía de Delaware, y que el documento adjunto es copia fiel y completa de las resoluciones adoptadas por Consentimiento en lugar y sustitución de Sesión de Directorio de BOEING INTERNATIONAL CORPORATION el 15 de marzo de 1988, y que dichas resoluciones no han sido alteradas, enmendadas o revocadas desde entonces, y continúan en plena vigencia y efecto.

En testimonio de lo cual, he suscrito mi nombre en el presente, y fijado en el mismo el sello de dicha compañía hoy; día 18 de julio de 1988. - (Firmado). - Heather Howard. - Heather Howard Secretary - N. - Hay un sello en relieve de la compañía Boeing. /Sello/.

Estado de Washington - Condado de King/ss.

Suscrito y juramentado ante mí hoy, día 18 de julio de 11988. - (Firmado) Carol A. Eatherton - Escribana Pública de y para el Estado de Washington - Residente en Gig Harbor - N. - Hay un sello en relieve de la Esc. Eatherton - /Sello/.

88010236 - (Escudo del Est. de Washington) - Estado de Washington. Secretario de Estado.

Yo, Ralph Munro, Secretario del Estado de Washington y guardador de su sello, certifico por el presente que de acuerdo con los registros archivados en mi oficina, Carol A. Eatherton es Escribana Pública de y para el Estado de Washington. - Fecha: 21 de julio de 1988. - Dado bajo mi firma y sello del estado de Washigton en Olympia, en el Capitolio del Estado. N. - Hay un sello etiqueta dorado en relieve del Estado de Washington. - (Firmado) Ralph Munro - Ralph Munro, Secretario de Estado. Nº 88/10236. - Estados Unidos de América. (Emblema Nacional) - Departamento de Estado.

A todos a quien llegue el presente, Saludos: Certifico que el documento adjunto al presente lleva el sello del Estado de Washington.*

En testimonio de lo cual, Yo, George P. Shultz, Secretario de Estado, he hecho fijar en el presente el sello del Departamento de Estado y suscribir mi nombre por el Funcionario interino de Autenticaciones de dicho Departamento, en la ciudad de Washington, en el Distrito de Columbia, hoy, día veintinueve de julio de 1988. - (Firmado -pp-) George P. Shultz - Secretario de Estado - p. - Firmado) Joan C. Hampton - Funcionaria interina de Autenticaciones del Departamento de Estado.

*El Departamento no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento adjunto.

Este certificado carecerá de validez si se desglosa o altera de alguna forma. N. - Hay un sello etiqueta en relieve, rojo, del Departamento de Estado que liga los extremos del precinto protocolar que liga todas la fojas del documento. Al dorso obra la legalización de la firma del Sr. G. P. Shultz, autorizada por el Consulado del Uruguay en Washington el 8/8/88. Consta el pago de derechos. - Actuación Nº 538. - (Firmado Ilegible). - Rolando Visconti Galán - N. Hay un sello del consulado actuante.

El Traductor Publico que suscribe declara que lo que antecede es traducción fiel y completa del documento adjunto, redactado en inglés, y que de esta versión al español deja copia en su archivo con el Nº 88/152. - Montevideo 17 de agosto de 1988. - Firmado: Roberto Puig. - Roberto Puig (h) Traductor Público.

Traducción Nº 042/88. Documento: Estatutos Sociales y Certificaciones Conexas.

Estatutos de BOEING INTERNATIONAL CORPORATION.
(Enmendados a partir del 8 de enero de 1976).

Estatutos Enmendados de BOEING INTERNATIONAL CORPORATION

ARTICULO I
Asamblea de Accionistas

Sección 1. Asambleas Anuales. La Asamblea Anual de Accionistas se celebrará en la oficina de la sociedad en Seattle, Washington, el último lunes del mes de noviembre de cada año, o de ser este día feriado legal, al día inmediato siguiente que no fuere feriado legal, a las 16:00 horas, para la elección de Directores y la negociación de cualquier otro asunto que pudiere surgir ante la asamblea.

Sección 2. Asambleas Especiales. Una asamblea especial de accionistas podrá ser convocada en cualquier momento por el Directorio o por cualquier accionista.

Sección 3. Quórum. En todas las reuniones de accionistas, la presencia, en persona o por poder, de los titulares del 25 % de las acciones con derecho a voto, pendientes de integración, habrán de constituir el quórum para la celebración de negocios; y el voto, en persona o por poder, de los titulares de la mayoría de las acciones que constituyen dicho quórum, obligarán a todos los accionistas de la sociedad.

Sección 4. Acción por parte de los Accionistas sin Asamblea. Cualquier acción que se requiera sea o que se permita sea adoptada en una asamblea de accionistas, podrá ser tomada sin una asamblea, si un consentimiento por escrito describiendo tal acción es firmada por todos los accionistas con derecho a voto con respecto al asunto del que se trata. Cualquier consentimiento de este tipo será incorporado al libro de Actas como si fuera el acta de una asamblea de accionistas.

ARTICULO II

Directorio

Sección 1. Cantidad y Duración del Cargo. La cantidad de Directores será de cinco. *Los Directores serán electos anualmente; y cada Director continuará ocupando el cargo hasta que su sucesor sea electo, o hasta su muerte o hasta que renuncie o sea retirado del cargo.

* "cinco" Directores cuando los Estatutos adoptados el 30 de junio de 1970; elevado a "seis" el 1º de noviembre de 1960 reducido a "cinco" el 26 de mayo de 1972.

Sección 2. Lugar de la reunión. Las reuniones de Directorio pueden ser celebradas dentro o fuera del Estado de Delaware.

Sección 3. Asamblea de Organización. El Directorio se reunirá cuando fuere posible luego de la elección anual de Directores en la oficina de la sociedad en Seattle, Washington, a fin de organizar y realizar otros negocios. No será necesaria la notificación de tal reunión.

Sección 4. Otras reuniones. Podrán celebrarse reuniones regulares de Directorio sin notificación, en el momento y lugar que oportunamente sea determinado por resolución adoptada por el voto afirmativo de la mayoría del total de miembros del Directorio. Se celebrarán reuniones especiales de Directorio cuando sea que fuere convocada por el Presidente o por dos Directores cualesquiera con dos días de notificación previa a cada Director, efectuada o bien personalmente o por correo, telegrama o por teléfono.

Sección 5. Sustitución de Directores. Cualquier Director puede ser sustituido, ya sea con o sin motivo, en cualquier momento, por el voto afirmativo de los titulares registrados de la mayoría de las acciones pendientes de integración, con derecho a voto, en una asamblea de accionistas convocada a tales efectos; y el cargo vacante en el Directorio originado por tal sustitución, podrá se ocupado por los accionistas en dicha reunión o en cualquier reunión subsiguiente.

Sección 6. Ocupación de Cargos Vacantes no creados por sustitución. En el caso de Cualquier icremento en la cantidad de Directores o de cualquier vacante originada por muerte o renuncia, el Director o los Directores adicionales podrán se electos, o según sea el caso, la vacante o vacantes podrán ser ocupadas o bien (a) por el Directorio en cualquier asamblea, por el voto afirmativo de una mayoría de los Directores restantes, aún cuando fuere menor el quórum, o (b) por los accionistas con derecho a voto, o bien en una asamblea anual o en una asamblea especial de los mismos convocada a tales efectos.

Sección 7. Comisión Ejecutiva.

El Directorio podrá designar, a su discreción, por resolución adoptada por la mayoría del Directorio completo, una Comisión Ejecutiva Consistente de un Presidente, y dos o más de los Directores de la Sociedad, cuya comisión tendrá y podrá ejercer todas las facultades y la autoridad del Directorio en la Administración de la empresa y los asuntos de la sociedad, y tendrá poder para autorizar que el sello de la sociedad sea adherido a todos los documentos que pudieran necesitarlo; pero la Comisión Ejecutiva no tendrá poder ni autoridad con referencia a enmiendas al Acta de Constitución, a la adopción de un acuerdo de fusión o consolidación, a la recomendación a accionistas respecto de la venta, el arrendamiento, la permuta u otra disposición de la totalidad o una parte sustancial de todas las propiedades y activos de la sociedad que no sea el curso normal y habitual de actividades, a la recomendación a accionistas de la disolución voluntaria de la sociedad o la revocación de la misma, a la enmienda de los Estatutos de la Sociedad, a la declaración de dividendos o la autorización de una emisión de acciones. El Directorio tendrá en todo momento la facultad de cambiar los miembros de la Comisión Ejecutiva, llenar todos sus cargos vacantes o disolverla. La Comisión Ejecutiva podrá elaborar normas para la conducción de sus actividades y podrá designar las comisiones y asistentes que oportunamente estime necesario. El Presidente de la sociedad presidirá todas reuniones de la Comisión Ejecutiva en las cuales se encuentre presente. En su ausencia, la Comisión Ejecutiva elegirá un presidente para cada reunión. La mayoría de los miembros de la Comisiòn Ejecutiva constituirá un quórum, y los actos de una mayoría de miembros presentes en cualquier reunión en las cuales hubiere quórum presente, serán actos de la Comisión Ejecutiva. La Comisión Ejecutiva llevará actas de sus transacciones por escrito e informará sobre dichas actas ante el Directorio en la siguiente reunión habitual, pero los actos de la Comisión Ejecutiva no requerirán la ratificación del Directorio.

Sección 8. Acciones de los Directores Sin Reunión.

Cualquier acción que se requiera o se permita sea adoptada en una reunión de Directorio podrá ser adoptada sin necesidad de una reunión sin un consentimiento por escrito describiendo la acción a ser tomada es firmado por cada uno de los Directores. Cualquier consentimiento por escrito de este estilo será incorporado al libro de actas como si fuera un acta de una reunión de Directorio.

Sección 9. Participación por teléfono de Conferencia.

Los miembros del Directorio o de cualquier comisión del mismo podrán participar en una reunión de dicho Directorio o comisión por medio de un teléfono de conferencia u otro equipo de comunicaciones similar mediante el cual todas las personas que participan en la reunión pueden oirse entre sí, y la participación en una reunión conforme a esta disposición habrá de constituir la presencia de la persona en dicha reunión.

ARTICULO III
Oficiales

Sección 1. Oficiales. Los oficiales electos de la sociedad serán un Presidente, uno o varios Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero. El Directorio podrá también nombrar a su juicio, otros oficiales y agentes.
Sección 2. Duración del Cargo. En la medida de lo posible, todos los oficiales electos, serán electos en la reunión de una organización del Directorio de cada año, y se mantendrán en dichos cargos hasta la reunión de organización del Directorio de cada año subsiguiente y hasta que sus respectivos sucesores sean elegidos. Todos los demás oficiales ocuparán sus cargos mientras que así lo desee el Directorio. Cualquier oficial podrá ser sustituido en cualquier momento, sea con o sin motivo, por el voto afirmativo de una mayoría de la totalidad del Directorio en cualquier reunión convocada a tales efectos.
Sección 3. Presidente. El Presidente será el Oficial Ejecutivo en Jefe de la Sociedad, y poseerá un control general y activo de sus negocios y asuntos. Tendrá todas las facultades que generalmente corresponden al cargo de Presidente de una sociedad.
Sección 4. Secretario. El secretario se encargará de dar notificación de todas las asambleas de accionistas y reuniones de Directorio, y llevará y dará fe de los registros auténticos de todos los acontecimientos que allí tengan lugar. Será el encargado del sello social y tendrá autoridad para otorgar fe respecto de todos y cada uno de los instrumentos o documentos sobre los cuales pueda estar adherido el mismo. Llevará y responderá por todos los libros, documentos, papeles y registros de la sociedad en relación a su organización social. Tendrá autoridad para firmar certificados de acciones y realizará generalmente todas las tareas que normalmente competan al cargo de Secretario de una sociedad. En caso de ausencia del Secretario, un Secretario Asistente o Secretario pro tempore cumplirá sus tareas.
Sección 5. Facultades y Deberes Adicionales.
Además de los deberes y facultades especialmente enumerados anteriormente, los múltiples oficiales de la sociedad realizarán toda otra tarea y ejercerán toda otra facultad que el Directorio pudiera oportunamente determinar o pudieran serle asignados por cualquier oficial superior competente.

ARTICULO IV
Enmiendas.

Los Estatutos de la sociedad podrán ser alterados o revocados en cualquier respecto, y nuevos Estatutos podrán se adoptados o bien por voto afirmativo de los tenedores de una mayoría en cantidad de acciones presentes en persona o por poder y con derecho a un voto en la asamblea anual de accionistas o una reunión especial de la misma, cuya notificación habrá de incluir el formato de la alteración o revocación propuesta o los nuevos Estatutos propuestos, o un resumen de los mismos, o por el voto afirmativo de una mayoría del Directorio completo, en cualquier reunión del mismo.

ARTICULO V
Indemnización.

En la medida de lo permitido por la ley de Sociedades Comerciales de Delaware, la sociedad indemnizará a toda persona que fuera o es parte o se encuentra amenazada de ser hecha parte de cualquier acción, juicio o procedimiento civil, penal, administrativo o de investigación (entablado por o como derecho de la sociedad u otro modo) con motivo del hecho de que es o fue un Director u oficial de la sociedad, o es o estuvo desempeñándose a solicitud de la sociedad como Director u oficial de otra sociedad, frente a los gastos (Incluyendo honorarios de abogados) sentencias, multas e importes pagados para la liquidación, en que hubiere incurrido real y razonablemente, en relación con tal acción, juicio o procedimiento; y el Directotio podrá aprobar en cualquier momento, la indemnización de toda otra persona que la sociedad tenga poder para indemnizar de acuerdo a la ley de Sociedades Comerciales de Delaware. La indemnización que especifica esta sección no será considerada exclusiva de ningún otro derecho que pudiera corresponderle a la persona por ley o por contrato.
Certificado. /Estampado en éste y los dos que siguen:/ 88005019.
Yo, Heather Howard, por el presente certifico que soy secretaria de BOEING INTERNATIONAL CORPORATION, una sociedad de Delaware, y que lo que antecede es copia auténtica y completa de los Estatutos de la sociedad, según enmiendas del 8 de enero de 1976, y que estos Estatutos no han sido modificados sino que mantienen plena vigencia y efectividad,
En fe de lo cual, he suscrito mi nombre y adherido el sello de dicha sociedad al presente, a los 25 días de marzo, 1988.
/Firmado:/ Heather Howard. - Heather Howard. Secretaria.
Aparece adherido a un lado el selló social en papel dorado:/BOEING INTERNATIONAL CORPORATION. Sello Social. 1953. Delaware.

Estado de Washington.
Condado de King. ss.

Suscrito y juramentado ante mí a los 25 días de marzo, 1988. /Firmado:/ Carol A. Eatherton. Escribano Público en y por el Estado de Washington. Residente de Gig Harbor.
Luce a un lado el sello en relieve del Escribano Público: /Carol A. Eatherton. Escribano Público. La habilitación expira enero 20, 1992. - Estado Washington.
0025 E

Estado de Washington:
Departamento de Otorgamiento de Licencias.
/Luce impreso el emblema del Estado de Washington/
Certificado de Autoridad.

Yo, Theresa Anna Aragón, Directora, Estado de Washington, Departamento de Otorgamiento de Licencias, por el presente certifico que de acuerdo a los registros archivados, Carol A. Eatherton de Gig Harbor, Washington, fue debidamente habilitada como Escribano Público en y por el Estado de Washington el 20 de enero, 1988, por el período que finaliza el 20 de enero, 1992, estando por lo tanto autorizada a actuar como Escribano Público durante este término, y que como tal está calificada para tomar constancias de reconocimientos a escrituras y demás instrumentos escritos y así estaba autorizada en la fecha indicada en los instrumentos escritos a los cuales se adjunta este certificado.
En fe de lo cual he firmado y adherido al presente el sello del estado de Washington a este certificado, en Olympia, el Capitolio del Estado, Margaret L. Martín. Oficial Autenticador. - T. A. Aragón. - Theresa Anna Aragón. - Departamento de Otorgamiento de Licencias. - Fecha abril 8, 1988./ Figura adherido el sello de papel de color dorado, de Este Departamento del Estado de Washington: /Estado de Washington. - Departamento de Otorgamiento de Licencias. - Sello Oficial.

Estado de Washington.
Secretaría de Estado.

/Luce impreso el emblema del Estado de Washington.
Yo, Ralph Munro, Secretario de Estado del Estado de Washington y custodio de su sello, por el presente certifico que Theresa Anna Aragón es Directora del Departamento de Otorgamiento de Licencias para el Estado de Washington, y es el oficial registrador de Escribanos Públicos del Estado de Washington. - Fecha: Abril 8, 1988.
Otorgado bajo mi firma y sello del Estado de Washington, en Olympia, el capitolio del Estado, Ralph Munro. - Ralph Munro, Secretario de Estado.
/Aparece adherido a un lado en papel de color dorado el sello del Estado de Washington/ El Sello del Estado de Washington - 1889.

Estados Unidos de América
/Sigue el emblema oficial./
Departamento de Estado.

A todos a quienes llegare el presente. Saludos:
Yo certifico. Que el documento adjunto al presente se halla bajo el Sello del Estado de Washington.*
En testimonio de lo cual, Yo, George P. Schulz, Secretario de Estado he hecho adherir al presente el sello del Departamento de Estado y suscribir mi nombre por parte del Oficial Autenticador del citado Departamento, en la ciudad de Washington, en el Distrito de Columbia, a los diecinueve días de abril, 1988.
/Firmado) George P. Schulz, Secretario de Estado. Por / Firmado:/ Annie R. Maddys. Oficial Autenticador. Departamento de Estado.
*Por el contenido del documento adjunto, el Departamento no asume ninguna responsabilidad.
Este Certificado no será válido si es retirado o alterado de cualquier manera.
Conforme a RS 161, 5 USC 22, RS 203, 5 USC 158; Sec. 1 de la Ley de Junio 25, 1948, 62 St. 946, 28 USC 1733; Sec. 4 de la Ley de Mayo 26, 1949, 63 St. 111, 5 USC 151a; y Secs. 104 y 332 de la Ley de Junio 27, 1952, 6[illegible] St. 174 y 153, 8 USC 1104, 1443 y 5 USC 140.
/Al dorso consta la legalización de la firma de George P. Schulz como Secretario de Estado, Washington D. C Estados Unidos de América, otorgada en el Consulado del Uruguay en Washington D. C. por el Ministro Jua[illegible] Podestá, el 22/4/88 según la Actuación Nº 271.
/El presente documento consta de nueve fojas unidas entre sí mediante un ojetillo y cinta de color rojo adherida a la última certificación mediante la colocación del sello de papel de color rojo brillante del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América sobre dichas cintas y certificación. El expediente figura numerado / Nº 88/5019.
La suscrita Traductora Pública certifica que lo que antecede es una traducción fiel e íntegra del documento original adjunto redactado en idioma inglés, y que de esta versión al español conserva copia en su registro con el Nº 042/88, a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.
Alma Ferreiro. - María Alma Ferreiro Larrosa, Traductora Pública.
Traducción Nº 039/88. Expediente: Constitución de Sociedad, Estatutos y Certificaciones Conexas.
Acta de Constitución de
"Piasecki International Corporation".
Primero. El nombre de la sociedad es "Piasecki International Corporation".
/Estampado a un lado se distingue el número 8114864/.
Segundo. Su oficina principal en el Estado de Delaware está ubicada en West Tenth Street Nº 100, en la ciudad de Wilmigton 99, Condado de New Castle.
El nombre y dirección de su representante residente es The Corporatión Trst Company, West Tenth Street Nº 100, Wilmington 99, Delaware.
Tercero. La naturaleza de las transacciones u objetivos u objetos a ser negociados, promovidos o llevados a cabo son:
Fabricar, armar, comprar, vender, exportar, importar, reparar, mantener y comerciar helicópteros y aeronaves de alas rotativas y otras, de cualquier clase, con los repuestos, equipos y provisiones de las mismas, y realizar todos los negocios inherentes a los mismos.
Conducir, administrar y desempeñar negocios de ingeniería en todas sus ramas; patrocinar invenciones, investigaciones y diseños; actuar como consultores de ingeniería; planificar, desarrollar y explotar ideas en el campo general de la ingeniería, para otros y para sí mismo e involucrarse en la fabricación de los productos de los mismos.
Fabricar, comprar o adquirir de otro modo, invertir, poseer, hipotecar, prendar, vender, ceder y transferir o disponer de otro modo, intercambiar, comerciar en y con artículos, bienes y mercadería y propiedad personal de toda clase y descripción.
Adquirir y pagar en efectivo, bonos o acciones de esta sociedad u otras, la llave, derechos, activos y propiedades, y comprometerse o asumir la totalidad o cualquier parte de las obligaciones o responsabilidades de cualquier persona, firma, asociación o sociedad.
Adquirir, tener, utilizar, vender, ceder, arrendar, conceder licencias con respecto a, hipotecar, o disponer de otro modo de patentes, de los Estados Unidos o cualquier país extranjero. derechos de patentes, licencias y privilegios, inventos, mejoras y procesos, derechos de autor, marcas y nombres de marcas, relativos a o útiles en conexión con cualquier actividad de esta sociedad.

Adquirir por compra, suscripción u otro modo, y recibir, tener, poseer, garantizar, vender, ceder, intercambiar, transferir, hipotecar, prendar o disponer o negociar de otro modo con acciones del capital accionario o cualquier certificado de fideicomiso con voto, con respecto a las acciones del capital, vales, garantías, derechos, bonos, debentures, obligaciones, recibos de trusts, y demás garantías, obligaciones, derecho de [illegible] ción y constancias de endeudamiento o intereses [illegible]dos o creados por cualquier sociedad, sociedad anónima, sindicatos, asociaciones, firmas, trusts, o personas, públicas o privadas, o por el gobierno de los Estados Unidos de América o por cualquier gobierno extranjero o [illegible] cualquier estado, territorio, provincia, municipalidad [illegible] otra subdivisión política o por cualquier agenc[illegible]

namental, y como propietario de los mismos, poseerlos y ejercer todos los derechos, poderes y privilegios de propiedad, incluyendo el derecho de ejecutar consentimientos y votar respecto de los mismos, y realizar todos y cada uno de los actos y cosas necesarias o recomendables para la preservación, protección, mejora y acrecentamiento del valor de los mismos.

Celebrar, hacer y realizar contratos de todo tipo y descripción con cualquier firma, asociación, sociedad, municipalidad, condado, estado, cuerpo político o gobierno o colonia o dependencia del mismo.

Aceptar préstamos o recaudar dinero con cualquiera de los objetos de la sociedad, y habitualmente y sin limitación de cantidad, librar, hacer, aceptar, endosar, ejecutar y emitir vales giros, letras de cambio, garantías, bonos, debentures y demás instrumentos negociables o no negociables y constancias de endeudamiento, y asegurar el pago de cualquiera de los mismos y de los intereses sobre, los mismos por hipoteca o prenda sobre, tradición o cesión en custodia de la totalidad o de cualquier parte de la propiedad de la sociedad, de la cual fuera propietaria actualmente o adquiriera con posterioridad, y vender, prendar o disponer de otro modo de tales bonos u otras obligaciones de la sociedad para cumplir con su objeto social.

Prestar a cualquier persona, firma o sociedad cualquier excedente de fondos mediando o no garantía.

.Comprar, tener, vender y transferir las acciones de su propio capital accionario: siempre y cuando no utilice sus fondos o propiedad para la compra de sus propias acciones de capital accionario cuando dicho uso pudiera provocar un deterioro de su capital, excepto en lo que de otro modo permita la ley, y siempre y cuando por otra parte no se utilicen los votos de las acciones de su propio capital accionario de su propiedad, sea en forma directa o indirecta.

Tener una o más oficinas, desempeñar todas y cada una de las operaciones y actividades y sin restricción o límite respecto de la cantidad a comprar o de otro modo adquirir, tener, ser propietario de, hipotecar, vender, entregar o disponer de otro modo, de propiedades reales y personales de todo tipo y descripción en cualquiera de los estados, distritos, territorios o colonias de los Estados Unidos, y en todos y cada uno de los países extranjeros sujetos a las leyes de dicho estado, distrito, territorio, colonia o país.

En general desempeñar toda otra actividad en relación a lo anterior, y tener y ejercer todos los poderes conferidos por las leyes de Delaware sobre sociedades formadas conforme a la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware, y realizar todas y cada una de las cosas expuestas aquí anteriormente en la misma medida que podrían hacerlo individuos.

Los objetivos y objetos especificados en las cláusulas anteriores no serán limitados ni restringidos de manera alguna, excepto cuando se especifique lo contrario, por referencia a, o inferencia, de los términos de cualquier otra cláusula de esta Acta de Constitución, pero los objetivos y objetos especificados en cada una de las cláusulas anteriores a este artículo serán tomados como objetivos y objetos independientes.

Cuarto. La cantidad total de acciones que la sociedad tendrá autoridad para emitir será de cien (100); todas estas acciones carecerán de valor nominal.

Quinto. La cantidad mínima de capital con la cual la sociedad iniciará sus actividades es de un mil dólares (U$S 1.000,00).

Sexto. Los nombres y lugares de residencia de los constituyentes son: Nombre: H. K. Webb. Residencia: Wilmington, Delaware. S. M. Brown. Wilmington, Delaware: A. D. Atwell. Towsend, Delaware.

Séptimo. La sociedad tendrá existencia perpétua.

Octavo: La propiedad privada de los accionistas no estará sujeta al pago de deudas sociales en medida alguna.

Noveno: En ampliación de, y sin limitar los poderes conferidos por ley, el Directorio se halla expresamente autorizado para:

Hacer, alterar o revocar los estatutos de la sociedad.

Autorizar y hacer que se ejecuten hipotecas y gravámenes sobre propiedades reales y personales de la sociedad.

Apartar de cualquier fondo de la sociedad existente como dividendo, una o varias reservas, con cualquier propósito justificado y eliminar dicha reserva como lo que fue creada.

Por resolución adoptada por mayoría de la totalidad del directorio, designar una o varias comisiones, cada una de las cuales consistirá de dos o más directores de la sociedad, los cuales, en la medida especificada en la resolución o en los estatutos de la sociedad, tendrá y podrá ejercer los poderes del directorio en la dirección de los negocios y asuntos de la sociedad, y podrá autorizar que el sello de la sociedad sea adherido a todos los papeles que lo pudieran requerir. Dicha comisión o comisiones tendrán el nombre o los nombres que se indiquen en los estatutos de la sociedad o que puedan oportunamente ser determinados por resolución adoptada por el directorio.

Cuando, y siempre que sea autorizado por el voto afirmativo de los tenedores de la mayoría de las acciones emitidas y pendientes de integración con poder de voto otorgado en asamblea de accionistas debidamente convocada a tales efectos, o cuando fuera expresamente autorizada por consentimiento escrito de los tenedores de la mayoría de las acciones emitidas, con derecho a voto y las acciones pendientes de integración, vender, arrendar, o cambiar todas las propiedades y activos de la sociedad, incluso su llave y sus licencias sociales, bajo los términos y condiciones y por un precio que podrá estar dado en su totalidad o en parte por acciones del capital accionario de y/u otros títulos valores de, cualquier otra sociedad o sociedades, según lo considere conveniente su directorio y para los mejores intereses de la sociedad.

Décimo: Siempre que un acuerdo o arreglo sea propuesto entre esta sociedad y sus acreedores o cualquier clase de ellos y/o entre esta sociedad y sus accionistas o cualquier clase de ellos, cualquier tribunal de jurisdicción competente dentro del Estado de Delaware podrá, ante la aplicación de forma sumaria de esta sociedad o de cualquier acreedor o accionista de la misma, o ante la aplicación de cualquier síndico o síndicos designados para esta sociedad conforme a las disposiciones de la sección 291 del Título 8 del Código de Delaware, o ante la aplicación de fideicomisarios en la disolución o de cualquier síndico o síndicos designados para esta sociedad conforme a las disposiciones de la sección 279 del Título 8 del Código de Delaware, ordenar que una asamblea de los acreedores o clase de acreedores y/o de los accionistas o clase de accionistas de esta sociedad, según sea el caso, sea convocada de tal manera como indique dicho tribunal. Si una mayoría numérica representando las tres cuartas partes del valor, de los acreedores, o clase de acreedores y/o de los accionistas o clase de accionistas de esta sociedad, según sea el caso, sea convocada de tal manera como indique dicho tribunal. Si una mayoría numérica representando las tres cuartas partes del valor, de los acreedores o clase de acreedores, y/o de los accionistas o clase de accionistas de esta sociedad, según sea el caso, aceptan cualquier acuerdo o arreglo, y cualquier reorganización de esta sociedad como consecuencia de dicho acuerdo o arreglo dicho acuerdo y dicha reorganización será, de ser sancionada por el tribunal ante el cual se efectuó tal aplicación, obligatoria sobre todos los acreedores o clase de acreedores y/o sobre todos los accionistas o clase de accionistas de esta sociedad según sea el caso, y también sobre esta sociedad.

Decimoprimero: Podrán celebrarse asambleas de accionistas fuera del Estado de Delaware, si los estatutos así las preveen. Los libros de la sociedad podrán ser llevados (sujetos a cualquier disposición contenida en la ley) afuera del Estado de Delaware, en el lugar o lugares que oportunamente pudieran ser designados por el directorio o en el estatuto de la sociedad. La elección del directorio no requiere ser por sorteo a menos que los estatutos de la sociedad así lo establezcan.

.Decimosegundo: La sociedad se reserva el derecho de enmendar, alterar, cambiar o revocar cualquier disposición contenida en esta acta de constitución, en la forma en que ahora o posteriormente establezca la ley, y todos los derechos conferidos a los accionistas por el presente son otorgados, sujetos a esta reserva.

Nosotros, los suscritos, siendo cada uno de los constituyentes nombrados aquí anteriormente, a los efectos de formar una sociedad conforme al Capítulo 1 del Título 8 del Código de Delaware preparamos esta acta, declarando y certificando por el presente que los hechos aquí expresados son verdaderos, y conforme a ello hemos firmado y sellado el presente a los 17 días de febrero A. D. 1953. H. K. Webb (Sello) S. M. Brown (Sello) A. D. Atwell (Sello).

Estado de Delaware.

Condado de Newcastle. ss:

Téngase presente que a los 17 días de febrero A. D. 1953, personalmente compareció ante mí, un Escribano Público para el Estado de Delaware, H. K. Webb. S. M. Brown, A. D. Atwell, todas las partes del acta de constitución precedente, quienes me consta personalmente son tales, y reconocieron por separado que dicha acta era acto y obra respectivamente de los firmantes, y que los hechos allí manifestados están auténticamente expresados.

Otorgado bajo mi firma y sello de cargo en el día y año antes mencionado, M. Ruth Mannering, Escribano Público.

M. Ruth Mannering. Escribano Público, Designado Feb. 11, 1953, Delaware.

Período de habilitación 2 años.

Certificado de Enmienda del Acta de Constitución.

"Piasecki International Corporation" (Compañía), una sociedad organizada conforme a la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware, por el presente certifica que:

Primero. El directorio de la Compañía, en asamblea debidamente convenida y celebrada el 9 de marzo de 1956, adoptó la siguiente resolución proponiendo una enmienda al acta de constitución de la Compañía.

Resuélvese. Que el acta de constitución de "Piasecki International Corporation" sea enmedada cambiando el Artículo numerado "Primero" de la misma, de modo que el artículo sea y diga lo siguiente:

"El nombre de la sociedad es "Vertol International Corporation"

Segundo: El tenedor de todas las acciones emitidas y pendientes de integración de la Compañía ha accedido y autorizado dicha enmienda por consentimiento escrito otorgado de acuerdo a las disposiciones de la Sección 228 del Título 8 del Código de Delaware de 1953, y registrado en la sociedad el día 9 de marzo de 1956.

Tercero. La enmienda precedente fue debidamente adoptada conforme a las disposiciones aplicables de las Secciones 242 y 228 del Título 8 del Código de Delaware de 1953.

En fe de lo cual, la Compañía ha hecho que su sello social sea colocado sobre el presente, y que esta acta sea firmada por Don R. Berlín, su Presidente, y Wesley R. Frysztacki, su Secretario a los 9 días de marzo de 1956. - "Piasecki International Corporation". Por Don R. Berlín. Presidente. Atestigua: /Ilegible. / Secretario. (Sello Social) /Sigue el sello social/.

.Comunidad de Pennsylvania:

Condado de Delaware: ss.

A los 9 días de marzo de 1956, ante mí, el suscrito funcionario oficial, compareció personalmente Don R. Berlín, quien se reconoció oficialmente como Presidente de "Piasecki International Corporation", una sociedad, y que él, como dicho Presidente, estando autorizado a hacerlo, ejecutó el instrumento que antecede a los efectos allí expresados, firmando el nombre de la sociedad por sí como Presidente.

En fe de lo cual, he firmado y colocado mi sello oficial en el día y el año antes mencionado.

Margaret M. Searles. Escribano Público. Mi habilitación expira: Escribano Público, Springfield Two, Del. Co. Mi habilitación expira el 2 de enero de 1958. /Sigue el sello del Escribano Público./

REC Z 72. PAG. 311.

Certificado de Enmienda del Acta de Constitución.

"Vertol International Corporation" una sociedad de Delaware, por el presente certifica lo siguiente:

La siguiente resolución proponiendo una enmienda al Acta de constitución de la Compañía fue adoptada por un voto unánime de todos los directores de "Vertol International Corporation" en asamblea especial del Directorio de dicha sociedad, celebrada el 3 de junio de 1960.

Resuélvese. Que el Acta de Constitución de "Vertol International Corporation" sea enmendada mediante la enmienda a los Artículos de la misma designados como "Primero", "Tercero" y "Noveno" para que digan lo siguiente:

'Primero: El nombre de la Sociedad es BOEING INTERNATIONAL CORPORATION'.

'Tercero: La naturaleza de la actividad u objetivos u objetos a ser negociados, promocionados o desarrollados es:

'(a) Involucrarse en cualquier tipo de fabricación, cualquier tipo de actividad comercial mayorista o minorista o cualquier tipo de empresa de servicios: y en conexión con las mismas, fabricar, comprar, vender y negociar de algún otro modo, con bienes y productos de todo tipo y descripción, incluyendo sin limitación a la generalidad de lo que antecede, aeronaves, misiles y demás vehículos utilizados en el transporte aéreo, marino y espacial, e instrumentos, equipo, motores, accesorios y componentes utilizados o útiles en conexión con los mismos o que posean otros usos industriales.

'(b) Realizar todas y cada una de las cosas necesarias, adecuadas o apropiadas para el logro de cualquiera de los

anteriores objetos u objetivos en la misma medida que podría hacerlo una persona física.'
'Noveno: El Directorio poseerá facultades para redactar, alterar y revocar los Estatutos de la Sociedad' y revocando y eliminando en su totalidad los Artículos de la misma designados como 'Décimo', 'Decimoprimero' y 'Decimosegundo''.
Posteriormente, en una asamblea especial debidamente citada de los accionistas de "Vertol International Corporation", convocada por el Directorio de la Compañía a los efectos de actuar respecto de tal enmienda, y celebrada el 3 de junio de 1960, todo el capital emitido y pendiente de integración de "Vertol International Corporation" votó en favor de la enmienda propuesta que antecede. Dicha votación se llevó a cabo bajo la supervisión de dos Jueces, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 242 del Título 8 del Código de Delaware de 1953, y el Acta de dichos jueces que verifica el voto unánime de los accionistas en favor de dicha enmienda ha sido ejecutada y se encuentra integrada en el Libro de Actas de la Compañía.
"Vertol International Corporation. Por William M. Allen. Su Presidente.
"Vertol International Corporation", Sello Social, 1953 Delaware. Atestigua:
J. E. Prince. Secretario.
Estado de Washington.
Condado de King. ss.
A los 3 días de junio, 1960 compareció ante mí personalmente William M. Allen, quien se reconoció a sí mismo como Presidente de "Vertol International Corporation" la Sociedad que ejecutó el instrumento presente y anterior, y reconoció que instrumento era acto y obra libre y voluntaria de dicha sociedad, y bajo juramento manifestó que estaba autorizado a ejecutar dicho instrumento en representación de dicha Sociedad.
En fe de lo cual, he firmado el presente y adherido mi sello oficial en el día y el año arriba escritos en primer lugar.
Harold F. Olsen. Escribano Público en y por el Estado de Washington, residente de Seattle.
Harold F. Olsen. Escribano Público. La habilitación expira Ago. 1, 1961.
Estado de Washington.
Certificado. /Estampado en éste y los dos que siguen:/ 88005019-1.
Yo, Heather Howard, por el presente certifico que soy secretaria de BOEING INTERNATIONAL CORPORATION, una sociedad de Delaware, y que lo que antecede son copias íntegras y auténticas del Acta de Constitución de dicha sociedad y todas las enmiendas a la misma, y que dicha Acta de Constitución y todas la enmiendas a la misma aún tienen plena vigencia y validez.
..En fe de lo cual, he suscrito mi nombre y adherido el sello de dicha sociedad al presente, a los 25 días de marzo, 1988.
./Firmado:/ Heather Howard. Heather Howard. Secretaria.
/Aparece adherido a un lado el sello social en papel dorado:/ BOEING INTERNATIONAL CORPORATION. Sello Social. 1953. Delaware.
Estado de Washington.
Condado de King. ss.
Suscrito y juramentado ante mí a los 25 días de marzo, 1988.
/Firmado:/ Carol A. Eatherton. Escribano Público en y por el Estado de Washington. Residente de Gig Harbor.
/Luce a un lado el sello en relieve del Escribano Público: /Carol A. Eatherton. Escribano Público La habilitación expira enero 20, 1992. Estado de Washington.
0025 E
Estado de Washington:
Departamento de Otorgamiento de Licencias.
/Luce impreso el emblema del Estado de Washington./
Certificado de Autoridad.

.Yo, Theresa Anna Aragón, Directora, Estado de Washington, Departamento de Otorgamiento de Licencias, por el presente certifico que de acuerdo a los registros archivados, Carol A. Eatherton de Gig Harbor, Washington, fue debidamente habilitada como Escribano Público en y por el Estado de Washington el 20 de enero, 1988, por el período que finaliza el 20 de enero, 1992, estando por lo tanto autorizada a actuar como Escribano Público durante este término y que como tal está calificada para tomar constancias de reconocimientos a escrituras y demás instrumentos escritos y así estaba autorizada en la fecha indicada en los instrumentos escritos en los cuales se adjunta este certificado.
En fe de lo cual he firmado y adherido al presente el sello del Estado de Washington a este certificado, en Olympia, el Capitolio del Estado, Margaret L. Martín. Oficial Autenticador. T. A. Aragón. - Theresa Anna Aragón. - Departamento de Otorgamiento de Licencias. - Fecha Abril 8, 1988./ Figura adherido el sello de papel de color dorado, de este Departamento de Estado de Washington: / Estado de Washington. - Departamento de Otorgamiento de Licencias. Sello Oficial.
Estado de Washington.
Secretaría de Estado.
/Luce impreso el emblema del Estado de Washington./
Yo, Ralph Munro, Secretario de Estado del Estado de Washington y custodio de su sello, por el presente certifico que Theresa Anna Aragón es Directora del Departamento de Otorgamiento de Licencias para el Estado de Washington, y es el oficial registrador de Escribanos Públicos del Estado de Washington. - Fecha: Abril 8, 1988.
Otorgado bajo mi firma y sello del Estado de Washington, en Olympia, el Capitolio del Estado. - Ralph Munro. - Ralph Munro, Secretario de Estado.
/Aparece adherido a un lado en papel de color dorado el sello del Estado de Washington: /El Sello del Estado de Washington - 1889.
Estados Unidos de América.
/Sigue el emblema oficial./
Departamento de Estado.
A todos a quienes llegare el presente. Saludos:
Yo Certifico. Que el documento adjunto al presente se halla bajo el Sello del Estado de Washington.*
En testimonio de lo cual, Yo George P. Schulz, Secretario de Estado he hecho adherir al presente el sello del Departamento de Estado y suscribir mi nombre por parte del Oficial Autenticador del citado Departamento, en la ciudad de Washington, en el Distrito de Columbia, a los diecinueve días de abril, 1988.
/Firmado: / George P. Schulz. Secretario de Estado. Por /Firmado:/ Annie R. Maddys. Oficial Autenticador. Departamento de Estado.
*Por el contenido del documento adjunto, el Departamento no asume ninguna responsabilidad.
Este Certificado no será válido si es retirado o alterado de cualquier manera.
Conforme a RS 161, 5 USC 22, RS 203, 5 USC 158; Sec. 1 de la Ley de Junio 25, 1948, 62 St. 946, 28 USC 1733: Sec. 4 de la Ley de Mayo 26, 1949, 63 St. 111, 5 USC 151a; y Secs. 104 y 332 de la Ley de Junio 27, 1952, 66 St. 174 y 153, 8 USC 1104, 1443 y 5 USC 140.
/Al dorso consta la legalización de la firma de George P. Schulz como Secretario de Estado, Washington D. C. Estados Unidos de América, otorgada en el Consulado del Uruguay en Washington D. C. por el Ministro Juan Podestá, el 22/4/88 según la Actuación Nº 271./
.El presente documento consta de diecisiete fojas unidas entre sí mediante un ojetillo y cinta de color rojo, adherida a la última certificación mediante la colocación del sello de papel de color rojo brillante del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América sobre dichas cintas y certificación. El expediente figura numerado: / Nº 88/5019-1.
La suscrita Traductora Pública certifica que lo que antecede es una traducción fiel e íntegra del documento original adjunto redactado en idioma inglés, y que de esta versión al español conserva copia en su registro con el Nº 039/88, a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.
.Alma Ferreiro. - María Alma Ferreiro Larrosa. Traductora Pública. - Montevideo, 10 de noviembre de 1988. Sr. Subdirector de División. Dr. Eduardo Chavarría: La empresa BOEING INTERNATIONAL CORPORATION decidió, según documento cuya traducción obra de fs. 6 y 7, en sesión de Directorio, la instalación de una Sucursal en nuestro país. La suscrita no tiene observaciones que formular pues de la documentación adjunta surge que la misma se ha efectuado de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. De la boleta de depósito que obra a fs. 1 surge que se ha cumplido con la integración de capital establecida por la ley 13.318 de 28/12/64 y disposiciones modificativas. - Saluda al Sr. Subdirector atte. María H. Allende de Gómez. - Dra. María H. Allende de Gómez. Asesor III - Abogado.
Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Montevideo. De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. - El Subdirector de División Sociedades Anónimas. - Firma Ilegible. - Dr. Eduardo Chavarría. - Vº Bº - Firma Ilegible. - El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. - Montevideo, 5/12/88. - Recibido hoy. - Firma Ilegible. - Montevideo, 5/12/88. - Pasan en vista al Sr. Fiscal en lo Civil de Primer Turno. - Conste. - Firma Ilegible. - Fiscalía Nacional de lo Civil - Primer Turno Nº 84. - Entrada 1º febrero 1989. - Salida 3 febrero 1989. - Señor Juez: El suscrito no tiene objeciones que formular a la gestión en trámite. - Montevideo, febrero 2, 1989. - Firma Ilegible. - Eduardo Piaggio Soto Fiscal de lo Civil.
339. - Montevideo, febrero 14 de 1989. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase los Estatutos solicitados e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. (Hon. N$ 27.000,00). - Firma Ilegible. - Firma Ilegible. - Montevideo, 1º/3/89. Se notifica en la oficina a Tomás Gagliardi de la parte actora y para constancia firma. - Firma Ilegible. - Tomás Gagliardi. -Montevideo 6/3/89. - Se reponen timbres. - Firma Ilegible. - Montevideo, 7/3/89. Se expidió testimonio. - Firma Ilegible.
Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fojas: sesenta, sesenta vuelto, sesenta y uno y sesenta y uno vuelto de los autos caratulados: BOEING INTERNATIONAL CORPORATION - "Reforma de Estatutos" (Ficha C/154/88) tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno.
En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, haciéndose constar que el decreto Nº 339 fue notificado con fecha 1º de marzo de 1989.
María Cristina Parteli. - María Cristina Parteli, Actuaria. - Firma Ilegible.
Registro Público y General de Comercio. - Montevideo. Presentado hoy diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve a las 15.30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 218 al folio 1273 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. - Se pagó Impuesto Ley 15.787. - Firma Ilegible. - Gerardo G. Marichal García, Escribano. - María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 672.000,00 - 15781 - 1 pub.

ISAAC DODEL E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

Plaza Independencia 808 (Apto 1101)

Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ISAAC DODEL E HIJO (Ficha V. 210/88), ha solicitado la aprobación e inscripción de la transformación de régimen jurídico que se transcribe.

Acta

Los socios de la sociedad "Isaac Dodel e Hijo", señores Ana Gruspan Weisser, Zelman Mauri Dodel Gruspan y León Dodel Gruspan, resuelven por unanimidad, lo siguiente: 1) Que la firma asuma la forma jurídica de Sociedad Anónima, no siendo voluntad de los socios constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la existente, la que continúa rigiéndose por el estatuto que se aprueba en esta acta. 2) Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima al día de hoy, el saldo de las cuentas: "Zelman Dodel Cta. Capital" por la suma de N$ 83,00; "León Dodel Cta. Capital" por la suma de N$ 83,00; Ana Grunspan Cta. Capital" por la suma de N$ 84,00 y parte de la cuenta "Utilidades del Ejercicio" por la suma de N$ 6:299.750,00, totalizando la suma de N$ 6:300.000,00 (nuevos pesos seis millones trescientos mil).

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad "Isaac Dodel e Hijo", que ha girado hasta la fecha de acuerdo a contrato del 10 de octubre de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre siguiente con el Nº 402 al folio 1473 del Libro Nº 1 de contratos; Cesión de Cuota Social y Modificación de Contratos de fecha 9 de mayo de 1986 y Cesión de Cuota Social de fecha 15 de julio de 1986, ambos documentos inscriptos en el mencionado registro el 21 de julio de 1986 con el Nº 686, al folio 2338 Vto. del Libro Nº 1 de Contratos y el 12 de

...de 1980 con el Nº 877 al folio 3369 del Libro Nº ... Contratos respectivamente, asume la forma jurídica ... sociedad anónima con la denominación ISAAC DODEL E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es ... años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrialiar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 21:000.000,00 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o rectificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tandrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A via de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliniendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la Reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán reperesentar más del 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores u aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los firmantes indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los firmantes, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta, Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmando en la ciudad de Montevideo, el 1º de enero de 1988. _ Ana Grunspan Weisser. _ Zelmán Mauri Dodel Grunspan. - León Dodel Grunspan.

Certifico que: La firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento Ana Grunspan Weisser, polaca, casada en únicas nupcias con Issac Dodel, domiciliada en Buenos Aires 319; Zelman Mauri Dodel Grunspan, oriental, casado en únicas nupcias con Beatriz Balbín, domiciliado en Sarmiento 2692 Apto. 501 y León Dodel Grunspan, casado en únicas nupcias con Perla Mazal, domiciliado en Avda. Francisco Soca 1144, Apto. 801, todos mayores de edad, quienes previa lectura que las efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron por ante mí.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de enero de 1988. _ Esther Reitzes de Lubrineran, Escribana. _ Sector Privado. Montevideo, 12 de mayo de 1989, Sr. Director: En la presente gestión, se solicita la aprobación de transformación de naturaleza jurídica que promueve la sociedad "ISAAC DODEL e Hijo", quien en adelante asumirá la forma de sociedad anónima bajo la denominación de "ISAAC DODEL e Hijos Sociedad Anónima", Al respecto cabe precisar que del estudio de estos antecedentes, y en especial del contrato de constitución de la sociedad "ISAAC DOREL e Hijo", no surge expresamente el tipo societario de la misma. Por lo cual se plantea si es posible, en función del principio de la libertad de las convenciones (Art. 395, numeral 7º del Código de Comercio), crear sociedades comerciales atípicas, por no corresponder a ninguno de los tipos previstos por la ley; esto deriva además en determinar si una combinación contractual, que no se ajusta a ninguno de los tipos legales, puede o no dar nacimiento a una sociedad comercial dotada de personalidad jurídica (Rodolfo Mezzera Alvarez _Curso de Derecho Comercial_ Tomo II, Volumen I, Las Sociedades Comerciales). No obstante lo expuesto a juicio de la suscrita, y salvo mejor opinión, dadas las características de constitución de la sociedad de autos, correspondería encuadrarla dentro del género de sociedades colectivas (Art. 453 a 464 del Código de Comercio), en atención a lo siguiente: a) el criterio más importante para distinguir uno de otro tipo de sociedad comercial, deriva del distinto grado de responsabilidad de los socios por las obligaciones sociales. En los diversos tipos sociales que reconoce nuestro derecho, la responsabilidad de los socios aparece claramente determinada según sea la naturaleza del mismo, y se limita en sociedades tales como de "responsabilidad limitada", "capital e industria", en "comandita" y/o "sociedades anónimas". De lo que se infiere que dado el carácter esencialmente personal, y por no limitarse expresamente la responsabilidad de los socios, esta es ilimitada, solidaria y subsidiaria de la responsabilidad social, (elemento característico de las sociedades colectivas) y que se aplica al caso en estudio; b) Otro elemento importante en las sociedades colectivas consiste en la razón social, elemento que existe en el contrato de formación de la empresa en estudio, (FS. 1 V. Contrato Social, artículo 3º); c) Se ha prescindido de la realización de las publicaciones que preceptivamente se exigen por nuestra ley para otro tipo societario, que no es el de las sociedades colectivas. Por entender que estamos en presencia de una sociedad personal, colectiva, que adopta la resolución de transformarse en una sociedad de capital (sociedad anónima), no se formulan observaciones por considerar estos procedimientos ajustados a derecho. A fs. 8 y siguientes se agrega el Acta de la cual surge que con fecha 1/1/88 se resuelve por unanimidad por parte de los integrantes de ISAAC DODEL e Hijo, transformar la forma jurídica de la sociedad en sociedad anónima, y se adjuntan además los siguientes certificados: a) único de la Dirección General Impositiva, agregado a fs. 15, b) único de Banco de Previsión Social, agregado a fs. 16 y c) certificado expedido por esta Oficina, de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de la Ley 13.318 del 28/12/64 con la redacción dada por el art. 3º de la Ley 15.791 del 13/12/85, modificativas y concordantes. E. María Selene Genta, Asesor V Escribano. - Inspección General de Hacienda, Sector Privado. _ Montevideo, 26 de mayo de 1989. De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. VºBº El Inspector General de Hacienda: Cr. Domingo Iribarne Barbieri, Esc. Arturo Cholaquidis, Sub Director División Sector Privado. Fiscalía Nacional de lo Civil, 1er. Turno Nº 2771. Entrada: 1º Jun. 1989. Salida: 2 Jun. 1989. Señor Juez: Este Ministerio no tiene objeciones que formular a la transformación de Sociedades en vista, pudiéndose aprobar el estatuto. _ Montevideo, 1º de junio de 1989, Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil. 2779. _ Montevideo, junio 5 de 1989. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la transformación de Régimen Jurídico sociedad colectiva "Isaac Dodel e Hijo" en "Isaac Dodel e Hijos Sociedad Anónima" y su estatuto, autorizándose el funcionamiento de la sociedad bajo el régimen de sociedad anónima. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 15.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. - Nora A. Annunziatto. Montevideo, 6 de junio de 1989. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Sara Pérez del auto 2779 quien firma para constancia. Sara Pérez. - Nora A Annunziatto. Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce a fojas diecisiete, diecisiete vuelta, dieciocho, dieciocho vuelta, diecinueve, diecinueve vuelta y veinte de los autos caratulados: Isaac Dodel e Hijos S. A., Transformación de Régimen Jurídico y Aprobación de Estatuto, Ficha V-210/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello: de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. - Nora A. Annunziatto. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de junio de 1989 con el Nº 308 al Fo. 1841v. del Libro Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, junio 20 de 1989. _ Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 99.600 17630 1 Pub.

CAROUGE INVERSIONES S. A.
Rincón 477 Esc. 704

Juzgado de Paz Departamental de la Capital
de Decimoctavo Turno
Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital del Decimoctavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que se ha presentado "CAROUGE INVERSIONES S. A." (ficha Nº 263 año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio.

ARTICULO 1º. — Se constituye "CAROUGE INVERSIONES S. A." que está regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º. Su plazo será de cien años a partir de hoy. Tendrá domicilio en Montevideo pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales por cuenta propia o de terceros en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina y del hogar, automotriz, bazar, bebidas, carne, agropecuaria, caucho, cibernética, cine, combustibles, computación, comunicaciones, construcción, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, energía, enseñanza, espectáculos, espacio, aeronáutica, extractivas, farmacéutica, ferretería, fibras sintéticas y/o naturales, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, inmobiliaria, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros, operaciones de: compra y venta de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y moneda extranjera incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras; metales y piedras preciosas, objetos de arte; operaciones agropecuarias; operaciones financieras; construcciones; participación o adquisición de empresas que tengan por objeto realizar y/o administrar inversiones por cuenta propia o de terceros o que operen en los ramos preindicados incluso los del literal A) precedente. C) Importación, exportación, tránsito, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Su capital será de US$ 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) compuesto de acciones al portador de US$ 100 (dólares estadounidenses cien) cada una. Podrán emitirse títulos de una o mas acciones. El Directorio, por unanimidad de sus componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta US$ 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones). Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

ARTICULO 4º. — Estará integrado por uno o más miembros con un máximo de siete, sean personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán elegidos o reelegidos cada año por asamblea y ésta fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designarles suplentes.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Resolverá por mayoría de presentes aunque por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Capitalizar fondos de reserva. H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse. I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas légales. J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los primeros seis meses siguientes a cada cierre de ejercicio y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinara la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — La convocatoria se realizará a través de un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, pudiendo incorporar a ella otros puntos si se cuenta con la conformidad de la representación de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación de tres ejercicios. B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Ttansitorio

ARTICULO 12º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas correspondientes, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Señor Gustavo José Coll Pisani. Los firmantes solicitan a la Escribana María Rosa Coll la certificación de sus firmas. Montevideo, 14 de Octubre de 1988.

HERNAN FONSECA - ALVARO FONSECA - RODRIGO SOSA.

María Rosa Coll, Escribana, certifico: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO, ALVARO FONSECA NIGRO y RODRIGO RAFAEL SOSA PINTOS, uruguayos, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Rincón Nº 477 Esc. 704, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les hice del Acta precedente, la otorgaron y firmaron ante mi.

EN FE DE ELLO, a su solicitud, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. María Rosa Coll, Escribana.

692. — Montevideo, 2 de Marzo de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE aprobar los estatutos de "CAROUGE INVERSIONES S. A." fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si solicitare, háganse los desgloses y archívese. BLANCA JUNCAL DE VAGNONI, Juez. EDITH E. BAYGORRIA, Actuaria. Montevideo, 16 de Marzo de 1989 se notifica en la oficina al Sr. Gustavo Coll.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, Presentado hoy veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y nueve a las quince y treinta y una horas e inscripto en este Registro con el Nº 232 al Fº 1419 v del Lº Nº 2 de estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de Mayo de 1989. EDITH E. BAYGORRIA, Actuaria.

Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 160.000 — 30500 — 1pub.

EUROMUNDO S.A.

PLAZA INDEPENDENCIA 822/801

EDICTO.— Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimocuarto Turno, Dra. Gladicena Suárez Matosso se hace saber que "EUROMUNDO S.A." ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley N.º 11.073, en especial su art. 7º, se constituye EUROMUNDO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, y debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisi-

ción de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.º 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000.- (dólares cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 1.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.º 15.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las Srtas. Angelina Campolongo o Alicia Miguelez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 8 de Junio de 1989.

Isidoro Wainstein - Ruben Weiszman - Gabriela Foggia.

Certifico que: a) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Isidoro Wainstein , oriental, casado en únicas nupcias con Dina Knaster, Ruben Weiszman, oriental, casado en únicas nupcias con Susana Wurzel y Gabriela Foggia, oriental, soltera, todos domiciliados en Plaza Independencia 822 escritorio 801, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

b) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 568.- por dólar. En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Juan Clouzet Fernández - Escribano.

4239.— Montevideo, 4 de Setiembre de 1989. Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el art. 7º. y concordantes de la ley N.º 11.073. Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de "EUROMUNDO S.A." apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívese, declarándose de oficio los tributos. Dra. Gladisena Suárez Matosso, Juez. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 6 de Setiembre de 1989.

Registro Público y General de Comercio - Montevideo - Inscripto el 21 de Setiembre de 1989 con el N.º 590 al Folio 3545 del Libro N.º 3 de Estatutos.

Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 4 de Octubre de 1989.

Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 120.000 — 32797 — 1 Publ.

FAMA SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos

Av. 18 de Julio 1488 Esc. 601

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 2º. Turno

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 2º. Turno, se hace saber que FAMA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben.

Testimonio

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Montevideo el 26 de Junio de 1989 se reúne en el local de 18 de Julio 1488-601 siendo la hora 18, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de FAMA SOCIEDAD ANONIMA. Asisten 2 accionistas por sí y según detalle: Jaime Wasersztein: Acciones serie A N$ 260.000.- 2600 votos. Acciones serie B N$ 260.000.- 2600 votos. Acciones serie C N$ 260.000.- 260 votos. Acciones serie C N$ 260.000.- 260 votos.- N$ 1.040.000.- 5720 votos.

Manlio C. López Rama: Acciones serie A N$ 65.000.- 650 votos. Acciones serie B N$ 65.000.- 65 votos. Acciones serie C N$ 65.000.- 65 votos. Acciones serie C N$ 65.000.- 65 votos. Acciones serie D N$ 65.000.- 65 votos.- N$ 260.000.- 1430 votos.

Estando representado todo el capital integrado y habiéndose comunicado a la Inspección General de Hacienda con fecha 22 de junio de 1989 de la cual no asiste representante, se da comienzo el acto considerándose el único punto del orden del día: 1- Reforma del Estatuto. Después de un cambio de ideas se resuelve: a- Sustituir el Artículo 3 de los Estatutos por el siguiente: Artículo 3: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.- cada una será de N$ 13.000.000.- (nuevos pesos trece millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades pertinentes hasta la suma de N$ 500.000.000.- (nuevos pesos quinientos millones).- b- Sustituir el Artículo 4 de los Estatutos por el siguiente: Artículo 4: Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. c- Sustituir el Artículo 10

de los Estatutos por el siguiente: Artículo 10: Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado dicho quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley N.º 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. d- Sustituir el Artículo 11 de los Estatutos por el siguiente: Artículo 11: La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y-o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. e- Autorizar para gestionar la presente reforma estatutaria al Cr. Moisés Polak y las Srtas. Andrea Goldsztein y Claudia Quesada en forma indistinta.

Aprobándose lo actuado por unanimidad de votos o sea 7150 votos y siendo la hora 20 y 15 se levanta la sesión firmándose el presente acta.

M. López Rama. Jaime Wasersztein.

Concuerda bien y fielmente con el documento original del mismo tenor que luce a fojas dieciocho y diecinueve del libro de Actas de Directorio y Asambleas perteneciente a "Fama Sociedad Anónima", anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.º 1769 al F.º 56 del libro 39 el 21 de noviembre de 1985, que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello, y a solicitud de la sociedad referida, lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

6527.— Montevideo, setiembre 25 de 1989. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve, Aprobar la reforma solicitada e inscribirse. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente hágase los desgloses pertinentes y archívese. Honorarios fictos N$ 30.000.- María del Pino de Vega, Juez. Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

La resolución fue notificada el 28 de setiembre de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20 de octubre de 1989 con el N.º 613 al F.º 3758 del L.º N.º 1 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley N.º 15.767. Recibo N.º 755269 de fecha 25 de Julio de 1989. Fernando Silvestri, Escribano Público. Montevideo, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Enmendado: nueve, Vale.

Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

N$ 72.000 — 32631 — 1 Publ.

CIERA SOCIEDAD ANONIMA

Plaza Independencia 822/801

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno. Inscripción de Estatutos.

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dra. Ana María Maggi se hace saber que CIERA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley N.º 11.073 en especial su artículo 7º., se constituye CIERA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.º 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 100,000.- (dólares cien mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.-

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.º 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las Srtas. Vera Lima o Alicia Miguelez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas.

Montevideo, 17 de Agosto de 1988.

Isidoro Wainstein, Ruben Weiszman, Víctor Meerovich.

Certifico que: a) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Isidoro Wainstein, oriental, casado en únicas nupcias con Dina Knaster, Ruben Weiszman, oriental casado en únicas nupcias con Susana Wurzel y Víctor Meerovich, oriental, casado en únicas nupcias con Margarita García, todos domiciliados en Plaza Independenci 822 esc. 801, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. b) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 379.- por dólar. En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Juan Clouzet Fernández - Escribano.

8109.— Montevideo, 30 de Noviembre de 1988. Vistos: Con la Inspección General de

Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley de 2 de Junio de 1893. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 34.800) archívese.
Mila Burgueno - Ana María Maggi.

La resolución fue notificada con fecha 6 de Diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio - Montevideo - Inscripto el 16 de Diciembre de 1988 con el N.º 774 al Fo. 4617v del Lo. No. 1 de Estatutos - Esc. Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones - Montevideo, 27 de Diciembre de 1988 - Esc. Mila Burgueno - Actuaria.

N$ 156.000 — 32798 — 1 Publ.

LEMIENS CORPORATION S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que LIEMENS CORPORATION S.A., Ficha V-13/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " LEMIENS CORPORATION S. A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante. la certificación de sus firmas. Montevideo, 30 de setiembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 248.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 3163. Montevideo, 16.6.89. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " LEMIENS CORPORATION S. A. ". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y archívese. Al Petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 20 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 30.10.89 con el Número 672 al Fº 4010 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 8 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 88.500 32071 1 Pub.

PORTOPLAN S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "PORTOPLAN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "PORTOPLAN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 5 de enero de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 455. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

3767. — Montevideo, 17 de julio de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "PORTOPLAN S. A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HARDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 25.7.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 4.8.89 con el Nº 428 al Fº 2681 del Lº Nº 2 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 1989. MILA P[illegible]UEÑO. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 31150 — 1 pub.

PORTO PAZ S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "PORTO PAZ SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "PORTO PAZ SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 5 de enero de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 455. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

3768. — Montevideo, 17 de julio de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "PORTO PAZ S. A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 25.7.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 4.8.89 con el Nº 427 al Fº 2677 del Lº Nº de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 1989. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 31152 — 1 pub.

PORTO SUCRE S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "PORTO SUCRE SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "PORTO SUCRE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 5 de enero de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 455. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

3758. — Montevideo, 17 de julio de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "PORTO SUCRE S. A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 25.7.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 4.8.89 con el Nº 429 al Fº 2685 del Lº Nº 2 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 1989. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 31153 — 1 pub.

PAMPACOR S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "PAMPACOR SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "PAMPACOR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asam-

blea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 5 de enero de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 455. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

3764. — Montevideo, 17 de julio de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "PAMPACOR S. A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 25.7.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 4.8.89 con el Nº 424 al Fº 2665 del Lº Nº 2 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 1989. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 31154 — 1 pub.

POLITAN S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "POLITAN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "POLITAN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 5 de enero de 1989. MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 455. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

3761. — Montevideo, 17 de julio de [illegible] TOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el [illegible] Apruébanse los estatutos de "POL[illegible] S. [illegible] plazo de 180 días para la suscripción [illegible] de los porcentajes mínimos legales de [illegible] bajo apercibimiento de lo establecido en los [illegible] 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 25.7.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 4.8.89 con el Nº 425 al Fº 2669 del Lº Nº 2 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 1989. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 31155 — 1 pub.

VILLAPAZ S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "VILLAPAZ SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "VILLAPAZ SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de uno o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 5 de enero de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 455. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

3763. — Montevideo, 17 de julio de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "VILLAPAZ S. A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 25.7.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 4.8.89 con el Nº 431 al Fº 2693 del Lº Nº 2 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 1989. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 31156 — 1 pub.

DESUCRE S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "DESUCRE SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "DESUCRE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de uno o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 5 de enero de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 455. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

3762. — Montevideo, 17 de julio de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "DESUCRE S. A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 25.7.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 4.8.89 con el Nº 422 al Fº 2657 del Lº Nº 2 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 1989. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 31157 — 1 pub.

MEMPHIS LATIN S. A.

Buenos Aires 484 P. 3 Esc. 13

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que "MEMPHIS LATIN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "MEMPHIS LATIN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones de..tro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de agosto de 1989.

NAON DICKSTEIN. L. MILSTEIN. JORGE CASAS.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Naon Dickstein. L. Milstein y Jorge Casas, que firman "Naon Dickstein", "L. Milstein" y "Jorge Casas", ciudadanos legales uruguayos y uruguayo, mayores de edad, casados en únicas nupcias entre sí y soltero respectivamente, domiciliados en la calle Buenos Aires 484 P. 3 Esc. 13, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 651. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 17.2.84 con el Nº 180 al Fº 862v del Lº Nº 2 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Se deja constancia que con fecha 31.10.89, según auto Nº 6280 el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 12º asume competencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de noviembre de 1989. Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro. ACTUARIA.

N$ 105.000 — 32208 — 1 pub.

MYLASOL S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "MYLASOL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "MYLASOL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por

unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 551,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5232. — Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de MYLASOL S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. La resolución fue notificada a la parte interesada el 26.09.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 5.10.89 con el Nº 614 al Fº 3806 del Lº Nº 2 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. ACTUARIA.

N$ 72.000 — 30243 — 1 pub.

LYCORTEL S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "LYCORTEL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "LYCORTEL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 551,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5214. — Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de LYCORTEL S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. La resolución fue notificada a la parte interesada el 26.09.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 10.10.89 con el Nº 629 al Fº 3872 del Lº Nº 2 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. ACTUARIA.

N$ 72.000 — 30246 — 1 pub.

LISCOR S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, se hace saber que LISCOR S.A., Ficha V.144/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

CERTIFICO QUE: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Liscor S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25.09.86, a fs. 8/21, figura el acta de la asamblea de 18.11.88, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 16.11.88, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a Nuevos Pesos 1.000.000, resolvió por unanimidad, modificar integramente el estatuto que quedó así redactado:

NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO

Artículo 1. — Con la denominación de LISCOR S.A. se halla constituída una sociedad anónima, cuyo plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Punta del Este, Maldonado, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Artículo 2. — Su objeto es: A) Adquirir 246 cocheras que componen el Edificio "Biarritz", padrón matriz Nro. 136, sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, Punta del Este, entre las calles Nº 20 El Remanso y la calle Nº 25 Los Arrecifes. B) Adjudicar a los accionistas el uso y goce de las 246 cocheras y de los servicios correspondientes que integran el edificio antes mencionado y de acuerdo a lo establecido en el presente estatuto. C) Administrar dichas cocheras, conservarlas y mantenerlas en las condiciones establecidas en estos estatutos y en el Reglamento General a dictarse por el Directorio. D) Constituir derechos reales.

CAPITAL

Artículo 3. — El capital formado por acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 1.000.000 (nuevos pesos un millón), dividido en 236 títulos de 4.065 acciones cada uno, o sea de N$ 4.065 cada uno y de 10 títulos de 4.066 acciones cada uno, o sea de N$ 4.066 cada uno. Los títulos se numerarán del Nº 1 al 246 y a cada título le corresponderá el uso y goce de una cochera que se identificará con el mismo número del título.

ACCIONES

Artículo 4. — La posesión y/o adquisición de acciones de la sociedad "Liscor S.A." importa el conocimiento y aceptación de sus estatutos y el acatamiento a las resoluciones de las asambleas de accionistas y del Directorio, que fueren adoptadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones. Sin embargo, esto no implica por parte de los accionistas, la renuncia al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderles en defensa de sus derechos.

INDIVISIBILIDAD

Artículo 5. — Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno de ellos representa, deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe la misma a nombre propio o como mandataria, órgano o representante legal o judicial.

NUMERACION

Artículo 6. — Los títulos y las acciones que lo integren, llevarán numeración correlativa serán anotados en el libro de Registros de acciones y serán firmados por dos Directores. En cada título figurará el nombre de la sociedad, el monto del capital autorizado, el importe del título, la fecha del decreto de aprobación de sus estatutos por el Poder respectivo, la numeración de las acciones que lo integran, el nombre del accionista a cuyo favor ha sido emitido, la indicación de la unidad a cuyo uso y goce tiene derecho el accionista dueño del título. También habrán espacios para la anotación de las cesiones y prendas.

PERDIDA

Artículo 7. — En caso de pérdida, extravío, sustracción o destrucción de títulos accionarios, el interesado deberá dar cuenta de inmediato, por escrito, al Directorio. Este, en forma urgente ordenará la información que estime conveniente y dispondrá la publicación de avisos en el "Diario Oficial" y otro diario de la capital, así como en los que solicite el interesado, durante el término mínimo de diez días hábiles consecutivos. Vencido el mismo o el que se hubiere fijado en los avisos, sin que se hubiere formalizado oposición, se resolverá la caducidad del título accionario original y se expedirá un duplicado que se entregará a la persona que figure en el libro de registro de acciones, quedando a cargo exclusivo del interesado, la responsabilidad que pudiera existir frente a terceros. Todos los gastos que demande el procedimiento, serán de cuenta del interesado solicitante.

DIRECTORIO

Artículo 8. — La sociedad, será administrada y representada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares y sus suplentes, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión por sus sucesores y podrán ser reelegidos indefinidamente. La asamblea fijará el número de Directores titulares y suplentes que deberán formar el Directorio, dentro de los límites establecidos en este artículo y podrán sustituir uno o más Directores aún antes de la expiración de sus mandatos.

DISTRIBUCION DE CARGOS

Artículo 9. — El Directorio, una vez constituído, designará Presidente y Secretario del mismo. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, con los más amplios poderes y facultades, el Presidente y Secretario del Directorio actuando conjuntamente, o un miembro del Directorio, que éste designe especialmente para ello.

VACANCIA

Artículo 10. — El Directorio, por mayoría de sufragios, determinará el suplente que deberá ser convocado en caso de ausencia, inasistencia, enfermedad prolongada, renuncia, incapacidad, fallecimiento o declaración de cesantía del titular. En los tres primeros casos, el suplente sustituirá al titular temporalmente hasta que éste vuelva al desempeño del cargo, en los demás casos, el suplente completará el período del titular a quien sustituye. En caso de agotarse la lista de suplentes, de producirse alguna vacante, deberá llamarse a asamblea en un plazo de quince días para elegir los cargos acéfalos por el período complementario. Si el Directorio no convocara la asamblea dentro del plazo estipulado, podrán hacerlo válidamente el Síndico si lo hubiere o accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado.

FACULTADES Y DEBERES DEL DIRECTORIO

Artículo 11. — El Directorio estará investido de los más amplios poderes y atribuciones para ejercer la dirección y administración de la sociedad y ejecutar las resoluciones de las asambleas, correspondiéndole por vía de ejemplo, entre otras facultades de dirección y administración, las siguientes: I) Abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios y de terceros en cualquier Banco privado u oficial e instituciones de crédito en todo el país, firmar, aceptar y endosar cheques, contratar seguros de incendio, contra accidentes y de robo y percibir las indemnizaciones pertinentes; II) Representar a la sociedad en todos los actos administrativos o judiciales, contenciosos o de jurisdicción voluntaria, pendientes o futuros a que fuese la sociedad llamada a intervenir como actora, demandada o tercerista, quedando investido de las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; III) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; IV) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales; V) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las resoluciones de las asambleas y sus propias resoluciones; VI) Administrar, cuidar y vigilar el inmueble y todos los demás bienes de la sociedad; VII) Exigir a los accionistas la constitución de un fondo de reserva para solventar con puntualidad todas las cargas y obligaciones de la sociedad, así como su reposición cuando el mismo se agote; VIII) Realizar las obras necesarias para conservación del inmueble y sus equipos e instalaciones; IX) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, presentar anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas el balance general, la memoria anual, la cuenta de pérdidas y ganancias —si la hubiere— y el proyecto de presupuesto anual de gastos; así como la consideración de todo asunto que considere de interés; X) Renunciar a la prioridad de la prenda establecida a favor de la sociedad por el artículo 32 de estos estatutos, cuando las circunstancias lo aconsejen. En este caso, sustituirán la garantía por otra suficiente a su juicio para cubrir las obligaciones del accionista respectivo, por un período no inferior a seis meses; XI) Modificar el presupuesto anual de gastos, cuando las circunstancias así lo aconsejen, debiendo dar cuenta de este hecho en la más próxima asamblea general ordinaria que se celebre; XII) Realizar todos los demás actos que estos estatutos le confieren.

SESIONES DEL DIRECTORIO

Artículo 12. — El Directorio sesionará en el lugar y fecha que indique la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director presente, mediante poder otorgado en documento privado. Podrán asimismo dar su voto por carta o telegrama, siempre que acrediten a satisfacción la identificación del remitente. Una misma persona, podrá representar a más de un Director, en cuyo caso, tendrá tantos votos como Directores representó.

QUORUM

Artículo 13. — El quorum para sesionar el Directorio será la mayoría absoluta de sus integrantes. Adoptará resolución válida por simple mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de sesionar con la asistencia de dos de sus miembros. Las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. En este caso, quien presida, tendrá un solo voto.

ACUERDOS DE DIRECTORIO

Artículo 14. — Las resoluciones y acuerdos del Directorio, se harán constar en un libro de actas, certificado, que firmarán los Directores presentes y en el cual, en su caso, se insertarán los telegramas que contengan los votos de los Directores ausentes.

INCOMPATIBILIDAD

Artículo 15. — No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, dentro de la sociedad, con excepción del Síndico cuando lo hubiere. La asamblea de accionistas, podrá establecer las incompatibilidades que juzgue convenientes.

NOMBRAMIENTO DE SINDICO

Artículo 16. — Cualquier asamblea de accionistas, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designará un Síndico y su suplente, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos atribuciones y remuneraciones.

ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Artículo 17. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, ambas estando legalmente constituídas, asumen la suprema representación de la sociedad y sus acuerdos son obligatorios para todos sus accionistas, incluso para los ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que les confiere a éstos, en su caso, las leyes vigentes. Las asambleas ordinarias, se reunirán una vez por año, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas en cualquier fecha por resolución del Directorio cuando lo juzgue necesario o cuando lo soliciten por escrito, el Síndico, si lo hubiere, o accionistas que representen por lo menos una tercera parte del capital integrado a la fecha de la solicitud. En estos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud. Si vencido este plazo el Directorio no hubiere cumplido con la obligación referida los solicitantes podrán convocar la asamblea, teniendo en cuenta los requisitos de convocatoria que establece.

CONVOCATORIA

Artículo 18. — Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado por una vez, con una anticipación no menor de diez días hábiles en el "Diario Oficial" y por medio de telegrama colacionado o carta cuyo recibo se firme, enviado a cada accionista ,en su domicilio indicado en el registro de accionistas. En la convocatoria que se haga, se insertará la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones de aviso de convocatoria, bastando comunicar a la Inspección General de Hacienda su celebración, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

ASAMBLEAS ORDINARIAS

Artículo 19. — Las asambleas generales ordinarias de accionistas tendrán por objeto considerar la memoria anual, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, si la hubiere, el proyecto de presupuesto anual de gastos, presentados por el Directorio, nombrar Directores, Síndico si correspondiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

QUORUM DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 20. — Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen sesenta por ciento (60 %) del capital integrado a la fecha. No lográndose ese quorum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia de accionistas. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas, no la inhabilita para que delibere y resuelva los puntos que motivaron la convocatoria, salvo los casos que requieran mayorías especiales.

VOTOS

Artículo 21. — Cada título accionario dará derecho a un voto.

RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 22. — Las resoluciones de las asambleas, serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes pero para los casos especiales que a continuación se indican regirá lo siguiente: a) Será indispensable el voto favorable del cien por ciento de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado para: I) Modificar estos estatutos; II) Enajenar el inmueble de la sociedad. b) Será necesario el voto favorable de accionistas que representen el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado para: I) Remover en cualquier momento, uno o más Directores o sus suplentes, asignarles tareas especiales relacionadas con la administración de la sociedad y/o del edificio y fijarles retribuciones; II) Obtener préstamos comunes para reparaciones, refacciones, ampliación de instalaciones, etc., del inmueble de la sociedad.

REGISTRO DE ACCIONES

Artículo 23. — El registro de acciones, para poder asistir a las asambleas, se abrirá con diez días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de las mismas, debiendo cerrarse el mismo. veinticuatro horas antes de la fijada para las asambleas. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas nacionales de crédito y también extranjeras, a satisfacción del Directorio.

REPRESENTACION

Artículo 24. — Cualquier accionista podrá hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. No podrán ejercer este mandato los Directores, Administradores, Síndico —si lo hubiere— y empleados de la sociedad.

PRESIDENCIA DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 25. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por otro Director designado al efecto. Si no hubiere ningún Director, la asamblea elegirá un Presidente y en todos los casos, un Secretario, entre los presentes. De las deliberaciones de las asambleas, se levantará acta en el libro respectivo que deberá ser certificado. Dicha acta será firmada por el Presidente y Secretario y dos accionistas designados al efecto por la asamblea.

EJERCICIO ECONOMICO

Artículo 26. — El Directorio fijará o cambiará la fecha de balance, cumpliendo las normas legales.

BALANCE ANUAL

Artículo 27. — Finalizado cada ejercicio económico el Directorio dispondrá la confección del balance anual, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias —si la hubiere— y poyecto de presupuesto anual de gastos.

DERECHO DE USO Y GOCE

Artículo 28. — El derecho de uso y goce concedido a cada accionista en su respectivo título es por todo el tiempo de duración de la sociedad, y no podrá ser reducido, modificado ni restringido sin perjuicio de lo establecido en este estatuto.

CESION DE USO Y GOCE A TERCEROS

Artículo 29. — Todo accionista, podrá ceder a terceros, el uso y goce de la unidad que le corresponde, solicitando previamente la autorización del Directorio, que no podrá negarla, toda vez que el tercero a quien se desea ceder el uso y goce, manifieste por escrito, que acepta y se obliga a cumplir con lo dispuesto en estos estatutos y en el reglamento general a que se refiere el artículo siguiente y, queda especialmente convenido, en forma totalmente irrevocable, que le estará prohibido volver a ceder el uso y goce de la unidad, o subarrendarla total o parcialmente. La falta de cumplimiento de lo establecido precedentemente, hará perder instantáneamente al accionista, el derecho de uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario. Dicho derecho, podrá ser recuperado, toda vez que el tercero en cuestión, desocupe la unidad o haga las manifestaciones por escrito preceptuadas precedentemente. Cualquier acto, contrato o situación de hecho contrario a lo establecido, no podrá ser propuesto a la sociedad, teniendo ésta el derecho de dar desalojos en la forma prevista en el artículo 31 de estos estatutos.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACCIONISTAS

Artículo 30. — Los deberes y los derechos de los accionistas respecto a los gastos, cargas y obligaciones de la sociedad, del procedimiento para su cancelación o para el otorgamiento de garantía en su caso de uso de las unidades y de los lugares comunes, de la aplicación de sanciones. etc., serán los que establece

este estatuto y el reglamento general que deberá dictarse por el Directorio de la sociedad.

MORA

Artículo 31. — Cuando un accionista se atrase en el pago de las sumas que estos estatutos ponen a su cargo, por el equivalente a dos meses, tratándose de erogaciones regulares o vencido el plazo fijado por el Directorio para que se pague lo debido en las erogaciones extraordinarias, se considerará que el accionista está en mora y ésta se operará de pleno derecho, sin que sea necesaria previa intimación judicial o extrajudicial y será responsable de los perjuicios que ocasionare a la sociedad como consecuencia de dicha mora, los que se debitarán en su cuenta corriente. Acreditado el atraso generador de la mora, sea por certificado de contador público o escribano, según el caso, el accionista perderá todo derecho al uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario, y podrá ser desalojado de la misma, como mero ocupante precario, dentro de los plazos previstos en el artículo 17 de la ley ocho mil ciento cincuenta y tres del 16 de diciembre de 1927. La sociedad, además, tendrá derecho a proceder sin más trámite a la ejecución extrajudicial de la prenda constituída, en la forma dispuesta en el decreto ley 1.396 de 10 de junio de 1878 con prescindencia de la acción de desalojo que pudo o no haberse iniciado previamente. Del producido de esta ejecución, la sociedad se cobrará lo que el accionista moroso le adeudara más los gastos causados e intereses calculados a razón del 1% (uno por ciento) mensual y el remanente que resultare se le entregará al accionista moroso. Hasta no obtenerse por esta vía el cobro de las sumas adeudadas y siempre que el fondo de reserva sea insuficiente, los fondos necesarios para atender regularmente las erogaciones correspondientes al accionista moroso serán prorrateados entre los demás accionistas, en la proporción que les corresponda.

GARANTIA

Artículo 32. — En garantía del pago de todas las sumas que este estatuto pone a cargo de cada accionista, así como del fiel cumplimiento de todas sus obligaciones, los títulos accionarios de cada accionista quedan afectados con prenda en favor de la sociedad. Esta prenda podrá ser levantada por el Directorio en casos fundados y siempre que se presenten otras garantías suficientes a juicio del Directorio como para cubrir las obligaciones del accionista respectivo, por un período no inferior a seis meses.

ENAJENACION DE TITULOS ACCIONARIOS

Artículo 33. — Los accionistas podrán enajenar sus títulos accionarios. El adquirente deberá recabar de la sociedad la certificación previa de que el enajenante no adeuda importe alguno a la sociedad; de lo contrario responderá ante ésta por el pago de lo que el enajenante adeude a la fecha de la enajenación. La cesión deberá ser notificada a la sociedad y anotada en el título accionario, bajo la firma del cedente, certificada por Escribano Público y la firma de dos Directores en prueba de notificación por parte de la sociedad. La nota referida deberá contener nombre y apellido del nuevo accionista o la razón social o denominación si fuere persona jurídica para su anotación en el libro de accionistas.

ENAJENACION FORZOSA DE TITULOS ACCIONARIOS

Artículo 34. — Si la enajenación se efectuare por vía forzosa, con citación de la sociedad o por ejecución por ésta de la prenda constituída por el artículo 32 de estos estatutos, el adquirente no tendrá responsabilidad alguna por lo que adeudare el anterior accionista. En este caso la anotación de la enajenación en el título accionario se hará por el rematador interviniente y el adquirente, certificada su firma por escribano, firmando además dos Directores en prueba de que la sociedad queda notificada de la enajenación efectuada.

FINALIDAD

Artículo 35. — En tanto la sociedad no modifiue su objeto y continúe concediendo a sus accionistas el uso y goce de las unidades que integran el inmueble de su propiedad, continuará su gestión sin fin de lucro.

EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Ana María Labanca. Escribana.

6025. Montevideo, 7 de setiembre de 1989. VISTOS: Apruébase la reforma de estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: N$ 15.000. Ana Barriola. Haydée Basterrech. La resolución fue notificada el 12 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 22 de setiembre de 1989 con el Nº 594 al Fº 3575v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri.. Escribano Público.

Montevideo, 22 de setiembre de 1989. Con esta fecha habilítase para nueva inscripción en el Registro de Comercio Departamental de la ciudad de Maldonado, Departamento del mismo nombre. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto en Maldonado el 5 de octubre de 1989 con el Nº 175 del Fº 691 al Fº 700 en el tomo Nº 28. María Couto. Sigue un sello que dice: Dra. María Victoria Couto. Juez Letrado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 27 de 1989. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria.

N$ 354.000 31962 1 Pub.

COMPAÑIA JHONNY S. A.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, en autos caratulados: "COMPAÑIA JHONNY S. A." Estatuto (Ficha V/201/1986), se hace saber que ante esta oficina se presentó: "COMPAÑIA JHONNY SOCIEDAD ANONIMA", solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye "COMPAÑIA JHONNY SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 25.000.00 (veinticinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá, o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terce-

ros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y/o Carlos Martínez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 18 de 1986. — F. D. VARELA. — ROBERTO A. CUNEO. — ROBERTO MARTIN.

Aníbal Ulises Malvar, escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores FRANCISCO DOMINGO VARELA BERLINGERI, ROBERTO ALFREDO CUNEO ROBANO y ROBERTO MARTIN PAREDES, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, Plaza Independencia 717, y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y Nury Vallve, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 175.50 por dólar. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Aníbal Malvar. Escribano.

TESTIMONIO. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 5|12|1986. Recibido hoy. Conste. Hora 14. Firmado ilegible. Carpeta nº 3438. Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría: Procurador PEDRO ETCHEMENDY.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. Asunto nº 3424. Fecha 8|12|86.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 17 de marzo de 1987. — Atento a lo dispuesto en la resolución del Poder Ejecutivo de 18|2|987, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen, a efectos de que la Sociedad "COMPAÑIA JHONNY SOCIEDAD ANONIMA" proceda a adecuar su capital autorizado a lo prescripto en el nº 1º de la referida norma. — El Sub-Director de División Sociedades Anónimas: Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

ACTA. — En la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, los socios fundadores de "COMPAÑIA JHONNY S. A.", por unanimidad resuelven modificar el artículo 3º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 35.000.00 (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00."

Los firmantes solicitan al escribano Aníbal Malvar la certificación de sus firmas. — F. D. VARELA. — ROBERTO A. CUNEO. — ROBERTO MARTIN.

Aníbal Malvar, escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores FRANCISCO DOMINGO VARELA BERLINGERI, ROBERTO ALFREDO CUNEO ROBANO y ROBERTO MARTIN PAREDES, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en Plaza Independencia 717, y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y Nury Vallve, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Hay un signo notarial: Aníbal Malvar. Escribano.

Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, FRANCISCO VARELA, en autos: "COMPAÑIA JHONNY S. A." — Estatuto (Ficha nº 201/86), con domicilio en Plaza Independencia 717, al señor Juez dice: Que de conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, se ha adecuado el capital social según Acta adjunta. Por lo expuesto solicito al señor Juez se remita el expediente a la Inspección General de Hacienda sin más trámite. — FRANCISCO VARELA.

Montevideo, 15 de junio de 1987. — Recibido hoy, y de mandato verbal vuelva a Inspección General de Hacienda. MONTEMURRO.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 22|6|1987. — Recibido hoy. Conste. Hora 16.30. Firma ilegible. Carpeta nº 3438|86. Pase a la División S. A. El Director de División Secretaría: Procurador PEDRO ETCHEMENDY.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. Asunto nº 1245. Fecha 23|06|87. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 22 de julio de 1987. — Pase a informe de la Inspectora Esc. Allende. Asesor. — El Sub-Director de División Sociedades Anónimas: Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de agosto de 1987. — Señor Director de División: El proyecto de estatutos de "COMPAÑIA JHONNY SOCIEDAD ANONIMA", con la nueva redacción del artículo 3º, según acta de fecha 28|5|87 y constituida al amparo de la ley nº 11.073 de 24|06|948, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 02|06|893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. — La Inspectora de Hacienda: Dra. Ma. HELENA ALLENDE de GOMEZ.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de agosto de 1987. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Sub-Director de División Sociedades Anónimas: — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, 1º|10|87. — Recibido hoy y pasa en vista a Fiscalía Civil de 2º Turno. — MONTEMURRO.

Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno. Entrada: 6 de octubre de 1987. Salida: 7 de octubre de 1987. Nº 5494. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Ma. ELISA MARTIRENA de SAPRIZA. Fiscal Letrado de lo Civil de 2º Turno.

Montevideo, 13|10|87. — Recibido hoy y al despacho para resolución. — MONTEMURRO.

5665. — Montevideo, 13 de octubre de 1987. — VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de "COMPAÑIA JHONNY S. A.", constituida al amparo del art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses,

regístrese, publíquese y oportunamente archívese. — CARMEN ARREDONDO BENTANCOURT. Juez. — MIREYA MONTEMURRO. Actuaria.

Montevideo, 16 octubre de 1987. — Se notifica en la oficina a Milton Sans de la resolución y para constancia firma. MILTON SANS. — MONTEMURRO.

Concuerda. bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen de fojas cinco vuelta a diez de los autos radicados en este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, caratulados: "COMPAÑIA JHONNY S. A." — Estatuto (Ficha V/ 201/1986), haciéndose constar que la providencia número cinco mil seiscientos sesenta y cinco del trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el día diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — MIREYA MONTEMURRO. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 13.33 horas, e inscripto en este Registro con el nº 349 al folio 2259 del Libro nº 1 de Estatutos. Se pago impuesto ley número 15.767. — GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 29 de 1987. — EDITH E. BAYGORRIA, actuaria.

N$ 208.500.00 - 32472 - 1 pub.

LAUREN S. A.
en lo sucesivo:
J P I CORPORATION S. A. (R)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "LAUREN S. A." — Reforma de Estatutos, en lo sucesivo "JPI CORPORATION S. A. (R)", según consta en ficha V/ 211/89, se hace saber que ante esta oficina se presentó "LAUREN S. A." solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

CARLOS BARBERO LAHITTE, escribano, certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Directorio y Asambleas de "LAUREN S. A.", debidamente anotado en el Registro Público y General de Comercio con el nº 12837 al folio 69 del Libro nº 44, donde a folio 5 consta el Acta de la Asamblea General Extraordinaria que se transcribe a continuación.

ACTA. — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. — En Montevideo, a los 16 días del mes de junio de 1989, siendo las 11 horas, en el local de Río Branco 1183, piso 6, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de "LAUREN S. A.", con la asistencia de los señores Agustín Gabriel Figueira y Dinorah Solange Martínez Tejera, con un capital de N$ 22.500.00 y derecho a 22 votos cada uno, por lo cual está presente el total del capital integrado de N$ 45.000.00. No concurre el delegado de la Inspección General de Hacienda, habiéndose comunicado la convocatoria a esa oficina el día 13 del corriente. Se pasa a tratar el orden del día: Reforma de Estatutos. Luego de un intercambio de ideas se resuelve por unanimidad:

I) Modificar el artículo 1º del estatuto que quedará redactado así:

«Artículo 1º. — Constitúyese una sociedad anónima denominada "JPI CORPORATION S. A. (R)", que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.»

II) Agregar al artículo 2º el siguiente inciso:

"f) Industrialización y comercialización de: motores de todo tipo y sus repuestos, equipos en general para uso ferroviario y petrolero, elementos derivados de la industria sidero metalúrgica."

III) Autorizar indistintamente al Directorio y/o a las señoritas Silvia Ramilo y Marina Gómez para gestionar la presente reforma con facultades para contestar observaciones, modificando o no su texto. Sin más se levanta la sesión siendo las 12 horas. R.U.C. 21/143083/0015. — Firmado: Agustín Gabriel Figueira. — Dinorah S. Martínez Tejera.

En fe de ello y para la parte interesada, expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo, el día veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

7861. — Montevideo, setiembre 13 de 1989. — VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de "LAUREN S. A." que en lo sucesivo se denominará "JPI CORPORATION S. A. (R)". Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses del caso y archívese.

Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda. — MARIA ISABEL VACCARO. Juez. — Esc. GRACIELA FERNANDEZ. Actuaria.

Notificada a la parte interesada con fecha 22 de setiembre de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 13.45 horas, e inscripto en este Registro con el nº 724 al folio 4462 v. del Libro nº 2 de Estatutos. — FERNANDO SILVESTRI. Escribano.

Y a los efectos legales y de mandato judicial se hace esta publicación en Montevideo, el 16 de noviembre de 1989. SYLVIA RECTORAN, actuaria.

N$ 64.000.00 - 33689 - 1 pub.

INVERSORA GAVERS S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, se hace saber que TRECOM TRADING S.A., Ficha V.211/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

CERTIFICO QUE: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de "Trecom Trading S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1987, a fs. 7/8, figura el acta de la asamblea de 27 de junio de 1989, comunicada a Inspección de Hacienda el 23 de junio de 1989, la que con asistencia de un accionista que representado por personas que cumpliendo con el Decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaban a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representó el 100% del capital integrado que asciende a u$s 50.000, resolvió por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Regida por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, se halla constituída una sociedad anónima con la denominación de "Inversora Gavers Sociedad Anónima".

EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de agosto de 1989. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

5957. — Montevideo, 17 Oct. 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, SE RESUELVE: Aprobar la reforma de estatutos de TRECOM TRADING Sociedad Anónima en cuanto modifica su denominación sustuyéndose por la de "INVERSORA GAVERS Sociedad Anónima" en cuyos términos queda modificado el Art. 1º de los mismos. Expídase testimonio de estos autos, inscríbase en el Registro Público y Gral. de Comercio; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos: N$ 49.500. M. Cecilia Durán. Sigue un sello que dice: M. Cecilia Durán. Juez. Elena Beatriz Manzo. Sigue un sello que dice: Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 19 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 8 de noviembre de 1989 con el Nº 670 al Fº 4124 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao. Actuaria Subrogante.

N$ 38.000 33125 1 Pub.

LINOMAN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que LINOMAN S.A., Ficha 117/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "LINOMAN SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o miembros. Sesionará con cualquier o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de julio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "LINOMAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "LINOMAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 4943. Montevideo,

11/9/86. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000), archívese.

Mabel Acosta. Gladys Paiva.

La resolución fue notificada con fecha 12.9.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 17.11.86 con el Número 1180 al Fº 6951v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

N$ 105.000 /30942 1 Pub.

ETOKIN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que ETOKIN S.A., Ficha 670/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "ETOKIN SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de agosto de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "ETOKIN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985 ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "ETOKIN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 4797. Montevideo,

5.9.1986. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000), archívese.

Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada con fecha 09.09.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 10.11.86 con el Número 1188 al Fº 6926v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

N$ 106.500 30943 1 Pub.

ARIEN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que ARIEN S.A., Ficha 412/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "ARIEN SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que [illegible] posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

[illegible] 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores [illegible] o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de agosto de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "ARIEN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985 ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "ARIEN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — 4999. Montevideo,

12/9/86. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000), archívese.

Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada con fecha 16.09.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 10.11.86 con el Número 1195 al Fº 6971v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 106.500 30944 1 Pub.

SITRES S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, Doctora Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que SITRES S.A., Ficha V - 3/85,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "SITRES SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero; por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de junio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de junio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "SITRES SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "SITRES SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 3857. Montevideo, 21.8.86. Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público:

Apruébanse los estatutos de "SITRES SOCIEDAD ANONIMA", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 3.000. y repónganse timbres P. J.

Myriam Degiorgis Nápoli. Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 22.08.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 12.11.86 cone l Número 1206 al Fº 7040v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen [illegible] publicaciones. — Montevideo, octubre [illegible] de 1988. — Esc. Nélida Viera.

N$ 106.500 30945 Pub.

MIELUS S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, Doctora Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que MIELUS S.A. Ficha V-16/85, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "MIELUS SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnía, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará remuneración. Ejercerán hasta que [illegible] posesión los sucesores. La Asamblea [illegible]drá designar suplentes de los [illegible] del Directorio.

[illegible] convocarán el Presidente [illegible] dos [illegible] Sesionará con cualquier o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de junio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de junio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "MIELUS SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "MIELUS SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 3856. Montevideo, 28.11.86. Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público:

Apruébanse los estatutos de "MIELUS SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 3.000. Myriam Degiorgis Nápoli. Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 1º.12.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 11.11.86 con el Número 1154 al Fº 6793v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1988. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.

SELA S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, Doctora Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que SELA S.A., Ficha V-32/85,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "SELA SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — [illegible] torio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de junio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de junio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "SELA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "SELA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 4038. Montevideo, 2.9.986. Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público:

Apruébanse los estatutos de "SELA SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 2.000. Myriam Degiorgis Nápoli. Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 04.09.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 26.11.86 con el Número 1341 al F. 7343 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.

OLIDER S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, Doctora Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que OLIDER S.A., Ficha V - 38/85,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "OLIDER SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de junio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de junio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "OLIDER SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "OLIDER SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 5895. Montevideo, 28.11.86. Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público:

Apruébanse los estatutos de "OLIDER SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 3.000. Myriam Degiorgis Nápoli. Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 1º.12.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 26 12.86 con el Número 1497 al Fº 8306 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello, que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1988. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 106.500 / 30948 1 Pub.

AKUMAL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, Doctora Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que AKUMAL S.A., Ficha V-34/85, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "AKUMAL SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$1 cada una, será de N$50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de junio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de junio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "AKUMAL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "AKUMAL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 4192. Montevideo, 9.9.986. **Vistos:** y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público:

Apruébanse los estatutos de "AKUMAL - SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$2.000. Myriam Degiorgis Nápoli. Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 11.09.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 26.11.86 con el Número 1340 al Fº 7336 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 106.500 30949 1 Pub.

BENGUL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Dra. Rita Patrón, se hace saber que BENGUL S.A., Ficha V-640/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese " BENGUL SOCIEDAD ANONIMA " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$1 cada una, será de N$50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — **ACTA.** Los suscritos, fundadores de " BENGUL SOCIEDAD ANONIMA " en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo mediante reforma de estatutos con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a en Montevideo, a 26 de julio de 1985. la Escribana actuante, firman la presente ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "BENGUL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 5746. Montevideo, 28/11/86. Vistos: las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Sr. Fiscal, Apruébanse los estatutos de

" BENGUL SOCIEDAD ANONIMA " autorizándose su funcionamiento. Comuníquese, inscríbase, háganse los desgloses y entregas que correspondieren y oportunamente archívese. Rita Patrón. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 02.12.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 17.12.86 con el Número 1410 al Fº 8340 bis del Lº Nº 2 de Estatutos Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1988. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria

N$ 106.500 /30950 1 Pub.

MIELAN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, Doctora Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que MIELAN S.A., Ficha V-39/85,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "MIELAN SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o ser representados por un director o tercero; por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

torio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de junio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de junio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — **ACTA.** Los suscritos, fundadores de "MIELAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo mediante reforma de estatutos con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "MIELAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 3902. Montevideo,

26.8.86. Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "MIELAN SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 2.000. Myriam Degiorgis Nápoli. Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 27.08.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 14.11.86 con el Número 1170 al Fº 6896v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1988. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.

SONWIR INTERNATIONAL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Doctora Isabel Váccaro Martorell, se hace saber que SONWIR INTERNATIONAL S.A., Ficha V-354/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "SONWIR INTERNATIONAL S. A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de NCZ$ 100 cada una, será de NCZ$ 200.000 (doscientos mil nuevos cruzados). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta NCZ$ 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de abril de 1989. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que:

1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires N 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador de un nuevo cruzado, hoy, es de N$ 237,50. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de abril de 1989.

Ana María Labanca. Escribana. — 8950. Montevideo, 20 de octubre de 1989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de "SONWIR INTERNATIONAL S. A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Isabel Váccaro Martorell. Graciela Fernández Moratorio.

La resolución fue notificada con fecha 23 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 27 de octubre de 1989 con el Nº 665 al Fº 3964 del Libro Nro. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 3 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 118.000 31424 1 Pub.

PATBIN S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Doctora Isabel Váccaro Martorell, se hace saber que PATBIN S.A. Ficha V - 355/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "PATBIN SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de NCZ$ 100 cada una, será de NCZ$ 3.000.000 (tres millones de nuevos cruzados). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta NCZ$ 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de abril de 1989.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que:

1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires N 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador de un nuevo cruzado, hoy, es de N$ 237,50. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de abril de 1989.

Ana María Labanca. Escribana. — 8948. Montevideo, 20 de Octubre de 1989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de "PATBIN SOCIEDAD ANONIMA" constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Isabel Váccaro Martorell. Graciela Fernández Moratorio.

La resolución fue notificada con fecha 23 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 27 de octubre de 1989 con el Nº 663 al Fº 3950 del Libro Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 3 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 118.000 31423 1 Pub.

BRITEY S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, Doctora Inés Díaz de Santiago, se hace saber que BRITEY S.A. Ficha C - 49/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese "BRITEY SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la represenación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad..

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio,el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, 18 de abril de 1989

I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 18 de abril de 1989. Ana Mª Labanca.

Escribana. — 4988. Montevideo, 3.10.989. VISTOS: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "BRITEY SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 29.000. Inés Díaz de Santiago. María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 5 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 27.10.89 con el Número 691 al Fº 4240 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 3 de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 96.000 30922 1 Pub.

LITLETON S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, Doctora Inés Díaz de Santiago, se hace saber que LITLETON S.A., Ficha C - 52/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese "LITLETON SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad..

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio,el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, 18 de abril de 1989.

I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 18 de abril de 1989. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4989. Montevideo, 3.10.989

VISTOS: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de "LITLETON SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 29.000. Inés Díaz de Santiago. María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 5 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 27.10.89 con el Número 660 al Fº 3929 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 3 de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria

N$ 96.000 20923 1 Pub.

INVERSORA FLEURY S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que INVERSORA FLEURY S.A., Ficha V.27/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "INVERSORA FLEURY S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representacion de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 30 de setiembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 248.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 2833. Montevideo, 2.6.989. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "INVERSORA FLEURY S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y archívese. Al Petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 7 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 23.10.89 con el Número 619 al Fº 3795 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1989. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 90.000 30576 1 Pub.

EXCELS CORPORATION S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que EXCELS CORPORATION S.A., Ficha V-21/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " EXCELS CORPORATION S. A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 30 de setiembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 248.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 2836. Montevideo, 2.6.989.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " EXCELS CORPORATION S. A. ". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y archívese. Al Petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 7 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 20.10.89 con el Número 606 al Fº 3712 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1989. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 88.500 30845 1 Pub.

SIKYL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13o. Turno, Dra. Carmen Arredondo, se hace saber que SIKYL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "S I K Y L SOCIEDAD ANONIMA " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7 — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10 — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación. cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de setiembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 111.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de setiembre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 501. Montevideo, 24.2.89. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de "S I K Y L SOCIEDAD ANONIMA " constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Isabel Váccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 03.03.89.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 07.04.89 con el Número 169 al Fº 1027 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1989. — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.

N$ 90.000 30176 1 Pub.